



PROYECTO EDUCATIVO

IES SALVADOR SERRANO

25 de octubre 2021

TABLA DE CONTENIDO

a) Objetivos propios para la mejora del rendimiento escolar y la continuidad del alumnado en el sistema educativo	4
b) Líneas generales de actuación pedagógica.....	20
c) Coordinación y concreción de los contenidos curriculares, así como el tratamiento transversal en las materias o módulos de la educación en valores y otras enseñanzas, integrando la igualdad de género como un objetivo primordial.	24
d) Criterios pedagógicos para la determinación de los órganos de coordinación docente y del horario de dedicación de las personas responsables de los mismos para la realización de sus funciones, de conformidad con el número total de horas que, a tales efectos, se establece por la orden de 20 de agosto de 2010.	27
e) Procedimientos y criterios de evaluación, promoción y titulación del alumnado.....	39
1. EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA.....	39
2. EVALUACIÓN DEL BACHILLERATO.....	54
3. EVALUACIÓN DE LOS CICLOS FORMATIVOS	61
4. EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN SECUNDARIA DE PERSONAS ADULTAS.....	65
5. EVALUACIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS.	67
6. EVALUACIÓN DEL PROGRAMA DE MEJORA DEL APRENDIZAJE Y RENDIMIENTO.....	70
ANEXO I.....	71
ANEXO II.....	72
f) La forma de atención a la diversidad del alumnado.....	73
g) La organización de las actividades de recuperación para el alumnado con materias pendientes de evaluación positiva....	98
1 PROGRAMAS DE REFUERZO DE APRENDIZAJE:	98
2.- PROGRAMA DE MEJORA DEL APRENDIZAJE Y RENDIMIENTO:	99
3.- FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA:	99
4.- ENSEÑANZAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL:.....	100
i) El procedimiento para suscribir compromisos educativos y de convivencia con las familias.	102
1. COMPROMISOS EDUCATIVOS:	102
COMPROMISOS DE CONVIVENCIA:	103
ANEXO V.....	106
1.- modelo de compromiso educativo:.....	106
ANEXO VI.....	108
k) El plan de formación del profesorado.....	113
l) Criterios para organizar y distribuir el tiempo escolar, así como los objetivos y programas de intervención en el tiempo escolar.....	115
1. LA JORNADA ESCOLAR	115
2. EL HORARIO LECTIVO.....	115
3. HORARIO LECTIVO SEMANAL DE LA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA	117
4. HORARIO LECTIVO DE BACHILLERATO.....	119
5. HORARIO LECTIVO DE LOS CICLOS FORMATIVOS.....	121
6. HORARIO LECTIVO DE LA EDUCACIÓN SECUNDARIA PARA PERSONAS ADULTAS.....	123
7. HORARIO DEL PROFESORADO. (Orden 20 de agosto de 2010)	124
8. CRITERIOS PARA EL APRENDIZAJE INTEGRADO DE CONTENIDOS Y LENGUA EXTRANJERA.....	127



9. CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA LA ELABORACIÓN DE HORARIOS DE ALUMNADO Y DE PROFESORADO	129
10. PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN EN EL TIEMPO EXTRAESCOLAR	130
11. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES	131
m) Criterios para la elaboración de los horarios de las enseñanzas de formación profesional.	141
n) Procedimientos de evaluación interna	146
ANEXO 1.n)	147
ñ) Los criterios para establecer los agrupamientos del alumnado y la asignación de las tutorías, de acuerdo con las líneas generales de actuación pedagógica del centro y orientados a favorecer el éxito escolar del alumnado.	159
o) Criterios para determinar la oferta de materias optativas y, en su caso, el proyecto integrado. En el caso de bachillerato, además los criterios para la organización de los bloques de materias en cada una de las modalidades impartidas, considerando su relación con las universidades y con otros centros que imparten la educación superior.	162
1. Optatividad en la ESO	162
2. Itinerarios en 4º de ESO	162
3. Optatividad en Bachillerato	164
p) Criterios para la organización curricular y la programación de los módulos profesionales de formación en centros de trabajo y de proyecto	168
1. CRITERIOS PARA LA ORGANIZACIÓN CURRICULAR	168
2. CRITERIOS PARA LA PROGRAMACIÓN DE LOS MÓDULOS DE FCT Y PROYECTO	173
q) Criterios generales para la elaboración de las programaciones didácticas de las distintas enseñanzas.	176
ELEMENTOS DE LA PROGRAMACIÓN DE MATERIAS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA	176
ELEMENTOS DE LA PROGRAMACIÓN DE MATERIAS DE BACHILLERATO	176
ELEMENTOS DE LA PROGRAMACIÓN DE MATERIAS DE CICLOS FORMACIÓN PROFESIONAL Y EDUCACIÓN SECUNDARIA PARA PERSONAS ADULTAS	177
r) Planes estratégicos del Centro	221
PLAN ESCUELA TIC 2.0	221
PLAN DE APERTURA DE CENTROS DOCENTES	223
ANEXO. Modificaciones del Proyecto Educativo por el COVID	225



A) OBJETIVOS PROPIOS PARA LA MEJORA DEL RENDIMIENTO ESCOLAR Y LA CONTINUIDAD DEL ALUMNADO EN EL SISTEMA EDUCATIVO

Los indicadores que permiten detectar el nivel en el rendimiento escolar y la tasa de continuidad del alumnado en el sistema educativo y, en virtud de ello orientar los objetivos para mejorar ambos aspectos son:

- Las tasas de idoneidad (es decir, del alumnado que cursa estudios del nivel que por su edad le corresponde)
- Tasa de absentismo escolar.
- Las tasas de promoción por curso
- Las tasas de alumnado que alcanza la titulación
- Las tasas de continuidad en los estudios posteriores

Será, por tanto, objetivo prioritario la mejora anualmente de los resultados globales de estos indicadores a partir de los datos estadísticos de los rendimientos escolares generados por la aplicación Séneca.

A continuación, se establecen las estrategias a seguir para conseguir este objetivo, las actividades más apropiadas, los recursos disponibles, los indicadores de resultados finales, los responsables de acometer esas actividades y coordinar la intervención y el calendario.



Disminuir el absentismo escolar. Articular sistemas de prevención del abandono escolar prematuro					
Estrategias de intervención	Actividades	Recursos	Indicadores de resultados	Responsables	Calendario
Estrategia 1 Medidas preventivas de absentismo.	- Organizar campañas de sensibilización a los padres para que no se produzca absentismo. - Reunión con familias de sexto en los colegios para el tránsito. Uno de los temas a tratar será la importancia y obligatoriedad de la enseñanza hasta los 16 años e información sobre el PASEN como herramienta para que en todo momento pueda conocer las faltas de su hijo/a.	- Acta de reuniones.	- Reducción progresiva de retrasos del alumnado y del absentismo	Equipo directivo	- Mayo
	- Reunión inicial de tutoría en la que será un tema a tratar para la concienciación tanto en enseñanzas obligatorias como postobligatorias.	- Citación a familias. - Acta de reunión.	- Reducción progresiva de retrasos del alumnado y del absentismo.	- Profesorado tutor	Inicio de curso
	- Detectar en la evaluación inicial necesidades educativas del alumnado y aplicar medidas de atención a la diversidad.	- Acta de evaluación inicial	- Porcentaje de alumnado que permanece en el sistema educativo y logra la titulación de enseñanza secundaria.	- Departamento de Orientación. - Equipos educativos.	Evaluación inicial
	- Tutorías compartidas	- Compromisos educativos	- Reducción del absentismo.	- Profesorado	Todo el curso
	- Plan de compensación educativa	- Desarrollo del Plan	- Reducción del absentismo del alumnado de compensatoria	- Profesorado de apoyo a la compensación. - Orientación	Todo el curso



Disminuir el absentismo escolar. Articular sistemas de prevención del abandono escolar prematuro

Estrategias de intervención	Actividades	Recursos	Indicadores de resultados	Responsables	Calendario
Estrategia 2 Medidas preventivas de absentismo en la enseñanza de adultos	- Orientar al alumnado que quiere estudiar a distancia pero que aún no ha presentado ninguna solicitud en esta modalidad.	-Portal Web donde se dispone de la información relativa a dichas enseñanzas. -La Jefatura de estudios recoge demandas de información previas al inicio del curso y da respuesta a estas consultas externas con el asesoramiento del DO.	- Porcentaje de alumnado matriculado en la enseñanza secundaria para adultos.	- Jefatura de Estudios de Adultos. Departamento de orientación.	- Entre junio y septiembre.
	- Informar sobre las materias y la organización del tiempo escolar de forma clara y eficaz y realizar un seguimiento del alumnado.	- El profesorado tutor realizará un seguimiento permanente del rendimiento académico del alumnado a través de un módulo de visualización de la plataforma IEDA.	- Reducción de la tasa de absentismo y abandono en la enseñanza secundaria para adultos.	- Profesorado o tutor - Jefatura de Estudios de Adultos.	- Primer trimestre. -Todo el curso.
	- Responder a la diversidad del alumnado, proponiendo materiales y actividades complementarias a las que se ofrecen en el curso.	- Foros específicos dedicados a determinados temas. - Enlaces. - Actividades de refuerzo y ampliación	- Reducción de la tasa de absentismo y abandono en la enseñanza secundaria para adultos.	- Profesorado tutor. -Profesorado de los ámbitos.	- Todo el curso
	- Diseñar un plan anual de prevención del abandono escolar del alumnado y de recuperación de dicho alumnado que no participe en las distintas aulas virtuales.	- Plataforma IEDA -Correo personal al alumnado. -Contacto telefónico. -Asesoramiento personal del profesorado tutor y/o del ámbito.	- Reducción de la tasa de abandono escolar del alumnado que cursa estudios en la enseñanza secundaria de adultos semipresencial.	- Profesorado o tutor. -Profesorado de los ámbitos. - Jefatura de Estudios de Adultos	- Todo el curso



Disminuir el absentismo escolar. Articular sistemas de prevención del abandono escolar prematuro

Estrategias de intervención	Actividades	Recursos	Indicadores de resultados	Responsables	Calendario
Estrategia 1 Controlar, comunicar a las familias y justificar las faltas de asistencia a clase por parte de todo el alumnado menor de edad.	- Articular el mecanismo adecuado, desde el primer día lectivo, para registrar las faltas de asistencia en la aplicación Séneca - Recoger los retrasos de entrada del alumnado al Centro	- Aplicación informática Séneca (Séneca PDA) - PASEN - Registro de retrasos	- El profesorado introduce su horario en Séneca para tener acceso y registrar las faltas de asistencia del alumnado - Reducción progresiva de retrasos del alumnado	- Secretaría - Jefatura de Estudios - Profesorado	- Del 1 al 30 de septiembre - Desde el primer día de clase
	- Comunicar las faltas de asistencia a las familias por parte del profesorado tutor	- Aplicación informática Séneca (Séneca PDA) - PASEN - Modelo de carta de comunicación de faltas de asistencia a las familias	- Al menos mensualmente, los tutores comunican las faltas de asistencia a los padres y madres del alumnado. - Los padres reciben mensaje a través de PASEN	- Profesorado tutor - Jefatura de Estudios	- Mensual - Diario
	- Controlar y registrar las justificaciones de faltas de asistencia realizadas por los padres y madres del alumnado	- Registro de justificaciones de faltas de asistencia - Modelo de justificación de falta de asistencia - Modelo y protocolo de actuación para la autorización de la salida del centro educativo - Aplicación informática Séneca (Séneca PDA) - PASEN	- Los padres y madres de alumnos son conocedores y justifican adecuadamente las faltas de asistencia de sus hijos - El control exhaustivo y comunicación de las faltas de asistencia disminuye el absentismo.	- Profesorado tutor - Jefatura de Estudios	- Todo el curso



Disminuir el absentismo escolar. Articular sistemas de prevención del abandono escolar prematuro

Estrategias de intervención	Actividades	Recursos	Indicadores de resultados	Responsables	Calendario
Estrategia 2 Establecer un protocolo de actuación para detectar y actuar sobre el absentismo escolar.	Tras la detección por parte del profesorado tutor del absentismo de alumnado menor de 16 años, la Dirección del centro contactará con las familias para informarles del incumplimiento y perjuicio que se está causando a su hijo/a con la no asistencia a clase y se recabará su compromiso particular	- Modelo de comunicación de absentismo escolar. - Legislación vigente - Compromiso de convivencia.	- Detectado el caso de absentismo escolar por parte del profesorado tutor; es comunicado a la Dirección del Centro. - El profesorado tutor y la Dirección del Centro se entrevistan con las familias correspondientes.	- Profesorado tutor - Jefatura de Estudios - Dirección	- Cuando se detecta el caso de absentismo → escolar (reiteradas → faltas de asistencia injustificadas)-
	- Cuando la entrevista de la Dirección del Centro Educativo con las familias no surtan los efectos esperados o éstas no acudan al Centro Educativo, se derivará el caso a la Comisión Municipal de Absentismo para que lleve a cabo las actuaciones pertinentes	- Modelo de carta de derivación de los casos de absentismo a la Comisión Municipal de Absentismo. - Modelo de expediente con todas las actuaciones llevadas a cabo en el centro educativo para derivar a la Comisión	- El Centro Educativo deriva a la Comisión Municipal de Absentismo aquellos casos de abandono escolar que no hayan sido resueltos con el protocolo de actuación interno del Centro Educativo.	- Profesorado tutor - Dirección - Jefatura de Estudios	- En los diez días lectivos siguientes a la citación con las familias.



Mejorar los rendimientos escolares y la continuidad del alumnado en el sistema educativo

Estrategias de intervención	Actividades	Recursos	Indicadores de resultados	Responsables	Calendario
Estrategia 1 Realizar un análisis de la evolución de los resultados obtenidos por el alumnado a lo largo de las diferentes evaluaciones realizadas durante el curso escolar.	- Estudiar el informe final de etapa del alumnado procedente de primaria y analizar el consejo orientador del alumnado de 2º, 3º y 4º ESO, emitido el curso anterior. - Realizar las pruebas de exploración inicial y primeras reuniones de los equipos educativos	- Registro de información grupal e individual - Pruebas iniciales - Resultados obtenidos - Programaciones didácticas	- Las programaciones didácticas se realizan teniendo en cuenta las carencias y punto de partida detectado en las pruebas de exploración inicial	- Profesorado de cada materia - Tutores - Equipos Educativos - Jefatura de Estudios - Dpto. de Orientación - Dptos. Didácticos - ETCP - DFEIE	- Durante el primer mes del curso escolar.
	- Analizar trimestralmente los resultados del proceso de enseñanza aprendizaje y propuestas de mejora - Incluir propuestas de mejora en las programaciones didácticas	- Resultados organizados de una manera sistemática, colectiva, analítica y descriptiva por cursos y materias - Programaciones didácticas	- Se realiza un análisis crítico de los resultados obtenidos en el que cada profesor/a y equipo docente, así como los diferentes Departamentos Didácticos adoptan medidas y propuestas de mejora para cubrir las carencias detectadas por el alumnado. - Se contemplan y aplican las propuestas de mejora entre los elementos curriculares de las programaciones didácticas	- Equipo Directivo - Tutores - Equipo Docente - Departamentos Didácticos - Coordinadores de áreas	- Al menos trimestralmente, a demanda de cada equipo docente o departamento didáctico
	- Analizar los resultados globales de la evaluación final del curso para establecer propuestas de mejora en la memoria de autoevaluación	- Evolución de resultados a lo largo del curso escolar - Programaciones Didácticas. - Medidas adoptadas a lo largo del curso. - Memoria de autoevaluación.	- Se realiza una evaluación interna sobre el grado de eficacia de las decisiones y medidas adoptadas para la mejora de los rendimientos escolares - Se realiza propuestas de mejora reales y alcanzables para programar en el próximo curso	- Profesorado de cada materia - Tutores - Equipos docentes - Jefatura de Estudios - Dpto. de Orientación - Dptos. Didácticos - ETCP - DFEIE	- Última semana del mes de junio



Mejorar los rendimientos escolares y la continuidad del alumnado en el sistema educativo

Estrategias de intervención	Actividades	Recursos	Indicadores de resultados	Responsables	Calendario
Estrategia 1 Realizar un análisis de la evolución de los resultados obtenidos por el alumnado a lo largo de las diferentes evaluaciones realizadas durante el curso escolar.	- Llevar a cabo un seguimiento periódico sobre el grado de cumplimiento de las propuestas de mejora establecidas.	- Objetivos y propuestas de mejora programados en el Proyecto Educativo y en las programaciones didácticas - Análisis e informe de cada departamento didáctico sobre el grado de cumplimiento de las propuestas de mejora establecidas	- Las familias tienen conocimiento de los resultados individuales de sus hijos, así como globales del centro educativo; son conocedoras y colaboran en el desarrollo de las propuestas de mejora establecidas - Al menos trimestralmente, se analiza el grado de cumplimiento y las dificultades encontradas en el desarrollo de las propuestas de mejora programadas.	- Dirección - Jefatura de estudios. - ETCP - DFEIE. - Claustro. - Consejo Escolar.	- Todo el curso
	- Informar periódicamente a los padres y madres sobre el rendimiento escolar obtenidos por sus hijos/as e implicarlos en el proceso de enseñanza aprendizaje	- Boletines de notas - Informes del Departamento de Orientación - Informe de los Equipos Docentes - Programas de refuerzo individuales	- Aumenta el interés y visitas de los padres y madres al Centro Educativo, tanto en convocatorias formales como por propia iniciativa. - Los padres y madres hacen suyas y apoyan las medidas adoptadas por los equipos docentes	- Profesorado tutor - Jefatura de Estudios - Departamento de Orientación	- Al menos trimestralmente, se convocarán reuniones de tutoría - A demanda del padre o iniciativa del tutor en las diferentes semanas del curso escolar



Mejorar los rendimientos escolares y la continuidad del alumnado en el sistema educativo

Estrategias de intervención	Actividades	Recursos	Indicadores de resultados	Responsables	Calendario
Estrategia 2 Informar y orientar a todo el alumnado al finalizar cada etapa educativa sobre la oferta de enseñanzas regladas, formas de acceso, plazos, preinscripción y matriculación.	- Informa y orientar al alumnado que cursa la ESO y Formación Profesional Básica.	- Optatividad y opcionalidad ofertada por el Centro Educativo para continuar cursos posteriores. - Modalidades de Bachillerato. - Familias Profesionales de los Ciclos Formativos. - Actividades programadas en el Plan de Orientación y Acción Tutorial (POAT). - Reunión informativa con el alumnado y sus familias para la orientación académica y profesional del alumnado que finaliza la Educación Secundaria Obligatoria y la FPB.	- El alumnado y sus familias son conocedores de las diferentes alternativas que tiene para continuar sus estudios, tanto al pasar de un curso a otro dentro de la etapa educativa como al finalizarla.	- Tutores/as - Dpto. de Orientación	- Durante el desarrollo de las diferentes actividades programadas en el POAT - Reunión con el alumnado y sus familias en mayo.
	- Informar y orientar al alumnado que cursa Ciclos Formativos de Grado Medio.	- Charlas, jornadas, conferencias, legislación aplicable para continuar un Ciclo Formativo de Grado Superior una vez cursado un Ciclo Formativo de Grado Medio. - Asesoramiento e información del proceso de admisión y matriculación, procedimiento ordinario y extraordinario, de los Ciclos Formativos de Grado Superior. - Bolsa de empleo creada en el Centro. - Enlaces de Internet (Todo FP, FP Andaluza...) - Fomentar la realización de la FCT en el extranjero.	- El alumnado de ciclos formativos es conocedor de las diferentes alternativas laborales o de continuidad en estudios reglados, al finalizar su etapa educativa.	- Tutores/as - Jefes/as de Departamento de familia profesional. - Vicedirección. - Dpto. Economía /FOL.	- Asesoramiento sobre la FCT en el extranjero desde el primer trimestre. - Tercer trimestre



Mejorar los rendimientos escolares y la continuidad del alumnado en el sistema educativo

Estrategias de intervención	Actividades	Recursos	Indicadores de resultados	Responsables	Calendario
Estrategia 2 Informar y orientar a todo el alumnado al finalizar cada etapa educativa sobre la oferta de enseñanzas regladas, formas de acceso, plazos, preinscripción y matriculación.	- Orientar e informar al alumnado que cursa Bachillerato y Ciclos Formativos de Grado Superior.	- Visita a la UJA y a las empresas de la localidad y el entorno. - Normativa de acceso a los Ciclos Formativos de Grado Superior y a la Universidad. - Información sobre la estructura de las Pruebas de Acceso a la Universidad. - Información sobre los parámetros de ponderación para el acceso a los grados universitarios. - Orientación y acompañamiento en la realización de las Pruebas de Acceso a la Universidad. - Convenios de determinadas Universidades con la Consejería de Educación acerca de las convalidaciones de determinadas materias. - Enlaces de Internet (UJA, Todo FP, FP Andaluza...) -Asesoramiento e información del proceso de admisión y matriculación, procedimiento ordinario y extraordinario, de los Ciclos Formativos. -Fomentar la realización de la FCT en el extranjero.	- Al terminar la etapa de Bachillerato y Ciclos Formativos, el alumnado tiene información clara y suficiente para poder optar entre continuar estudios en un Ciclo Formativo de Grado Superior y/o estudios universitarios.	- Tutores/as - Equipo Directivo. - Dpto. de Orientación. - Dpto. Ciclos Formativos. -Dpto. Economía /FOL.	- Asesoramiento sobre la FCT en el extranjero desde el primer trimestre. - Información general durante el segundo trimestre. - Información particular sobre becas y normativa actualizada para acceder a la Universidad y/o a los Ciclos Formativos de grado superior: segunda quincena de mayo. -Asesoramiento e información de la admisión y matriculación en Ciclos Formativos de junio a Noviembre de cada año. -Visita a la UJA en enero. -Visita a las empresas de la comarca durante el curso.
	-Facilitar información al alumnado y sus familias de Bachillerato y Ciclos Formativos de Grado Superior sobre las distintas opciones académicas y laborales al término de la etapa.	- Reunión informativa con el alumnado y sus familias sobre las PEVAU y las distintas opciones académicas y laborales. -Bolsa de empleo creada en el Centro.	-Grado de satisfacción del alumnado y sus familias con la información recibida. -Porcentaje de alumnos/as que prosiguen sus estudios con éxito o se incorporan al mundo laboral.	- Tutores/as - Equipo Directivo. - Dpto. de Orientación. -Dptos. Ciclos Formativos y FOL	-Reunión informativa en la segunda quincena de mayo. -Bolsa de trabajo a lo largo del curso.



Mejorar los rendimientos escolares y la continuidad del alumnado en el sistema educativo

Estrategias de intervención	Actividades	Recursos	Indicadores de resultados	Responsables	Calendario
Estrategia 3 Impulsar el desarrollo e implementación de nuevas metodologías en el aula y la utilización de las TIC para mejorar los procesos de enseñanza aprendizaje.	- Elaborar una propuesta de formación anual del profesorado que contemple la implementación de las nuevas metodologías y el uso de las TIC.	- Plan Anual de Formación del Profesorado diseñado por el DFEIE. - Cursos organizados por el CEP. - Grupos de trabajo.	- Porcentaje de profesorado que realiza actividades formativas relacionadas con esta temática. - Constitución de grupos de trabajo anuales que favorezcan la coordinación y puesta en marcha de actividades de innovación educativa.	- DFEIE - Equipo Directivo - Dpto. de Orientación - Dptos. Didácticos - ETCP - Profesorado - Coordinadora TIC	- Durante el primer mes de septiembre y primera quincena de octubre de cada curso.
	- Dinamizar, favorecer y canalizar las iniciativas del profesorado relacionadas con las nuevas metodologías (ABP, aprendizaje cooperativo) y el uso de las TIC.	- Reuniones de ETCP, Coordinación de Área, Departamentos Didácticos, Claustro y Consejo Escolar. - Puesta en valor del profesorado del Centro que utiliza estas metodologías, así como la implicación del mismo en el asesoramiento de los miembros del Claustro - Difusión de las buenas prácticas a los miembros de la Comunidad Educativa a través de las diferentes reuniones de coordinación y las redes sociales.	- Difusión de las buenas prácticas entre los miembros de la Comunidad Educativa. - Grado de satisfacción del alumnado y las familias ante el desarrollo de nuevas metodologías que contribuyan a la adquisición de las competencias clave.	- DFEIE - Equipo Directivo - Dpto. de Orientación - Dptos. Didácticos - ETCP - Profesorado - Coordinador/a TIC	- Durante todo el curso.



Estrategia 3 Impulsar el desarrollo e implementación de nuevas metodologías en el aula y la utilización de las TIC para mejorar los procesos de enseñanza aprendizaje.	-Establecer estrategias comunes desde el ETCP y por departamentos didácticos para la implementación de las nuevas metodologías y uso de las TIC.	-Registro de proyectos. -Establecimiento de pautas comunes de Centro que propicien en el alumnado la capacidad de búsqueda, selección, crítica y síntesis de la información obtenida a través de Internet. -Diseño de pautas comunes de Centro para impulsar el desarrollo y aplicación de las nuevas metodologías al aula.	-Número de proyectos realiza- dos anualmente. -Proporción de departamentos didácticos implicados.	- ETCP - Equipo Directivo -Coordinadores/as de Área. -Coordinador/a TIC -DFEIE	-A lo largo del curso (primer año)
	-Diseñar actividades de aula empleando las nuevas metodologías y fomentando el uso de las TIC.	-Materiales didácticos diseñados por cada departamento o de manera multidisciplinar. -Material informático. -Aplicar la plataforma Moodle en los procesos de enseñanza-aprendizaje. -Propuestas sobre este tipo de iniciativas de cada departamento, reflejadas en las programaciones didácticas, Proyecto Educativo y Memoria de Autoevaluación.	-Mejora de los resultados académicos por trimestres y reducción de la tasa de abandono.	-Dptos. Didácticos. -Profesorado. -Coordinador/a TIC.	-Durante todo el curso.
	-Análisis de los resultados académicos y evaluación de las competencias clave.	- Evolución de resultados académicos a lo largo del curso escolar. -Plan de Mejora. - Propuestas trimestrales de mejora - Memoria de autoevaluación.	-Mejora de los resultados académicos y reducción de la tasa de abandono. -Incremento de la tasa de titulación del alumnado del Centro.	- ETCP - Equipo Directivo -Claustro de profesores/as. -Dptos. Didácticos. -Consejo Escolar.	-Al final de cada trimestre y de cada curso escolar.



Planificar medidas de atención de diversidad del alumnado

Estrategias de intervención	Actividades	Recursos	Indicadores de resultados	Responsables	Calendario
Estrategia 1 Llevar a cabo medidas estructurales de atención a la diversidad.	- Detectar alumnos/as con necesidades educativas especiales (NEE) en el proceso de escolarización. Coordinarse con los centros de educación primaria y se- mi-D.	- Reuniones con centros de primaria y semi-D. - Aportaciones profesorado	- En el proceso de escolarización se detectan las dificultades de aprendizaje del alumnado que se incorpora por primera vez al centro educativo.	- Jefatura de estudios. - Profesorado - Dpto. orientación.	-Durante el proceso de escolarización de los meses de marzo, abril, mayo y junio del mes anterior.
	- Asesorar, informar y apoyar al alumnado en la solicitud de becas y ayudas convocadas tanto por entidades públicas como privadas a nivel individual o de centro educativo para el apoyo al alumnado con NEE.	- Convocatorias del BOE y BOJA.	- La solicitud de becas y ayudas por parte del alumnado y sus familias, se realizan en el plazo correspondiente.	- Secretaría. - Dirección.	-Cada convocatoria de becas y ayudas específica su plazo.
	- Analizar y solicitar, a la administración educativa competente, los medios materiales y humanos necesarios para atender a estos alumnos.	- Procedimiento de escolarización, profesorado de pedagogía terapéutica, departamento de orientación, espacios y recursos específicos del centro educativo.	- Detectadas NEE que requieran personal de apoyo específico, éste se solicita y se incorpora al centro educativo antes del comienzo de las clases lectivas.	- Comisión de escolarización de la localidad. - Dirección - Jefatura de Estudios. - Dpto. de orientación.	- Solicitud de recursos específicos a la Delegación de Educación en el mes de julio.



Planificar medidas de atención de diversidad del alumnado

Estrategias de intervención	Actividades	Recursos	Indicadores de resultados	Responsables	Calendario
Estrategia 2 Puesta en marcha de medidas organizativas pertinentes para la planificación del curso escolar relaciona- das con la atención a la diversidad.	- Agrupar al alumnado de forma flexible para atender al alumnado con NEE en un grupo específico. - Desdoblar grupos para reforzar las enseñanzas de áreas y materias instrumentales. - Apoyo en grupos ordinarios mediante un segundo profesor/a dentro del aula, cuando lo permita la disponibilidad horaria. - Proponer la agrupación de diferentes materias en ámbitos, prioritariamente en primero y segundo de la ESO. - Programar actividades para las horas de libre disposición de los cursos prime- ro y segundo de la ESO. - Realizar e informar al alumnado de la oferta de asignaturas optativas que satisfagan las necesidades de cada alumno y su expectativa de cursos posteriores. - Realizar agrupaciones por itinerarios de las materias de 4º de la ESO. - Adaptar los espacios físicos y recursos materiales y humanos disponibles para favorecer una agrupación flexible y heterogénea del alumnado.	- Programa de gestión horaria. - Documentación interna de la jefatura de estudios. - Documento de opcionalidad, optatividad e itinerarios aprobados en Claustro y Consejo Escolar. - Profesorado disponible en el cupo de profesores/as. - Disponibilidad horaria de cada departamento didáctico. - Dotación de profesorado de pedagogía terapéutica. - Departamento de Orientación. - Aulas específicas.	- El horario de grupos y profesores aprobado facilita la agrupación flexible, el desarrollo de los diferentes itinerarios, así como la optatividad en la que se ha matriculado cada alumno. - La eficiencia en la utilización de los espacios físicos, materiales y humanos que favorezcan la agrupación del alumna- do con NEE.	- Tutores. - Equipos educativos. - Jefes de departamento. - Dpto. de orientación. - Equipo directivo. - ETCP. - Claustro. - Consejo Escolar. - Coordinadores de área	Itinerario de materias opcionales y optatividad se debatirá y aprobará en el último trimestre del curso anterior. Formación de grupos flexibles y asignación de profes- res: durante la primera quincena del mes de septiembre. Adaptación de re- cursos: septiembre.



Planificar medidas de atención de diversidad del alumnado

Estrategias de intervención	Actividades	Recursos	Indicadores de resultados	Responsables	Calendario
Estrategia 3 Adoptar una serie de medidas curriculares que satisfagan la necesidad de enseñanza y aprendizaje según las características del alumnado.	- Elaborar programas de refuerzo de áreas o materias instrumentales básicas para el alumnado que no promociona de curso o aún promocionando de curso, no han superado alguna de estas áreas o materias.	- Recursos materiales y didácticos de los departamentos de matemáticas, lengua castellana y primera lengua extranjera.	- Se elabora el programa de refuerzo por parte del departamento didáctico correspondiente para el alumnado que se detecte la deficiencia en cualquier momento del ciclo o del curso.	- Profesor/a del área o materia. - Dpto. didáctico implicado. - Departamento de Orientación. - Coordinadores de área	- Antes del 30 de octubre para el alumnado que repite curso o que promociona al curso siguiente con esa área suspensa.
	-Diseñar el plan específico personaliza- do para el alumno/a que no promociona de curso.	-Informe que recoja las dificultades del alumno/a para alcanzar los objetivos de la materia.	-Se diseñará un plan de intervención donde fijar los contenidos y aspectos en los que incidir a lo largo del curso con objeto de superar dichas dificultades.	-Profesorado tutor. -Departamento de orientación. - Profesorado y departamentos de las áreas o materias correspondientes	- A principios de curso.
	- Elaborar programas de refuerzo para la recuperación de los aprendizajes no adquiridos para aquel alumnado que promocione sin haber superado todas las áreas o materias del curso anterior.	- Recursos materiales y didácticos de los departamentos correspondientes: actividades programadas y atención personalizada al alumnado.	- Se elabora el programa de refuerzo en que se define las actividades para realizar el seguimiento, asesora- miento y atención al alum- nado correspondiente, así como los criterios de evaluación.	- Profesorado y departamentos de las áreas o materias correspondientes coordinados desde el ETCP. - Departamento de Orientación	- Elaboración del programa de refuerzo antes del 30 de octubre.
	- Realizar adaptaciones curriculares no significativas.	- Recursos materiales y didácticos propios de cada departamento.	- Se elabora la adaptación curricular no significativa, adaptando los elementos del currículo, metodología y contenidos, pero sin modificar los objetivos de la etapa, ni los criterios de evaluación.	- Las grupales son propuestas y elaboradas por el equipo docente; coordina- das por el tutor y asesora- das por el DO. - Las individuales, propuestas, elaboradas y aplicadas por el profesor con el asesoramiento del DO.	- Cuando las necesidades sean detectadas por el profesor correspondiente o el equipo docente.



Planificar medidas de atención de diversidad del alumnado

Estrategias de intervención	Actividades	Recursos	Indicadores de resultados	Responsables	Calendario
Estrategia 3 Adoptar una serie de medidas curriculares que satisfagan la necesidad de enseñanza y aprendizaje según las características del alumnado.	- Realizar adaptaciones curriculares significativas.	- Recursos materiales y didácticos propios de cada departamento.	- Se elabora la adaptación curricular significativa, siendo necesario la modificación de elementos del currículo, objetivos de la etapa y criterios de evaluación, para aquel alumnado con NEE con evaluación psicopedagógica previa.	- Profesorado especialista en educación especial con la colaboración del profesorado del área o materia y con el asesoramiento del Departamento de Orientación.	- Cuando se detecta la necesidad por parte del Departamento de Orientación y del equipo docente.
	- Desarrollar el programa de mejora del aprendizaje y rendimiento aprobado en el centro educativo.	- Programa base de los ámbitos de carácter lingüístico-social y de carácter científico-matemático y cuando la disponibilidad horaria lo permita del ámbito práctico y del ámbito de Lenguas Extranjeras.	- Se desarrolla el programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento autorizado por la Consejería de Educación de una manera eficiente en cuanto a la propuesta del alumnado que lo ha de cursar tras la oportuna evaluación, la distribución de dicho alumnado en el resto de los cursos de su mismo nivel como la organización de contenidos y actividades prácticas, así como una metodología específica utilizada para alcanzar el título de Graduado en ESO.	- Los equipos docentes, tutores, orientador/a y Jefatura de Estudios en las sesiones de evaluación del curso anterior para la detección y propuesta del alumnado que debe cursar el PMAR. - Profesorado asignado por los Departamentos Didácticos y Jefatura de estudios que han de programar e impartir los ámbitos del PMAR. - Departamento de Orientación.	- Detección y propuesta: último trimestre del curso anterior. - Desarrollo de PMAR: durante todo el curso escolar.



Planificar medidas de atención de diversidad del alumnado

Estrategias de intervención	Actividades	Recursos	Indicadores de resultados	Responsables	Calendario
Estrategia 3 Adoptar una serie de medidas curriculares que satisfagan la necesidad de enseñanza y aprendizaje según las características del alumnado.	- Desarrollar la FPB autorizada por la Consejería de Educación.	- Profesor técnico y maestro específico dotado por la Consejería de Educación. - Recursos y materia- les específicos dota- dos por la Consejería de Educación. - Aulas específicas.	- Se desarrolla efectivamente la FPB durante el primer curso escolar y se orienta y dirige al alumnado a cursar el segundo curso para la obtención del título de Graduado en ESO.	- Departamentos Didácticos correspondientes al perfil profesional de la FPB. - Equipo docente. - Departamento de Orientación. - Equipo directivo - Área de Formación Profesional	- Propuesta del alumnado: evaluaciones finales del curso anterior. - Desarrollo de las materias obligatorias del programa: durante el primer curso escolar. - Desarrollo de las materias voluntarias para la obtención del título de graduado en ESO: durante el segundo curso escolar.
	-Aplicar programas específicos.	-Profesor/a de Pedagogía Terapéutica. - Recursos materiales y didácticos propios del DO.	-Porcentaje de alumnado que continúa sus estudios tras la aplicación de las medidas de atención a la diversidad adecuadas. -Eficacia del programa.	-Departamento de Orientación -Profesor/a de Pedagogía Terapéutica.	-Los programas específicos se iniciarán cuando el DO lo crea adecuado.
	- Realizar adaptaciones curriculares con altas capacidades intelectuales.	- Recursos materiales y didácticos de los departamentos.	- Se detectan las altas capacidades intelectuales del alum- nado con evaluación psicopedagógica previa, elaborando y aplicando la adaptación curricular correspondiente.	- Las elabora y aplica el profesor del área correspondiente con el asesoramiento del Departamento de Orientación.	- Cuando se detecte la necesidad por el equipo docente y el Departamento de Orientación.



B) LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA

PRINCIPIOS EDUCATIVOS que rigen la actividad del IES Salvador Serrano:

Libertad: La educación debe capacitar a nuestro alumnado para elegir libremente, desde el conocimiento, entre las diversas opciones que la vida le ofrece.

Igualdad y no discriminación: La educación debe promover la consecución efectiva de la igualdad entre las personas proclamada en el artículo 14 de la Constitución Española: *"no puede prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra circunstancia personal o social"*.

Solidaridad, tolerancia y respeto serán valores que regirán las relaciones de unos alumnos con otros independientemente de su raza, religión o cultura. Se respetarán todas las ideologías y creencias, evitando una educación adoctrinadora e intentando transmitir al alumnado las informaciones con la mayor objetividad posible para que se formen sus propios criterios. En la educación deben transmitirse hábitos tendentes a conseguir un clima de PAZ y RESPETO en el centro docente, de forma que cree en los individuos una cultura de la "NO VIOLENCIA" y de respeto a los demás.

Responsabilidad de todos los miembros de la Comunidad Educativa en el ejercicio de sus funciones, aceptando las normas de convivencia. Se potenciará en el alumnado su parte de responsabilidad en el proceso educativo, valorando la realización de las tareas necesarias relacionadas con su aprendizaje y vida en el centro.

Participación democrática. La vida en democracia precisa que formemos ciudadanos que, desde su libertad, participen libre y responsablemente en las instituciones políticas y sociales, y sean capaces de respetar en todo momento las leyes y normas vigentes.

Curiosidad científica, humanística y artística, verdadero motor del interés por explorar e intentar conocer el mundo que nos rodea.

Fomento del esfuerzo y la autodisciplina como valores necesarios para conseguir un fin noble.

Participación activa en su propio aprendizaje y en la vida académica del Centro mediante el desarrollo de las capacidades básicas.

Respeto y defensa del medio ambiente.

Integración e inclusión educativa. La educación favorecerá la integración de los alumnos con necesidades educativas especiales y potenciará la inclusión del alumnado procedente de minorías étnicas, culturales, sociales, etc.

Educación y convivencia, entendiendo el conflicto como una oportunidad para educar, y la convivencia como meta y condición necesaria para el buen desarrollo del trabajo del alumnado y del



profesorado, garantizándose que no se produzca segregación por razón de sus creencias, sexo, orientación sexual, etnia o situación económica y social.

El Proyecto Educativo del IES Salvador Serrano se basa en los principios y valores establecidos en la Constitución Española. Estos principios y valores se incorporan a toda la actividad formativa y a todos los recursos y materiales didácticos del Centro con el fin de colaborar en la consecución de las siguientes **LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA**:

I. TRANSMISIÓN AL ALUMNADO DEL VALOR Y DE LA IMPORTANCIA DEL ESFUERZO, POTENCIANDO AL MISMO TIEMPO LA ESTIMULACIÓN HACIA EL PROPIO APRENDIZAJE.

Se pretende la valoración del **esfuerzo personal** como medio para conseguir la motivación, la autoestima, el desarrollo propio y superación de sí mismo. Conscientes además de la imposibilidad de transmitir a nuestros escolares todos los contenidos que puedan requerir en el futuro, debemos optar por suministrarles las herramientas que les permitan encontrarlos y asimilarlos cuando los necesiten, potenciando así su progresiva **autonomía intelectual**.

II. POTENCIACIÓN DE LA CORRECTA EXPRESIÓN ORAL Y ESCRITA Y DEL CÁLCULO MATEMÁTICO BÁSICO.

Se procurará hacer ver al alumnado que no es posible un aprendizaje correcto si no se subsana, en primer lugar, el déficit lingüístico y matemático o no se alcanza un buen nivel. Esta estrategia permitirá al alumnado enfrentarse a cualquier otra materia, expresando y organizando sus ideas, resolviendo los problemas planteados y aprendiendo por sí mismo.

III. COMBINACIÓN DE LOS APRENDIZAJES TEÓRICOS Y DE LOS PRÁCTICOS.

El trabajo teórico y el trabajo práctico no son dos formas opuestas de actuar sino, al contrario, aspectos complementarios del aprendizaje que permiten al ser humano avanzar y enriquecerse en todos los ámbitos.

IV. INTEGRACIÓN DEL ALUMNADO EN LA VIDA ESCOLAR Y SOCIAL.

Aceptación de las diferencias individuales y atención a las necesidades educativas propias de la diversidad para compensar los desequilibrios, evitar posibles discriminaciones y garantizar la igualdad de oportunidades. Entre nuestros principales recursos estarán una atención psicopedagógica, labor de orientación y acción tutorial adecuadas que faciliten la actuación coordinada de todos los sectores de nuestra comunidad educativa y favorezcan la toma de decisiones coherentes.

V. DESARROLLO DE UNA ACTITUD DE RESPETO Y CONFIANZA EN LA RELACIÓN CON LOS DEMÁS.

Se pretende conseguir que el respeto mutuo y la confianza en los demás predominen en las relaciones interpersonales, aceptando con humildad los argumentos correctos de los demás.



VI. FOMENTO DEL CONOCIMIENTO, Y VALORACIÓN Y RESPETO DEL ENTORNO NATURAL, SOCIAL Y CULTURAL.

Inmerso en un medio natural, social y cultural concreto, el alumnado debe entender que se hace necesario el conocimiento, valoración, respeto y cuidado del mismo, siempre desde una actitud crítica y constructiva.

VII. ASUNCIÓN DE LAS REGLAS Y NORMAS ESTABLECIDAS DEMOCRÁTICAMENTE COMO MEDIO QUE HACE POSIBLE EL FUNCIONAMIENTO CORRECTO DE CUALQUIER ORGANIZACIÓN O SISTEMA.

Es fundamental infundir a todos los miembros de la comunidad educativa que en toda relación social cualquier acto ha de ser realizado de forma responsable, lo que significa que ha de aceptar las consecuencias que pudieran derivarse de su actuación.

VIII. ADECUACIÓN DEL CENTRO A LAS NECESIDADES EXISTENTES EN CADA MOMENTO.

Es necesaria la adaptación los dos edificios del Centro a las necesidades (promoviendo la construcción de espacios nuevos o la modificación de los ya existentes, eliminando las barreras arquitectónicas aún presentes, etc.) y perseguir la mejora de su infraestructura implicando a toda la comunidad en la consecución de este objetivo.

IX. CONSECUCCIÓN UNA GESTIÓN EFICIENTE Y PARTICIPADA DEL CENTRO EN TODOS SUS ÁMBITOS.

Se debe implicar a todos los sectores de la comunidad educativa en la organización, administración, funcionamiento y gestión eficaz y democrática de todos sus servicios y recursos del Centro, de modo que la colaboración sea ágil, efectiva y positiva y posibilite una mejora constante de la realidad escolar.

X. POTENCIACIÓN LOS HÁBITOS DE VIDA SALUDABLE.

Desde los programas de hábitos de vida saludable en los que participa el Centro se pretende concienciar a las familias de la importancia de una alimentación rica, sana y equilibrada y de la gravedad del consumo de alcohol y sustancias nocivas para la salud, especialmente personas de edad escolar.

XI. DESARROLLO DE HÁBITOS DE CONSUMO ADECUADOS EN LOS ALUMNOS.

Se pretende educar al alumnado en la práctica de un consumo saludable y responsable, haciéndole ver la importancia de un consumo basado en la necesidad y no en deseos momentáneos y apetencias transitorias.

XII. PROFUNDIZACIÓN EN LAS RUTINAS DE AUTONOMÍA Y RESPONSABILIDAD.

El alumnado debe adquirir prácticas de autonomía y responsabilidad en la práctica diaria: responsabilidad en la realización diaria de ejercicios, en el estudio y en la formación integral, durante y después de las clases.



XIII. POTENCIACIÓN DEL TRABAJO COORDINADO Y DE LA FORMACIÓN PERMANENTE DEL PROFESORADO.

Se favorece la actualización y/o renovación didáctica, la innovación y la investigación de nuestro profesorado, fomentando la interrelación entre los distintos miembros, órganos colegiados y materias, así como facilitando el intercambio de experiencias enriquecedoras que, a la postre, redunden en el aprendizaje del alumnado

XIV. FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN DE LAS FAMILIAS EN LA VIDA DEL CENTRO.

Conscientes de que redunda en el mejor rendimiento del alumnado, es importante mejorar las estrategias de participación de las familias en la vida del Centro con el fin de facilitar al alumnado técnicas de estudio autónomo, un calendario diario de trabajo en casa, la aceptación de compromisos educativos y de convivencia, acciones formativas y orientadoras de su futuro laboral y/o profesional, etc.

XV. CONSECUCCIÓN DE CAUCES DE ACERCAMIENTO E INTERCAMBIO CON LOS CENTROS DE PRIMARIA.

Es prioritaria la potenciación de la coordinación y la colaboración con los centros de Primaria de forma que redunde en un mejor aprovechamiento de los recursos existentes, un conocimiento más profundo de nuestro alumnado y una mayor coordinación a la hora de adoptar medidas favorables que posibiliten la comunicación y actuación conjunta de modo eficaz, fluida, abierta e inmersa en un ambiente agradable y satisfactorio.

XVI. CONSECUCCIÓN DE UNA EDUCACIÓN DE CALIDAD.

Los indicadores de los distintos procesos de evaluación y autoevaluación (pruebas de diagnóstico, porcentaje de alumnado absentista, tasa de abandono escolar, tasa de promoción por curso, tasa de alumnado que alcanza la titulación, tasa de continuidad en estudios superiores, grado de satisfacción del alumnado y de las familias) propician un debate entre todos los miembros de la comunidad educativa que redunde en la adopción de un plan de mejora de los rendimientos escolares.

XVII. FOMENTO DE LA CULTURA DE PAZ.

Un buen ambiente de convivencia favorece el proceso de enseñanza-aprendizaje. Por ello, es fundamental el refuerzo de medidas que favorezcan la cultura de paz y de convivencia en todos los ámbitos formativos y educativos. Y en este sentido se utilizarán todas las herramientas a nuestra disposición: habilidades sociales, aprendizaje cooperativo, educación en valores, inteligencia emocional, pensamiento consecuencial, pensamiento alternativo, identificación de las emociones, dilemas morales, análisis de puntos de vista, interculturalidad, educación en el conflicto, derechos humanos, coeducación y violencia de género.



XVIII. DESARROLLO DE UNA ACTITUD CRÍTICA FRENTE A LA IGUALDAD.

La integración de la perspectiva de género en cualquier ámbito de la vida social es una herramienta fundamental para una sociedad democrática. En nuestro centro, desde una práctica educativa efectiva, promovemos la coeducación como dispositivo de prevención, para paliar los problemas que se derivan de las desigualdades, de los estereotipos sexuales y de la discriminación social, con la finalidad de construir una sociedad cultural y social entre hombres y mujeres. Para ello, seguimos concienciando/ estamos concienciados de que la igualdad efectiva entre sexos debe ser finalidad transversal en el centro.

Es nuestro trabajo continuar impulsando la igualdad, contemplando la diversidad de identidades de género, de orientaciones sexuales, de modelos de familia y de formas de convivencia, evitando cualquier tipo de discriminación por causa de las mismas. Además, trabajamos la igualdad en todos los sentidos, no sólo de género sino también de raza, de cultura...Por ello, no nos centramos exclusivamente en la temática de la igualdad de género; sino que, dadas las características de nuestra sociedad, necesitamos trabajar otros aspectos que nos permitan favorecer la coeducación en nuestro centro, como por ejemplo la interculturalidad y la Educación para la paz.

C) COORDINACIÓN Y CONCRECIÓN DE LOS CONTENIDOS CURRICULARES, ASÍ COMO EL TRATAMIENTO TRANSVERSAL EN LAS MATERIAS O MÓDULOS DE LA EDUCACIÓN EN VALORES Y OTRAS ENSEÑANZAS, INTEGRANDO LA IGUALDAD DE GÉNERO COMO UN OBJETIVO PRIMORDIAL.

Los contenidos curriculares de las materias y asignaturas, los ámbitos y módulos profesionales que corresponden a las enseñanzas impartidas en este centro se encuentran recogidos en la siguiente normativa:

Los currículos de religión católica y de otras religiones ofertadas en el centro se desarrollan mediante las órdenes específicas dictadas a tal efecto.

Corresponde a los departamentos de coordinación didáctica la concreción de los contenidos curriculares establecidos en la normativa vigente, considerando además las funciones del departamento de orientación en los Programas de Mejora de aprendizaje y rendimiento. Esta concreción se establece, por niveles, en las programaciones didácticas para cada materia, asignatura, ámbito o módulo profesional de las enseñanzas que se imparten en el centro. Dado el carácter plurianual de estos documentos, cada departamento revisará sus programaciones didácticas a comienzos de curso, de forma coordinada entre sus diferentes miembros y, a nivel externo, con el resto de los departamentos que conforman su área de competencia, incorporando las modificaciones y propuestas de mejora recogidas en la memoria de autoevaluación del curso anterior. Las programaciones didácticas revisadas se entregarán a la jefatura de estudios.



El equipo técnico de coordinación pedagógica (ETCP) se reunirá al principio de cada curso para establecer las directrices generales que aseguren una adecuada coordinación de las distintas programaciones, siguiendo para ello las orientaciones metodológicas expuestas en la normativa vigente para la Educación Secundaria Obligatoria y para el Bachillerato, así como las propias de cada ciclo formativo de Formación Profesional. Además se tendrán en cuenta las siguientes pautas:

- a) La concreción de los contenidos curriculares en la Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato priorizará el trabajo con las competencias clave establecidas por el Real Decreto 1105/2014, el artículo 38 de la Ley 19/2007, de 10 de diciembre, de Educación en Andalucía (LEA), y en el Decreto 110/2016 y 111/2016, de manera que se procure la adquisición de dichas competencias por parte del alumnado y la evaluación de éste a través de ellas. Sin menoscabo de que todos los departamentos de coordinación didáctica puedan trabajar las diferentes competencias, cada uno de ellos debe prestar una mayor atención a las que le incumban de acuerdo con el área de competencia en la que se encuentra integrado:
 - Área social-lingüística: competencia en comunicación lingüística; competencia social y cívica.
 - Área científico-tecnológica: competencia matemática y competencia básica en ciencia y tecnología; competencia digital.
 - Área artística: competencia conciencia y expresiones culturales.
 - Área de formación profesional: sentido de iniciativa y espíritu emprendedor y competencias profesionales relacionadas con Administración y con Electricidad.
- b) El currículo deberá contemplar la presencia de contenidos y de actividades relacionadas con el medio natural, la historia, la cultura y otros hechos diferenciadores de Andalucía, para que sean conocidos, valorados y respetados como patrimonio propio y en el marco de la cultura española y universal.

Asimismo, las enseñanzas que se imparten en este centro procuran una educación en valores, enunciada entre los fines y objetivos del sistema educativo español por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y definida como tal en el artículo 39 de la LEA. Partiendo de esta legislación, se concretan los siguientes ejes transversales para su desarrollo en nuestro centro, explicitando algunos de los principios que establece la normativa de referencia:

- **Educación cívica:**
 - Respeto de los derechos humanos y de las libertades fundamentales.
 - Conocimiento y respeto de los valores recogidos en la Constitución Española y en Estatuto de Autonomía para Andalucía.
 - Preparación para el ejercicio de la ciudadanía y para la participación activa en la vida económica, social y cultural, con actitud crítica y responsable en una sociedad libre y democrática.
 - Igualdad de trato y no discriminación de las personas con discapacidad.
- **Educación para la igualdad de género:**



- Respeto de la igualdad real y efectiva, de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres.
- Actitudes de superación de las desigualdades por razón del género.
- Capacitación para apreciar la aportación de las mujeres al desarrollo de nuestra sociedad y al conocimiento acumulado por la humanidad.
- Reconocimiento de estereotipos de género y eliminación de los mismos.
- **Educación para la paz:**
 - Formación para la vida en común, la cohesión social, la cooperación y solidaridad entre los pueblos.
 - Ejercicio de la tolerancia y del respeto a la diversidad dentro de los principios democráticos de convivencia.
 - Prevención de conflictos y resolución pacífica de los mismos.
 - Promoción de la práctica real y efectiva de la igualdad.
 - Formación en el respeto y reconocimiento de la pluralidad lingüística y cultural de España.
 - Respeto de la interculturalidad como un elemento enriquecedor de la sociedad.
- **Educación para la salud:**
 - Adquisición de hábitos de vida saludable y ocupación activa del tiempo libre y de ocio.
 - Desarrollo del ejercicio físico y el deporte.
 - Capacitación para decidir entre las opciones que favorezcan un adecuado bienestar físico, mental y social para sí y para los demás.
 - Conocimiento de hábitos y prácticas que contribuyan a la prevención de accidentes y riesgos laborales.
- **Educación vial.**
- **Educación para el consumo.**
- **Educación medioambiental:**
 - Respeto hacia los seres vivos y el medio ambiente.
 - Valoración de los espacios forestales.
 - Actitudes que fomenten el desarrollo sostenible.
- **Educación en la responsabilidad individual y en el mérito y esfuerzo personal:**
 - Capacitación para regular el aprendizaje por sí mismo y para confiar en las aptitudes y en los conocimientos propios.
 - Contribución al pleno desarrollo de la personalidad y de las capacidades propias, especialmente la creatividad, la iniciativa personal y el espíritu emprendedor.
 - Utilización responsable del tiempo libre y del ocio.
 - Adquisición de hábitos intelectuales y técnicas de trabajo, de conocimientos científicos, técnicos, humanísticos, históricos y artísticos.
 - Capacitación para el ejercicio de actividades profesionales y para adaptarse a las situaciones cambiantes de la sociedad del conocimiento.

Los departamentos de coordinación didáctica contemplarán en sus programaciones el tratamiento de estos ejes transversales, integrando la igualdad de género como un objetivo



primordial. Se observará en todo momento que la educación en valores no se haya concretado en paralelo al resto de los contenidos curriculares, sino que esté inmersa en la globalidad de las actividades y de las tareas que hayan sido programadas.

A su vez, el ETCP coordinará al comienzo de cada curso el tratamiento transversal de la educación en valores, que será recogido por los diferentes departamentos en sus respectivas programaciones, con las intervenciones previstas por el departamento de orientación en el Plan de Orientación y Acción Tutorial, con la programación del departamento de actividades complementarias y extraescolares y con las actuaciones que puedan ofertarse mediante el desarrollo de planes, programas y proyectos.

Cada departamento podrá priorizar aquellos ejes transversales que le afecten de forma más directa, dependiendo de sus características específicas. En cualquier caso, se tendrán en cuenta los siguientes criterios para asegurar el carácter transversal de la educación en valores:

- Integrar su temática en el trabajo curricular de manera normalizada, en vez de puntual, sin perjuicio de que puedan organizarse actividades concretas que aborden los valores y actitudes propias de algunos ejes transversales con motivo de conmemoraciones como el día de los derechos humanos, día de la mujer, día de la paz, día del medio ambiente, día de la Constitución y día de Andalucía, entre otros.
- Impregnar la selección y organización de los contenidos propios de cada materia con los principios de los ejes transversales.
- Elegir una metodología, unos materiales y unos recursos didácticos que integren de antemano algunos aspectos relacionados con los ejes transversales, garantizándose también su presencia cuando se elaboren unos materiales curriculares propios.

D) CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE Y DEL HORARIO DE DEDICACIÓN DE LAS PERSONAS RESPONSABLES DE LOS MISMOS PARA LA REALIZACIÓN DE SUS FUNCIONES, DE CONFORMIDAD CON EL NÚMERO TOTAL DE HORAS QUE, A TALES EFECTOS, SE ESTABLECE POR LA ORDEN DE 20 DE AGOSTO DE 2010.

Criterios pedagógicos para establecer los órganos de coordinación docente:

Los órganos de coordinación docente establecidos para el IES Salvador Serrano son:

- a) Equipos docentes.
- b) Áreas de competencia
- c) Departamento de Orientación.
- d) Departamento de formación, evaluación e innovación educativa.
- e) Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica.
- f) Tutoría



- g) Departamentos de coordinación didáctica: Dado las características del centro educativo y el gran número de miembros del claustro, para una mayor operatividad y coordinación se acuerda la creación de quince departamentos didácticos más dos departamentos de familia profesional.
- Actividades complementarias y extraescolares.
 - Community Manager
 - Biología y Geología.
 - Cultura Clásica.
 - Dpto. de Artes (Música y Dibujo)
 - Educación Física.
 - FOL Economía
 - Filosofía
 - Física y Química.
 - Francés
 - Geografía e historia.
 - Inglés.
 - Lengua castellana y literatura.
 - Matemáticas
 - Tecnología.
 - Administración
 - Electricidad.

Nombramiento de las Jefaturas de Departamentos:

La dirección hará propuesta, oído el Claustro, de las Jefaturas de los Diferentes departamentos a la persona titular de la Delegación de Educación.

Las jefaturas de Departamento recaerán sobre el profesorado con destino definitivo en el centro y desempeñarán su cargo por dos cursos académicos, siempre que durante dicho período continúen prestando servicio en el instituto.

La propuesta procurará la participación equilibrada de hombres y mujeres en los órganos de coordinación docente.

Acceso a la Jefatura de los Departamentos de Coordinación Didáctica.

Para evitar arbitrariedades, potenciar la máxima implicación en el Proyecto Educativo del centro y posibilitar que todo el profesorado definitivo pueda desarrollar sus intereses y capacidades en pro de la mejora de los rendimientos académicos y de la calidad de la enseñanza de las materias, ámbitos y módulos asignados a cada Departamento de Coordinación Didáctica, el acceso a la Jefatura de los mismos se llevará a cabo de acuerdo con siguientes criterios pedagógicos:

- a) Grado de implicación en el Proyecto de Dirección desarrollado por el equipo directivo.
- b) Conocimiento y grado de implicación del Proyecto educativo del centro.



- c) Participación en los diferentes Programas y Planes Educativos que se llevan a cabo en el Instituto.
- d) La formación para la mejora de la metodología, la programación en competencias clave, la organización del trabajo en equipo, la innovación educativa, la atención a la diversidad y el uso y rentabilidad de los recursos.
- e) Ante la igualdad en los criterios anteriores, tendrán preferencia los profesores y profesoras pertenecientes al cuerpo de catedráticos.

Podrá revisarse la configuración de los Departamentos establecidos cuando a petición de la Dirección o de la mitad más uno de los miembros del ETCP así lo considere, proponiéndose una nueva y justificándose debidamente los motivos por los que se crean nuevos departamentos y se eliminan otros.

Cese de las jefaturas de departamento

La persona titular de la jefatura de los departamentos cesará en sus funciones al producirse alguna de las circunstancias siguientes:

- a) Cuando finalice el período de nombramiento.
- b) Cuando por cese de la dirección que los propuso, se produzca la elección del nuevo director o directora.
- c) Renuncia motivada aceptada por la persona titular de la correspondiente Delegación Provincial de la Consejería competente en materia de educación, previo informe razonado de la dirección del centro.
- d) A propuesta de la dirección, mediante informe razonado, oído el Claustro de Profesorado, con audiencia de la persona interesada.

En los tres últimos supuestos el cese será acordado por la persona titular de la correspondiente Delegación Provincial de la Consejería competente en materia de educación.

Producido el cese de la jefatura del departamento, la dirección del centro procederá a designar a la nueva jefatura de acuerdo con lo establecido en el apartado anterior. En cualquier caso, no podrá recaer en el mismo profesor o profesora.

Cuando al finalizar un curso académico, en un departamento se prevea el cese en la Jefatura, la Dirección del centro, para facilitar la planificación entre los miembros del Departamento, asegurarse un correcto funcionamiento y coordinación con la Jefatura del Área de Competencia afectada y para tenerlo en cuenta en la planificación de cupo del mes de julio, al finalizar el curso, de acuerdo con los criterios pedagógicos recogidos en el apartado anterior, informará sobre las consideraciones y deliberaciones que está realizando y que concretará en septiembre, acerca de la propuesta de nombramiento que hará para la Jefatura de dicho departamento a la persona titular de la Delegación de Educación.

Competencias:

Son competencias de las jefaturas de los departamentos:



- a) Coordinar y dirigir las actividades del departamento, así como velar por su cumplimiento.
- b) Convocar y presidir las reuniones del departamento y levantar acta de las mismas.
- c) Coordinar la elaboración y aplicación de las programaciones didácticas de las materias, módulos o, en su caso, ámbitos que se integrarán en el departamento.
- d) Coordinar la organización de espacios e instalaciones, proponer la adquisición del material y el equipamiento específico asignado al departamento y velar por su mantenimiento.
- e) Colaborar con la secretaría en la realización del inventario de los recursos materiales del departamento.
- f) Representar al departamento en las reuniones de las áreas de competencias y ante cualquier otra instancia de la Administración educativa.
- g) En el caso de las jefaturas de los departamentos de familia profesional, colaborar con la vicedirección en el fomento de las relaciones con las empresas e instituciones públicas y privadas que participen en la formación del alumnado en centros de trabajo.
- h) Cualesquiera otras que le sean atribuidas por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.

Áreas de competencia

La designación de los Coordinadores de las Áreas de Competencia corresponderá a la dirección del centro de entre las jefaturas de departamento de coordinación didáctica que pertenezcan al área.

Las jefaturas de las Áreas de Competencias desempeñarán su cargo por dos cursos académicos, siempre que durante dicho período continúen prestando servicio en el instituto.

Todos los departamentos didácticos deben contribuir a desarrollar cada una de las competencias clave. No obstante, cada departamento contribuye en mayor medida a unas competencias específicas. Por tanto la asignación de los departamentos didácticos a las áreas de competencia se realiza por la mayor implicación de los departamentos en la adquisición de determinadas competencias clave.

Así el área de competencia socio-lingüística contribuye principalmente a la:

- Adquisición de la competencia en comunicación lingüística y
- Adquisición de la competencia social y ciudadana.

El área de competencia científico-tecnológica contribuye principalmente a:

- Adquisición de la competencia de razonamiento matemático.
- Adquisición de la competencia en el conocimiento y la interacción con el mundo físico y natural.
- Adquisición de la competencia digital y tratamiento de la información. El área de

competencia artística contribuye principalmente a:

- Adquisición de competencia cultural y artística.

Adquisición de la competencia de interacción con el mundo físico y natural. El área de competencia de formación profesional contribuye principalmente a:



- Adquisición de competencias profesionales.
- Adquisición de la competencia social y ciudadana.

La constitución de las Áreas de Competencias.

ÁREA SOCIAL-LINGÜÍSTICA	ÁREA CIENTÍFICO-TECNOLÓGICA
Lengua Castellana y Literatura	Física y Química
Geografía e Historia	Biología y Geología
Inglés	Matemáticas
Francés	Tecnología
Filosofía	
Cultura Clásica	
Religión	
ÁREA ARTÍSTICA	ÁREA DE FORMACIÓN PROFESIONAL
Departamento de Artes (Música y Dibujo)	Administración
Educación Física	Electricidad
	FOL- Economía

Acceso a la Jefatura de las Áreas de Competencia.

Tal como establece el Decreto 327/2010 la designación corresponderá a la dirección del centro de entre las jefaturas de departamento de coordinación didáctica que pertenezcan al área.

En la línea de lo planteado para las Jefaturas de Departamento se establecen criterios similares para determinar las Jefaturas de Áreas de Competencia.

El acceso a la Jefatura de los mismos se llevará a cabo de acuerdo con siguientes criterios pedagógicos:

- Grado de implicación en el proyecto de Dirección.
- Conocimiento y grado de implicación en el Proyecto Educativo.
- Participación y el grado de implicación en los diferentes Programas y Planes Educativos que se llevan a cabo en el Instituto.



- d) La formación para la mejora de la metodología, la programación en competencias clave, la organización del trabajo en equipo, la innovación educativa, la atención a la diversidad y el uso y rentabilidad de los recursos.

Funciones de las jefaturas de áreas de competencias.

- a) Coordinar las actuaciones para que las programaciones didácticas de las materias, ámbitos o módulos profesionales asignados a los departamentos de coordinación didáctica que formen parte del área de competencias proporcionen una visión integrada y multidisciplinar de sus contenidos.
- b) Impulsar la utilización de métodos pedagógicos y proponer actividades que contribuyan a la adquisición por el alumnado de las competencias asignadas a cada área.
- c) Favorecer el trabajo en equipo del profesorado perteneciente al área de competencias para el desarrollo de las programaciones didácticas.
- d) Establecer las directrices generales para la elaboración de los aspectos educativos del Plan de Centro y sus modificaciones.
- e) Fijar las líneas generales de actuación pedagógica del proyecto educativo.
- f) Asesorar al equipo directivo en la elaboración del Plan de Centro.
- g) Establecer las directrices generales para la elaboración y revisión de las programaciones didácticas de las enseñanzas encomendadas a los departamentos de coordinación didáctica.
- h) Asesorar a los departamentos de coordinación didáctica y al Claustro de Profesorado sobre el aprendizaje y la evaluación en competencias y velar porque las programaciones de los departamentos de coordinación didáctica, en las materias que les están asignadas, contribuyan al desarrollo de las competencias clave, a cuyos efectos se establecerán estrategias de coordinación.
- i) Elaborar la propuesta de criterios y procedimientos previstos para realizar las medidas y programas de atención a la diversidad del alumnado, incluidos los programas de diversificación curricular y los programas cualificación profesional inicial.
- j) Establecer criterios y procedimientos de funcionamiento del aula de convivencia.
- k) Velar por el cumplimiento y posterior evaluación de los aspectos educativos del Plan de Centro.
- l) Cualesquiera otras que le sean atribuidas en el proyecto educativo del instituto o por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.

Horario de reducción: (Orden de 20 de agosto de 2010, art. 15 y D. 327/2010. Art. 82).

El número total de horas de dedicación para la realización de las funciones de coordinación docente son las siguientes:

ÁREAS	DEPARTAMENTOS	HORAS	COORDINACIÓN ÁREA
Área de Competencia Socio - Lingüística	Lengua Castellana y Literatura	3	2 horas
	Geografía e Historia	3	
	Inglés	3	
	Francés	2	
	Filosofía	1	
	Cultura Clásica	1	
Área de Competencia científico - tecnológica	Física y Química	3	2 horas
	Biología y Geología	3	
	Matemáticas	3	
	Tecnología	2	
Área de Competencia Artística	Departamento de Artes (Música y EPVA)	2	2 horas
	Educación Física	2	
Área de Competencia de Formación Profesional	Administración	4	2 horas
	Electricidad	5	
	FOL - Economía	2	
Departamento de Actividades Extraescolares		3	
Departamento de Formación, Evaluación e Innovación Educativa		5	
Departamento de Orientación		2	
Departamento Community Manager		3	
TOTAL DE HORAS		52	8

Los Departamentos de Familias Profesionales deberán tener un mínimo de 5 horas por una serie de funciones añadidas a las de los Departamentos Comunes:

- Gestión de la FCT
- Relaciones con empresas
- Acuerdos de colaboración a lo largo de todo el curso



- Gestión de las partidas presupuestarias
- Módulos añadidos fuera de horario lectivo (PI+FCT) primer y segundo trimestre

(*) El resto hasta 63 horas se repartirá entre los departamentos con más carga lectiva, niveles y materias.

*Los departamentos Unipersonales, tendrán 1 hora de Jefatura de Departamento.

Funciones del Departamento de Orientación

Las funciones del departamento de orientación son:

- a) Colaborar con el equipo directivo en la elaboración del plan de orientación y acción tutorial y en la del plan de convivencia para su inclusión en el proyecto educativo y contribuir al desarrollo y a la aplicación de los mismos, planificando y pro- poniendo actuaciones dirigidas a hacer efectiva la prevención de la violencia, la mejora de la convivencia escolar, la mediación y la resolución pacífica de los conflictos.
- b) Colaborar y asesorar a los departamentos de coordinación didáctica y al profesorado, bajo la coordinación de la jefatura de estudios, en el desarrollo de las medidas y programas de atención a la diversidad del alumnado y en la prevención y detección temprana de problemas de aprendizaje.
- c) Elaborar la programación didáctica de los programas de diversificación curricular, en sus aspectos generales, y coordinar la elaboración de la programación de los ámbitos, en cuya concreción deberán participar los departamentos de coordinación didáctica de las materias que los integran.
- d) Elaborar la programación didáctica de los módulos obligatorios de los programas de cualificación profesional inicial. En el caso de que el instituto cuente con departamento de la familia profesional a la que pertenece el programa, la programación didáctica de los módulos específicos corresponderá a este.
- e) Asesorar al alumnado sobre las opciones que le ofrece el sistema educativo, con la finalidad de inculcarle la importancia de proseguir estudios para su proyección personal y profesional. Cuando optara por finalizar sus estudios, se garantizará la orientación profesional sobre el tránsito al mundo laboral.
- f) Cualesquiera otras que le sean atribuidas por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.

Las funciones del departamento de formación, evaluación e innovación educativa:

- a) Realizar el diagnóstico de las necesidades formativas del profesorado como consecuencia de los resultados de la auto- evaluación o de las evaluaciones internas o externas que se realicen.
- b) Proponer al equipo directivo las actividades formativas que constituirán, cada curso escolar, el plan de formación del profesorado, para su inclusión en el proyecto educativo.
- c) Elaborar, en colaboración con el correspondiente centro del profesorado, los proyectos de formación en centros.



- d) Coordinar la realización de las actividades de perfeccionamiento del profesorado.
- e) Colaborar con el centro del profesorado que corresponda en cualquier otro aspecto relativo a la oferta de actividades formativas e informar al Claustro de Profesorado de las mismas.
- f) Investigar sobre el uso de las buenas prácticas docentes existentes y trasladarlas a los departamentos del instituto para su conocimiento y aplicación.
- g) Fomentar el trabajo cooperativo de los equipos docentes y velar por que estos contribuyan al desarrollo de las competencias clave en la educación secundaria obligatoria.
- h) Informar al profesorado sobre líneas de investigación didáctica innovadoras que se estén llevando a cabo con respecto al currículo.
- i) Fomentar iniciativas entre los departamentos de coordinación didáctica que favorezcan la elaboración de materiales curriculares.
- j) Promover que las materias optativas de configuración propia y el proyecto integrado estén basados en trabajos de investigación y sigan una metodología activa y participativa entre el alumnado.
- k) Establecer indicadores de calidad que permitan valorar la eficacia de las actividades desarrolladas por el centro y realizar su seguimiento.
- l) Elevar al Claustro de Profesorado el plan para evaluar los aspectos educativos del Plan de Centro, la evolución del aprendizaje y el proceso de enseñanza.
- m) Colaborar con la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa en la aplicación y el seguimiento de las pruebas de evaluación de diagnóstico y en aquellas otras actuaciones relacionadas con la evaluación que se lleven a cabo en el instituto.
- n) Proponer, al equipo directivo y al Claustro de Profesorado, planes de mejora como resultado de las evaluaciones llevadas a cabo en el instituto.
- o) Cualesquiera otras que le sean atribuidas por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.

Las competencias del ETCP

El equipo técnico de coordinación pedagógica tendrá las siguientes competencias:

- a) Establecer las directrices generales para la elaboración de los aspectos educativos del Plan de Centro y sus modificaciones.
- b) Fijar las líneas generales de actuación pedagógica del proyecto educativo.
- c) Asesorar al equipo directivo en la elaboración del Plan de Centro.
- d) Establecer las directrices generales para la elaboración y revisión de las programaciones didácticas de las enseñanzas encomendadas a los departamentos de coordinación didáctica.
- e) Asesorar a los departamentos de coordinación didáctica y al Claustro de Profesorado sobre el aprendizaje y la evaluación en competencias y velar porque las programaciones de los departamentos de coordinación didáctica, en las materias que les están asignadas, contribuyan al desarrollo de las competencias clave, a cuyos efectos se establecerán estrategias de coordinación.



- f) Elaborar la propuesta de criterios y procedimientos previstos para realizar las medidas y programas de atención a la diversidad del alumnado, incluidos los programas de diversificación curricular y los programas cualificación profesional inicial.
- g) Establecer criterios y procedimientos de funcionamiento del aula de convivencia.
- h) Velar por el cumplimiento y posterior evaluación de los aspectos educativos del Plan de Centro.
- i) Cualesquiera otras que le sean atribuidas en el proyecto por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.

Plan de reuniones de los órganos de coordinación docente

La jefatura de estudios elaborará un plan de reuniones a lo largo del curso académico de cada uno de los órganos de coordinación docente existentes en el instituto. Dicho plan se realizará atendiendo a los siguientes criterios pedagógicos:

- Análisis de resultados de procesos de evaluación interna y externa. Propuestas de mejora.
- Convivencia
- Adopción de medidas de atención a la diversidad.
- Coordinación de actividades complementarias y extraescolares.
- Seguimiento del Plan de Orientación y Acción Tutorial.
- Elaboración de programas de refuerzo de aprendizajes no superados.
- Revisión y seguimiento de programaciones.
- Elaboración y selección de materiales curriculares.
- Revisión del Plan de Centro.

Sin perjuicio del plan de reuniones establecido, los órganos de coordinación docente realizarán aquellas reuniones extraordinarias que sean precisas para el ejercicio de las funciones y competencias asignadas a los mismos.

Asignación de enseñanzas.

El procedimiento a seguir para la asignación de enseñanzas está fijado en el artículo 19 de la Orden de 20 de agosto de 2010, por la que se regula la organización y funcionamiento de los institutos de educación secundaria, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado.

Los principales aspectos relacionados con la asignación de enseñanzas han sido incluidos en este proyecto educativo en sus correspondientes apartados: los criterios para establecer los agrupamientos del alumnado y la asignación de tutorías (apartado ñ), la forma de atención a la diversidad del alumnado (apartado f), los criterios para la determinación del horario de dedicación de las personas responsables de los órganos de coordinación docente (apartado d), o los criterios para organizar y distribuir el tiempo escolar (apartado l), entre otros.

No obstante, en orden a clarificar y orientar el citado procedimiento, en nuestro centro estimamos conveniente lo siguiente:



1º. Los departamentos de coordinación didáctica y de familia profesional propondrán a la dirección del instituto la distribución de las materias, módulos y ámbitos asignados al departamento, procurando el acuerdo de todo el profesorado del departamento, conforme a:

- El horario establecido para las diferentes enseñanzas en la normativa que las regula.
- La atribución de docencia, que en cualquier caso será conforme a normativa. Preferentemente, el área, ámbito, materia o módulo será impartido por el profesor/a de la especialidad. En caso de no ser posible, podrá ser asignado a un profesor o profesora de otro departamento, a ser posible, de la misma área de competencia. Por acuerdo de ETCP, se definen en cualquier caso las siguientes adscripciones:

ENSEÑANZA	DEPARTAMENTO AL QUE SE ADSCRIBE
Educación para la Ciudadanía	Filosofía
Ámbito Socio lingüístico PMAR	Geografía e Historia / Lengua y Literatura (en función de la disponibilidad horaria)
Ámbito Científico Tecnológico PMAR	Física y Química / Matemáticas / Biología y Geología (en función de la disponibilidad horaria)
Ámbito práctico PMAR	Electricidad / Tecnología (en función de la disponibilidad horaria)
Comunicación y sociedad II FPB	Lengua o Geografía e Historia (4) / Inglés (3) (en función de la disponibilidad horaria)
Ciencias aplicadas II FPB	Área científico tecnológica (5)
Ámbito de comunicación ESPA	Lengua (4) Inglés (3)
Ámbito científico tecnológico ESPA	Área científico tecnológica
Ámbito social ESPA	Geografía e Historia

- La asignación de tutorías, en su caso, que haya realizado la dirección del centro, a propuesta de la jefatura de estudios.
- La designación, en su caso, que haya realizado la dirección del centro, del profesorado responsable de la aplicación de las medidas de atención a la diversidad.
- La designación, en su caso, por parte de la dirección del centro, del profesorado que impartirá las materias optativas de cada una de las enseñanzas autorizadas en el instituto.
- La designación, en su caso, que haya realizado la dirección del centro, del profesorado responsable de impartir más de una materia al mismo grupo de alumnos y alumnas, en el caso de que el instituto opte por agrupar en ámbitos las materias de primero y segundo curso de la educación secundaria obligatoria.
- Las directrices que establezca el equipo directivo, que pueden estar referidas, entre otras, a aspectos técnicos como:
- Materias que no puedan ser elegidas por un mismo profesor/a por impartirse simultáneamente.



- Materias que no pueden ser coincidentes por los espacios o instalaciones que requieren.
- Etc...

2º. En el caso de que el departamento no elabore la correspondiente propuesta, corresponderá a la dirección del instituto la asignación de las enseñanzas, oída la persona titular de la jefatura del departamento.

E) PROCEDIMIENTOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, PROMOCIÓN Y TITULACIÓN DEL ALUMNADO

1. EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

La evaluación de la Educación Secundaria Obligatoria ha de ser considerada teniendo presente lo dispuesto en la Ley 8/2013 Ley de Mejora de la Calidad Educativa.

De conformidad con lo establecido en el artículo 14 del Decreto 111/2016, por el que se establece la ordenación y currículo de Educación Secundaria Obligatoria, la evaluación será continua, formativa, integradora y diferenciada según las distintas materias. Asimismo, se establecerán los oportunos procedimientos para garantizar el derecho de los alumnos y alumnas a una evaluación objetiva y a que su dedicación, esfuerzo y rendimiento sean valorados y reconocidos con objetividad. Los referentes para la comprobación del grado de adquisición de las competencias clave y el logro de los objetivos de la etapa en las evaluaciones continua y final de las distintas materias serán los criterios de evaluación y su concreción en los estándares de aprendizaje evaluables, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20.1 del Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, y lo que se establezca por Orden de la Consejería competente en materia de educación.

De igual modo, tendremos en cuenta el Decreto 182/2020, de 10 de noviembre, por el que se modifica el Decreto 111/2016, de 14 de junio.

1.1. CARACTERÍSTICAS DE LA EVALUACIÓN

La evaluación de la Educación Secundaria Obligatoria será:

- **Continua:** inmersa en el proceso de enseñanza y aprendizaje del alumnado con el fin de detectar las dificultades en el momento en que se producen, averiguar sus causas y, en consecuencia, adoptar las medidas necesarias que permitan al alumnado continuar su proceso de aprendizaje.
- **Diferenciada:** observará los progresos del alumnado en cada una de ellas y tendrá como referente las competencias clave y los objetivos generales de la etapa.
- En la evaluación del proceso de aprendizaje de alumnado se considerarán las características propias de este y el contexto sociocultural del centro.
- Tendrá un **carácter formativo y orientador** del proceso educativo y proporcionará una información constante que permita mejorar los procesos y los resultados de la intervención educativa.
- La evaluación **será llevada a cabo por el profesorado** preferentemente a través de la observación continuada de la evolución del proceso de aprendizaje de cada alumno o alumna y de su maduración personal.
- La evaluación del alumnado **se basará en la valoración del grado de adquisición de las competencias clave y de los objetivos generales de la etapa**, teniendo en cuenta los procedimientos y criterios de evaluación comunes que ayuden al profesorado.
- El alumnado tiene derecho a ser evaluado objetivamente conforme a los criterios de evaluación y a conocer los resultados, parciales o finales de sus aprendizajes.



1.2. COMPETENCIAS CLAVE

COMPETENCIAS CLAVE	HABILIDADES QUE SE VALORAN	ÁREAS IMPLICADAS PREFERENTEMENTE
1. Competencia en comunicación lingüística La competencia en comunicación lingüística se refiere a la utilización del lenguaje como instrumento, tanto de comunicación oral y escrita, como de aprendizaje y de regulación de conductas y emociones. La comunicación en lenguas extranjeras exige también poseer capacidades tales como la mediación y la comprensión intercultural. Esta competencia contribuye a la creación de una imagen personal positiva y fomenta las relaciones constructivas con los demás y con el entorno. Aprender a comunicarse es establecer lazos con otras personas, es acercarnos a nuevas culturas que adquieren consideración y afecto en la medida en que se conocen. El desarrollo de la competencia lingüística es clave para aprender a resolver conflictos y para aprender a convivir.	- Escuchar - Hablar con propiedad - Conversar - Leer correctamente - Escribir correctamente: redacta oraciones con propiedad sintáctica y sin faltas de ortografía	- Lengua castellana - Lengua Extranjera - Todas las áreas
2. Competencia matemática y competencia en ciencia y tecnología Habilidad para utilizar los números y sus operaciones básicas, los símbolos y las formas de expresión y razonamiento matemático para producir e interpretar informaciones, para conocer más sobre aspectos cuantitativos y espaciales de la realidad y para resolver problemas relacionados con la vida diaria y el mundo laboral. Habilidad para interactuar con el mundo físico, tanto en sus aspectos naturales como en los generados por la acción humana, de modo que facilite la comprensión de sucesos, la predicción de consecuencias y la actividad dirigida a la mejora y preservación de las condiciones de vida propia, de los demás hombres y mujeres y del resto de los seres vivos.	- Representación y medida del espacio - Relación entre distintas variables - Incertidumbre y azar - Comprensión e interpretación de la vida, del mundo físico y de sus interacciones. - Implementación de los proyectos científicos y tecnológicos - Práctica de valores	- Matemáticas - Ciencias Naturales - Ciencias Sociales, Geografía e Historia - Tecnología - Informática - Educación Física
3. Competencia digital Habilidades para buscar, obtener, procesar y comunicar la información y transformarla en conocimiento. Incluye aspectos diferentes que van desde el acceso y selección de la información hasta el uso y la transmisión de ésta en distintos	- Búsqueda y comunicación de la información - Comunicación social	- Tecnología - Informática



soportes, incluyendo la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación como un elemento esencial para informarse y comunicarse.	- Comunicación en el aprendizaje cooperativo	- Todas las áreas
4. Competencia social y cívica Esta competencia permite vivir en sociedad, comprender la realidad social del mundo en que se vive y ejercer la ciudadanía democrática. Incorpora formas de comportamiento individuales que capacitan a las personas para convivir en una sociedad cada vez más plural, relacionarse con los demás, cooperar, comprometerse y afrontar los conflictos. Adquirir esta competencia supone ser capaz de ponerse en el lugar del otro, aceptar las diferencias, ser tolerante y respetar los valores, las creencias, las culturas y la historia personal y colectiva de los otros.	- Relaciones interpersonales - Trabajo cooperativo - Ejercicio de los derechos y deberes - Prácticas de valores - Conocimiento e interpretación de la realidad social	-Educación para la ciudadanía y los derechos humanos -Ética -Todas las áreas
5. Conciencia y expresiones culturales. Esta competencia supone apreciar, comprender y valorar críticamente diferentes manifestaciones culturales y artísticas, utilizarlas como fuente de disfrute y enriquecimiento personal y considerarlas como parte del patrimonio cultural de los pueblos	- Comprensión artística - Creación artística - Conocimiento del patrimonio Construcción cultural compartida	-Ciencias Sociales, Geografía e Historia -Educación Plástica y Visual -Música -Lengua Castellana y Litera- tura -Cultura Clásica
6. Competencia para aprender a aprender Supone iniciarse en el aprendizaje y ser capaz de continuarlo de manera autónoma. Supone también poder desenvolverse ante las incertidumbres tratando de buscar respuestas que satisfagan la lógica del conocimiento racional. Implica admitir diversidad de respuestas posibles ante un mismo problema y encontrar motivación para buscarlas desde diversos enfoques metodológicos.	- Conocimiento de las propias capacidades y motivaciones - Planificación y hábitos de estudio - Estrategias de aprendizaje y autorregulación	- Todas las áreas
6. Competencia para aprender a aprender Supone iniciarse en el aprendizaje y ser capaz de continuarlo de manera autónoma. Supone también poder desenvolverse ante las incertidumbres tratando de buscar respuestas que satisfagan la lógica del conocimiento racional. Implica admitir diversidad de respuestas posibles ante un mismo problema y encontrar motivación para buscarlas desde diversos enfoques metodológicos.	- Conocimiento de las propias capacidades y motivaciones - Planificación y hábitos de estudio. - Estrategias de aprendizaje y	- Todas las áreas



	autorregulación	
7. Sentido de iniciativa y espíritu emprendedor. Esta competencia se refiere a la posibilidad de optar con criterio propio y llevar adelante las iniciativas necesarias para desarrollar la opción elegida y hacerse responsable de ella, tanto en el ámbito personal como en el social o laboral. Esta competencia se refiere al conocimiento y la gestión de las emociones y al ejercicio de la empatía en las relaciones con los demás	- Conocimiento y confianza en uno mismo - innovación y creatividad - Conocimiento y control de las propias emociones - Empatía en las relaciones interpersonales	- Todas las áreas

1.3. OBJETIVOS GENERALES DE LA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

Según la **LEY ORGÁNICA 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, art. 23**, la educación secundaria obligatoria contribuirá a desarrollar en el alumnado las capacidades que le permitan:

- a) Asumir responsablemente sus deberes, conocer y ejercer sus derechos en el respeto a los demás, practicar la tolerancia, la cooperación y la solidaridad entre las personas y grupos, ejercitarse en el diálogo afianzando los derechos humanos como valores comunes de una sociedad plural y prepararse para el ejercicio de la ciudadanía democrática.
- b) Desarrollar y consolidar hábitos de disciplina, estudio y trabajo individual y en equipo como condición necesaria para una realización eficaz de las tareas del aprendizaje y como medio de desarrollo personal.
- c) Valorar y respetar la diferencia de sexos y la igualdad de derechos y oportunidades entre ellos. Rechazar los estereotipos que supongan discriminación entre hombres y mujeres.
- d) Fortalecer sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con los demás, así como rechazar la violencia, los prejuicios de cualquier tipo, los comportamientos sexistas y resolver pacíficamente los conflictos.
- e) Desarrollar destrezas básicas en la utilización de las fuentes de información para, con sentido crítico, adquirir nuevos conocimientos. Adquirir una preparación básica en el campo de las tecnologías, especialmente las de la información y la comunicación.
- f) Concebir el conocimiento científico como un saber integrado, que se estructura en distintas disciplinas, así como conocer y aplicar los métodos para identificar los problemas en los diversos campos del conocimiento y de la experiencia.
- g) Desarrollar el espíritu emprendedor y la confianza en sí mismo, la participación, el sentido crítico, la iniciativa personal y la capacidad para aprender a aprender, planificar, tomar decisiones y asumir responsabilidades.
- h) Comprender y expresar con corrección, oralmente y por escrito, en la lengua castellana y, si la hubiere, en la lengua cooficial de la Comunidad Autónoma, textos y mensajes complejos, e iniciarse en el conocimiento, la lectura y el estudio de la literatura.
- i) Comprender y expresarse en una o más lenguas extranjeras de manera apropiada.
- j) Conocer, valorar y respetar los aspectos básicos de la cultura y la historia propias y de los demás, así como el patrimonio artístico y cultural.
- k) Conocer y aceptar el funcionamiento del propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias, afianzar los hábitos de cuidado y salud corporales e incorporar la educación física y la práctica del deporte para favorecer el desarrollo personal y social. Conocer y valorar la dimensión humana de la sexualidad en toda su diversidad. Valorar



críticamente los hábitos sociales relacionados con la salud, el consumo, el cuidado de los seres vivos y el medio ambiente, contribuyendo a su conservación y mejora.

- l) Apreciar la creación artística y comprender el lenguaje de las distintas manifestaciones artísticas, utilizando diversos medios de expresión y representación.
- m) Además de los objetivos descritos en el apartado anterior, el Decreto 111/2016 establece que la Educación Secundaria Obligatoria en Andalucía contribuirá a desarrollar en el alumnado las capacidades que le permitan:
- n) Conocer y apreciar las peculiaridades de la modalidad lingüística andaluza en todas sus variedades.
- o) Conocer y apreciar los elementos específicos de la historia y la cultura andaluza, así como su medio físico y natural y otros hechos diferenciadores de nuestra Comunidad, para que sea valorada y respetada como patrimonio propio y en el marco de la cultura española y universal.

En la evaluación de los aprendizajes, la promoción del alumnado y la obtención de la titulación se tendrán en cuenta estos criterios generales de evaluación y los criterios específicos de cada materia evaluable.

Los criterios generales de evaluación y los criterios específicos de cada materia evaluable se harán públicos a través de las siguientes vías:

- se publicarán en la página web del centro y en el tablón de anuncios del Centro.

1.4. CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN

Relación de los procedimientos y las actitudes susceptibles de ser evaluadas con los criterios de evaluación y la consecución de los objetivos generales

Criterios de evaluación	Instrumentos de evaluación (actitudes susceptibles de ser evaluadas)	Relación con la consecución de objetivos
a) Valorar el cumplimiento diario de las normas de funcionamiento del Centro	- Asiste a clase de forma continuada y con puntualidad - Trata con respeto al profesorado, al alumnado y al personal no docente - Cumple las normas de comportamiento establecidas en clase	a
b) Valorar el grado de adquisición de competencias y aplicación de métodos de diferentes campos de conocimiento	- Resultados de pruebas orales o escritas - Preguntas de clase - Intervenciones en clase - Elaboración de trabajos propuestos	f
c) Valorar trabajo diario y su participación en trabajos en equipo	- Participa activamente en clase: intervenciones orales, trabajo individual o de grupo, etc - Muestra interés por las actividades del aula - Manifiesta atención, interés y está motivado	b
d) Valorar el respeto y el modo de resolver los conflictos en las relaciones interpersonales	- Relación correcta, respetuosa, tolerante y educada con el profesorado y los compañeros	c d
e) Valorar el avance que se produzca en la utilización de las diferentes fuentes de información	- Utiliza correctamente las fuentes indicadas por el profesorado en la realización de trabajos individuales y de grupo	e



f) Valorar la capacidad de aprender, de planificarse y de ser creativo	- Realización de las tareas propuestas y entrega de los trabajos en los plazos establecidos - Limpieza y orden en el cuaderno, en la presentación de los trabajos y en los exámenes	g l
g) Valorar la capacidad de expresarse con corrección oralmente y por escrito	- Expresión oral y escrita correcta - Organización de las ideas y los conceptos - Presentación de las exposiciones con claridad - Capacidad de síntesis y análisis	h
h) Valorar la práctica de hábitos de vida saludable y de conservación del medio ambiente	- Orden y limpieza en torno a su trabajo - Respeto del entorno (aula, centro)	k o
i) Valorar la capacidad para expresarse en una o más lenguas extranjeras y respetar la cultura propia y la de los demás	- Muestra interés y curiosidad por las lenguas y por otras culturas - Respeto la diversidad cultural y lingüística	i j m n

1.4.1. LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN COMUNES

Los **criterios de evaluación** que todas las materias tendrán en cuenta y que aplicarán, atendiendo a las características de cada una de ellas, para la evaluación de los aprendizajes, la promoción del alumnado y la obtención de la titulación, son los siguientes:

- Reconocimiento y comprensión de los contenidos de la materia.
- Conocimiento del vocabulario específico usados en la materia.

Capacidad de razonar sobre los contenidos de la materia.

- Capacidad para comprender lo que lee y escucha distinguiendo lo esencial de lo secundario.
- Capacidad para expresarse correctamente de forma oral y escrita según su nivel académico.
- Resolución de problemas y situaciones con aplicación de los conocimientos básicos de la materia.
- Búsqueda, selección, interpretación, relación, organización y resumen adecuado de información de distintas fuentes.
- Uso correcto de la ortografía en todas las materias.
- Presentación correcta (orden, claridad, legibilidad y limpieza) del cuaderno de clase, exámenes y trabajos monográficos individuales y de grupo.
- Manifestación de atención, interés, esfuerzo y afán de superación personal.
- Progreso en la adquisición de hábitos de trabajo.
- Participación tanto individual (aula) como en grupo (trabajos en equipo)
- Realización regular de las actividades propuestas para el aprendizaje.
- Trae a clase el material escolar.
- Asistencia a clase.
- Puntualidad.



- Respeto de las normas de convivencia del centro y del aula.
- Buena disposición para ayudar a sus compañeros.

A la hora de establecer unos porcentajes de puntuación comunes para todas las materias, se tomará como referentes los criterios de evaluación y estándares de aprendizaje. En lo que se refiere a estos últimos, las programaciones didácticas diferenciarán entre estándares imprescindibles, y como tales representarán como mínimo el 60% en el proceso de evaluación de los aprendizajes adquiridos por el alumnado, y estándares deseables o avanzados, que representarán como máximo el 40% en el proceso de evaluación de los aprendizajes adquiridos por el alumnado. Los **instrumentos de evaluación comunes**, que serán utilizados por el profesorado como referencia para evaluar la adquisición de las competencias clave del alumnado y la consecución de los objetivos generales de la etapa:

- **Las PRUEBAS específicas de cada materia teóricas y prácticas:** pruebas de desarrollo, pruebas objetivas, pruebas mixtas, controles de fin de unidad/bloque temático, de trimestre, etc.
 - El número de pruebas específicas, así como la ponderación de cada una será establecido por cada Departamento en función de las características y de las horas lectivas de cada materia.
 - Las pruebas escritas se planificarán y anunciarán al alumnado con, al menos, tres días de antelación. Asimismo, el alumnado será informado de los contenidos que abarca y de su estructura.
 - En todas las pruebas escritas se harán constar los criterios de puntuación y permitirá valorar los estándares de aprendizaje imprescindibles y deseables.
- **La revisión y el análisis de las TAREAS y trabajos** realizados por el alumnado durante la jornada escolar y una vez finalizada la misma serán otro instrumento de evaluación de uso continuado:
 - Revisión de las tareas en el cuaderno de clase. Revisión de láminas, y otras actividades. Revisión de tareas específicas de carácter no habitual: fichas/ejercicios de ampliación, refuerzo o de recuperación, trabajos monográficos, comentarios de texto, pequeñas investigaciones, trabajos voluntarios...
 - Permitirá valorar la consecución de los estándares de aprendizaje establecidos en la programación.
- **La OBSERVACIÓN continuada** de la evolución del proceso de aprendizaje de cada alumno y alumna y de su maduración personal. Para ello se podrán considerar la:
 - Participación positiva y activa del alumnado en el desarrollo de las clases: planteando cuestiones e interviniendo en la propuesta de soluciones.
 - Actitud positiva en el trabajo individual y en grupo: mostrando atención e interés por las actividades que se realicen.



- Asistencia a clase y puntualidad.
- Realización (en el aula y en casa) de todas las tareas encomendadas por el profesorado, así como su entrega en forma y plazos indicados.

1.5. PROCEDIMIENTOS DE LA EVALUACIÓN

1.5.1. EVALUACIÓN INICIAL

Para garantizar una adecuada transición del alumnado procedente de otros centros desde la educación primaria hacia el primer ciclo de la educación secundaria y desde el primer ciclo hasta el segundo ciclo de la educación secundaria, el centro educativo mantendrá una coordinación durante el último trimestre del curso anterior. La Jefatura de Estudios y los Jefes de Departamento mantendrán reuniones con los centros adscritos en las que se abordarán, al menos, los siguientes temas:

- Porcentaje de promoción del alumnado al ciclo siguiente.
- Dificultades presentadas a lo largo del curso en las distintas materias.
- Problemas que han de ser corregidos en el ciclo siguiente.
- Medidas educativas que han de ser aplicadas al alumnado que lo requiera.
- Dificultades encontradas en cuanto a la convivencia.
- Proposiciones de mejora para el curso siguiente.

Durante el primer mes del curso académico se programará la evaluación inicial del alumnado, en la que el profesorado de cada materia aportará información sobre el punto de partida de su alumnado (Se incluye como anexo II, el registro de evaluación inicial-Ficha del profesorado):

- Grado de adquisición de aprendizajes imprescindibles.
- Actitud del grupo ante la materia: asistencia, puntualidad, comportamiento.
- Valoración relevante de aspectos no curriculares: estilo de aprendizaje, ritmos de aprendizaje, interés y motivación de logro y expectativas
- Rendimiento del alumnado: nivel de trabajo.
- Deficiencias más significativas del grupo.
- Alumnos con dificultades.

Por su parte, el profesorado tutor analizará los informes personales del curso anterior y recabará información del alumnado relativa a (Se incluye como anexo I, el registro de evaluación inicial- Información general):

- Repeticiones que el alumnado haya realizado a lo largo del su proceso educativo.
- Asignaturas no superadas en cursos anteriores.
- Informe familiar (si es significativo).
- Edad del alumno para su posible promoción o no.
- Intereses personales.
- Dificultades de aprendizaje y de actitud en cada materia.
- Aportación de documentación específica: ACIS u otros informes.
- Integración del alumnado en el aula.
- El consejo orientador.



Durante la sesión de evaluación se abordarán estas cuestiones y se valorará la situación inicial del alumnado en cuanto al desarrollo de las competencias clave y al dominio de los contenidos de las distintas materias.

A partir de los resultados de la evaluación inicial, el equipo docente adoptará las medidas oportunas relativas a:

- El desarrollo del currículo, adecuado a las características y conocimientos del alumnado,
- Las medidas de refuerzo de las materias instrumentales básicas para el alumnado que las precise o las adaptaciones curriculares para el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.

El profesorado tutor levantará acta del desarrollo de la sesión y de todas las medidas acordadas y anotará la información que debe transmitir al alumnado y a las familias sobre el proceso de aprendizaje. En el acta se plasmará la información relativa a:

- Acuerdos y decisiones de carácter general para el grupo:
 - Procedimientos e instrumentos de evaluación utilizados.
 - Grado de adquisición de aprendizajes imprescindibles.
 - Valoración relevante de aspectos no curriculares: estilo de aprendizaje, ritmos de aprendizaje, interés y motivación de logro y expectativas.
 - Medidas de atención a la diversidad dentro del grupo, esto es, agrupamientos flexibles, desdoble de grupos, integración de materias en ámbitos, etc.
- Acuerdos y decisiones de carácter individual:
 - Grado de adquisición de aprendizajes imprescindibles.
 - Valoración relevante de aspectos no curriculares: estilo de aprendizaje, ritmos de aprendizaje, interés y motivación de logro y expectativas.
 - Medidas de atención a la diversidad dentro del grupo, esto es, agrupamientos flexibles, desdoble de grupos, integración de materias en ámbitos, etc.
- Medidas de atención a la diversidad que pueden tomarse con cada alumno/a que lo precise:
 - Planes específicos para el alumnado que haya repetido.
 - Programas de refuerzo para la recuperación de los aprendizajes no adquiridos.
 - Enriquecimiento curricular.
 - Apoyo.
 - Refuerzo Educativo en 1º y 4º.
 - Adaptación curricular (alumnado NEAE).
 - PMAR.
- Asesoramiento del Departamento de Orientación.
- Información complementaria que aporta el Dpto. sobre el grupo o sobre algunos alumnos/as.
- Opinión técnica sobre medidas de carácter individual o grupal.
- Asesoramiento sobre el desarrollo curricular y la evaluación del alumnado con necesidades educativas.
- Informe del Departamento de Orientación sobre promoción del PMAR.
- Información sobre la conveniencia de incorporación al PMAR, de manera excepcional, del alumnado que lo precise.
- Observaciones.



- Conclusiones.
- Consideraciones sobre la situación del grupo.
- Información considerada de interés para su traslado a los centros de Educación Primaria (en el caso de IES).
- Otras consideraciones que puedan afectar a la organización del centro.

1.5.2. EVALUACIÓN CONTINUA

Coordinada por el profesorado tutor, la evaluación continua será realizada por el equipo docente, asesorado, si es preciso, por el Departamento de Orientación.

El profesorado responsable de cada materia decidirá la calificación de esta.

Los procedimientos formales de evaluación, su naturaleza, aplicación y criterios de corrección deberán ser conocidos por el alumnado, con el objetivo de hacer de la evaluación una actividad educativa.

La evaluación se realizará a partir de instrumentos variados, que deberán necesariamente estar contemplados en los criterios de evaluación de cada una de las materias, tales como:

- realización de trabajos individuales y colectivos
- participación en clase
- asistencia y puntualidad
- realización de ejercicios en el aula y en casa
- corrección de cuadernos
- realización de exámenes orales y escritos
- cualesquiera otros medios establecidos por el profesorado e incluidos en las programaciones didácticas de los Departamentos.

En el proceso de evaluación continua, cuando el progreso de un alumno o alumna no sea el adecuado, se adoptarán las medidas de atención a la diversidad que procedan, de acuerdo con lo previsto en el capítulo VI del Decreto 111/2016. Estas medidas se adoptarán en cualquier momento del curso, tan pronto como se detecten las dificultades, y estarán dirigidas a garantizar la adquisición de los aprendizajes imprescindibles para continuar el proceso educativo.

El profesorado tutor podrá **convocar al Equipo Docente** cuando sea necesario para tratar cuestiones relativas al proceso de evaluación continua del alumnado, en coordinación con Jefatura de Estudios. Estas reuniones se convocarán mediante citación del profesorado tutor al resto de miembros del Equipo Docente. Los puntos tratados en las reuniones y las decisiones tomadas se anotarán en el registro de reuniones del profesorado tutor. Las medidas adoptadas se pondrán en conocimiento del alumnado afectado y a las familias.

1.5.3. SESIONES DE EVALUACIÓN

En la primera y segunda evaluaciones se abordarán, al menos los siguientes temas:

- Se completará la información que no fuera dada en la evaluación inicial y que fuera relevante.
- Se analizará la información aportada por el alumnado.
- El profesorado aportará la información referente al alumnado: calificación global de su materia, expresada numéricamente del 1 al 10.
- Se analizará el grupo en su conjunto.
- Se identificará al alumnado con necesidades de refuerzo y adaptaciones curriculares no significativas, que haya sido evaluado con calificación negativa.
- Se identificará al alumnado evaluados con calificación positiva que presenta necesidades de ampliación.
- Se valorarán las áreas en que el alumnado destaca positiva o negativamente.
- Faltas de asistencia y retrasos y posibles casos de absentismo escolar.
- Alumnado que presenta casos de desadaptación o que comete actos disruptivos.
- Se indicarán los alumnos que pueden formar parte del grupo de un Programa de Mejora de aprendizaje y rendimiento según las adaptaciones curriculares realizadas.
- Se debatirán y acordarán las propuestas de mejora.

De cada evaluación se levantará acta (ANEXO e1), firmada por todo el Equipo Docente, en la que se plasmarán los temas tratados y las decisiones adoptadas. La valoración de los resultados derivados de estos acuerdos constituirá el punto de partida de la siguiente sesión de evaluación.

En la sesión de evaluación se acordará también la información que, en su caso, se transmitirá al alumnado y a las familias cuando éstas reciban el informe de la evaluación.

1.5.4. EVALUACIÓN FINAL

En la evaluación final se valorará el progreso global del alumnado en cada materia dentro del proceso de evaluación continua llevado a cabo, que será trasladado al acta de evaluación, al expediente académico de alumnado y, en el caso de promoción, al historial académico de la educación secundaria obligatoria.

El procedimiento de gestión de las evaluaciones se realizará a través de la aplicación informática Séneca. Las calificaciones serán numéricas sin decimales: 1, 2, 3, 4 (IN), 5 (SU), 6 (BI), 7, 8 (NT) y 9 y 10 (SB).

En caso de que la nota media final presente decimales, se podrá aplicar el redondeo matemático convirtiendo cualquier fracción en el entero más próximo superior, según acuerdo del Departamento.

Para el alumnado con evaluación negativa, el profesorado elaborará un informe sobre los objetivos y contenidos no alcanzados y la propuesta de actividades de recuperación.

El alumnado con evaluación negativa en alguna materia podrá presentarse a la **prueba extraordinaria** de las materias no superadas que el Centro organice durante los cinco primeros días hábiles de septiembre. Las calificaciones de estas pruebas se extenderán en la correspondiente acta de evaluación, en el expediente académico del alumnado y, en caso de promoción, en el historial académico de educación secundaria obligatoria. En el caso de que un



alumno o una alumna no se presente a alguna materia en la prueba extraordinaria, se reflejará como No Presentado (NP) en el expediente académico, que tendrá, a todos los efectos, la consideración de calificación negativa.

Las **calificaciones de las materias pendientes** de cursos anteriores se anotarán, igualmente, en el acta de evaluación, en el expediente académico del alumnado y, en caso de promoción, en el historial académico de evaluación secundaria obligatoria. No obstante, el alumnado que se incorpore al Programa de Mejora y Rendimientos escolares, bien en 2º, bien en 3º, no tendrá que recuperar las materias con calificación negativa de los cursos anteriores de Educación Secundaria.

El alumnado y sus familias podrán **formular reclamaciones** sobre los resultados de la evaluación final y de la prueba extraordinaria, de acuerdo con el procedimiento recogido en el artículo 33 y 34 de la Orden de 14 de julio de 2016.

El **alumnado** de educación secundaria obligatoria **con necesidad específica de apoyo educativo** con adaptaciones curriculares será evaluado por el equipo docente, asesorado por el Departamento de Orientación. En estas adaptaciones la evaluación y la promoción tomarán como referente los elementos fijados en la misma.

La evaluación del alumnado que se haya incorporado a un **programa de mejora y rendimientos escolares** se realizará tomando como referente fundamental las competencias clave y los objetivos de la educación secundaria obligatoria, así como los criterios de evaluación y los estándares de aprendizaje evaluables.

El **alumnado de incorporación tardía al sistema educativo** que, por presentar graves carencias en lengua española, reciba atención específica en esta materia, tendrá en la evaluación un tratamiento acorde con el informe sobre competencias lingüísticas que, a tal efecto, haya elaborado el profesorado responsable de esta atención.

1.5.4.1. PROMOCIÓN DEL ALUMNADO

Durante la evaluación final ordinaria de curso de junio y durante la evaluación extraordinaria de septiembre se adoptará la decisión de la promoción del alumnado que haya alcanzado globalmente los objetivos educativos del curso y haya sido evaluado positivamente en todas las materias.

Teniendo en cuenta el Decreto 182/2020, de 10 de noviembre, por el que se modifica el Decreto 111/2016, de 14 de junio, en el apartado 7, hace referencia al artículo 15, sobre la “Promoción”

“1. Las decisiones sobre la promoción del alumnado de un curso a otro dentro de la etapa serán adoptadas de forma colegiada por el equipo docente del alumno o la alumna con el asesoramiento del departamento de orientación, atendiendo al logro de los objetivos de la etapa y al grado de adquisición de las competencias correspondientes. Los centros educativos establecerán en su proyecto educativo la forma en la que el alumno o alumna y su padre, madre o personas que ejerzan su tutela legal, puedan ser oídos.”



Por todo ello, las familias podrán concertar una cita con el tutor/a del grupo, antes de la evaluación final, para opinar sobre la promoción del alumno/a, aunque la decisión final de la promoción será del equipo docente. La familia será escuchada y de todo ello se levantará un acta de dicha reunión.

Durante ambas evaluaciones, el Equipo Docente, dirigido por el profesorado tutor y orientado por el Jefe/a del Departamento de Orientación, decidirán la promoción del alumnado, según los siguientes criterios:

- Promociona al curso siguiente el alumnado que haya sido calificado positivamente en todas las materias del curso.
- Promociona al curso siguiente el alumnado que haya sido calificado negativamente en una o en dos materias que no sean Matemáticas y Lengua Castellana y Literatura de forma simultánea.
- El alumnado que haya sido calificado negativamente en más de dos materias no promocionará. Excepcionalmente el equipo docente podrá promocionar de curso a los alumnos que no cumplan los requisitos anteriores cuando se den conjuntamente estas condiciones:
- El alumno/a sea capaz de seguir con éxito el curso siguiente y tenga expectativas de recuperación.
- La promoción favorezca la evaluación académica del alumnado.
- El alumno/a se matriculará en las materias no superadas siguiendo programas de refuerzo y se apliquen medidas personalizadas de atención educativa.
- Promocionará directamente al curso siguiente el alumnado que, sin conseguir los objetivos generales del curso, se encuentre repitiendo curso o ya haya agotado los dos cursos de repetición de la etapa.
- El alumnado que promocioe con materias pendientes seguirá un programa de refuerzo y recuperación de esas materias elaborado por los Departamentos correspondientes. El seguimiento de las materias pendientes corresponde al profesorado de la materia, en caso de continuidad, o al Jefe/a del Departamento, en el caso de materias que no tienen continuidad en el curso siguiente.

1.5.4.2. TITULACIÓN DEL ALUMNADO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 23.1 del Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, para obtener el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria será necesaria la superación de la evaluación final establecida en el artículo 16 del Decreto 111/2016, así como una calificación final de dicha etapa igual o superior a 5 puntos sobre 10.

La calificación final de Educación Secundaria Obligatoria se deducirá de la siguiente ponderación:

- a) con un peso del 70%, la media de las calificaciones numéricas obtenidas en cada una de las materias cursadas en Educación Secundaria Obligatoria;

- b)** con un peso del 30%, la nota obtenida en la evaluación final de Educación Secundaria Obligatoria.

En caso de que el alumno o la alumna haya superado la evaluación por las dos opciones de evaluación final, a las que se refiere el artículo 16, para la calificación final se tomará la más alta de las que se obtengan teniendo en cuenta la nota obtenida en ambas opciones.

En caso de que se obtenga el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria por la superación de la prueba para personas mayores de dieciocho años, la calificación final de Educación Secundaria Obligatoria será la obtenida en dicha prueba. 2.

Podrán presentarse a esta evaluación aquellos alumnos y alumnas que hayan obtenido bien evaluación positiva en todas las materias, o bien negativa en un máximo de dos materias siempre que no sean simultáneamente Lengua Castellana y Literatura, y Matemáticas. A los efectos de este apartado, sólo se computarán las materias que como mínimo el alumno o alumna debe cursar en cada uno de los bloques. Además, en relación con aquellos alumnos y alumnas que cursen Lengua Cooficial y Literatura, sólo se computará una materia en el bloque de asignaturas de libre configuración autonómica, con independencia de que dichos alumnos y alumnas puedan cursar más materias de dicho bloque. Las materias con la misma denominación en diferentes cursos de Educación Secundaria Obligatoria se considerarán como materias distintas.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 23.2 del Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria permitirá acceder a las enseñanzas postobligatorias recogidas en el artículo 3.4 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de acuerdo con los requisitos que se establecen para cada enseñanza. En el título deberá constar la opción u opciones por las que se realizó la evaluación final, así como la calificación final de Educación Secundaria Obligatoria. Se hará constar en el título, por diligencia o Anexo al mismo, la nueva calificación final de Educación Secundaria Obligatoria cuando el alumno o alumna se hubiera presentado de nuevo a evaluación por la misma opción para elevar su calificación final. También se hará constar, por diligencia o anexo, la superación por el alumno o alumna de la evaluación final por una opción diferente a la que ya conste en el título, en cuyo caso la calificación final será la más alta de las que se obtengan teniendo en cuenta los resultados de ambas opciones.

Los alumnos y alumnas que cursen la Educación Secundaria Obligatoria y no obtengan el título al que se refiere este artículo recibirán una certificación con carácter oficial y validez en toda España. Dicha certificación será emitida por el centro docente en que el alumno o alumna estuviera matriculado en el último curso escolar y en ella se consignarán, al menos, los elementos especificados en el artículo 23.3 del Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre.

Durante este curso académico la evaluación final solo tendrá un carácter orientativo y la titulación se regula por el RD 562/2017, de 2 de junio, por el que se regulan las condiciones para la obtención de los títulos de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria y de Bachiller, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto- ley 5/2016, de 9 de diciembre, de medidas urgentes



para la ampliación del calendario de implantación de la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (BOE 03-06-2017).

De acuerdo con el apartado 2 de la disposición adicional sexta del Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, se podrá otorgar Mención Honorífica o Matrícula de Honor al alumnado que al finalizar la Educación Secundaria Obligatoria haya demostrado un rendimiento académico excelente.

A tales efectos, con objeto de reconocer positivamente el rendimiento académico y valorar el esfuerzo y el mérito del alumnado que se haya distinguido en sus estudios al finalizar la etapa de Educación Secundaria Obligatoria, se podrá otorgar Mención Honorífica en una determinada materia a los alumnos y alumnas que en el conjunto de los cursos de la etapa hayan obtenido una calificación media de 9 o superior en dicha materia, y hayan demostrado un interés por la misma especialmente destacable. Esta mención se consignará en los documentos oficiales de evaluación junto a la calificación numérica obtenida y no supondrá alteración de dicha calificación.

Asimismo, aquellos alumnos o alumnas que, a la finalización del cuarto curso de Educación Secundaria Obligatoria hayan obtenido una media igual o superior a 9 en las calificaciones numéricas obtenidas en cada una de las materias cursadas en la etapa, podrán obtener la distinción de Matrícula de Honor. La obtención de la Matrícula de Honor se consignará en los documentos oficiales de evaluación del alumno o la alumna.

1.5.5. PARTICIPACIÓN DEL ALUMNADO Y DE LAS FAMILIAS EN EL PROCESO DE EVALUACIÓN

El alumnado y las familias participarán en los procesos de evaluación en diversos momentos:

- A principio de cada curso académico, el alumnado y las familias serán informados por escrito del lugar en donde están expuestos los objetivos y los criterios de evaluación de todas las materias del curso.
- En cada evaluación, el alumnado será informado detalladamente por el profesorado sobre la calificación que ha obtenido. Por su parte, el profesorado tutor informará de los puntos tratados y las decisiones acordadas por el Equipo Docente que afecten al grupo, en general, o a cada alumno o alumna, en particular.
- Tras cada evaluación, las familias serán convocadas por el profesorado tutor para hacer entrega de las calificaciones de la evaluación y comentar los aspectos más destacados que afecten a su hijo o hija. Si es preciso, se establecerán con las familias compromisos pedagógicos.
- Los alumnos y alumnas y sus familias podrán solicitar al profesorado responsable de la materia aclaraciones acerca de la información que reciban sobre su proceso de enseñanza aprendizaje y las evaluaciones que se realicen, así como de las calificaciones obtenidas durante cada evaluación. Dichas aclaraciones deberán proporcionar, entre otros aspectos, la explicación razonada de las calificaciones y orientar sobre las



posibilidades de mejora de los resultados obtenidos. Para ello, pedirán cita al profesorado personalmente o a través del tutor/a.

- Durante todo el curso, cuando las circunstancias lo requieran, el profesorado tutor podrá citar a las familias para tratar ciertos aspectos que afecten a su hijo o hija. Por su parte, las familias podrán requerir cuanta información precisen del profesorado, en general, y del profesorado tutor, en particular, durante la hora de atención a las familias que éstos tienen en su horario personal
- cuando ambas partes convengan, siempre previa cita, con el fin de recabar toda la información posible.
- Cuando el alumnado es propuesto para un programa de mejora de rendimientos escolares o formación profesional básica, las familias serán informadas y oídas. En caso de aceptación de FPB, deberán firmar un compromiso de incorporación al programa.

2. EVALUACIÓN DEL BACHILLERATO

Al alumnado que accede a los estudios de Bachillerato se le pretende proporcionar formación, madurez intelectual y humana, conocimientos y habilidades que le permita desarrollar funciones sociales e incorporarse a la vida activa con responsabilidad y competencia. Asimismo, capacitará al alumnado para acceder a la educación superior.

2.1. CARACTERÍSTICAS DE LA EVALUACIÓN

La evaluación del Bachillerato será:

- **continua:** pues está inmersa en el proceso de enseñanza y aprendizaje del alumnado.
- **diferenciada** según las distintas materias; por ello, observará los progresos del alumnado en cada una de ellas y tendrá como referente los criterios de evaluación de las materias para valorar el grado de consecución de los objetivos previstos para cada una de ellas.

La evaluación del Bachillerato se regirá por las siguientes **normas generales**:

- El equipo docente, coordinado por el profesorado tutor, actuará de forma colegiada en el proceso de evaluación y en la toma de decisiones sobre la promoción y la titulación del alumnado.
- El profesorado evaluará tanto los aprendizajes del alumnado como los procesos de enseñanza y su propia práctica docente.
- La evaluación de una materia de 2º de Bachillerato con idéntica denominación en 1º estará condicionada a la superación de la materia del primer curso.
- De la misma manera se procederá en la evaluación de Física o Química (de 2º) con respecto a Física y Química (de 1º), Ciencias de la Tierra y Medioambientales (de 2º) con



respecto a Biología y Geología (de 1º), Biología (de 2º) con respecto a Biología y Geología (de 1º) y Electrotecnia (de 2º) con respecto a Física y Química (de 1º).

- Las materias no evaluadas por haber aplicado las normas **c** y **d** se computarán como pendientes de calificación (**PC**).
- El alumnado tiene derecho a ser evaluado objetivamente conforme a los criterios de evaluación y a conocer los resultados, parciales o finales de sus aprendizajes.

2.2. OBJETIVOS GENERALES DEL BACHILLERATO

Según la **LEY ORGÁNICA 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, art. 33**, el bachillerato contribuirá a desarrollar en el alumnado las capacidades que le permitan:

- a) Ejercer la ciudadanía democrática, desde una perspectiva global, y adquirir una conciencia cívica responsable, inspirada por los valores de la Constitución española, así como por los derechos humanos, que fomente la corresponsabilidad en la construcción de una sociedad justa y equitativa.
- b) Consolidar una madurez personal y social que les permita actuar de forma responsable y autónoma y desarrollar su espíritu crítico. Prever y resolver pacíficamente los conflictos personales, familiares y sociales.
- c) Fomentar la igualdad efectiva de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres, analizar y valorar críticamente las desigualdades existentes e impulsar la igualdad real y la no discriminación de las personas con discapacidad.
- d) Afianzar los hábitos de lectura, estudio y disciplina, como condiciones necesarias para el eficaz aprovechamiento del aprendizaje, y como medio de desarrollo personal.
- e) Dominar, tanto en su expresión oral como escrita, la lengua castellana y, en su caso, la lengua cooficial de su Comunidad Autónoma.
- f) Expresarse con fluidez y corrección en una o más lenguas extranjeras.
- g) Utilizar con solvencia y responsabilidad las tecnologías de la información y la comunicación.
- h) Conocer y valorar críticamente las realidades del mundo contemporáneo, sus antecedentes históricos y los principales factores de su evolución. Participar de forma solidaria en el desarrollo y mejora de su entorno social.
- i) Acceder a los conocimientos científicos y tecnológicos fundamentales y dominar las habilidades básicas propias de la modalidad elegida.
- j) Comprender los elementos y procedimientos fundamentales de la investigación y de los métodos científicos. Conocer y valorar de forma crítica la contribución de la ciencia y la tecnología en el cambio de las condiciones de vida, así como afianzar la sensibilidad y el respeto hacia el medio ambiente.
- k) Afianzar el espíritu emprendedor con actitudes de creatividad, flexibilidad, iniciativa, trabajo en equipo, confianza en uno mismo y sentido crítico.
- l) Desarrollar la sensibilidad artística y literaria, así como el criterio estético, como fuentes de formación y enriquecimiento cultural.

- m) Utilizar la educación física y el deporte para favorecer el desarrollo personal y social.
- n) Afianzar actitudes de respeto y prevención en el ámbito de la seguridad vial.

Además de estos, el Decreto 110/2016, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas correspondientes al Bachillerato en Andalucía, art. 3, establece los siguientes objetivos:

- o) Profundizar en el conocimiento y el aprecio de las peculiaridades de la modalidad lingüística andaluza en todas sus variedades.
- p) Profundizar en el conocimiento y el aprecio de los elementos específicos de la historia y la cultura andaluza, así como su medio físico y natural y otros hechos diferenciadores de nuestra Comunidad para que sea valorada y respetada como patrimonio propio y en el marco de la cultura española y universal.

2.3. CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN

Los criterios de evaluación comunes son el conjunto de acuerdos incluidos en el proyecto educativo que concretan y adaptan al contexto del centro docente los criterios generales de evaluación. Para la evaluación de los cursos de bachillerato, los criterios de evaluación y los procedimientos de evaluación comunes serán los mismos que para la Educación Secundaria Obligatoria (ver apartado 1.4.), aunque con un distinto grado de valoración dentro del cómputo global.

Los criterios de evaluación comunes estarán publicados en la página WEB del Centro. Los instrumentos de evaluación tendrán como referente los criterios de evaluación y estándares de aprendizaje. (Los estándares de aprendizaje evaluables a los que se refiere el artículo 6 y 6 bis de la LOE - LOMCE, tendrán carácter orientativo para los centros, según el artículo 4 del RD- Ley 31/2020, de 29 de septiembre.)

2.4. PROCEDIMIENTOS DE LA EVALUACIÓN

2.4.1. EVALUACIÓN INICIAL

Sobre el **alumnado procedente de otros centros** que se matricula en Bachillerato, el centro recabará toda la información sobre el nivel de aprendizaje logrado en la ESO y las necesidades educativas más relevantes.

Durante el primer mes de cada curso escolar, el Equipo Docente realizará la **evaluación inicial** del alumnado de Bachillerato con el objeto de conocer y valorar la situación inicial de sus alumnos y alumnas en cuanto al nivel de desarrollo de las competencias clave y el dominio de los contenidos de las materias de la etapa que en cada caso corresponda. Para la recogida de información se utilizarán las fichas de registro de evaluación inicial, tanto de información general, que será cumplimentada por el profesorado tutor, como la ficha del profesorado (Anexos I y II).

El profesorado tutor analizará el **consejo orientador de 4º curso de ESO** para alcanzar un mayor conocimiento de la evolución del alumnado y sus circunstancias personales. En segundo curso de Bachillerato, se analizarán los resultados obtenidos por el alumnado en el curso anterior. La



información contenida en estos documentos será tomada en consideración en el proceso de evaluación inicial.

La **evaluación inicial** es el punto de referencia del Equipo Docente y, en su caso, del Departamento de Orientación, **para decidir sobre el desarrollo del currículo y su adecuación a las características y conocimiento del alumnado**. Igualmente se tomarán las **medidas oportunas de atención a las necesidades específicas** de apoyo educativo del alumnado que lo requiera.

Los resultados obtenidos por el alumnado en la evaluación inicial no figurarán como calificación en los documentos oficiales de evaluación, no obstante, las decisiones y acuerdos adoptados se reflejarán en el acta de la sesión de evaluación inicial.

Tras la evaluación inicial, el profesorado de cada materia **revisará y adaptará**, si procede, los **criterios de evaluación** propios de su materia. Éstos serán publicados en el tablón y en página web del centro.

2.4.2. EVALUACIÓN CONTINUA

La evaluación del alumnado será realizada **por el Equipo Docente**, coordinada por el profesorado tutor y asesorada por el Departamento de Orientación. Se actuará **de forma colegiada** durante el proceso de evaluación y de adopción de decisiones. Las decisiones se adoptarán, preferentemente, **por consenso** de todo el profesorado que imparte clase al alumnado. Cuando el consenso no sea posible, se considerará la opción que sea aprobada por dos terceras partes del Equipo Docente.

La aplicación del **proceso de evaluación continua** del alumnado requiere su asistencia regular a clase y su participación en las actividades de las diferentes materias.

El alumnado tiene **derecho a ser evaluado con criterios plenamente objetivos y a recibir la información** de los procesos de evaluación para favorecer que ésta tenga un valor formativo y lo comprometa en la mejora de su educación.

2.4.3. SESIONES DE EVALUACIÓN

La sesión de evaluación es la **reunión del Equipo Educativo**, coordinada por el profesorado tutor, que intercambia información y adopta decisiones sobre el proceso de aprendizaje del alumnado.

A lo largo de cada curso se organizarán, al menos **tres sesiones de evaluación**. Atendiendo a lo establecido en la Orden 15 de enero de 2021.

El profesorado tutor **levantará acta de la sesión** (ANEXO e1) en la que hará constar las decisiones adoptadas. La valoración de los resultados y de las decisiones constituirá el punto de partida de la siguiente sesión de evaluación. El profesorado dará fe de su asistencia mediante su firma.

Las **calificaciones** se expresarán numéricamente, de 0 a 10. Al alumnado que, en la convocatoria extraordinaria, no se presenta, se le consignará “No Presentado” (NP) en esa materia.



En caso de que la nota media final presente decimales, se podrá aplicar el redondeo matemático convirtiendo cualquier fracción en el entero más próximo superior, según acuerdo del Departamento.

Aquellos alumnos o alumnas que hayan obtenido en el segundo curso de Bachillerato una nota media igual o superior a 9 podrán obtener la distinción de Matrícula de Honor. La obtención de la Matrícula de Honor se consignará en los documentos oficiales de evaluación del alumno o la alumna. Se concederá Matrícula de Honor a un número de alumnos o alumnas no superior al 5% del total del alumnado de ese curso en el centro docente. En caso de empate se considerarán también las calificaciones del primer curso de la etapa y, si subsiste el empate, se considerarán las calificaciones obtenidas en los distintos cursos desde cuarto hasta primero de Educación Secundaria Obligatoria.

En las sesiones de evaluación se acordará la **información que**, sobre el proceso personal de aprendizaje, **se tramitará al alumnado y**, en el caso de los menores de edad, **a las familias**.

2.4.4. EVALUACIÓN FINAL

Al final de cada curso, en la última sesión ordinaria de evaluación, se formulará la **calificación final** de todas las materias del curso. En esta calificación se tendrán en cuenta los aprendizajes específicos, la madurez académica del alumnado en relación con los objetivos del Bachillerato y el nivel competencial adquirido. En el caso de **segundo curso de Bachillerato**, se tendrá en cuenta, además, las **posibilidades del alumnado de proseguir estudios superiores**, de acuerdo con lo establecido en los criterios de evaluación comunes establecidos.

Al **alumnado con evaluación negativa** en alguna materia, el profesorado de la materia elaborará un informe con los objetivos y contenidos no alcanzados y una propuesta de actividades de recuperación. Este informe será el referente para la superación de la materia en la prueba extraordinaria.

El alumnado con alguna materia evaluada negativamente podrá presentarse a la **prueba extraordinaria de septiembre** (1º de bachillerato y 2º de bachillerato lo hará en junio).

2.4.4.1. PROMOCIÓN DEL ALUMNADO

Al finalizar el primer curso de Bachillerato, tras el proceso de evaluación, **el Equipo Docente decidirá sobre la promoción del alumnado al segundo curso**, con el asesoramiento del Departamento de Orientación, atendiendo a la consecución de los objetivos de la materia cursada.

Ante la promoción, **el alumnado y las familias serán recibidos por el profesorado tutor** para hacer entrega del boletín de calificaciones, comunicarle la decisión de la promoción y cuanta información haya sido considerada conveniente por el Equipo Docente.

Se promociona al segundo curso **cuando se han superado todas las materias cursadas o se tenga evaluación negativa en dos materias**, como máximo. A estos efectos, sólo se computarán las



materias que como mínimo el alumno o alumna debe cursar en cada uno de los bloques de asignaturas troncales, específicas y de libre configuración autonómica.

Las decisiones resultantes sobre el proceso de evaluación del alumnado serán adoptadas por el equipo docente, con el asesoramiento del departamento de orientación, atendiendo a la consecución de los objetivos de las materias cursadas y al grado de adquisición de las competencias.

Quienes promocionen al segundo curso de Bachillerato sin haber superado todas las materias deberán matricularse de las materias pendientes de primero, así como realizar las consiguientes actividades de recuperación y la evaluación de las materias pendientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 36 de la Ley 8/2013.

Sin superar el plazo máximo para cursar el Bachillerato indicado en el artículo 32.4, los alumnos y alumnas podrán repetir cada uno de los cursos de Bachillerato una sola vez como máximo, si bien excepcionalmente podrán repetir uno de los cursos una segunda vez, previo informe favorable del equipo docente.

Los alumnos y las alumnas que al término del segundo curso tuvieran evaluación negativa en algunas materias, podrán matricularse de ellas sin necesidad de cursar de nuevo las materias superadas u optar por repetir el curso completo.

La **calificación y evaluación de las materias pendientes de 1º** se realizará antes que las de 2º en las dos convocatorias, la ordinaria y la extraordinaria.

Los **criterios de promoción estarán publicados** en el tablón de anuncios y en la página web del centro.

2.4.4.2. TITULACIÓN DEL ALUMNADO

De conformidad con lo establecido en el artículo 34.1 del Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, para obtener el título de Bachiller será necesaria la superación de la evaluación final de Bachillerato, así como una calificación final de Bachillerato igual o superior a 5 puntos sobre 10. La calificación final de esta etapa se deducirá de la siguiente ponderación:

- a) Con un peso del 60%, la media de las calificaciones numéricas obtenidas en cada una de las materias cursadas en Bachillerato.
- b) Con un peso del 40%, la nota obtenida en la evaluación final de Bachillerato.

Asimismo, conforme a lo dispuesto en los artículos 44.4 y 50.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, los alumnos y alumnas que se encuentren en posesión de un título de Técnico, de Técnico Superior o de Técnico de las Enseñanzas Profesionales de Música o de Danza, podrán obtener el título de Bachiller por la superación de la evaluación final de Bachillerato en relación con las materias del bloque de asignaturas troncales que como mínimo se deban cursar en la modalidad y opción que escoja el alumno o alumna.



De acuerdo con el apartado 2 de la disposición adicional sexta del Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, se podrá otorgar Mención Honorífica o Matrícula de Honor al alumnado que al finalizar el Bachillerato haya demostrado un rendimiento académico excelente. A tales efectos, con objeto de reconocer positivamente el rendimiento académico y valorar el esfuerzo y el mérito del alumnado que se haya distinguido en sus estudios al finalizar la etapa de Bachillerato, se podrá otorgar Mención Honorífica en una determinada materia a los alumnos y alumnas que en el conjunto de los cursos de la etapa hayan obtenido una calificación media de 9 o superior en dicha materia, y hayan demostrado un interés por la misma especialmente destacable, conforme a lo establecido en el proyecto educativo del centro docente. Esta mención se consignará en los documentos oficiales de evaluación junto a la calificación numérica obtenida y no supondrá alteración de dicha calificación.

Asimismo, aquellos alumnos o alumnas que hayan obtenido en el segundo curso de Bachillerato una nota media igual o superior a 9 podrán obtener la distinción de Matrícula de Honor. La obtención de la Matrícula de Honor se consignará en los documentos oficiales de evaluación del alumno o la alumna. Se concederá Matrícula de Honor a un número de alumnos o alumnas no superior al 5% del total del alumnado de ese curso en el centro docente. En caso de empate se considerarán también las calificaciones del primer curso de la etapa y, si subsiste el empate, se considerarán las calificaciones obtenidas en los distintos cursos desde cuarto hasta primero de Educación Secundaria Obligatoria.

Para el cálculo del número de menciones de Matrícula de Honor se aplicará el redondeo matemático convirtiendo cualquier fracción en el entero más próximo superior, según las aclaraciones de la Dirección General de Ordenación Educativa de 11 de febrero de 2011.

Durante este curso académico la evaluación final tendrá efectos para acceso a la Universidad no para la titulación.

2.4.4.3. EVALUACIÓN DEL ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECÍFICAS

La evaluación del alumnado con necesidades educativas especiales o con altas capacidades intelectuales se regirá por las normas dispuestas en 2.4. PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN. No obstante, hay que tener en cuenta las adaptaciones curriculares que en determinadas materias pudieran haberse establecido, siempre con el asesoramiento del Departamento de Orientación. En este caso, la evaluación se hará teniendo en cuenta los objetivos y los criterios de evaluación establecidos en las respectivas adaptaciones curriculares.

Las pruebas del alumnado con necesidades educativas especiales podrán tener **una duración y unas condiciones de realización adaptadas** a las características de este alumnado.

2.4.5. PARTICIPACIÓN DEL ALUMNADO Y DE LAS FAMILIAS EN EL PROCESO DE EVALUACIÓN

Las familias podrán suscribir en cualquier momento del curso **compromisos educativos con el centro** para procurar un adecuado seguimiento del proceso de aprendizaje de los hijos e hijas que presentan dificultades de aprendizaje. El Consejo Escolar hará el seguimiento de estos



compromisos educativos para garantizar su efectividad y proponer medidas e iniciativas en caso de incumplimiento.

El **profesorado tutor informará por escrito al alumnado y a los padres**, si éste es menor de edad, sobre su aprovechamiento académico. Tras cada evaluación serán citadas las familias para recibir las calificaciones de la evaluación y la información que, derivada de la sesión, sea pertinente acerca de sus hijos e hijas.

Las **calificaciones** objetivas de las evaluaciones estarán **disponibles en la aplicación PASEN**.

Los alumnos y alumnas y sus familias podrán solicitar al profesorado responsable de la materia aclaraciones acerca de la información que reciban sobre su proceso de enseñanza aprendizaje y las evaluaciones que se realicen, así como de las calificaciones obtenidas durante cada evaluación. Dichas aclaraciones deberán proporcionar, entre otros aspectos, la explicación razonada de las calificaciones y orientar sobre las posibilidades de mejora de los resultados obtenidos. Para ello, pedirán cita al profesorado personalmente o a través del tutor/a.

Al finalizar el curso, **las familias serán citadas por el profesorado tutor** para hacer entrega de toda la información sobre los resultados de la evaluación y los consecuentes efectos de promoción y, en su caso, de titulación.

El alumnado o sus tutores legales podrán formular **reclamaciones sobre la evaluación** final y la prueba extra- ordinaria de septiembre, según el artículo 36 y 37 de la Orden de 14 de julio de 2016.

El alumnado y las familias **serán informados a principio de cada curso** sobre el lugar donde se encuentran expuestos al público los objetivos, contenidos, metodología y criterios de evaluación de cada una de las materias, según se expresa en 2.4.1.

3. EVALUACIÓN DE LOS CICLOS FORMATIVOS

3.1. CARACTERÍSTICAS DE LA EVALUACIÓN

La evaluación de los aprendizajes del alumnado de los ciclos formativos será **continua**: en su fase presencial se requerirá su asistencia regular a clase y su participación en las actividades programadas para los distintos módulos profesionales.

La evaluación será **realizada por el profesorado que imparte cada módulo profesional** de acuerdo con los resultados del aprendizaje, de los criterios de evaluación y de los contenidos de cada módulo, así como de las competencias y los objetivos generales de cada ciclo formativo.

En **la evaluación del módulo profesional de formación en centros de trabajo**, el profesorado designado por el centro de trabajo para tutelar el período de estancia del alumnado en el mismo colaborará con el profesorado encargado del seguimiento.



El departamento de familia profesional elaborará la correspondiente **programación** siguiendo las directrices marcadas en el proyecto educativo.

En la sesión de evaluación final del primer curso, el Equipo Docente elaborará un informe en el que se reflejarán las posibles necesidades y/o posibilidades de mejora del proceso de enseñanza-aprendizaje y propondrá el uso de las **horas de libre configuración** para favorecer las competencias generales del título o para complementar la formación relacionada con las tecnologías de la información y la comunicación o con los idiomas. El informe se adjuntará al acta de evaluación final de primer curso y se tendrá en cuenta por el Departamento para determinar el uso de esas horas en el curso siguiente.

3.2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Al inicio de curso, **el Centro hará públicos los procedimientos de evaluación comunes** de las enseñanzas de formación profesional, y los contenidos, la metodología y los criterios de evaluación propios de cada uno de los módulos profesionales. Se tendrá en cuenta la consecución de los resultados de aprendizaje en cada uno de los instrumentos de evaluación.

Los **criterios de evaluación comunes** son el conjunto de acuerdos incluidos en el proyecto educativo que concretan y adaptan al contexto del centro docente los criterios generales de evaluación.

Los criterios de evaluación comunes estarán publicados en la página web del centro.

Los criterios de evaluación propios de cada módulo profesional **serán entregados al alumnado** al inicio de curso, **y a las familias**, si el alumnado es menor de edad, con acuse de recibo.

El alumnado tiene **derecho a ser evaluado objetivamente** conforme a los criterios de evaluación y a conocer los resultados, parciales o finales de sus aprendizajes.

3.3. SESIONES DE EVALUACIÓN

La sesión de evaluación **es la reunión del Equipo Docente**, coordinado por el profesorado tutor, para inter- cambiar información y adoptar decisiones sobre el proceso de aprendizaje y sobre la consecuente promoción y titulación del alumnado.

En el primer curso habrá una sesión de evaluación inicial, tres sesiones de evaluación parcial y una sesión de evaluación final. En segundo curso habrá una sesión de evaluación inicial, dos sesiones de evaluación parcial y una sesión de evaluación final.

El profesorado tutor levantará acta del desarrollo de las sesiones y hará constar los acuerdos adoptados. La valoración de estos acuerdos constituirá el punto de partida de la siguiente sesión de evaluación.

En las sesiones de información se recogerá la información que, sobre el proceso de enseñanza-aprendizaje, se hará llegar al alumnado y, si éste es menor de edad, a las familias.



La calificación de cada uno de los módulos profesionales será decidida por el profesorado responsable de su impartición. El resto de las decisiones resultantes del proceso de evaluación serán adoptadas por consenso del Equipo Docente. Si éste no fuera posible, se adoptará por mayoría simple del profesorado que imparte docencia al alumnado.

3.4. EVALUACIÓN INICIAL

- Se llevará a cabo durante el primer mes desde el comienzo del período lectivo por todo el profesorado. Para la recogida de información se utilizará el registro de evaluación inicial: ficha de información general, para el tutor, y ficha del profesorado. (Anexo III, IV y V)
- Tendrá como objetivo fundamental indagar sobre las características y en nivel de competencia que presenta el alumnado en relación con los resultados de aprendizaje y los contenidos de las enseñanzas que va a cursar.
- El profesorado tutor facilitará al resto de profesorado toda la información que haya recogido sobre las características generales y las circunstancias académicas particulares del alumnado del grupo. La información podrá proceder de:
 - los informes individualizados de cursos anteriores que constan en el Centro,
 - los estudios académicos previos,
 - el acceso mediante prueba para alumnado sin titulación,
 - los informes de alumnado con discapacidad o con necesidades específicas de apoyo,
 - la experiencia profesional previa,
 - la matrícula condicional del alumnado pendiente de homologación de un título extranjero,
 - la observación del alumnado y sus actividades durante las primeras semanas del curso.
- A partir de la evaluación inicial, el Departamento de familia profesional tomará las decisiones relativas al currículo y su adecuación a las características, capacidades y conocimientos del alumnado.
- Esta evaluación, de la que el profesorado tutor levantará acta (ANEXO e2), no conllevará calificación para el alumnado.

3.5. SESIONES DE EVALUACIÓN PARCIAL

- En las sesiones de evaluación parcial se harán constar las calificaciones del alumnado.
- En la sesión de evaluación parcial previa a la realización del módulo profesional de formación en centros de trabajo, el Equipo Docente acordará el acceso o la exención, total o parcial, del alumnado a dicho módulo. Para llevar a cabo este proceso de evaluación, el alumnado debe estar matriculado en oferta completa y haber impartido, al menos, 110 jornadas lectivas.

3.6. SESIÓN DE EVALUACIÓN FINAL

- La sesión de evaluación final se llevará a cabo tras finalizar el régimen ordinario de clases.

- Excepcionalmente, cuando el período de régimen ordinario de clases de los módulos profesionales no coincide con la finalización del régimen ordinario de clases, la evaluación final se hará coincidir con el final de un trimestre.
- El alumnado que no haya cursado las horas de libre configuración no podrá superar el módulo profesional al que se encuentran asociadas éstas.
- En las actas de evaluación final se hará constar la propuesta de expedición de título.

3.7. PROMOCIÓN DEL ALUMNADO

- El alumnado que supera todos los módulos profesionales de primer curso promociona a segundo.
- Con el alumnado que no supera todos los módulos profesionales de primero se procederá de la siguiente manera:
 - Si la carga horaria de los módulos no superados es superior al 50% de las horas totales del primer curso, el alumnado deberá repetir sólo los módulos no superados y no podrá matricularse de ningún módulo profesional de segundo curso.
 - Si la carga horaria de los módulos no superados es igual o inferior al 50% de las horas totales del primer curso, el alumnado podrá optar por repetir sólo los módulos no superados, o matricularse de éstos y de los módulos profesionales de segundo curso, siempre que la carga horaria que se curse no sea superior a 1000 horas lectivas en ese curso y el horario lectivo de dichos módulos permita la asistencia y la evaluación continua de todos ellos.

3.8. CALIFICACIONES

- La evaluación conlleva una calificación que refleja los resultados obtenidos por el alumnado en su proceso de enseñanza-aprendizaje. Por tanto, la calificación de los módulos profesionales se expresará en valores numéricos de 1 a 10 sin decimales.
- El módulo profesional de formación en centros de trabajo será calificado con los términos “APTO” o “NO APTO”. Otras calificaciones no numéricas, como “EXENTO”, “CONVALIDADO”, “PENDIENTE DE CONVALIDAR”, “NO EVALUADO”, “SUPERADO EN CURSOS ANTERIORES”, “NO CURSADO” o “RENUNCIA CONVOCATORIA” se atenderán a lo recogido en el art. 16. 3 y 4 de la ORDEN de 29 de septiembre de 2010, (BOJA 15-10-2010).
- Una vez superados todos los módulos profesionales que constituyen el ciclo formativo, se determinará la calificación final del mismo, que corresponderá a la media aritmética simple de las calificaciones de los módulos profesionales que tienen valoración numérica. Del resultado se tomará la parte entera y las dos primeras cifras decimales redondeadas.
- Al alumnado que obtiene una calificación final igual o superior a 9, se le podrá consignar en su expediente la mención de “Matrícula de Honor”, otorgada por el Departamento de familia profesional, a propuesta del Equipo Docente (art. 18 de la Orden de 29 de septiembre de 2010).



- La reclamación sobre las calificaciones otorgadas se atenderá en lo dispuesto en los artículos 19 y 20 de la ORDEN de 29 de septiembre de 2010, (BOJA 15-10-2010).

3.9. PARTICIPACIÓN DEL ALUMNADO Y DE LAS FAMILIAS EN EL PROCESO DE EVALUACIÓN

El alumnado y las familias participarán en los procesos de evaluación en diversos momentos:

- Para garantizar el derecho que asiste al alumnado y a las familias a participar en el proceso educativo, el profesorado informará por escrito al alumnado y, si éste es menor de edad, a las familias sobre el aprovechamiento académico sobre la evolución del proceso de aprendizaje, tras cada evaluación.
 - En **la información que se transmite tras cada evaluación** se incluirán los resultados de aprendizaje establecidos en el currículo y los progresos y dificultades detectados en la consecución de dichos resultados.
 - Los alumnos y alumnas y sus familias podrán solicitar al profesorado responsable del módulo aclaraciones acerca de la información que reciban sobre su proceso de enseñanza aprendizaje y las evaluaciones que se realicen, así como de las calificaciones obtenidas durante cada evaluación. Dichas aclaraciones deberán proporcionar, entre otros aspectos, la explicación razonada de las calificaciones y orientar sobre las posibilidades de mejora de los resultados obtenidos. Para ello, pedirán cita al profesorado personalmente o a través del tutor/a.
 - Al finalizar el curso y tras la evaluación final, **se informará por escrito** al alumnado y, si éste es menor de edad, a las familias, sobre los resultados de la evaluación final, calificaciones finales de cada módulo profesional y sobre los consecuentes efectos de la promoción y, en su caso, titulación.
 - El alumnado y, si éste es menor de edad, las familias podrán formular **reclamaciones** sobre la evaluación final, de acuerdo con el capítulo V de la ORDEN de 29 de septiembre de 2010, (BOJA 15-10-2010).
 - El profesorado estará disponible, al menos en su hora de dedicación a la atención a las familias, para atender las cuestiones que se planteen a lo largo del curso.

4. EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN SECUNDARIA DE PERSONAS ADULTAS

4.1. CARACTERÍSTICAS DE LA EVALUACIÓN

- La evaluación será continua y diferenciada para cada uno de los módulos que componen el currículo.
- El profesorado realizará la evaluación preferentemente a través de la observación de la evolución del proceso de aprendizaje del alumnado y de los criterios de evaluación establecidos para cada uno de los módulos, en donde se valorará el grado de adquisición de las competencias clave y la consecución de los objetivos propuestos.
- El equipo docente, coordinado por el profesorado tutor, actuará de forma colegiada en el proceso de evaluación y en la adopción de las decisiones sobre la promoción y titulación.
- A principio de curso se realizará la evaluación inicial. Sus resultados orientarán sobre la adecuación de los objetivos y los contenidos del currículo. De los resultados de la



evaluación continua podrán salir medidas de atención de refuerzo al alumnado que presente dificultades.

- El alumnado será informado sobre los objetivos, los contenidos, los criterios metodológicos y los criterios de evaluación de cada ámbito.
- Los ámbitos superados tendrán validez en todo el Estado. Los módulos superados por ámbito tendrán validez en toda Andalucía.

4.2. PROCEDIMIENTOS, TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

- El alumnado será evaluado a través de la observación directa de la evolución del proceso de aprendizaje y se utilizarán diferentes instrumentos como: pruebas escritas y orales, tareas, utilización de los foros, atención personalizada a través de mensajería, correo electrónico... y otros recursos ofrecidos por la plataforma semipresencial de personas adultas.

4.3. VALORACIÓN INICIAL DE CONOCIMIENTOS

- Se realizará una Valoración Inicial de acuerdo con la normativa vigente, Capítulo V de la Orden de 28 de diciembre de 2017. Los resultados de dicha valoración serán estudiados por la Comisión de Valoración Inicial donde se tomarán las decisiones sobre la adscripción del alumnado al Nivel I o Nivel II.
- Reconocimiento de equivalencias. El alumnado que haya superado materias, módulos o ámbitos en cursos anteriores, se le reconocerán como superados en la ESPA según la tabla de equivalencias expresadas en el anexo VI de la Orden mencionada en el punto anterior.

4.4 SESIONES LA EVALUACIÓN

- Se realizará una evaluación de los módulos que componen cada ámbito por cada trimestre. La evaluación positiva de los módulos que componen un ámbito supone la superación de ese ámbito.
- El alumnado que no supera algún ámbito en alguna evaluación podrá recuperarlo a final de curso.
- Tras la celebración de cada sesión de evaluación, el profesorado tutor levantará acta haciendo constar los acuerdos alcanzados, las decisiones tomadas y las conclusiones de la valoración del proceso de aprendizaje, punto de partida para la siguiente evaluación.
- La información procedente de la evaluación será puesta en conocimiento del alumnado.
- Los alumnos y alumnas podrán solicitar al profesorado responsable de la materia aclaraciones acerca de la información que reciban sobre su proceso de enseñanza aprendizaje y las evaluaciones que se realicen, así como de las calificaciones obtenidas durante cada evaluación. Dichas aclaraciones deberán proporcionar, entre otros aspectos, la explicación razonada de las calificaciones y orientar sobre las posibilidades de mejora de los resultados obtenidos. Para ello, pedirán cita al profesorado personalmente o a través del tutor/a.
- El alumnado tendrá derecho a reclamar contra las calificaciones obtenidas en caso de disconformidad con las mismas.



- Durante los primeros días de septiembre se organizará una prueba extraordinaria para el alumnado con evaluación negativa en algún módulo.
- El alumnado matriculado con algún módulo pendiente de evaluación positiva o en uno o varios ámbitos de los niveles I o II podrá solicitar del 15 al 30 de enero a la Dirección del Centro la realización de una prueba extraordinaria adicional, que tendrá lugar del 1 al 15 de febrero.
- Cada ámbito del nivel tendrá una única calificación.
- Cada ámbito recibirá calificación positiva cuando el alumnado haya aprobado todos los módulos de ese ámbito.
- Se considerará un módulo o un ámbito superado cuando se estime que el alumnado ha alcanzado las competencias clave y los objetivos establecidos para ese módulo o ese ámbito.

4.5. PROMOCIÓN

- Para cursar un ámbito del nivel II, el alumnado debe haber superado, al menos, dos de los módulos de ese ámbito en el nivel I.

4.6. TITULACIÓN

- El Equipo Educativo propondrá la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria al alumnado que haya superado todos los ámbitos de los niveles I y II.

5. EVALUACIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS.

5.1. CARACTERÍSTICAS DE LA EVALUACIÓN

La evaluación de la FPB será continua y se realizará por módulos profesionales, y requerirá la asistencia regular a clase y su participación en las actividades programadas.

- La evaluación la realizará el profesorado que imparta cada módulo profesional. Tendrá en cuenta los resultados del aprendizaje, los criterios de evaluación y los contenidos de cada módulo profesional, así como las competencias y los objetivos generales del ciclo formativo asociado.
- En la evaluación del módulo profesional de formación en centros de trabajo, la persona del centro de trabajo que tutela el período de estancia en el mismo colaborará con el profesorado encargado del seguimiento.
- El departamento de familia profesional desarrollará el currículo dentro de la correspondiente programación didáctica de los módulos profesionales.
- El alumnado tiene derecho a ser evaluado conforme a criterios de plena objetividad, así como a conocer los resultados de sus aprendizajes

5.2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los **criterios de evaluación comunes** son el conjunto de acuerdos incluidos en el proyecto educativo que concretan y adaptan al contexto del centro docente los criterios generales de evaluación.

- Al finalizar el curso, el alumnado obtendrá una calificación final por cada módulo profesional en que esté matriculado. Para establecer esta calificación, el profesorado tendrá en cuenta el grado y nivel de adquisición de los resultados del proceso de



aprendizaje de acuerdo con los criterios de evaluación y los objetivos generales, las competencias profesionales, personales y sociales del título y sus posibilidades de inserción en el mundo laboral.

- La evaluación del alumnado de los ciclos formativos de Formación Profesional Básica tendrá carácter continuo, formativo e integrador, permitirá orientar sus aprendizajes y las programaciones educativas y se realizará por módulos profesionales.
 - El alumnado matriculado en un centro tendrá derecho a un máximo de dos convocatorias anuales cada uno de los cuatro años en que puede estar cursando estas enseñanzas para superar los módulos en los que esté matriculado, excepto el módulo de formación en centros de trabajo, que podrá ser objeto de evaluación únicamente en dos convocatorias.
 - Los alumnos y las alumnas, sin superar el plazo máximo establecido de permanencia, podrán repetir cada uno de los cursos una sola vez como máximo, si bien excepcionalmente podrán repetir uno de los cursos una segunda vez, previo informe favorable del equipo docente.
 - La calificación de todos los módulos profesionales de los ciclos formativos, excepto el de Formación en centros de trabajo, se expresará con valores numéricos de 1 a 10, sin decimales, considerándose positivos los valores numéricos de 5 o superiores.
 - El módulo profesional de Formación en centros de trabajo no podrá ser evaluado hasta haber superado todos los módulos profesionales asociados a unidades de competencia del ciclo formativo. Su superación o no se expresará con los nominales APTO o NO APTO.
6. Los módulos profesionales de aprendizaje permanente de segundo curso que, como consecuencia de la aplicación de los criterios de promoción, pueden ser cursados sin que se haya superado alguno de primero asociado a los mismos, no podrán ser evaluados hasta tanto no se haya aprobado el módulo profesional pendiente de primer curso.

5.3. SESIONES LA EVALUACIÓN

En el primer curso se realizarán, para cada uno de los módulos profesionales, una sesión de evaluación inicial, al menos tres sesiones de evaluación parcial y dos sesiones de evaluación final; en el segundo curso, excepto para el módulo profesional de Formación en centros de trabajo donde existirá una sola sesión de evaluación final, se realizarán una sesión de evaluación inicial, al menos dos sesiones de evaluación parcial y dos sesiones de evaluación final.

5.4. EVALUACIÓN INICIAL

- Durante el primer mes de actividad lectiva, se realizará la evaluación inicial, que tendrá como objetivo fundamental indagar sobre las características y el nivel de competencias que presenta el alumnado. La evaluación inicial será de carácter cualitativo y no conllevará calificación numérica. Para ello se considerará, en su caso, el consejo orientador que se aporta en el expediente del alumno o alumna.
- Para la recogida de información se utilizarán las fichas de registro de evaluación inicial, tanto de información general, que será cumplimentada por el profesorado tutor, como la ficha del profesorado (Anexos I y II).



5.5. SESIONES DE EVALUACIÓN PARCIAL

- En las evaluaciones parciales se harán constar las calificaciones de los alumnos y alumnas en cada uno de los módulos profesionales en los que se encuentren matriculados.

5.6. SESIONES DE EVALUACIÓN FINAL

- La evaluación final correspondiente a la primera convocatoria anual de los módulos profesionales asociados a unidades de competencia y a aprendizaje permanente se realizará, en el primer curso, cuando se termine la impartición del currículo correspondiente, entre la jornada ciento cincuenta y cinco y la ciento sesenta, dentro de la 32 semana lectiva.
- En el segundo curso, la evaluación final correspondiente a la primera convocatoria anual de los módulos profesionales asociados a unidades de competencia y a aprendizaje permanente se realizará, antes de la incorporación del alumnado al módulo profesional de Formación en centros de trabajo, entre la jornada ciento veinticinco y ciento treinta, dentro de la 26 semana lectiva.
- La evaluación final correspondiente a la segunda convocatoria anual, en el primer y segundo curso, se llevará a cabo durante la última semana del periodo lectivo, entre la jornada ciento sesenta y cinco y la ciento setenta y cinco, dentro de la 35 semana lectiva.
- Asimismo, para el alumnado que cumpla los requisitos para obtener el título profesional básico, fuera de los periodos establecidos para la evaluación final, se realizará una evaluación final excepcional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Orden de 29 de septiembre de 2010.

5.4. PROMOCIÓN Y TITULACIÓN

- El alumno o la alumna podrá promocionar a segundo curso cuando los módulos profesionales asociados a unidades de competencia pendientes no superen el 20% del horario semanal; no obstante, deberá matricularse de los módulos profesionales pendientes de primer curso. Los centros deberán organizar las consiguientes actividades de recuperación y evaluación de los módulos profesionales pendientes.
- El alumno o la alumna que supere un ciclo formativo de Formación Profesional Básica obtendrá el título Profesional Básico correspondiente a las enseñanzas cursadas, con valor académico y profesional y validez en todo el territorio nacional.
- Actualmente según el RD 562/2017 los alumnos y alumnas que obtengan un título de Formación Profesional Básica podrán obtener el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, siempre que, en la evaluación final del ciclo formativo, el equipo docente considere que han alcanzado los objetivos de la Educación Secundaria Obligatoria y adquirido las competencias correspondientes.

5.5. PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO DE EVALUACIÓN

El alumnado y las familias participarán en los procesos de evaluación en diversos momentos:



- Para garantizar el derecho que asiste al alumnado y a las familias a participar en el proceso educativo, el profesorado informará por escrito al alumnado y, si éste es menor de edad, a las familias sobre el aprovechamiento académico sobre la evolución del proceso de aprendizaje, tras cada evaluación.
- En **la información que se transmite tras cada evaluación** se incluirán los resultados de aprendizaje establecidos en el currículo y los progresos y dificultades detectados en la consecución de dichos resultados.
- Los alumnos y alumnas y sus familias podrán solicitar al profesorado responsable de la materia aclaraciones acerca de la información que reciban sobre su proceso de enseñanza aprendizaje y las evaluaciones que se realicen, así como de las calificaciones obtenidas durante cada evaluación. Dichas aclaraciones deberán proporcionar, entre otros aspectos, la explicación razonada de las calificaciones y orientar sobre las posibilidades de mejora de los resultados obtenidos. Para ello, pedirán cita al profesorado personalmente o a través del tutor/a.
- Al finalizar el curso y tras la evaluación final, **se informará por escrito** al alumnado y, si éste es menor de edad, a las familias, sobre los resultados de la evaluación final, calificaciones finales de cada módulo profesional y sobre los consecuentes efectos de la promoción y, en su caso, titulación.

El alumnado o sus representantes legales tendrán derecho a reclamar contra las calificaciones obtenidas en caso de disconformidad con las mismas.

6. EVALUACIÓN DEL PROGRAMA DE MEJORA DEL APRENDIZAJE Y RENDIMIENTO.

6.1. EVALUACIÓN

- La evaluación del alumnado que cursa el Programa de mejora del aprendizaje y rendimiento tendrá como referente las competencias clave y los objetivos de la educación secundaria obligatoria, así como los criterios de evaluación específicos del programa.
- La evaluación de los aprendizajes del alumnado será realizada por el equipo educativo que imparte el programa.
- Los resultados de la evaluación serán recogidos en el acta de evaluación de los grupos ordinarios a los que pertenece el alumnado.

6.2. PROMOCIÓN

- El alumnado que se incorpora al PMAR no tendrá que superar las materias no superadas en cursos anteriores.
- Los ámbitos no superados en segundo curso se recuperarán superando los ámbitos de tercer curso.
- Las materias no superadas en segundo que tienen continuidad en tercero se superarán tras aprobar la materia de tercer curso.



ANEXO I

REGISTRO DE EVALUACIÓN INICIAL — INFORMACIÓN GENERAL (TUTORES/AS)

INFORME GENERAL DE EVALUACION INICIAL (PROFESORADO TUTOR)	
CURSO:	
TUTOR/A:	
ALUMNADO	
CURSOS REPETIDOS	
ASIGNATURAS PENDIENTES	
NO PRESENTA NEAE	
PRESENTA MEDIDAS ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO	
ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES	
DISCAPACIDAD INTELECTUAL LEVE	
DISCAPACIDAD AUDITIVA	
DISCAPACIDAD FÍSICA	
TRASTORNOS DE LA COMUNICACIÓN	
TRASTORNO GRAVE DE LA CONDUCTA	
TRASTORNO POR DÉFICIT DE ATENCIÓN CON O SIN HIPERACTIVIDAD	
DISCAPACIDAD INTELECTUAL MODERADA	
DISCAPACIDAD VISUAL	
TRASTORNOS GRAVES DEL DESARROLLO	
TRASTORNOS ESPECTRO AUTISTA	
OTROS TRASTORNOS MENTALES	
ALUMNADO CON DIFICULTADES DE APRENDIZAJE (DMA)	
DISLEXIA	
DISGRAFÍA	
CAPACIDAD INTELECTUAL LÍMITE	
DIA DERIVADA DE TDAH	
DISORTOGRAFÍA	
ALUMNADO CON ALTAS CAPACIDADES INTELECTUALES	
SOBREDOTACIÓN	
TALENTO SIMPLE	
TALENTO COMPLEJO	
ALUMNADO QUE PRECISA DE ACCIONES DE CARÁCTER COMPLEMENTARIO	
COMPENSACIÓN EDUCATIVA	
MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD	
MEDIDAS GENERALES DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD	
PROG. DE REF. PARA LA RECUPERACIÓN DE APRENDIZAJES MÓDULO	
P. ESPECÍFICOS PERSONALIZADOS PARA EL ALUMNADO QUE PRECISA DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD	
PROGRAMA DE REFUERZO DE MATERIAS TRONCALES	
PROGRAMA PARA LA MEJORA DEL APRENDIZAJE Y EL RENDIMIENTO	
PERMANENCIA DE UN AÑO MÁS EN EL MISMO CURSO	
ADecuación DE LA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA	
MEDIDAS ESPECÍFICAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD	
ADAPTACIONES DE ACCESO	
ADAPTACIONES CURRICULARES NO SIGNIFICATIVAS	
ADAPTACIONES CURRICULARES SIGNIFICATIVAS (ACS)	
PROGRAMAS ESPECÍFICOS	
PROGRAMAS DE ENRIQUECIMIENTO CURRICULAR PARA ALUMNADO	
ADAPTACIONES CURRICULARES PARA EL ALUMNADO CON ALTAS CAPACIDADES	
FLEXIBILIDAD DE PERIODO DE ESCOLARIZACIÓN	
ATENCIÓN ESPECÍFICA PARA ALUMNADO COMPENSATORIO EN MATERIAS	
EJECUCIÓN DE LA LENGUA EXTRAJERA EN BACHILLERATO	
ADAPTACIÓN CURRICULAR PARA BACHILLERATO	
PLANES ESPECÍFICOS PERSONALIZADOS PARA EL ALUMNADO	
RECURSOS ESPECÍFICOS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD	
ESPECIALISTAS EN PEDAGOGÍA TERAPEÚTICA	
ESPECIALISTA EN AUDICIÓN Y LENGUAJE, LENGUAJE DE SIGNOS	
PROFES. DE APOYO A LA COMPENSACIÓN EDUCATIVA	
PROFESORADO ATAL	
PTIS	
INFORME ADICIONAL ALUMNADO	
ABSENTISMO(SI/NO)	
HÁBITOS DE TRABAJO	
CONSOLIDADOS	
NECESITA ADQUIRIRLOS	
ATENCIÓN Y CONCENTRACIÓN	
PRESENTA UN NIVEL ADECUADO	
SE DISTRAE FÁCILMENTE	
PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO	
SE RECOMIENDA	
NO SE RECOMIENDA	
RELACIÓN/COLABORACIÓN FAMILIAR	
SE PREVEE	
NO SE PREVEE	

Página 1



REGISTRO DE EVALUACIÓN INICIAL — INFORMACIÓN GENERAL (Profesorado)

CURSO:		NOMBRE PROFESOR/A		MATERIA:		ALUMNADO	
				REPETIDOR (S/N)			
				MATERIA PENDIENTE			
				ACTITUD			
				NEGATIVA			
				REGULAR			
				BUENA			
				MUYBUENA			
				EXPECTATIVAS ACADÉMICAS			
				MALAS			
				REGULARES			
				BUENAS			
				MUYBUENAS			
				MOTIVACIÓN RESPECTO AL CURS			
				MALA			
				REGULAR			
				BUENA			
				MUYBUENA			
				RITMO DE APRENDIZAJE			
				MALO			
				REGULAR			
				BUENO			
				MUYBUENO			
				PRUEBAS ESCRITAS			
				NOTA			
				CUADERNO			
				FORMA			
				MAL			
				REGULAR			
				BIEN			
				MUYBIEN			
				CONTENIDO			
				MAL			
				REGULAR			
				BIEN			
				MUYBIEN			
				OBSERVACIONES			



F) LA FORMA DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO.

FINALIDADES Y PRINCIPIOS GENERALES

La atención a la diversidad en nuestro centro se entiende como una respuesta necesaria para garantizar el derecho a la educación que asiste a todo el alumnado y, al mismo tiempo, para minimizar las situaciones de abandono y de fracaso escolar, especialmente durante la etapa de educación secundaria obligatoria (ESO). Por tanto, se trata de conseguir que cualquier alumno o alumna alcance el máximo desarrollo posible de sus capacidades personales, que adquiera las competencias clave y los objetivos del currículo, que supere su dificultad de aprendizaje o, si es el caso, que desarrolle sus altas capacidades intelectuales y, en definitiva, que mejore su rendimiento académico.

Partiendo de estas finalidades, nuestras medidas de atención a la diversidad se basan en los siguientes principios:

- Organización flexible, variada e individualizada de la ordenación de los contenidos y de su enseñanza, así como una organización flexible de los grupos y las materias.
- Detección de las dificultades de aprendizaje tan pronto como se produzcan o, en su caso, de las altas capacidades intelectuales del alumnado.
- Atención personalizada al alumno o alumna en función de sus necesidades educativas concretas, garantizando que el profesorado considera las diversas situaciones escolares, así como las características específicas del alumnado al que atiende, en las programaciones de los contenidos y de las tareas o actividades.
- Inclusión escolar y social del alumnado, así como fomento de la igualdad entre sexos.
- Normalización, acceso al sistema educativo, permanencia en el mismo y atención ordinaria del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo (ACNEAE), entendiendo por tal:
 - El alumnado con necesidades educativas especiales (ACNEE) por discapacidad física, psíquica o sensorial, o bien por trastorno grave de conducta.
 - El alumnado con dificultades de aprendizaje.
 - El alumnado de incorporación tardía al sistema educativo.
 - El alumnado que precisa acciones de carácter compensatorio.
 - El alumnado con altas capacidades intelectuales.

Enfoque multidisciplinar, asegurando la coordinación de todos los miembros del equipo docente que atienda al alumno o alumna, así como la coordinación del departamento de orientación con el equipo de orientación educativa (EOE).

- Apoyo y refuerzo de las áreas o materias instrumentales de Lengua Castellana y Literatura, Matemáticas e Inglés.



- Continuidad entre cursos, ciclos y etapas, garantizando para el primer curso de la ESO la coordinación con los colegios de educación primaria y centros Semi-D que están adscritos, así como la coordinación entre los respectivos departamentos de orientación y el EOE.
- Implicación de las familias, especialmente mediante las funciones de tutoría y bajo la coordinación del departamento de orientación.
- Nuestro centro desarrolla un Plan de Compensación Educativa para atender e intentar satisfacer las necesidades del alumnado que se incorpora a nuestro centro en alguna de las siguientes circunstancias:
 - Con necesidades educativas especiales debidas a los diferentes grados y tipos de capacidades personales de orden físico, psíquico, cognitivo o sensorial.
 - Que se encuentre en situación de desventaja sociocultural.
 - Que se encuentre en situación desfavorable por pertenecer a minorías étnicas o culturales.
 - Que no pueda seguir un proceso normalizado de escolarización por razones sociales o familiares.
 - Que por cualquier otra circunstancia se encuentre en situación desfavorable similar.

El Plan de Compensación Educativa será revisado a comienzos de cada curso por el Departamento de Orientación, en el que estará integrado el profesorado de apoyo específico, programando la intervención y actuaciones que haya lugar, así como la organización del trabajo y la metodología, en función de los alumnos y alumnas a los que vaya destinado.

2.- ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD EN LA ESO.

En el ejercicio de su autonomía, nuestro centro contempla las siguientes medidas curriculares y organizativas para atender a la diversidad del alumnado, que podrán ser aplicadas en las circunstancias y condiciones que se especifican:

MEDIDAS DE CARÁCTER GENERAL:

1) Agrupamientos flexibles para la atención al alumnado en un grupo específico:

Se podrán formar grupos homogéneos de alumnos y alumnas en las materias instrumentales, de manera que sea posible emplear unas estrategias metodológicas variadas y desarrollar las actividades con distintos niveles de profundización entre unos grupos y otros. En el resto de las materias se mantendrá el carácter heterogéneo de los grupos ordinarios.

Esta medida se podrá aplicar en cualquier nivel de la ESO, previa petición del correspondiente departamento antes de comenzar el curso, con antelación suficiente para que esté prevista en la elaboración de los horarios lectivos y en la organización de los espacios. La jefatura de estudios planificará las bandas horarias de las materias



instrumentales afectadas, cruzándolas en unos mismos tramos, y asignará un profesorado diferente para cada grupo paralelo.

El departamento correspondiente determinará los criterios para el agrupamiento del alumnado, considerando entre ellos los intereses, las capacidades, el rendimiento y los ritmos de aprendizaje del propio alumnado (no se tendrán en cuenta los posibles problemas disciplinarios). El departamento tomará como referente los resultados de las pruebas de evaluación inicial, así como la información y la documentación disponible sobre el alumnado. Se tendrá presente que esta medida debe facilitar la integración de todo el alumnado y que no puede suponer una discriminación del que más apoyo necesite, especialmente del que haya sido diagnosticado como ACNEAE.

Los agrupamientos flexibles tendrán un carácter temporal y abierto, de forma que se permita el cambio del alumnado desde unos grupos a otros dependiendo de la evolución de su aprendizaje a lo largo del curso. Los departamentos garantizarán la coordinación del profesorado para facilitar este tránsito en el marco de la evaluación continua.

DESDOBLE DE GRUPOS EN LAS ÁREAS Y MATERIAS INSTRUMENTALES:

Se podrá distribuir al alumnado de un grupo en dos subgrupos, cada uno de los cuales trabajará con un profesorado distinto en aulas diferentes, con la finalidad de reforzar la enseñanza en las materias instrumentales.

Esta medida se podrá aplicar en cualquier nivel de la ESO, siempre que la plantilla del profesorado del centro lo permita. Para ponerla en práctica, el departamento correspondiente deberá solicitar los desdoblamientos antes de comenzar el curso, con antelación suficiente para que estén previstos en la elaboración de los horarios lectivos y en la organización de los espacios. (Dependerá del cupo asignado por la delegación).

Los departamentos realizarán la distribución del alumnado en función de su nivel de competencia curricular en la materia correspondiente, empleando para ello los resultados de las pruebas de evaluación inicial, así como la información y la documentación disponible sobre el alumnado. Los subgrupos resultantes podrán ser estables o no a lo largo del curso, dentro del marco de la evaluación continua e individualizada.

En la aplicación de esta medida, el departamento garantizará el uso de estrategias metodológicas variadas, el trabajo en equipo y la programación conjunta por parte del profesorado que atienda a los grupos desdoblados.

APOYO EN GRUPOS ORDINARIOS MEDIANTE UN SEGUNDO PROFESOR O PROFESORA DENTRO DEL AULA:

Dentro del aula ordinaria, un segundo profesor o profesora podrá proporcionar un apoyo educativo individualizado o en pequeño grupo al alumnado que presente un desfase curricular importante en las materias instrumentales, con objeto de reforzar estos aprendizajes básicos.



La medida podrá aplicarse en cualquier nivel de la ESO, aunque preferentemente en los niveles de 1º y 2º. La dirección del centro, la jefatura de estudios y el departamento de orientación considerarán, a comienzos de curso, la necesidad de adoptar esta medida y su viabilidad en función de las características del grupo y del alumnado susceptible de atención, así como de la disponibilidad horaria del profesorado.

Una vez puesta en marcha esta medida, el profesorado responsable trabajará en equipo con el profesor o profesora al que incumba la materia, garantizando una programación individualizada para cada alumno o alumna que esté recibiendo apoyo dentro del aula ordinaria. Dicha programación se basará en los resultados de la evaluación inicial, en pruebas específicas y en la documentación disponible del alumnado en cuanto a su competencia curricular en las áreas instrumentales.

MODELO FLEXIBLE DE HORARIO LECTIVO SEMANAL:

Se podrá organizar el horario semanal de un alumno o alumna de forma diferente a la establecida con carácter general para el resto de su grupo, con objeto de dar respuesta a las necesidades educativas concretas de dicho alumno o alumna, especialmente cuando presente un desfase significativo en las materias instrumentales, de forma que pueda dedicar más horas de clase a estas últimas en detrimento de las otras o para dar respuesta a las circunstancias propias del alumnado.

La dirección del centro, la jefatura de estudios y el departamento de orientación considerarán, a comienzos de curso, la necesidad de adoptar esta medida y su viabilidad en función de las características del alumnado susceptible de atención, sobre todo para el ACNEAE cuya modalidad de escolarización sea la de grupo ordinario con apoyos de Pedagogía Terapéutica (PT) en periodos variables. Salvo en este supuesto, la adopción de esta medida será incompatible con la de agrupamientos flexibles, puesto que supondrá la planificación de las bandas horarias para las materias instrumentales de un mismo nivel en tramos distintos, de manera que se permita al alumnado asistir a las clases paralelas para dichas materias.

Una vez puesta en marcha esta medida, los departamentos didácticos garantizarán el trabajo en equipo del profesorado al que incumba, su coordinación y la elaboración de una programación conjunta que dé respuesta a las necesidades individuales de este alumnado.

MEDIDAS DE CARÁCTER ESPECÍFICO:

Agrupación de diferentes materias en ámbitos:

Un mismo profesor o profesora podrá impartir varias materias afines en 1º y 2º de la ESO cuando, a partir de las reuniones de coordinación entre nuestro centro y los colegios de educación primaria adscritos, el equipo directivo estime necesario adoptar esta medida para garantizar la transición entre ambas etapas educativas.

Si se adoptara esta medida, a comienzos de cada curso el equipo técnico de coordinación pedagógica (ETCP) determinará si conviene mantener unas programaciones diferenciadas para cada una de las materias que se hayan agrupado o si, por el contrario, conviene hacer una programación integrada de todas ellas. En este último supuesto, los departamentos incumbidos, junto al coordinador del área de competencia respectiva, organizarán la programación de las materias en ámbitos, contando para ello con el asesoramiento del departamento de orientación.

En cualquier caso, esta agrupación de materias en ámbitos no tendrá efectos en las decisiones asociadas a la evaluación y promoción del alumnado. Es decir, el profesor o profesora que imparta un ámbito evaluará a su alumnado en cada materia de forma diferenciada, sin que la calificación negativa en alguna de ellas interfiera en la calificación positiva de las otras.

PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES PARA LAS HORAS DE LIBRE DISPOSICIÓN EN 1º DE LA ESO:

De conformidad con lo establecido en el artículo 13.2 del Decreto 111/2016, de 14 de junio, en primer curso de la etapa se incluirá un módulo de libre disposición con objeto de facilitar el desarrollo de programas de refuerzo de materias troncales. Para el alumnado que no lo precise se organizarán Talleres de comunicación oral en lengua extranjera.

El número de alumnado en dichos refuerzos, no podrá ser superior a 15. El alumnado que supere dichas dificultades, abandonará el programa de forma inmediata y se incorporará a las actividades programadas para el resto del alumnado. El profesorado de estos programas informará periódicamente a las familias de la evolución del alumnado, aunque dichos programas no contemplarán una calificación final ni constarán en las actas de evaluación ni en el expediente e historial académico del alumnado.

ORGANIZACIÓN CURRICULAR DE 1º A 3º DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA.

De acuerdo con lo establecido en la Orden 15 de enero de 2021, las horas de libre distribución quedarán de la siguiente manera: “De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 11.5 y 11.6 del Decreto 111/2016, dentro del bloque de asignaturas específicas de opción y de libre configuración autonómica, el alumnado debe cursar una única materia pudiendo elegir entre las siguientes, que serán de oferta obligatoria:”

- Cambios sociales y de género, Cultura Clásica, Iniciación a la Actividad Emprendedora y Empresarial, oratoria y Debate, Computación y Robótica, Tecnología Aplicada o Segunda Lengua Extranjera. Para 1º y 2º de la ESO.
- Cambios sociales y de género, Cultura Clásica, Educación Plástica, visual y audiovisual, Iniciación a la Actividad Emprendedora y Empresarial, Música,

Oratoria y Debate, Computación y Robótica o Segunda Lengua Extranjera.
Para 3º de la ESO.

Así mismo, los centros podrán distribuir el horario lectivo disponible en este apartado para reforzar o profundizar distintas materias de la siguiente forma: en segundo curso, ampliación de una sesión de Primera Lengua Extranjera y otra de Educación Física; y en tercer curso, utilizar dos sesiones para ampliar el horario de dos de las siguientes materias: Biología y geología, Geografía e Historia, Primera Lengua Extranjera y Educación Física. En ambos casos la calificación de la materia se incluirá en la de la propia materia.

Para impartir estas materias el número de alumnado no podrá ser inferior a 15 alumnos/as.

ORGANIZACIÓN CURRICULAR DE CUARTO CURSO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA.

Se plantea la oferta educativa conforme a lo establecido en la actual normativa, la Orden 15 de enero de 2021, en la que se establece en su artículo 8 lo siguiente: “ ... dentro del bloque de asignaturas específicas, se ofertarán de manera obligatoria las siguientes:

- Educación Plástica, Visual y Audiovisual.
- Música
- Segunda Lengua Extranjera
- Tecnologías de la Información y la Comunicación
- Tecnología
- Cultura Científica
- Cultura Clásica
- Programa de Refuerzo de materias troncales
- Y las materias troncales de cualquiera de las dos opciones.

Además, se podrá incluir Tecnología, un programa de refuerzo de materias generales troncales.

AGRUPACIONES DE MATERIAS OPCIONALES DE 4º DE LA ESO:

Los padres, madres o tutores legales o, en su caso, los alumnos y alumnas, podrán escoger, en el momento de la formalización de la matrícula, cursar 4º de ESO por la opción de enseñanzas académicas para la iniciación al Bachillerato o por la opción de enseñanzas aplicadas para la iniciación a la Formación Profesional, para lo que podrán tomar en consideración la propuesta recogida por el equipo docente en el consejo orientador entregado a la finalización del curso anterior.

A estos efectos, no serán vinculantes las opciones cursadas en tercer curso de Educación Secundaria Obligatoria.

En la oferta educativa de nuestro centro se agrupan las materias opcionales de 4º de la ESO en base a dos criterios:



- Posibilitar la continuidad de estudios en bachillerato o ciclos formativos, dado el carácter orientador de este nivel para la toma de decisiones del alumnado.
- Facilitar la titulación en esta etapa educativa de acuerdo con los intereses y las necesidades del propio alumnado, ya sea para cursar estudios postobligatorios o para su incorporación al mundo laboral.

En virtud de ello, se configuran tres opciones en 4º de la ESO, de carácter flexible y no prescriptivo para adecuarse mejor a las demandas del alumnado:

ENSEÑANZAS ACADÉMICAS (INICIACIÓN AL BACHILLERATO)		ENSEÑANZAS APLICADAS (INICIACIÓN A LA FP)	
TRONCALES DE OPCIÓN	ORIENTADAS A CIENCIAS	ORIENTADAS A HUM-CCSS	—
	Biología y Geología	Biología y Geología	Ciencias Aplicadas a la Actividad Profesional
	Física y Química	Economía	Iniciación a la Actividad Emprendedora y Empresarial
	—	Latín	Tecnología
ESPECÍFICAS Obligatorias	Educación Física		
	Religión / Valores Éticos		
ESPECÍFICAS DE OPCIÓN	Educación Plástica, Visual y Audiovisual *		
	Música *		
	Segunda Lengua Extranjera *		
	Tecnologías de la Información y la Comunicación *		
	Tecnología *		
	Cultura Científica		
	Cultura Clásica		
	Refuerzo de Materias Troncales (Mat. Libre configuración Autonómica. Lengua, Matemáticas e Inglés)		
	Materia troncal no cursada de cualquiera de las opciones		

Conforme al artículo 8 de la Orden de 15 de enero de 2021, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la ESO en Andalucía, la oferta de las materias opcionales de 4º de la ESO estará supeditada a que las hayan solicitado un número mínimo de diez alumnos o alumnas, en el caso de las troncales, y quince en el caso de las específicas. No obstante, se podrá impartir dichas materias a un número inferior, siempre que esta circunstancia no suponga un incremento en la plantilla del profesorado del centro.



Durante el segundo trimestre de 3º de la ESO se llevarán a cabo sesiones de tutoría específicas para orientar al alumnado en las diferentes opciones de 4º de la ESO.

PROGRAMAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD EN LA ESO:

Programas de refuerzo

a) Programas de refuerzo de materias instrumentales básicas en 1º de ESO:

De conformidad con lo establecido en el artículo 13.2 del Decreto 111/2016, de 14 de junio, en primer curso de la etapa se incluirá en el horario semanal del alumnado un módulo de horario de libre disposición con objeto de facilitar el desarrollo de programas de refuerzo de materias generales del bloque de asignaturas troncales. Para el alumnado que no precise participar en estos programas de refuerzo se organizarán talleres de comunicación oral en Lengua Extranjera.

Nuestro centro oferta los programas de refuerzo de Lengua Castellana y Literatura, Matemáticas e Inglés en 1º de la ESO.

Los programas de refuerzo estarán dirigidos al alumnado que se encuentre en alguna de estas situaciones:

- a) Alumnado que acceda al primer curso de Educación Secundaria Obligatoria y requiera refuerzo en las materias especificadas en el apartado anterior, según el informe final de etapa de Educación Primaria.
- b) Alumnado que no promocioe de curso y requiera refuerzo según la información detallada en el consejo orientador entregado a la finalización del curso anterior.
- c) Alumnado en el que se detecten dificultades en cualquier momento del curso en las materias Lengua Castellana y Literatura, Matemáticas o Inglés.

Los equipos educativos determinarán la ubicación del alumnado en estos programas, según valoren en la evaluación inicial o en cualquier otro momento del proceso de evaluación continua, habiendo sido oídos el propio alumnado y sus tutores legales. Los grupos resultantes no excederán de quince alumnos y alumnas.

Los departamentos a los que atañe diseñarán estos programas de refuerzo teniendo en cuenta, como mínimo, lo siguiente:

- Repertorio de actividades propuestas en cada una de las dimensiones que configuran la competencia. Se priorizarán las actividades motivadoras que busquen alternativas al currículo de las materias instrumentales, que den respuestas a los intereses del alumnado y que guarden conexión con su entorno social y cultural. Entre estas actividades, se priorizarán aquéllas que favorezcan la expresión oral y escrita, así como el dominio de la competencia matemática a través de la resolución de problemas cotidianos. Los

departamentos podrán coordinarse con los centros de primaria adscritos para realizar un planteamiento integrado de estas actividades en cada etapa.

- Criterios de evaluación, concretando los contenidos mínimos que el alumnado deberá conseguir en las dimensiones de cada competencia. A tales efectos, se tendrá presente que:
 - La finalidad de la evaluación en estos programas será exclusivamente pedagógica: seguimiento del progreso y dificultades del alumnado para ajustar la respuesta.
 - Los programas de refuerzo no contemplarán una calificación final, no constarán en las actas de evaluación ni tampoco en el historial académico del alumnado.
 - Se emplearán como instrumentos de evaluación unas pruebas específicas que no sólo permitan valorar el grado de consecución de los criterios de evaluación establecidos, sino que sirvan también para objetivar la toma de decisiones sobre la permanencia del alumnado en el programa o, por el contrario, su salida de este.
- Procedimiento de salida del alumnado. A tales efectos, los alumnos o alumnas que superen los déficits de aprendizaje detectados abandonarán el programa y se incorporarán a otras actividades ofertadas para el grupo en el que se encuentren escolarizados. Sin perjuicio de ello, se podrán contemplar otras situaciones que determinen la salida del alumnado, siempre que hayan sido objetivadas en los criterios de evaluación del programa.

PROGRAMAS DE REFUERZO DE MATERIAS GENERALES DEL BLOQUE DE ASIGNATURAS TRONCALES EN 4º DE ESO: (art. 18 de la Orden 15 de enero de 2021)

Se impartirán, cuando la disposición horaria lo permita, con la finalidad de facilitar al alumnado la superación de las dificultades observadas en estas materias y asegurar los aprendizajes que le permitan finalizar la etapa y obtener el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

El número de alumnos y alumnas participantes en cada programa, con carácter general, no podrá ser superior a quince. Estos programas estarán dirigidos al alumnado que se encuentre en alguna de las situaciones siguientes:

- a) Alumnado que durante el curso o cursos anteriores haya seguido un programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento.
- b) Alumnado que no promocioe de curso y requiera refuerzo según la información detallada en el consejo orientador entregado a la finalización del curso anterior.
- c) Alumnado que, procediendo del tercer curso ordinario, promocioe al cuarto curso y requiera refuerzo según la información detallada en el consejo orientador, entregado a la finalización del curso anterior.



Estos programas contemplarán actividades y tareas especialmente motivadoras que busquen alternativas metodológicas al programa curricular de las materias objeto del refuerzo. Dichas actividades y tareas responderán a los intereses del alumnado y a la conexión con su entorno social y cultural, e intentarán facilitar el logro de los objetivos previstos para estas materias.

El profesorado que imparta la materia realizará a lo largo del curso escolar el seguimiento de la evolución de su alumnado e informará periódicamente de dicha evolución al tutor o tutora, quien a su vez informará a su padre, madre o persona que ejerza su tutela legal. A tales efectos, y sin perjuicio de otras actuaciones, en las sesiones de evaluación se acordará la información que sobre el proceso personal de aprendizaje seguido se transmitirá al alumno o alumna y a su padre, madre o persona que ejerza su tutela legal. Estos programas no contemplarán una calificación final ni constarán en las actas de evaluación ni en el historial académico del alumnado.

El alumnado que curse estos programas quedará exento de cursar una de las materias del bloque de asignaturas específicas de opción o de libre configuración. En todo caso, deberá cursar una de las materias específicas establecidas en el artículo 12.7 del Decreto 111/2016, de 14 de junio.

Se informará a las familias en la evaluación final del curso anterior de la necesidad de cursar dicho programa, al igual que tras la evaluación inicial de 4º curso. El tutor/a escuchará la opinión de la familia al respecto.

El programa constará de 3 horas semanales, dedicadas cada una de ellas a una materia troncal (Lengua, Matemáticas e Inglés).

PROGRAMAS DE REFUERZO DEL APRENDIZAJE:

Los programas de Refuerzo del Aprendizaje tendrán como objetivo asegurar los aprendizajes de las materias y seguir con el aprovechamiento de las enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria. Estarán dirigidos al alumnado que se encuentre en alguna de las siguientes situaciones:

- Alumnado que no haya promocionado de curso.
- Alumnado que, aun promocionando de curso, no supera alguna de las materias/ámbitos del curso anterior.
- Alumnado que a juicio de la persona que ejerza la tutoría, el departamento de orientación y /o el equipo docente, realizará a lo largo del curso escolar el seguimiento de la evolución del alumnado.

Dichos programas se desarrollarán, en su caso, en el horario lectivo correspondiente a las materias objeto de refuerzo.

La organización de estos programas se llevará a cabo atendiendo a las conclusiones y orientaciones del equipo docente del curso anterior, utilizando como modelo el anexo



único a este apartado del Proyecto Educativo (en elaboración por los departamentos en el presente curso actual). A este documento matriz se adjuntarán los informes individualizados de las materias no superadas. En cualquier caso, la elaboración de estos planes y su desarrollo se harán bajo el asesoramiento del departamento de orientación y la coordinación del ETCP. El profesorado tutor informará del contenido de estos programas al alumnado y a sus tutores legales al comienzo de cada curso.

PROGRAMAS DE ADAPTACIÓN CURRICULAR:

El ACNEAE de nuestro centro seguirá un programa de adaptación curricular, cuya concepción y elaboración podrá ser de diferentes tipos:

ADAPTACIÓN CURRICULAR DE ACCESO

Serán de aplicación para el alumnado con necesidades educativas especiales. Suponen modificaciones en los elementos para el acceso a la información, a la comunicación y a la participación, precisando la incorporación de recursos específicos, la modificación y habilitación de elementos físicos y, en su caso, la participación de atención educativa complementaria que faciliten el desarrollo de las enseñanzas.

La aplicación y seguimiento serán compartidas por el equipo docente y, en su caso, por el profesorado especializado para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales.

ADAPTACIONES CURRICULARES SIGNIFICATIVAS:

Serán específicas para el alumnado con necesidades educativas especiales, con la finalidad de facilitar la accesibilidad de los mismos al currículo.

Su elaboración tendrá como requisito previo un informe de evaluación psicopedagógica realizado por el departamento de orientación, en los términos que recoge el artículo 15.3 de la Orden de 25 de julio de 2008, por la que se regula la atención a la diversidad del alumnado que cursa la educación básica en los centros docentes públicos de Andalucía, y conforme a las Instrucciones de 8 de marzo de 2017, de la dirección general de participación y equidad, por las que se actualiza el protocolo de detección, identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y organización de la respuesta educativa.

Las adaptaciones curriculares significativas se realizarán buscando el máximo desarrollo posible de las competencias clave e implicarán una modificación de los elementos prescriptivos del currículo, incluyendo los objetivos y criterios de evaluación. Esta modificación podrá consistir en adecuar, eliminar o priorizar algunos de estos elementos y, en su caso, incluir los de la educación primaria correspondiente al nivel de competencia curricular del alumno o alumna.



El profesorado especialista en PT elaborará las adaptaciones curriculares significativas con la colaboración del profesorado del área o materia encargado de impartirlas. Contará para ello con el asesoramiento del departamento de orientación. Asimismo, el profesorado de PT será responsable de grabar estas adaptaciones en la aplicación informática “Séneca”, conforme al artículo 15.5 de la Orden de 25 de julio de 2008, ya mencionada.

El profesorado del área o materia correspondiente aplicará las adaptaciones curriculares significativas en colaboración con el profesorado de PT y bajo el asesoramiento del departamento de orientación. El alumnado será atendido dentro de su aula, de manera excepcional podrá salir para realizar alguna actividad fuera de su aula ordinaria, pero será la excepción.

La evaluación de las áreas o materias objeto de estas adaptaciones será responsabilidad compartida entre el profesorado que las imparte y el profesorado de PT, que tomarán como referentes los criterios de evaluación fijados en la propia adaptación curricular significativa.

El alumno o alumna será evaluado en el área adaptada de acuerdo con los objetivos y criterios de evaluación establecidos en su ACS.

Las decisiones sobre la promoción del alumnado se realizarán de acuerdo con los criterios de promoción establecidos en su ACS según el grado de adquisición de las competencias clave, teniendo como referente los objetivos y criterios de evaluación fijados en la misma. Además, dichas decisiones sobre la promoción tendrán en cuenta otros aspectos como: posibilidad de permanencia en la etapa, edad, grado de integración socioeducativa, etc.

Las decisiones sobre la titulación se realizarán de acuerdo con los criterios de titulación establecidos en su ACS. Podrán obtener la titulación de Graduado en ESO aquellos alumnos o alumnas que hayan finalizado la etapa con ACS en una o más materias, siempre que el equipo docente considere que dichas adaptaciones no les ha impedido alcanzar las competencias clave y los objetivos de la ESO. En el caso de que el alumno o alumna tenga una propuesta curricular muy diversificada (más de tres áreas con ACS que tienen como referente el currículo de educación primaria) que le impida alcanzar los objetivos y las competencias clave de la ESO, no podrá proponerse para la obtención del título.

Cuando las circunstancias personales del alumnado con necesidades educativas especiales lo aconsejen para la consecución de los objetivos de la enseñanza básica, este alumnado podrá contar con un curso adicional.

ADAPTACIÓN CURRICULAR PARA EL ALUMNADO CON ALTAS CAPACIDADES INTELECTUALES:

La detección del alumnado con altas capacidades intelectuales se llevará a cabo en nuestro centro según las Instrucciones de 8 de marzo de 2017, de la dirección general de



participación y equidad, por las que se actualiza el protocolo de detección, identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y organización de la respuesta educativa.

En caso de que hubiera alumnado con estas necesidades, en nuestro centro se podrán aplicar las adaptaciones curriculares a las que se refieren las Instrucciones y el artículo 16.2 de la Orden de 25 de julio de 2008, ya mencionadas, previo informe de evaluación psicopedagógica del departamento de orientación.

Tendrán como finalidad promover el desarrollo pleno y equilibrado de los objetivos generales de la ESO, estableciendo una propuesta curricular por áreas o materias que recoja medidas extraordinarias para ampliar y enriquecer los contenidos y para desarrollar actividades específicas de profundización.

La elaboración, aplicación, seguimiento y evaluación de las adaptaciones curriculares serán responsabilidad del profesor o profesora de la materia correspondiente, con el asesoramiento del departamento de orientación y la coordinación del tutor o la tutora.

Como medidas ordinarias, se llevarán a cabo algunas modificaciones y ajustes didácticos, metodológicos y organizativos:

- Propuestas de trabajos interdisciplinares que exijan la conexión entre conceptos y procedimientos de distintas áreas.
- Introducción de actividades de carácter opcional.
- Profundización en diversos contenidos.
- Trabajar en distintos tipos de agrupamientos.
- Introducción de técnicas de búsqueda y tratamiento de la información, entre otros.

Dentro de su clase se deben trabajar objetivos que supongan:

- Mejorar la capacidad de razonamiento inductivo.
- Mejorar el razonamiento deductivo.
- Potenciar la comprensión lingüística.
- Desarrollar el pensamiento divergente.
- Potenciar la resolución de problemas.
- Desarrollar la toma de decisiones.
- Desarrollar el pensamiento creativo.
- Fomentar el trabajo autónomo.
- Desarrollar métodos de investigación.

Asimismo, al alumnado que presente altas capacidades se le asignará un tutor/a mentor/a, con quien podrá mantener entrevistas periódicas que sirvan de punto de encuentro para atender sus necesidades y demandas, y que le ayude a gestionar su proceso de aprendizaje.



Además, podrán contemplar medidas excepcionales que flexibilicen el periodo de escolarización, previa autorización de la Consejería de Educación, a propuesta de la dirección del centro habiendo oído a los tutores legales del alumnado.

PROGRAMA DE MEJORA DEL APRENDIZAJE Y DEL RENDIMIENTO (PMAR):

De acuerdo con lo establecido en el artículo 24 del Decreto 111/2016, de 14 de junio, nuestro centro organizará un Programa de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento (PMAR) en 2º y 3º ESO para el alumnado que lo precise, con la finalidad de que puedan cursar 4º de ESO por la vía ordinaria y obtener el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria. Partiendo de lo que establece en la Orden de 15 de enero de 2021, en su artículo 27 y en el anexo I, la organización del currículo para el PMAR de nuestro centro es la siguiente:

BLOQUES DE ASIGNATURAS	SEGUNDO DE ESO		TERCERO DE ESO	
		H		H
TRONCALES GENERALES	Ámbito de carácter lingüístico y social	8	Ámbito de carácter lingüístico y social	7
	Ámbito de carácter científico-matemático	7	Ámbito de carácter científico-matemático	8
	Ámbito de Lenguas Extranjeras o Inglés	3	Ámbito de Lenguas Extranjeras	4
ESPECÍFICAS	Ámbito Práctico* / Tecnología	3	Ámbito Práctico* / Tecnología	3
	Educación Física	2	Educación Física	2
	Educación Plástica, Visual y Audiovisual /Música	2	Religión / Valores Éticos	1
	Religión / Valores Éticos	1	—	
LIBRE CONF. AUTONÓMICA	—		Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos	1
ESPECÍFICAS DE OPCIÓN	(Elegir una de la oferta del centro)	2	(Elegir una de la oferta del centro)	2
TUTORÍA	Con el grupo de referencia	1	Con el grupo de referencia	1
	Específica con el orientador o la orientadora	1	Específica con el orientador o la orientadora	1
TOTAL		30		30



La posibilidad de cursar el ámbito práctico dependerá de la disponibilidad horaria del centro.

Este programa irá dirigido preferentemente al alumnado que presente dificultades relevantes de aprendizaje no imputables a falta de estudio o esfuerzo. El equipo docente podrá proponer a los padres, madres o tutores legales la incorporación de aquellos alumnos y alumnas que hayan repetido al menos un curso en cualquier etapa, y que:

- una vez cursado el primer curso de Educación Secundaria Obligatoria no estén en condiciones de promocionar al segundo curso, o que
- una vez cursado segundo curso no esté en condiciones de promocionar al tercero.

El programa se desarrollará a lo largo de los cursos segundo y tercero en el primer supuesto, o sólo en tercer curso en el segundo supuesto.

Aquellos alumnos y alumnas que, habiendo cursado tercer curso de ESO, no estén en condiciones de promocionar al cuarto curso, podrán incorporarse excepcionalmente a un programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento para repetir tercer curso.

Asimismo, de manera excepcional, de acuerdo con el procedimiento establecido en el proyecto educativo del centro y con la finalidad de atender adecuadamente las necesidades de aprendizaje del alumnado, el equipo docente, en función de los resultados obtenidos en la evaluación inicial, podrá proponer la incorporación a un programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento de aquellos alumnos o alumnas que se encuentren repitiendo segundo curso y que, tras haber agotado previamente otras medidas ordinarias de refuerzo y apoyo, presenten dificultades que les impidan seguir las enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria por la vía ordinaria. En este caso, el programa se desarrollará a lo largo de los cursos segundo y tercero.

Con carácter general, para la incorporación del alumnado a un programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento, se tendrá en consideración por parte del equipo docente, las posibilidades de que, con la incorporación al programa, el alumnado pueda superar las dificultades que presenta para seguir el currículo con la estructura general de la etapa.

En cuanto al procedimiento para la incorporación al PMAR, durante el primer ciclo de la etapa, en el proceso de evaluación continua, cuando el progreso de un alumno o alumna no sea el adecuado en cuanto al logro de los objetivos y la adquisición de las competencias que se establecen para cada curso, el equipo docente podrá proponer su incorporación al programa para el curso siguiente, debiendo quedar dicha propuesta recogida en el consejo orientador del curso en el que se encuentre escolarizado el alumno o la alumna.

En todo caso, la incorporación al programa requerirá el informe de evaluación psicopedagógica correspondiente del departamento de orientación del centro docente, y



se realizará una vez oído el alumno o la alumna y su padre, madre o persona que ejerza su tutela legal.

A la vista de las actuaciones realizadas la persona que ejerza la jefatura de estudios adoptará la decisión que proceda, con el visto bueno del director o directora del centro docente.

Con carácter general, El grupo del PMAR no superará el número de quince alumnos y alumnas. El alumnado se integrará en grupos ordinarios de segundo o tercer curso de la etapa, según corresponda, con los que cursará las materias que no estén incluidas en los ámbitos y realizará las actividades formativas propias de la tutoría de su grupo de referencia.

La redacción de los aspectos generales del programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento será responsabilidad del departamento de orientación del centro docente, quien a su vez coordinará las tareas de elaboración de la programación de los ámbitos que realizarán los departamentos de coordinación didáctica correspondientes. Una vez elaborado dicho programa será incluido en el proyecto educativo del centro.

La evaluación y promoción del alumnado que curse el PMAR se hará conforme al artículo 30 de la Orden 15 de enero de 2021, destacando que:

- Tendrá como referente fundamental las competencias clave y los objetivos de la Educación Secundaria Obligatoria, así como los criterios de evaluación y los estándares de aprendizaje evaluables.
- El profesorado que imparte los ámbitos calificará de manera desagregada cada una de las materias que los componen.

Corresponde al equipo docente, previo informe del departamento de orientación y una vez oído el alumno o alumna y su padre, madre o persona que ejerza su tutela legal, decidir al final de cada uno de los cursos del programa sobre la promoción o permanencia en el mismo de cada alumno o alumna, en función de su edad, de sus circunstancias académicas y de su evolución en el mismo.

El equipo docente decidirá como resultado de la evaluación realizada, si el alumno o la alumna que ha cursado segundo en un programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento promociona a tercer curso ordinario, o si continúa un año más en el programa para cursar tercero.

Podrá acceder al tercer curso ordinario el alumno o la alumna que cumpla los requisitos establecidos para la promoción del alumnado en la ESO.

Aquellos alumnos o alumnas que, al finalizar el programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento, no estén en condiciones de promocionar a cuarto curso, podrán permanecer

un año más en el programa dentro de los márgenes establecidos en el artículo 15.5 del Decreto 111/2016, de 14 de junio.

En cuanto a las materias pendientes se tendrá en cuenta lo dispuesto en el artículo 31 de la precitada Orden:

- Dado el carácter específico de los programas de mejora del aprendizaje y del rendimiento, el alumnado no tendrá que recuperar las materias no superadas de cursos previos a su incorporación a uno de estos programas, siempre que estas estén incluidas en los ámbitos.
- Las materias no superadas del primer año del programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento que tengan continuidad, se recuperarán superando las materias del segundo año con la misma denominación.
- Las materias no superadas del primer año del programa que no tengan continuidad en el curso siguiente tendrán la consideración de pendientes y deberán ser recuperadas. A tales efectos el alumnado seguirá un programa de refuerzo del aprendizaje y deberá superar la evaluación correspondiente al mismo.
- El alumnado que promocie a cuarto curso con materias pendientes del programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento deberá seguir un programa de refuerzo para la recuperación de los aprendizajes no adquiridos y superar la evaluación correspondiente dicho programa. A tales efectos, se tendrá especialmente en consideración si las materias pendientes estaban integradas en ámbitos, debiendo adaptar la metodología a las necesidades que presente el alumnado.

3.- ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD EN EL CICLO FORMATIVO DE FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA (FPB):

En nuestro centro se imparte un ciclo formativo de FPB con el perfil de Servicios Administrativos. Su estructura se rige por Orden de 8 de noviembre de 2016, por la que se regulan las enseñanzas de Formación Profesional Básica en Andalucía, los criterios y el procedimiento de admisión a las mismas y se desarrollan los currículos de veintiséis títulos profesionales básicos. Su currículo se establece en el Anexo I de esta misma Orden.

De acuerdo con el principio de atención a la diversidad del alumnado y del carácter de oferta obligatoria de estas enseñanzas, los centros docentes que impartan Formación Profesional Básica podrán definir, como medida de atención a la diversidad, cualquiera de las previstas en la orden por la que se regula la atención a la diversidad en la Educación Secundaria Obligatoria. Dichas medidas podrán ser igualmente aplicables a las personas que cursen ciclos formativos de Formación Profesional Básica para personas que superen los diecisiete años.



Estas medidas de atención a la diversidad se pondrán en práctica para responder a las necesidades educativas concretas del alumnado y lograr la consecución de los resultados de aprendizaje vinculados a las competencias profesionales, personales y sociales del título, con especial atención en lo relativo a la adquisición de las competencias lingüísticas contenidas en los módulos profesionales de Comunicación y Sociedad I y II para los alumnos y las alumnas que presenten dificultades en su expresión oral, sin que las medidas adoptadas supongan una minoración de la evaluación de sus aprendizajes.

En ningún caso las medidas de atención a la diversidad supondrán la supresión de resultados de aprendizaje y objetivos generales del ciclo que afecten a la adquisición de la competencia general del título.

Podrán acceder a estas enseñanzas los alumnos y las alumnas que cumplan simultáneamente los siguientes requisitos:

- b) Tener cumplidos quince años, o cumplirlos durante el año natural en curso, y no superar los diecisiete años en el momento del acceso ni durante el año natural en curso.
- c) Haber cursado el primer ciclo de Educación Secundaria Obligatoria o, excepcionalmente, haber cursado el segundo curso de Educación Secundaria Obligatoria.
- d) Haber sido propuesto por el equipo docente a los padres, madres o tutores legales para la incorporación a un ciclo de Formación Profesional Básica.

El consejo orientador, así como el documento de consentimiento de los padres, madres o representantes legales, para que el alumno o alumna curse estas enseñanzas, se elaborarán según los modelos que reglamentariamente determine la Consejería con competencia en educación y se cumplimentarán por duplicado: una copia se entregará a los padres, madres o tutores legales y la otra se anexará al expediente del alumno o de la alumna.

El Consejo orientador se elaborará por el equipo educativo, coordinado por el tutor o tutora del alumnado con el asesoramiento y participación del orientador u orientadora del centro y con el conforme de la Dirección.

4.- ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD EN BACHILLERATO:

En la Orden de 15 de enero de 2021, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad en su sección 4ª de *Medidas específicas de atención a la diversidad*, y se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado, las medidas de atención a la diversidad que nuestro centro

podrá contemplar en esta etapa de educación postobligatoria, en caso necesario, serán las siguientes:

- a) Adaptación curricular de acceso
- b) Adaptación curricular para el alumnado con altas capacidades intelectuales.
- c) Fraccionamiento del currículo.
- d) Exención de materias.
- e) La atención educativa del alumnado por situaciones personales de hospitalización o de convalecencia domiciliaria.

Así mismo, dentro de los programas de Atención a la Diversidad, podemos diferenciar:

- Programa de Refuerzo del aprendizaje, para el alumnado que no promociona de curso o para el que tiene materias pendientes.
- Programa de Refuerzo para el alumnado NEAE.

PLAN ANUAL DE SEGUIMIENTO DE LAS MATERIAS VINCULADAS A LAS PRUEBAS FINALES:

En función de lo establecido en el artículo 17.7 del Decreto 110/2016, de 14 de junio, para el alumnado que cursa materias no superadas de segundo curso, los centros docentes elaborarán a través de los departamentos de coordinación didáctica, planes anuales de seguimiento de las materias que el alumnado tenía evaluadas positivamente en cursos anteriores con objeto de que pueda preparar adecuadamente la evaluación final de etapa, siempre que se trate de materias vinculadas a dicha evaluación, o bien, si fuera el caso, la prueba de acceso a la universidad.

ADAPTACIÓN CURRICULAR DE ACCESO

Serán de aplicación para el alumnado con necesidades educativas especiales. Suponen modificaciones en los elementos para el acceso a la información, a la comunicación y a la participación, precisando la incorporación de recursos específicos, la modificación y habilitación de elementos físicos y, en su caso, la participación de atención educativa complementaria que faciliten el desarrollo de las enseñanzas.

Las adaptaciones curriculares se realizarán para el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo que lo requiera. Serán propuestas y elaboradas por el equipo docente, bajo la coordinación del profesor tutor o profesora tutora con el asesoramiento del departamento de orientación, y su aplicación y seguimiento se llevarán a cabo por el profesorado de las materias adaptadas con el asesoramiento del departamento de orientación.



Con carácter general, las adaptaciones se propondrán para un curso académico y en ningún caso se tendrán en cuenta para minorar las calificaciones obtenidas.

ADAPTACIÓN CURRICULAR PARA EL ALUMNADO CON ALTAS CAPACIDADES INTELECTUALES.

Las adaptaciones curriculares para el alumnado que las precise por presentar altas capacidades intelectuales podrán concretarse en:

- a) Adaptaciones curriculares de ampliación. Implican la impartición de contenidos y adquisición de competencias propios de cursos superiores y conllevan modificaciones de la programación didáctica mediante la inclusión de los objetivos y la definición específica de los criterios de evaluación para las materias objeto de adaptación. Dentro de estas medidas podrá proponerse la adopción de fórmulas organizativas flexibles, en función de la disponibilidad del centro, en las que este alumnado pueda asistir a clases de una o varias materias en el nivel inmediatamente superior. Las adaptaciones curriculares de ampliación para el alumnado con altas capacidades intelectuales requerirán de un informe de evaluación psicopedagógica que recoja la propuesta de aplicación de esta medida.
- b) Adaptaciones curriculares de profundización. Implican la ampliación de contenidos y competencias del curso corriente y conllevan modificaciones de la programación didáctica mediante la profundización del currículo de una o varias materias, sin avanzar objetivos ni contenidos del curso superior y, por tanto, sin modificación de los criterios de evaluación.

Estarán dirigidas al alumnado con necesidades educativas especiales o con altas capacidades intelectuales. Implicarán una actuación sobre los elementos del currículo, modificándolos a fin de dar respuestas al alumnado que requiera una atención educativa diferente a la ordinaria, por presentar necesidades educativas especiales o por sus altas capacidades intelectuales.

Las adaptaciones curriculares serán propuestas y elaboradas por el equipo docente, bajo la coordinación del profesorado tutor y con el asesoramiento del departamento de orientación. En dichas adaptaciones constarán las materias en las que serán aplicadas, la metodología, la organización de los contenidos y los criterios de evaluación. La duración y las condiciones de realización de las pruebas, controles o exámenes que se convoquen para el alumnado con necesidades educativas especiales deberán adaptarse a las características de dicho alumnado.

La evaluación del alumnado en las materias que hayan sido objeto de adaptaciones curriculares se realizará tomando como referencia los objetivos y criterios de evaluación establecidos en dichas adaptaciones. En todo lo demás se regirá por lo dispuesto, con



carácter general, en Orden de 14 de julio de 2016, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Los resultados de las evaluaciones se consignarán en el historial académico de este alumnado, donde se especificarán aquellas materias que hayan sido objeto de adaptación curricular con una “x” en la columna “AC”. Asimismo, se hará constar esta circunstancia en la relación certificada de alumnos y alumnas que concurran a la prueba de evaluación final, que será enviada a la Universidad antes de la realización de dichas pruebas.

FRACCIONAMIENTO DEL BACHILLERATO:

Cuando se considere que las adaptaciones curriculares no son suficientes para alcanzar los objetivos de la etapa, el alumnado podrá cursar el bachillerato fraccionando en dos partes las materias que componen el currículo de cada curso. El fraccionamiento de las materias se registrará mediante lo establecido en el artículo 40 de la Orden 14 de julio de 2016, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado.

El fraccionamiento se podrá solicitar remitiendo la solicitud del interesado a la Dirección General competente en materia de ordenación educativa, que será la responsable de adoptar la resolución que proceda. Dicha solicitud deberá ir acompañada de los informes favorables del departamento de orientación del centro y de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Jaén.

Cuando la resolución sea favorable, el fraccionamiento del bachillerato se hará constar en el expediente académico y en el historial académico del alumnado, al que se adjuntará una copia de dicha resolución.

A efectos de fraccionamiento se establecen dos partes en cada curso. Tanto en 1º como en 2º de bachillerato la primera parte comprenderá las materias comunes y las optativas, y la segunda parte las materias propias de modalidad.

El alumnado que haya optado por el fraccionamiento del bachillerato deberá matricularse de cursos completos, y cursar en años consecutivos las dos partes en que se divide cada curso. Durante el primer año cursará las materias correspondientes a la primera parte, y durante el siguiente las correspondientes a la segunda parte. En el supuesto de que, al concluir el primer año, queden materias pendientes de la primera parte, en el siguiente año este alumnado estará obligado a matricularse de todas las materias que componen la segunda parte y de las que le hubieran quedado pendientes de la primera parte. Los resultados de la evaluación realizada al finalizar el primer año, en caso de ser positiva, se conservarán debidamente registrados para incorporarlos a los que se correspondan con las materias cursadas en el segundo año. Una vez cursadas ambas partes, la promoción se producirá conforme a lo establecido con carácter general.



La interrupción de los estudios supondrá la invalidación de las materias aprobadas si se produce en 1º de bachillerato y quedan más de dos materias pendientes o no cursadas. En 2º de bachillerato las materias aprobadas no deberán ser cursadas de nuevo.

El alumnado que sea objeto de esta medida podrá permanecer hasta un máximo de seis años en esta etapa educativa.

EXENCIONES DE MATERIAS:

Cuando se considere que las medidas contempladas en los apartados anteriores no son suficientes para alcanzar los objetivos del bachillerato, se podrá autorizar la exención total o parcial de una materia siempre que tal medida no impida la consecución de los aprendizajes necesarios para obtener la titulación. Las materias objeto de exención serán Educación Física y las Lenguas Extranjeras. La exención en dichas materias se registrará mediante lo establecido en el artículo 41 de la precitada Orden de 14 de julio de 2016, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al Bachillerato.

Para la autorización de la exención, el centro remitirá la solicitud del interesado a la Dirección General competente en materia de ordenación educativa, que será la responsable de adoptar la resolución que proceda. Dicha solicitud deberá ir acompañada de los informes del departamento de orientación del centro, del servicio de inspección educativa de la provincia y del informe médico correspondiente.

La exención de una materia se hará constar en el expediente académico del alumnado, consignándose la expresión “(EX)” en la casilla destinada a la calificación de la materia correspondiente, y se adjuntará a dicho expediente una copia de la resolución de la citada Dirección General por la que se autoriza la exención. Esta circunstancia también se hará constar, en los mismos términos, en el historial académico del alumnado y en las actas de evaluación.

A efectos de determinar la nota media del bachillerato, no se computarán las materias consideradas exentas.

5.- ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD EN CICLOS FORMATIVOS:

Conforme al artículo 2.5, apartado e), de la Orden de 29 de septiembre de 2010, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de formación profesional inicial que forma parte del sistema educativo en la Comunidad Autónoma de Andalucía, las actividades formativas, así como los criterios y los procedimientos de evaluación, se adecuarán a las circunstancias del alumnado cuando éste presente algún tipo de discapacidad, garantizándose en cualquier caso el acceso a las pruebas de evaluación. En ningún caso esta adaptación podrá suponer la supresión de resultados de aprendizaje y objetivos generales del ciclo que afecten a la adquisición de la competencia general del título.

6.- PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL EN LA EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS (ESPA): (O. 28 DE DICIEMBRE DE 2017)

El departamento de orientación, a través del profesorado tutor y en el marco del Plan de Orientación y Acción Tutorial de nuestro centro, abordará con el alumnado de ESPA los siguientes aspectos en el momento de su incorporación a estas enseñanzas:

- a) La orientación académica y profesional adecuada que permita al alumnado adulto la elaboración de un proyecto personal realista y ajustado a sus intereses, aptitudes y necesidades.
- b) La ayuda individualizada en la adopción de hábitos y estrategias apropiadas para el estudio y la organización del trabajo, de acuerdo con las características singulares de su situación personal.
- c) La disposición de medidas de atención a la diversidad que pueda requerir el alumnado adulto con el fin de facilitar su desarrollo óptimo y, en su caso, la adaptación del currículo establecido en la etapa.
- d) La orientación personal y de grupo adecuada que permita mejorar los procesos de integración escolar, de identidad personal, de relación social y de mantenimiento de la motivación y del esfuerzo necesarios para culminar con éxito su proceso de aprendizaje.



PLAN ESPECÍFICO PERSONALIZADO PARA ALUMNADO QUE NO PROMOCIONA DE CURSO

El Equipo docente, en el cumplimiento de la *Orden de 25 de julio de 2008 por la que se regula la atención a la diversidad del alumnado en Andalucía*, y la *Orden de 14 de julio de 2016, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía*, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado, propone el siguiente Plan personalizado para el alumno/alumna más abajo citado con el objetivo de favorecer la mejora de su aprendizaje y de su integración escolar. El contenido de este Plan es presentado a su familia con objeto de conseguir su colaboración en el mismo.

ALUMNO/A:		CURSO:	
TUTOR/A:			

*Cumplimentar en junio.

*GRADO DE ADQUISICIÓN DE LAS COMPETENCIAS CLAVE			
COMPETENCIAS CLAVE	NIVEL DE ADQUISICIÓN *		
	INICIADO	MEDIO	AVANZADO
1. Comunicación lingüística.			
2. Competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología.			
3. Competencia digital.			
4. Aprender a aprender.			
5. Competencias sociales y cívicas.			
6. Sentido de iniciativa y espíritu emprendedor.			
7. Conciencia y expresiones culturales.			
(*) Marcar una "X" donde corresponda			

*DIFICULTADES ENCONTRADAS EN EL CURSO ANTERIOR
Materias con especial dificultad (Pendientes)

*Se adjunta información de las siguientes asignaturas:			
1º ESO:	2º ESO	3º ESO	4º ESO
☐ Lengua ☐ Matemáticas ☐ Inglés ☐ Geografía e Historia ☐ Biología y Geología ☐ EPV ☐ Música ☐ EF ☐ Francés ☐ Otras:	☐ Lengua ☐ Matemáticas ☐ Inglés ☐ Geografía e Historia ☐ Física y Química ☐ EPV ☐ Música ☐ EF ☐ Francés ☐ Tecnología ☐ Otras:	☐ Lengua ☐ Matemáticas ☐ Inglés ☐ Geografía e Historia ☐ Biología y Geología ☐ Ed. Para la ciudadanía... ☐ Tecnología ☐ EF ☐ Francés ☐ Religión /Ed. Valores ☐ Otras:	☐ Lengua ☐ Matemáticas ☐ Inglés ☐ Geografía e Historia ☐ Biología y Geología ☐ EPV ☐ Física y Química ☐ EF ☐ Francés ☐ CAAP ☐ Otras:



*Principales dificultades detectadas	
☐ Falta de ambiente de trabajo y hábitos de estudio. ☐ Asistencia irregular a clase (absentismo). ☐ Falta de participación en clase. ☐ Incumplimiento de las normas de convivencia. ☐ Poco interés y motivación.	☐ Dejadéz en la realización de las tareas. ☐ Impulsividad. ☐ Déficit de atención. ☐ Falta de colaboración de las familias. ☐ Otras causas (indicar):

****Cumplimentar en el siguiente curso académico:** ____ / ____ **(Tutor/a:** _____ **)**

** ESTRATEGIAS A EMPLEAR EN ESTE CURSO PARA SUPERAR ESTAS DIFICULTADES	
Programa de refuerzo en las siguientes áreas o materias instrumentales básicas: ☐ Lengua Castellana y Literatura ☐ Matemáticas ☐ Inglés	
Otras estrategias	Responsables
☐ Programa para la adquisición o mejora de las técnicas de estudio.	
☐ Programa para la mejora del comportamiento. Compromiso de convivencia.	
☐ Seguimiento personalizado semanal firmado por familia (Anexo III del POAT)	
☐ Programa de acompañamiento.	
☐ Otros (indicar):	
Firma de un COMPROMISO EDUCATIVO con la familia (según el modelo del Proyecto Educativo): ☐ La familia rechaza la firma de un compromiso. ☐ La familia firma el compromiso. Periodicidad de las entrevistas: ☐ Mensual ☐ Trimestral	

** INFORMACIÓN A LA FAMILIA	
D./D^a: _____, como representante legal del alumno/a arriba citado/a, ha sido informado/a de este Plan Específico Personalizado. FIRMA: _____ Fdo: _____ EL/LA TUTOR/A: _____ Fdo: _____ Alcaudete, de de	

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN: el Equipo Docente valorará trimestralmente la evolución del alumno/alumna que sigue este Plan, adoptando las medidas necesarias para su consecución e informando sobre ello a la familia.



G) LA ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN PARA EL ALUMNADO CON MATERIAS PENDIENTES DE EVALUACIÓN POSITIVA.

1 PROGRAMAS DE REFUERZO DE APRENDIZAJE:

Tanto en educación secundaria obligatoria (ESO), como en bachillerato, el alumnado que promoció sin haber superado todas las áreas o materias del curso seguirá un programa de refuerzo destinado a la recuperación de los aprendizajes no adquiridos.

Corresponde a los departamentos didácticos la organización de estos programas, que serán incluidos en su programación didáctica. Tendrán en cuenta, al menos, los siguientes elementos:

- Los estándares imprescindibles y competencias clave que se deben alcanzar.
- Actividades programadas para realizar el seguimiento, el asesoramiento y la atención personalizada del alumnado.
- Instrumentos o estrategias de evaluación (trabajos, tareas, exámenes o pruebas parciales, entre otros).
- Temporalización: fechas de los exámenes o plazos de entrega de los trabajos con los contenidos mínimos que se deben superar en cada plazo. A tales efectos, los departamentos de coordinación didáctica podrán programar pruebas parciales de las áreas o materias pendientes dentro del horario lectivo, previo conocimiento de la jefatura de estudios para su coordinación.
- Criterios de evaluación y de calificación.
- Formas de atención a los alumnos y a sus familias.

En el caso de áreas y materias no superadas que tengan continuidad en el curso siguiente (con idéntica denominación), el profesorado responsable de estos programas será el mismo al que incumba dicha área o materia. Cuando las áreas o materias carezcan de continuidad en el curso siguiente, el programa de refuerzo para la recuperación de aprendizajes no adquiridos se asignará al jefe del departamento correspondiente.

El alumnado y sus tutores legales serán informados del contenido de estos programas a comienzos del curso escolar. El profesorado responsable de proporcionar dicha información será el mismo que se encargue del programa de refuerzo. Dicha información se podrá llevar a cabo publicándola en la página web del instituto y en los tablones que se habiliten para ello, en cuyo caso la dirección del centro se asegurará de dar a conocer estos cauces tanto al alumnado como a sus familias.

Las áreas o materias pendientes de cursos anteriores serán evaluadas en cada evaluación informativa, en la convocatoria ordinaria de junio y en la extraordinaria de septiembre. En 2º de bachillerato, la evaluación y calificación de las materias pendientes de 1º se realizará antes que las de 2º en ambas convocatorias.



El alumnado deberá superar la evaluación correspondiente a estos programas a efectos de calificación de las materias no superadas, así como a los de promoción y, en su caso, titulación (se mantendrá la calificación original cuando el alumnado no supere el programa de refuerzo correspondiente). Las materias que tengan continuidad en distintos cursos se calificarán y contabilizarán de forma independiente, a efectos tanto de promoción como de titulación del alumnado. Es decir, la materia calificada positivamente en un curso superior no significará necesariamente que el alumno haya superado la materia con idéntica denominación correspondiente a un curso o cursos inferiores.

El alumnado que no obtenga evaluación positiva en el programa de recuperación a la finalización del curso podrá presentarse a la prueba extraordinaria del área o materia correspondiente, en el marco del proceso de evaluación continua. A tales efectos, el profesor o profesora que tenga a su cargo el programa elaborará un informe sobre los objetivos y contenidos no alcanzados, así como la propuesta de actividades de recuperación.

2.- PROGRAMA DE MEJORA DEL APRENDIZAJE Y RENDIMIENTO:

Dado el carácter específico de PMAR, el alumnado no tendrá que recuperar las materias no superadas de cursos previos a su incorporación a dicho programa, siempre que estén incluidas en los diferentes ámbitos.

La recuperación de los ámbitos y de las materias que tienen continuidad durante los dos años de PMAR se hará superando dichos ámbitos y materias en el último año del programa. Cuando la materia carezca de esta continuidad, el alumnado seguirá un programa de refuerzo para la recuperación de los aprendizajes no adquiridos y deberá superar la evaluación correspondiente a dicho programa, en los mismos términos que establece el apartado anterior.

3.- FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA:

Se actuará conforme a los artículos 16 y 17 de la Orden de 8 de noviembre de 2016, por la que se regulan las enseñanzas de Formación Profesional Básica en Andalucía, los criterios y el procedimiento de admisión a las mismas y se desarrollan los currículos de veintiséis títulos profesionales básicos:

- Los programas de refuerzo para la recuperación de aprendizajes no adquiridos en primer curso, deberá realizarlos el alumnado que no haya superado algún módulo profesional en primera convocatoria y servirán para preparar la segunda convocatoria de los módulos profesionales. Se aplicarán con carácter obligatorio durante el periodo comprendido entre las semanas 32 y 35 del curso académico.
- El alumnado de segundo curso que no curse el módulo profesional de Formación en centros de trabajo por tener módulos profesionales no



superados que se lo impidan, permanecerá en el centro docente recibiendo un programa de refuerzo para la recuperación de los aprendizajes no adquiridos. Estos programas se aplicarán entre las semanas 26 y 35 del curso académico.

- El alumnado que, cursando el módulo profesional de Formación en centros de trabajo, tenga algún módulo profesional por superar para la obtención del título, dispondrá de un programa de refuerzo para la recuperación de aprendizajes no adquiridos, dirigido a su superación.
- El alumnado de segundo curso que no realice el módulo profesional de Formación en centros de trabajo por tener módulos profesionales no superados que se lo impidan, permanecerá en el centro docente recibiendo un programa de mejora de las competencias de los módulos profesionales superados, que servirá para afianzar e incrementar las competencias adquiridas en los mismos. Estos programas se aplicarán entre las semanas 26 y 35 del curso académico.
- El alumnado que promocione a segundo curso con módulos profesionales pendientes de primero dispondrá para cada módulo profesional suspenso de un plan para la adquisición de aprendizajes que le ayudará en la recuperación de estos.

Tanto los programas de refuerzo para la recuperación de aprendizajes no adquiridos, como los planes para la recuperación de módulos profesionales pendientes, serán elaborados y supervisados por el profesorado responsable del módulo profesional sobre los que se basan.

4.- ENSEÑANZAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL:

Cada departamento de familia profesional, a través del equipo educativo de cada uno de los ciclos formativos, desarrollará el currículo mediante la elaboración de las correspondientes programaciones didácticas de los módulos profesionales, prestando especial atención a determinar y planificar las actividades de refuerzo o mejora de las competencias que, en la modalidad presencial, permitan al alumnado la superación de los módulos profesionales pendientes de evaluación positiva o, en su caso, mejorar la calificación obtenida en los mismos.

Dichas actividades se realizarán en primer curso durante el periodo comprendido entre la última evaluación parcial y la evaluación final, y en segundo curso durante el periodo comprendido entre la sesión de evaluación previa a la realización del módulo profesional de FCT y la sesión de evaluación final.

El alumnado de primer curso de oferta completa que tenga módulos profesionales no superados mediante evaluación parcial, o que desee mejorar los resultados obtenidos, tendrá obligación de asistir a clase y continuar con las actividades lectivas hasta la fecha de



finalización del régimen ordinario de clase, que no será anterior al día 22 de junio de cada año.

Igualmente, el alumnado de segundo curso de oferta completa que tenga módulos profesionales no superados mediante evaluación parcial y, por tanto, que no pueda cursar los módulos profesionales de FCT y, si procede, proyecto, continuará con las actividades lectivas hasta la fecha de finalización del régimen ordinario de clase, que no será anterior al día 22 de junio de cada año.

Con este fin, el profesorado del equipo docente, junto con el equipo directivo del centro, establecerá, para este periodo del curso escolar, un horario para el profesorado que posibilite atender tanto las actividades de refuerzo destinadas a superar los módulos profesionales pendientes de evaluación positiva como el seguimiento de los alumnos y alumnas que estén realizando el módulo profesional de FCT. La dedicación horaria del profesorado a las actividades de refuerzo no podrá ser inferior al 50% de las horas semanales asignadas a cada módulo profesional.

5.- ENSEÑANZAS DE EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS:

En el contexto de la evaluación continua, cuando los alumnos y alumnas promocionen sin haber alcanzado totalmente algún módulo o ámbito del Nivel I, la superación de estos será determinada por el profesor o la profesora del área respectiva del Nivel II, que incluirá actividades de recuperación para estos alumnos y alumnas dentro de la programación de aula correspondiente a su grupo.

Asimismo, y a partir de los datos recogidos en cada sesión de evaluación, la persona titular de la tutoría de cada grupo elaborará un informe sobre los resultados del proceso de aprendizaje, que será comunicado al alumnado. Dicho informe incluirá, al menos, la calificación de los distintos ámbitos y, en su caso, las recomendaciones para superar las dificultades de aprendizaje detectadas.

El centro organizará una prueba extraordinaria en el mes de septiembre para el alumnado con evaluación negativa en uno o varios módulos de los distintos ámbitos.

El alumnado matriculado con un único módulo pendiente de evaluación positiva en uno o varios ámbitos del nivel I o II podrá solicitar a la dirección del centro, durante la segunda quincena del mes de enero, la realización de una prueba extraordinaria adicional, que se llevará a cabo durante la primera quincena del mes de febrero.



I) EL PROCEDIMIENTO PARA SUSCRIBIR COMPROMISOS EDUCATIVOS Y DE CONVIVENCIA CON LAS FAMILIAS.

1. COMPROMISOS EDUCATIVOS:

MARCO NORMATIVO:

El artículo 121.5 de la Ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE), establece que los centros docentes promoverán compromisos educativos con las familias del alumnado, en los que se consignent las actividades que las familias, el profesorado y el propio alumnado se comprometen a desarrollar para mejorar el rendimiento académico de este último.

Asimismo, el artículo 31 de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (LEA), señala lo siguiente sobre los compromisos educativos:

- **Objetivo:** estrechar la colaboración entre las familias y el profesorado que atiende al alumnado, para procurar un adecuado seguimiento del proceso de aprendizaje de este último.
- **Destinatario:** alumnado que presente dificultades de aprendizaje.
- **Aplicación:** podrá suscribirse en cualquier momento del curso.
- **Seguimiento:** el Consejo Escolar realizará el seguimiento de los compromisos educativos suscritos en el centro, para garantizar su efectividad y proponer la adopción de medidas e iniciativas en caso de incumplimiento.

El artículo 12.g del Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el reglamento orgánico de los institutos de educación secundaria, reconoce como un derecho de las familias suscribir un compromiso educativo. Este derecho se recoge de nuevo y se desarrolla en los artículos 18 y 20 de la Orden de 20 de junio de 2011, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas.

DESTINATARIOS DE LOS COMPROMISOS EDUCATIVOS:

Sin perjuicio del derecho que asiste a todas las familias para suscribir compromisos educativos, nuestro centro ofrecerá la posibilidad de suscribirlos a las familias del alumnado que presente dificultades de aprendizaje, de acuerdo con estos criterios:

- Alumnado que curse la ESO con más de tres materias no superadas tras la primera o la segunda evaluación.
- Alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.
- Alumnado que siga un programa de refuerzo en alguna de las materias instrumentales.



La suscripción de estos compromisos tendrá por objeto estimular y apoyar el proceso educativo de este alumnado, y estrechar la colaboración de sus familias con el profesorado que lo atiende.

PROCEDIMIENTO PARA SUSCRIBIR LOS COMPROMISOS EDUCATIVOS:

Tanto las familias del alumnado como el profesorado que ejerza la tutoría podrán proponer la suscripción de compromisos educativos.

Los compromisos educativos se adoptarán por escrito y se ajustarán al modelo que se adjunta como anexo V. En ellos se establecerán los objetivos que se pretenden alcanzar, los compromisos que se adquieren y las medidas para lograrlos, así como la fecha y los cauces de evaluación de la efectividad de las mismas. También deberá quedar constancia escrita de la posibilidad de modificar el compromiso, en caso de incumplimiento por alguna de las partes o de que las medidas adoptadas no den el resultado esperado.

Una vez suscrito el compromiso educativo o de convivencia, el tutor o tutora dará traslado del mismo a la dirección del centro, que lo comunicará al Consejo Escolar.

SEGUIMIENTO DE LOS COMPROMISOS EDUCATIVOS:

- a) Los compromisos educativos deberán ser revisados periódicamente por el profesorado tutor y trimestralmente por el Consejo Escolar.
- b) La periodicidad de la información que se trasladará a la familia será variable en función de los objetivos que se establezcan. En cualquier caso, no será recomendable proporcionar esta información en un periodo inferior a quince días.

COMPROMISOS DE CONVIVENCIA:

MARCO NORMATIVO:

El artículo 32 de la LEA establece la posibilidad de que las familias suscriban un compromiso de convivencia con el centro docente. Esta posibilidad es reconocida como un derecho de las propias familias en el artículo 12.k del Decreto 327/2010, de 13 de julio, también citado. Esta normativa señala lo siguiente sobre los compromisos de convivencia:

- **Objetivos:**
 - Establecer mecanismos de coordinación entre las familias y el profesorado u otros profesionales que atiendan al alumno o alumna que presente problemas de conducta o de aceptación de las normas de convivencia del centro.
 - Facilitar que las familias colaboren en la aplicación de las medidas que se propongan, tanto en el tiempo escolar como extraescolar, para superar esta situación.

- Destinatario: alumnado que presente problemas de conducta y de aceptación de las normas de convivencia.
- Aplicación: podrá suscribirse en cualquier momento del curso.
- Seguimiento: el Consejo Escolar, a través de la comisión de convivencia, realizará el seguimiento de los compromisos de convivencia suscritos en el centro para garantizar su efectividad y proponer la adopción de medidas e iniciativas en caso de incumplimiento.

Este derecho a suscribir compromisos de convivencia se recoge de nuevo y se desarrolla en los artículos 19 y 20 de la Orden de 20 de junio de 2011, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas.

DESTINATARIOS DE LOS COMPROMISOS DE CONVIVENCIA:

- Alumnado que tiene problemas de conducta o de aceptación de las normas de convivencia.
- Alumnado con numerosos retrasos o faltas de asistencia sin justificar (sin perjuicio de otras actuaciones que prevea el proyecto educativo en materia de absentismo).
- Alumnado con dificultades para su integración escolar.

La suscripción de estos compromisos se llevará a cabo especialmente para prevenir posibles conflictos, procurando que sirva para evitar situaciones de alteración de la convivencia o para impedir su agravamiento. En cualquier caso, tendrá por objeto establecer mecanismos de coordinación entre las familias y el profesorado, además de otros profesionales que atiendan al alumno o alumna (si es el caso), así como colaborar en la aplicación de las medidas que se propongan, tanto en el tiempo escolar como extraescolar, para superar esta situación.

PROCEDIMIENTO PARA SUSCRIBIR LOS COMPROMISOS DE CONVIVENCIA:

Tanto las familias del alumnado como el profesorado que ejerza la tutoría podrán proponer la suscripción de compromisos de convivencia. No obstante, el profesorado tutor informará previamente a la jefatura de estudios para verificar el cumplimiento de las condiciones previstas en el Plan de Convivencia del Centro.

Los compromisos de convivencia se adoptarán por escrito y se ajustarán al modelo que se adjunta como anexo VI. En ellos se concretarán los objetivos que se pretenden alcanzar, los compromisos que se adquieren y las medidas para lograrlos, así como la fecha y los cauces de evaluación de la efectividad de las mismas. También deberá quedar constancia escrita de la posibilidad de modificar el compromiso, en caso de incumplimiento por alguna de las partes o de que las medidas adoptadas no den el resultado esperado.

Los compromisos de convivencia tendrán una duración variable, que se establecerá en función de la casuística del alumnado y de los objetivos a conseguir. En todo caso no tendrán una duración inferior a un trimestre.

Una vez suscrito el compromiso de convivencia, el tutor o tutora dará traslado del mismo a la dirección del centro, que lo comunicará a la comisión de convivencia del Consejo Escolar.

SEGUIMIENTO:

- a) Cada profesor o profesora observará el comportamiento positivo o negativo del alumnado cuya familia haya suscrito un compromiso de convivencia, informando de sus valoraciones al profesorado tutor para facilitar el seguimiento de esta medida.
- b) El profesorado tutor mantendrá reuniones y otros contactos con las familias del alumnado en los plazos que establezca el propio compromiso. En estos contactos se apreciará la evolución del alumnado en el centro y se recabará información sobre los avances realizados en los compromisos adquiridos por las familias. De todo ello quedará constancia escrita.
- c) El profesorado tutor informará periódicamente a la jefatura de estudios sobre la evolución de los compromisos de convivencia suscritos por las familias de su alumnado, a efectos de trasladar dicha información a la dirección del centro para su comunicación a la comisión de convivencia del Consejo Escolar.
- d) La Comisión de convivencia revisará trimestralmente la efectividad de los compromisos de convivencia y propondrá la adopción de medidas e iniciativas a adoptar, en función de lo previsto en el Plan de Convivencia del Centro.

ANEXO V

1.- MODELO DE COMPROMISO EDUCATIVO:

ANEXO V MODELO DE COMPROMISO EDUCATIVO

Anverso

1	DATOS DEL CENTRO		
CÓDIGO CENTRO:		DENOMINACIÓN:	
DOMICILIO:			
LOCALIDAD:		PROVINCIA:	C. POSTAL:
2	IDENTIFICACIÓN DE LAS PERSONAS QUE SUSCRIBEN EL COMPROMISO		

D./D ^a . _____, representante legal del alumno/a _____, matriculado en este centro en el curso escolar y grupo _____		D./D ^a . _____, en calidad de tutor/a de dicho alumno/a,					
3	OBJETIVOS QUE SE PRETENDEN						
Ambas partes comparten que la educación necesita la actuación conjunta de las familias y el centro educativo y manifiestan su disposición a cooperar para estimular y apoyar el proceso educativo del alumno/a. Por ello acuerdan colaborar para conseguir los siguientes objetivos: ☐ Conocer, compartir y facilitar el logro de los objetivos educativos adecuados al alumno/a. ☐ Comunicarse de manera habitual y positiva sobre el progreso y el desarrollo personal del alumno/a. ☐ Mejorar los resultados escolares del alumno/a. ☐ Mejorar los hábitos de estudio y esfuerzo del alumno/a. ☐ Mejorar la autonomía y responsabilidad del alumno/a en el cumplimiento de las tareas escolares. ☐ Otros:							
4	COMPROMISOS QUE SE ADQUIEREN						
Para conseguir los objetivos anteriormente descritos, se comprometen al cumplimiento de los siguientes compromisos: <i>Por parte de la familia o responsables legales:</i> ☐ Favorecer y controlar la asistencia diaria y puntual del alumno/a al centro y con los materiales necesarios para las clases. ☐ Aceptar y cumplir las indicaciones del profesorado para el progreso educativo del alumno/a. ☐ Facilitar un ambiente, horario y condiciones de estudio adecuadas para el alumno/a y procurar el cuidado de los materiales educativos. ☐ Colaborar en el control y cumplimiento de las tareas escolares del alumno/a. ☐ Mantener una comunicación fluida con el tutor o tutora del alumno/a. ☐ Otros: <i>Por parte del centro:</i> ☐ Realizar el control diario y proporcionar información inmediata a los representantes legales sobre la ausencia del alumno/a. ☐ Proporcionar al alumno/a los recursos necesarios para la realización de sus actividades y tareas en el centro. ☐ Proporcionar indicaciones claras sobre la consecución de objetivos, el cumplimiento de tareas y el progreso escolar del alumno/a. ☐ Realizar las entrevistas entre los representantes legales del alumno/a y el tutor/a con la periodicidad establecida. ☐ Facilitar la adquisición de hábitos de estudio y el apoyo pedagógico necesario para conseguir la plena integración escolar del alumno/a. ☐ Otros: Este compromiso educativo tendrá una duración de _____ y podrá ser modificado en caso de incumplimiento por alguna de las partes o de que las medidas adoptadas no den el resultado esperado. En _____, a _____, del mes de _____ de _____ <table border="1"> <tr> <td>FIRMA Los representantes legales del alumno/a:</td> <td>FIRMA El tutor o tutora del alumno/a:</td> </tr> <tr> <td>Fdo.:</td> <td>Fdo.:</td> </tr> </table>				FIRMA Los representantes legales del alumno/a:	FIRMA El tutor o tutora del alumno/a:	Fdo.:	Fdo.:
FIRMA Los representantes legales del alumno/a:	FIRMA El tutor o tutora del alumno/a:						
Fdo.:	Fdo.:						

Vº Bº: El director/a del centro
Fdo.: _____

Reverso



PROGRESO EDUCATIVO DEL ALUMNO/A. ACTUACIONES Y SEGUIMIENTO								
Fecha de revisión	☐ Conocer y facilitar objetivos:	☐ Comunicación habitual y positiva:	☐ Mejora resultados:	☐ Mejora hábitos estudio y esfuerzo:	☐ Mejora autonomía:	☐ Mejora otros objetivos:		
	Observaciones:							
	FIRMA Los representantes legales del alumno/a:			FIRMA El tutor o tutora del alumno/a:				
	Fdo.:			Fdo.:				
Fecha de revisión	☐ Conocer y facilitar objetivos:	☐ Comunicación habitual y positiva:	☐ Mejora resultados:	☐ Mejora hábitos estudio y esfuerzo:	☐ Mejora autonomía:	☐ Mejora otros objetivos:		
	Observaciones:							
	FIRMA Los representantes legales del alumno/a:			FIRMA El tutor o tutora del alumno/a:				
	Fdo.:			Fdo.:				
Fecha de revisión	☐ Conocer y facilitar objetivos:	☐ Comunicación habitual y positiva:	☐ Mejora resultados:	☐ Mejora hábitos estudio y esfuerzo:	☐ Mejora autonomía:	☐ Mejora otros objetivos:		
	Observaciones:							
	FIRMA Los representantes legales del alumno/a:			FIRMA El tutor o tutora del alumno/a:				
	Fdo.:			Fdo.:				
Fecha de revisión	☐ Conocer y facilitar objetivos:	☐ Comunicación habitual y positiva:	☐ Mejora resultados:	☐ Mejora hábitos estudio y esfuerzo:	☐ Mejora autonomía:	☐ Mejora otros objetivos:		
	Observaciones:							
	FIRMA Los representantes legales del alumno/a:			FIRMA El tutor o tutora del alumno/a:				
	Fdo.:			Fdo.:				
FINALIZACIÓN DEL COMPROMISO								
INFORME DE CUMPLIMIENTO Valoración global de los objetivos conseguidos y no conseguidos: Principales causas en caso de no consecución de objetivos: Actuaciones en caso de incumplimiento del compromiso educativo: Modificación del compromiso: Renovación o suscripción de un nuevo compromiso: Observaciones generales:								
En _____, a _____, del mes de _____ de _____ <table border="1"> <tr> <td>FIRMA Los representantes legales del alumno/a:</td> <td>FIRMA El tutor o tutora del alumno/a:</td> </tr> </table>							FIRMA Los representantes legales del alumno/a:	FIRMA El tutor o tutora del alumno/a:
FIRMA Los representantes legales del alumno/a:	FIRMA El tutor o tutora del alumno/a:							

ANEXO VI

ANEXO VI MODELO DE COMPROMISO DE CONVIVENCIA

Anverso

1 DATOS DEL CENTRO					
CÓDIGO CENTRO:	DENOMINACIÓN:				
DOMICILIO:					
LOCALIDAD:	PROVINCIA: C. POSTAL:				
2 IDENTIFICACIÓN DE LAS PERSONAS QUE SUSCRIBEN EL COMPROMISO					
D./D ^a . _____, representante legal del alumno/a _____, matriculado en este centro en el curso escolar y grupo _____	D./D ^a . _____, en calidad de tutor/a de dicho alumno/a,				
3 OBJETIVOS QUE SE PRETENDEN					
Ambas partes comparten que la educación necesita la actuación conjunta de las familias y el centro educativo y manifiestan su disposición a cooperar para estimular y apoyar el proceso educativo del alumno/a. Por ello acuerdan colaborar para conseguir los siguientes objetivos: ☐ Conocer, compartir y facilitar el logro de los objetivos educativos adecuados al alumno/a. ☐ Comunicarse de manera habitual y positiva sobre el progreso y el desarrollo personal del alumno/a. ☐ Mejorar el comportamiento del alumno/a y su aceptación de las normas de convivencia del centro. ☐ Mejorar la actitud hacia las personas de la comunidad educativa y relacionarse de manera respetuosa y colaborativa. ☐ Mejorar la integración escolar del alumno/a en el centro. ☐ Otros:					
4 COMPROMISOS QUE SE ADQUIEREN					
Para conseguir los objetivos anteriormente descritos, se comprometen al cumplimiento de los siguientes compromisos: <i>Por parte de la familia o responsables legales:</i> ☐ Favorecer y controlar la asistencia diaria y puntual del alumno/a al centro y con los materiales necesarios para las clases. ☐ Aceptar y cumplir las indicaciones del profesorado para la mejora de convivencia. ☐ Colaborar con el centro para la modificación de la conducta del alumno/a en relación con su convivencia. ☐ Colaborar para mejorar por parte del alumno la percepción y valoración del centro y del profesorado. ☐ Informarse periódicamente sobre la actitud y conducta del alumno/a e intervenir en caso necesario para corregirlas. ☐ Mantener una actitud positiva y dialogante en la comunicación con la dirección, con el tutor/a, y con el profesorado del centro. ☐ Colaborar con el centro en el cumplimiento de las correcciones o medidas disciplinarias que, en su caso, se impongan al alumno/a. ☐ Otros: <i>Por parte del centro:</i> ☐ Realizar el control diario y proporcionar información inmediata a los representantes legales sobre la ausencia del alumno/a. ☐ Realizar las entrevistas entre los representantes legales del alumno/a y el tutor/a con la periodicidad establecida. ☐ Proporcionar al alumno/a los recursos necesarios para la realización de sus actividades y tareas en el centro. ☐ Proporcionar indicaciones claras sobre el logro de objetivos, el cumplimiento de las tareas y el progreso escolar del alumno/a. ☐ Realizar el seguimiento y proporcionar información sobre los cambios de actitud que se produzcan en el alumno/a. ☐ Realizar actuaciones preventivas individualizadas y adaptadas al alumno/a para mejorar su actitud y comportamiento. ☐ Facilitar el apoyo pedagógico necesario para conseguir la plena integración escolar del alumno/a. ☐ Otros: Este compromiso de convivencia tendrá una duración de _____ y podrá ser modificado en caso de incumplimiento por alguna de las partes o de que las medidas adoptadas no den el resultado esperado. En _____, a _____, del mes de _____ de _____ <table border="1"> <tr> <td>FIRMA Los representantes legales del alumno/a:</td> <td>FIRMA El tutor o tutora del alumno/a:</td> </tr> <tr> <td>Fdo.:</td> <td>Fdo.:</td> </tr> </table>		FIRMA Los representantes legales del alumno/a:	FIRMA El tutor o tutora del alumno/a:	Fdo.:	Fdo.:
FIRMA Los representantes legales del alumno/a:	FIRMA El tutor o tutora del alumno/a:				
Fdo.:	Fdo.:				

Vº Bº: El director/a del centro
Fdo.: _____



Reverso

PROGRESO EDUCATIVO DEL ALUMNO/A. ACTUACIONES Y SEGUIMIENTO						
Fecha de revisión	☐ Conocer y facilitar objetivos:	☐ Comunicación habitual y positiva:	☐ Mejora comportamiento:	☐ Mejora actitud y relación:	☐ Mejora integración escolar:	☐ Mejora otros objetivos:
	Observaciones:					
	FIRMA Los representantes legales del alumno/a:			FIRMA El tutor o tutora del alumno/a:		
	Fdo.:			Fdo.:		
Fecha de revisión	☐ Conocer y facilitar objetivos:	☐ Comunicación habitual y positiva:	☐ Mejora comportamiento:	☐ Mejora actitud y relación:	☐ Mejora integración escolar:	☐ Mejora otros objetivos:
	Observaciones:					
	FIRMA Los representantes legales del alumno/a:			FIRMA El tutor o tutora del alumno/a:		
	Fdo.:			Fdo.:		
Fecha de revisión	☐ Conocer y facilitar objetivos:	☐ Comunicación habitual y positiva:	☐ Mejora comportamiento:	☐ Mejora actitud y relación:	☐ Mejora integración escolar:	☐ Mejora otros objetivos:
	Observaciones:					
	FIRMA Los representantes legales del alumno/a:			FIRMA El tutor o tutora del alumno/a:		
	Fdo.:			Fdo.:		
Fecha de revisión	☐ Conocer y facilitar objetivos:	☐ Comunicación habitual y positiva:	☐ Mejora comportamiento:	☐ Mejora actitud y relación:	☐ Mejora integración escolar:	☐ Mejora otros objetivos:
	Observaciones:					
	FIRMA Los representantes legales del alumno/a:			FIRMA El tutor o tutora del alumno/a:		
	Fdo.:			Fdo.:		
FINALIZACIÓN DEL COMPROMISO						
INFORME DE CUMPLIMIENTO Valoración global de los objetivos conseguidos y no conseguidos: Principales causas en caso de no consecución de objetivos: Actuaciones en caso de incumplimiento del compromiso educativo: Modificación del compromiso: Renovación o suscripción de un nuevo compromiso: Observaciones generales:						
En _____, a _____, del mes de _____ de _____						
FIRMA Los representantes legales del alumno/a:				FIRMA El tutor o tutora del alumno/a:		



CONVIVENCIA
i.e.s. Salvador Serrano

COMPROMISO

de mejora del comportamiento

Nombre: _____

Curso: _____

	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
primera 8:15 a 9:15 h.					
segunda 9:15 a 10:15 h.					
tercera 10:15 a 11:15 h.					
cuarta 11:45 a 12:45 h.					
quinta 12:45 a 13:45 h.					
sexta 13:45 a 14:45 h.					

Suscribo este compromiso con _____
y lo firmamos para hacerlo oficial:
TC: _____ Alumn@: _____

Durante la semana del ____ / ____ / ____ tengo que conseguir:

- ☐ ser puntual
- ☐ respetar al profesor y los compañeros
- ☐ seguir las normas del aula

Con este compromiso queremos ayudarte a mejorar. Te comprometemos a conseguir las firmas de cada día y hora. ¡No lo pierdas, es tuyo!
Cuando haya acabado la semana te llamaremos para ver qué tal te ha ido. Si tienes algún problema, ven a hablar con nosotros. ¡Estamos para ayudarte!

Grupo

CONVIVENCIA

compromisos de mejora

Estimados familiares:
Estamos ayudando a vuestro hij@ a mejorar.
Queremos compartir nuestro trabajo con vosotros, por eso queremos que lo firméis diariamente. Así, todos podemos ir viendo juntos su progreso.

¿Debo traer todos los días
este compromiso firmado
de casa?

SÍ

☐

NO

☐

	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
firma					

Observaciones / comentarios:

Con este compromiso queremos ayudarte a mejorar. Te comprometemos a conseguir las firmas de cada día y hora. ¡No lo pierdas, es tuyo!
Cuando haya acabado la semana te llamaremos para ver qué tal te ha ido. Si tienes algún problema, ven a hablar con nosotros. ¡Estamos para ayudarte!



CONVIVENCIA

i.e.s. Salvador Serrano

COMPROMISO

de mejora del trabajo

Nombre:

Curso:

	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
primera 8:15 a 9:15 h.					
segunda 9:15 a 10:15 h.					
tercera 10:15 a 11:15 h.					
cuarta 11:45 a 12:45 h.					
quinta 12:45 a 13:45 h.					
sexta 13:45 a 14:45 h.					

Suscribo este compromiso con _____ y lo firmamos para hacerlo oficial:
TC: Alumne@:

Durante la semana del ____ / ____ / ____ tengo que conseguir:

- ☐ Hacer los deberes
- ☐ Atender las explicaciones
- ☐ Tener buen comportamiento

Con este compromiso queremos ayudarte a mejorar. Te comprometes a conseguir las firmas de cada día y hora. ¡No lo pierdas, es tuyo!
Cuando hay a acabado la semana te llamaremos para ver qué tal te ha ido. Si tienes algún problema, ven a hablar con nosotros. ¡Estamos para ayudarte!

Grupo

CONVIVENCIA

compromisos de mejora

Estimados familiares:

Estamos ayudando a vuestro hij@ a mejorar. Queremos compartir nuestro trabajo con vosotros, por eso queremos que lo firméis diariamente. Así, todos podemos ir viendo juntos su progreso.

¿Debo traer todos los días este compromiso firmado de casa?

SÍ ☐
NO ☐

	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
firma					

Observaciones / comentarios:

Con este compromiso queremos ayudarte a mejorar. Te comprometes a conseguir las firmas de cada día y hora. ¡No lo pierdas, es tuyo!
Cuando hay a acabado la semana te llamaremos para ver qué tal te ha ido. Si tienes algún problema, ven a hablar con nosotros. ¡Estamos para ayudarte!



CONVIVENCIA

i.e.s. Salvador Serrano

COMPROMISO

de mejora en el aula

Nombre:

Curso:

	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
primera 8:15 a 9:15 h.					
segunda 9:15 a 10:15 h.					
tercera 10:15 a 11:15 h.					
cuarta 11:45 a 12:45 h.					
quinta 12:45 a 13:45 h.					
sexta 13:45 a 14:45 h.					

Suscribo este compromiso con _____, y lo firmamos para hacerlo oficial:

TC:

Alumn@:

Durante la semana del ____ / ____ / ____ tengo que conseguir:

☐ traer todo el material adecuado a la asignatura

☐ mantener el pupitre y material ordenados

☐ atender a las explicaciones

Con este compromiso queremos ayudarte a mejorar. Te comprometemos a conseguir las firmas de cada día y hora. ¡No lo pierdas, es tuyo!
Cuando haya acabado la semana te llamaremos para ver qué tal te ha ido. Si tienes algún problema, ven a hablar con nosotros. ¡Estamos para ayudarte!

Grupo

CONVIVENCIA

compromisos de mejora

Estimados familiares:
Estamos ayudando a vuestro hijo/a a mejorar. Queremos compartir nuestro trabajo con vosotros, por eso queremos que lo firméis diariamente. Así, todos podemos ir viendo juntos su progreso.

¿Debo traer todos los días este compromiso firmado de casa?

SÍ

☐

NO

☐

	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
firma					

Observaciones / comentarios:

Con este compromiso queremos ayudarte a mejorar. Te comprometemos a conseguir las firmas de cada día y hora. ¡No lo pierdas, es tuyo!
Cuando haya acabado la semana te llamaremos para ver qué tal te ha ido. Si tienes algún problema, ven a hablar con nosotros. ¡Estamos para ayudarte!



K) EL PLAN DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO

En torno al Plan de Formación del Profesorado, el Departamento de Formación, Evaluación e Innovación Educativa tiene las siguientes funciones¹:

- a) *Realizar el diagnóstico de las necesidades formativas del profesorado como consecuencia de los resultados de autoevaluación o de las evaluaciones internas o externas que se realicen.*
- b) *Proponer al equipo directivo las actividades formativas que constituirán, cada curso escolar, el plan de formación del profesorado, para su inclusión en el proyecto educativo.*
- c) *Elaborar, en colaboración con el correspondiente Centro del Profesorado, los proyectos de formación en centros.*
- d) *Coordinar la realización de las actividades de perfeccionamiento del profesorado.*
- e) *Colaborar con el Centro del Profesorado que corresponda en cualquier otro aspecto relativo a la oferta de actividades formativas e informar al Claustro de Profesorado de estas.*

Para diagnosticar las necesidades formativas del profesorado el Departamento de Formación, Evaluación e Innovación Educativa tendrá en cuenta:

- Los resultados de la autoevaluación del Centro
 - Las evaluaciones internas (apartado **n**) del Proyecto Educativo) o externas que se realicen en el Centro
 - Las propuestas de los Departamentos Didácticos
 - Las propuestas del Claustro del Profesorado
 - El desarrollo de los Planes Estratégicos del Centro (apartado **r**) del Proyecto Educativo) Teniendo en cuenta los anteriores referentes, el Plan de Formación del Profesorado del Centro considera las siguientes **prioridades temáticas de formación**:
- 1) Formación para el desarrollo del **Plan Escuela TIC 2.0**, incorporando nuevos contenidos digitales encaminados a facilitar la adquisición de las competencias clave por el alumnado.
 - 2) **Actualización de los equipos directivos** para que impulsen su liderazgo en los centros docentes y puedan responder a los cambios que se producen dentro del contexto educativo.



- 3) Estrategias didácticas y metodológicas que contribuyan al **desarrollo de las competencias clave** en el alumnado.
- 4) **Convivencia e igualdad**, desarrollando instrumentos de prevención, “prevención” y resolución de conflictos en el medio escolar.
- 5) **Bibliotecas y plan lector**, gestionando las dos bibliotecas del Centro e incentivando la lectura desde los primeros cursos de ESO.
- 6) **Actualización en tecnologías de la información y la comunicación**: página web, aula virtual a través de moodle, jclíc, hot potatoes, etc.
- 7) **Implementación de nuevas metodologías**: Aprendizaje basado en proyectos, aprendizaje cooperativo...
- 8) **Medio ambiente y modos de vida saludable**: participando en planes y proyectos educativos que implican a los distintos sectores de la comunidad escolar.

Aplicaciones didácticas específicas (a petición de los Departamentos).

I) CRITERIOS PARA ORGANIZAR Y DISTRIBUIR EL TIEMPO ESCOLAR, ASÍ COMO LOS OBJETIVOS Y PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN EN EL TIEMPO ESCOLAR

1. LA JORNADA ESCOLAR

La jornada escolar del IES Salvador Serrano se organiza de forma que compagina el horario lectivo con un horario dedicado a las actividades complementarias o extraescolares. Esta oferta permite la formación integral del alumnado. La jornada escolar del IES Salvador Serrano está comprendida entre las 8,15 y las 21,30 horas de lunes a viernes. En la jornada escolar hay dos horarios lectivos:

- Horario lectivo de mañana: de 8,15 a 14,45 horas, de lunes a viernes, para los niveles de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional Básica y Ciclos Formativos.
- Horario lectivo de tarde: de 17,30 a 21,30 horas, los martes y jueves para la Educación Secundaria para Personas Adultas. Los lunes para el horario no regular del profesorado.

El Centro mantiene sus instalaciones abiertas de 16,00 a 18,00 para la realización de:

- actividades de apoyo y refuerzo dirigidas a alumnado que presenta dificultades de aprendizaje, incluidas en el Programa de Refuerzo orientación y apoyo educativo (PROA),
- actividades extraescolares que abordan aspectos formativos de interés para el alumnado.

2. EL HORARIO LECTIVO

El horario lectivo del alumnado estará constituido por sesiones lectivas continuadas de una hora. No existirán, pues, horas libres intercaladas.

Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Ciclos Formativos, FPB	
HORA	HORARIO
1ª	8,15-9,15
2ª	9,15-10,15
3ª	10,15-11,15
Recreo	11,15-11,45
4ª	11,45-12,45
5ª	12,45-13,45
6ª	13,45-14,45

Educación Secundaria para Personas Adultas	
HORA	HORARIO
1ª	16,30-17,30
2ª	17,30-18,30
3ª	18,30-19,30
4ª	19,30-20,30



El alumnado de las localidades pedáneas de Sabariego, Noguerones y Bobadilla dispone de un horario extra-lectivo que va desde las 7,30 a las 8,15 para acudir al Centro escolar en el servicio de autobús escolar y de un horario extra-lectivo que va desde las 14,45 hasta las 15,30 para regresar a sus casas con el mismo servicio.

3. HORARIO LECTIVO SEMANAL DE LA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

BLOQUES		PRIMERO ESO	H	SEGUNDO ESO	H	TERCERO ESO	H
TRONCALES GENERALES		Biología y Geología	3	Física y Química	3	Biología y Geología	2
		Geografía e Historia	3	Geografía e Historia	3	Física y Química	3
		Lengua Castellana y Literatura	4	Lengua Castellana y Literatura	4	Geografía e Historia	3
	Obligatorias	Matemáticas	4	Matemáticas	4	Lengua Castellana y Literatura	4
		Inglés	4	Inglés	3	Matemáticas Orientadas a las Enseñanzas Académicas / Aplicadas	4
						Primera Lengua Extranjera	4
ESPECÍFICAS		Educación Física	3	Educación Física	2	Educación Física	2
		Educación Plástica, Visual y Audiovisual	2	Educación Plástica, Visual y Audiovisual	2	Tecnología	3
	Obligatorias	Música	2	Música	2	Religión / Valores Éticos	1
		Religión / Valores Éticos	1	Tecnología	3		
				Religión / Valores Éticos	1		
ESPECÍFICAS DE OPCIÓN - LIBRE CONFIGURACIÓN AUTONÓMICA (No menos de 15 alumnos/as) Elegir 1		Cambios Sociales y Género *	2	Cambios Sociales y Género *	2	Cambios Sociales y Género *	2
		Francés II *		Francés II *			
		Tecnología Aplicada *		Métodos de la Ciencia (diseño propio)			
		Cultura Clásica		Cultura Clásica			
		Oratoria y Debate		Oratoria y Debate			
		Computación y Robótica		Computación y Robótica			
		Iniciación a la Act. Emprendedora y Empresarial		Iniciación a la Act. Emprendedora y Empresarial			
				Taller de Matemáticas para la estimulación del talento y para el refuerzo. (diseño propio)			
LIBRE DISPOSICIÓN Elegir 1		Refuerzo de Mat. Troncales (L / M/ I)	1	Refuerzo / Profundización de 1ª Lengua Ext.	1/1	Obligatoria: Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos	1
		Talleres de Comunicación oral en lengua extranjera.		Educación Física			
TUTORÍA			1		1		1
TOTAL			30		30		30



HORARIO LECTIVO DE LOS PROGRAMAS DE MEJORA DEL APRENDIZAJE Y RENDIMIENTO (2º y 3º ESO)

SEGUNDO DE ESO		H	TERCERO DE ESO		H	
Ámbito de carácter lingüístico y social		8	Ámbito de carácter lingüístico y social		7	
Ámbito de carácter científico-matemático		7	Ámbito de carácter científico-matemático		8	
Ámbito de Lenguas Extranjeras / Inglés		3	Ámbito de Lenguas Extranjeras		4	
Ámbito Práctico / Tecnología		3	Ámbito Práctico		3	
Educación Física		2	Educación Física		2	
Educación Plástica, Visual y Audiovisual /Música		2	Religión / Valores Éticos		1	
Religión / Valores Éticos		1	Específica de Opción – Libre Configuración Autonómica (Elegir 1)		2	
Específica de Opción – Libre Configuración Autonómica (Elegir 1)		2	Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos		1	
Tutoría con el grupo de referencia		1	Tutoría con el grupo de referencia		1	
Tutoría específica con el orientador o la orientadora		1	Tutoría específica con el orientador o la orientadora		1	
		30			30	
El número de horas de ámbito se sumará a los ámbitos tal como aparece en el cuadro, si la disponibilidad horaria lo permite. Igualmente, el ámbito práctico y de lenguas extranjeras se cursará si existe disponibilidad.						
BLOQUES ASIGNATURAS		CUARTO DE ESO				H
TRONCALES GENERALES		Geografía e Historia				3
		Lengua Castellana y Literatura				3
		Primera Lengua Extranjera				4
		ENSEÑANZAS ACADÉMICAS (INICIACIÓN AL BACHILLERATO)		ENSEÑANZAS APLICADAS (INICIACIÓN A LA FP)		
		Matemáticas Orientadas a las Enseñanzas Académicas		Matemáticas Orientadas a las Enseñanzas Aplicadas		4
TRONCALES DE OPCIÓN		ORIENTADAS A CIENCIAS	ORIENTADAS A HUM-CCSS	—		
		Biología y Geología	Biología y Geología	Ciencias Aplicadas a la Actividad Profesional		3
		Física y Química	Economía	Iniciación a la Actividad Emprendedora y Empresarial		3
		—	Latín	Tecnología		
ESPECÍFICAS Obligatorias		Educación Física				2
		Religión / Valores Éticos				1
ESPECÍFICAS DE OPCIÓN Elegir 2		Educación Plástica, Visual y Audiovisual *				
		Música *				
		Segunda Lengua Extranjera *				
		Tecnologías de la Información y la Comunicación *				
		Tecnología *				
		Cultura Científica				
		Cultura Clásica				
		Programa de Refuerzo de Materias Troncales (Lengua, Matemáticas e Inglés)				
TUTORÍA		Materia troncal no cursada de cualquiera de las opciones				1
TOTAL						30



4. HORARIO LECTIVO DE BACHILLERATO

PRIMERO DE BACHILLERATO

CIENCIAS		HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES		H
Filosofía				3
Lengua Castellana y Literatura I				3
Primera Lengua Extranjera I				3
CIENTÍFICO	TECNOLÓGICO	HUMANIDADES	CIENCIAS SOCIALES	
Matemáticas I		Latín I	Matemáticas Aplicadas a las CCSS I	4
Física y Química	Física y Química	Griego I	Economía	4 + 4
Biología y Geología	Dibujo Técnico I	Historia del Mundo Contemporáneo	Historia del Mundo Contemporáneo	
—	—	Literatura Universal	—	
Educación Física				2
Segunda Lengua Extranjera I				2
Religión				1
Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos I				
Tecnologías de la información y la comunicación I *				2 + 2
Tecnología Industrial I *				
Anatomía Aplicada *				
Cultura Científica				
Ampliación de Educación Física				
Ampliación de Primera Lengua Extranjera				
La historia de España jamás contada (diseño Propio)				
Estadística I (Diseño Propio)				
El/la alumno/a también puede: ▪ Sustituir una de estas dos materias específicas por una de estas otras dos: – Patrimonio Cultural y Artístico de Andalucía – Cultura Emprendedora y Empresarial – Creación Digital y Pensamiento Computacional ▪ Sustituir estas dos materias específicas por una de las materias troncales no cursada.				
				30

* Materias de oferta obligatoria



SEGUNDO DE BACHILLERATO

BLOQUES DE ASIGNATURAS	CIENCIAS		HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES		H
TRONCALES GENERALES Obligatorias	Lengua Castellana y Literatura II				3
	Historia de España				3
	Primera Lengua Extranjera II				3
	CIENTÍFICO	TECNOLÓGICO	HUMANIDADES	CIENCIAS SOCIALES	
	Matemáticas II		Latín II	Matemáticas Aplicadas a las CCSS II	4
TRONCALES DE OPCIÓN Elegir 2 ESPECÍFICA Obligatoria	Química	Física	Griego II	Economía de la Empresa	4 + 4
	Física	Geología			
	Biología	Dibujo Técnico II	Historia del Arte	Geografía	
	Geología		Geografía	—	
LIBRE CONFIGURACIÓN AUTÓNOMICA Elegir 1	Historia de la Filosofía				2
LIBRE CONFIGURACIÓN AUTÓNOMICA Elegir 1	Religión				1
	Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos II				
LIBRE CONFIGURACIÓN AUTÓNOMICA Elegir 1	—	Electrotecnia *	—		2
	Computación y Programación				
	Amplificación de Materias generals del bloque de asignaturas troncales: Lengua Castellana y Literatura II				
	Financias y Economía				
	Actividad física, salud y calidad de vida (<i>diseño propio</i>)				
	Estadística (<i>diseño propio</i>)				
ESPECÍFI- CAS DE OPCIÓN Elegir 1	—	Tecnología Industrial II	—	Fundamentos de Administración y Gestión *	4
	Ciencias de la Tierra y Medio Ambiente *		—		
	Tecnologías de la información y la comunicación II *				
	Segunda Lengua Extranjera II *				
	Psicología *				
	Una de las materias troncales no cursada				
TOTAL					30



5. HORARIO LECTIVO DE LOS CICLOS FORMATIVOS.

PRIMER CURSO		SEGUNDO CURSO	
MÓDULOS PROFESIONALES	H	MÓDULOS PROFESIONALES	H
- Tratamiento informático de datos	7	- Aplicaciones básicas de ofimática	7
- Técnicas administrativas básicas	7	- Archivo y comunicación	5
- Atención al cliente	2	- Preparación de pedidos y venta de	4
- Ciencias aplicadas	5	productos	
- Comunicación y sociedad	5	- Ciencias aplicadas II	5
- Inglés	3	- Comunicación y sociedad II	7
- Tutoría	1	- Tutoría	1
		- Unidad formativa de prevención	1
TOTAL	30	TOTAL	30
Formación en Centros de Trabajo			410

PRIMER CURSO		SEGUNDO CURSO	
MÓDULOS PROFESIONALES	H	MÓDULOS PROFESIONALES	H
- Comunicación empresarial y atención al cliente	5	- Operaciones administrativas de	6
- Operaciones administrativas de compra- venta	4	recursos humanos	
- Empresa y Administración	3	- Tratamiento de la documentación	6
- Tratamiento informático de la información	7	contable	
- Técnica contable		- Empresa de aula	8
- Inglés	3	- Operaciones auxiliares de gestión	7
- Formación y Orientación Laboral	5	de tesorería	
	3	- Horas de libre configuración	3
		- Formación en centros de trabajo	
TOTAL	30	TOTAL	30
Formación en Centros de Trabajo			410



CFGS TÉCNICO SUPERIOR EN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	PRIMER CURSO			SEGUNDO CURSO	
	MÓDULOS PROFESIONALES	H		MÓDULOS PROFESIONALES	H
	- Gestión de la documentación jurídica y empresarial	3		- Gestión de Recursos humanos	4
	- Recursos humanos y responsabilidad social corporativa	3		- Gestión Financiera	6
	- Ofimática y proceso de información	6		- Contabilidad y Fiscalidad	6
	- Proceso integral de la actividad comercial	6		- Gestión Logística y comercial	5
	- Comunicación y atención al cliente	5		- Simulación empresarial	6
	- Inglés	4		- Horas de Libre configuración	3
	- Formación y Orientación laboral	3			
	TOTAL	30		TOTAL	30
	Proyecto de Administración y Finanzas			50	
	Formación en Centros de trabajo			360	

CFGM TÉCNICO EN INSTALACIONES ELÉCTRICAS AUTOMÁTICAS	PRIMER CURSO		SEGUNDO CURSO	
	MÓDULOS PROFESIONALES	H	MÓDULOS PROFESIONALES	H
	- Automatismos industriales	9	- Instalaciones de distribución	6
	- Electrónica	3	- Infraestructuras comunes de tele- comunicación en viviendas y edificios	5
	- Electrotecnia	6	- Instalaciones domóticas	5
	- Instalaciones eléctricas interiores	9		
	- Formación y orientación laboral	3	- Instalaciones solares fotovoltaicas	2
			- Máquinas eléctricas	5
			- Empresa e iniciativa emprendedora	4
			- Horas de libre configuración	3
	TOTAL	30	TOTAL	30
- Formación en Centros de Trabajo				410



PRIMER CURSO			SEGUNDO CURSO		
CFGS TÉCNICO SUPERIOR EN AUTOMATIZACIÓN Y ROBÓTICA INDUSTRIAL	MÓDULOS PROFESIONALES	H	MÓDULOS PROFESIONALES	H	
	Sistemas eléctricos, neumáticos e hidráulicos	5	Sistemas programables avanzados	4	
	Sistemas secuenciales programables	5	Robótica industrial	4	
	Sistemas de medida y regulación	5	Comunicaciones industriales	7	
	Sistemas de potencia	5	Integración de sistemas de automatización industrial	8	
	Documentación técnica	6	Empresa e iniciativa emprendedora	4	
	Informática industrial	3	Horas de libre configuración	3	
	Formación y orientación laboral	3			
	TOTAL	30	TOTAL	30	
	Proyecto Integrado y Formación en Centros de Trabajo				355

6. HORARIO LECTIVO DE LA EDUCACIÓN SECUNDARIA PARA PERSONAS ADULTAS

PRIMER CURSO		SEGUNDO CURSO	
MATERIAS	Horas	MATERIAS	Horas
- Ámbito científico-tecnológico		- Ámbito científico-tecnológico	
- Módulo I	8	- Módulo IV	8
- Módulo II		- Módulo V	
- Módulo III		- Módulo VI	
- Ámbito de comunicación	7	- Ámbito de comunicación	7
- Módulo I		- Módulo IV	
- Módulo II		- Módulo V	
- Módulo III		- Módulo VI	
- Ámbito social		- Ámbito social	
- Módulo I	5	- Módulo VI	5
- Módulo II		- Módulo V	
- Módulo III		- Módulo VI	
TOTAL	20	TOTAL	20



7. HORARIO DEL PROFESORADO. (ORDEN 20 DE AGOSTO DE 2010)

- La jornada laboral del profesorado será de 35 horas semanales, distribuidas de lunes a viernes, lo que implica la asistencia diaria al centro durante los cinco días.
- De las 35 horas, 30 horas son de obligada permanencia en el centro.
 - De las 30 horas, un mínimo de 25 horas, pertenecen al horario regular, que tienen una parte lectiva y otra no lectiva.

Horario lectivo: tienen un mínimo de 18 horas y un máximo de 21, si la distribución horaria del instituto lo exige, y se dedicará a las siguientes actividades:

- a) Docencia directa.
 - b) Tutoría de las enseñanzas que así lo contemple la norma.
 - c) Actividades de refuerzo y recuperación
 - d) Asistencia a actividades complementarias programadas.
 - e) Desempeño de funciones directivas o de coordinación docente.
 - f) Coordinación de los planes estratégicos.
- Horario no lectivo: se dedicará a las siguientes actividades:
 - a) Reuniones de los órganos de coordinación docente
 - b) Tutoría y Tutoría electrónica.
 - c) Complimentación de documentos académicos del alumnado.
 - d) Programación de actividades educativas, seguimientos de FCT.
 - e) Servicio de guardia.
 - f) Seguimiento y análisis de las medidas de atención a la diversidad.
 - g) Organización y funcionamiento de la biblioteca.
 - h) Cualesquiera se determinen en el Plan de Centro.
 - Colaboración en los talleres para la mejora de la convivencia del centro.



- Las restantes, hasta contemplar las 30 horas semanales, serán contempladas como horario no fijo o irregular, se imputarán las siguientes actividades:
 - a) Asistencia a las reuniones de los órganos colegiados del instituto.
 - b) Asistencia a sesiones de evaluación.
 - c) Asistencia a actividades complementarias programadas.
 - d) Asistencia a actividades de formación y perfeccionamiento (máximo de 70 horas al año)
 - e) Asistencia a reuniones de equipos educativos. (tendrán que realizarse en horario de tarde, por imposibilidad de reunirse todos los miembros en horario de mañana).
- La parte restante del horario semanal que no es de obligada permanencia en el instituto se dedicará a la preparación de actividades docentes, perfeccionamiento profesional y en general a los deberes inherentes a la función docente.



HORARIO DEL PROFESORADO. 35 h semanales (Orden 20 de agosto de 2010)

30 horas de obligada permanencia	25 horario regular	Lectivo 18 – 21 h	a) Docencia directa. b) Tutoría de las enseñanzas que así lo contemple la norma. c) Actividades de refuerzo y recuperación. d) Asistencia a actividades complementarias programadas. e) Desempeño de funciones directivas o de coordinación docente. f) Coordinación de los planes estratégicos.
		No Lectivo	a) Reuniones de los órganos de coordinación docente b) Tutoría y Tutoría electrónica. c) Cumplimentación de documentos académicos del alumnado. d) Programación de actividades educativas, seguimientos de FCT. e) Servicio de guardia. f) Seguimiento y análisis de las medidas de atención a la diversidad. g) Organización y funcionamiento de la biblioteca. h) Cualesquiera se determinen en el Plan de Centro. ▪ Colaboración en los talleres para la mejora de la convivencia del centro.
	5 horas irregular		a) Asistencia a las reuniones de los órganos colegiados del instituto. b) Asistencia a sesiones de evaluación. c) Asistencia a actividades complementarias programadas. d) Asistencia a actividades de formación y perfeccionamiento (máximo de 70 horas al año). e) Asistencia a reuniones de equipos educativos. (tendrán que realizarse en horario de tarde, por imposibilidad de reunirse todos los miembros en horario de mañana).
5 horas restantes			○ preparación de actividades docentes ○ perfeccionamiento profesional ○ en general a los deberes inherentes a la función docente.



8. CRITERIOS PARA EL APRENDIZAJE INTEGRADO DE CONTENIDOS Y LENGUA EXTRANJERA.

Según la *Orden 28 de junio del 2011*, los centros bilingües se dotarán de un modelo metodológico, curricular y organizativo que contenga los principios de aprendizaje integrado de contenidos y lengua extranjera.

8.1. ESTRATEGIAS QUE PROPICIEN EL APRENDIZAJE DE CONTENIDOS EN LENGUA EXTRANJERA.

Contemplamos tres posibles formas de enseñar:

1. Seleccionando qué apartados deben explicarse en castellano y cuáles pueden trabajarse en la L2.
2. Explicar el tema en L1 y hacer los ejercicios en L2.
3. Estando coordinados con nuestros compañeros que imparten L2.

El objetivo metodológico sería enseñar mediante el uso de la L2, a través de un modelo participativo para conseguir hablantes capacitados para la comunicación. Para ello, aplicaremos el modelo de bilingüismo dinámico, aditivo o funcional.

El referente que tenemos es nuestro propio aprendizaje a través de la lengua materna. Así, el enfoque AICLE implica un Currículum Integrado.

Debemos trabajar los contenidos usando estrategias técnicas y materiales específicos. Para ello debemos ser ambiciosos y usar un modelo de refuerzo (enseñanza de contenidos en L2 precedida de trabajo lingüístico específico en clase de L2).

8.2. METODOLOGÍA AICLE

Este término fue creado en 1994 por David Marsh para describir una corriente de la lingüística aplicada que propugna que en los contextos escolares existe un mayor éxito en el aprendizaje de las lenguas extranjeras a través de las materias comunes, como la historia, educación física o las ciencias, que por medio de los currículos funcionales que las tratan de una manera aislada y en situaciones forzadas o inventadas, como asignaturas independientes.

- Un enfoque educativo flexible.
- Didácticamente ecléctico.
- Que enfoca a la vez contenidos y L2.
- Rompe con la fragmentación de asignaturas.
- Se basa en un modelo participativo con una perspectiva más léxica y menos gramatical.

8.3. PORCENTAJE DE L2 QUE VAMOS A UTILIZAR.

Partiendo del hecho que no toda la UD tiene que impartirse en la L2, ni tampoco la clase bilingüe debe ser un doblete de la impartida en L1, debe haber un trabajo concienzudo

de selección previa. Para ello, establecemos algunos criterios para seleccionar contenidos y materiales susceptibles de ser impartidos en L2: Aquellos con más relación con la cultura y la lengua de la enseñanza bilingüe en cuestión.

- Aquellos que hagan referencia a autores y hechos relacionados con la lengua y cultura.
- Aquellos que sean más susceptibles de elaborarse con proyectos por parte del alumnado.
- Aquellos que impliquen menos carga cognitiva y sean más fáciles de percibir.
- Aquellos que tengan más apoyo visual.

Teniendo en consideración esto, se considera que el mejor porcentaje de uso de la L2 dentro de las tres horas semanales establecidas para los cuatro cursos de la ESO, es que, de esas tres horas, dos horas se dediquen enteramente en L2 desarrollando el tipo de contenidos y materiales a los que anteriormente hemos hecho referencia, constituyendo así un 75% de uso de L2 en cada asignatura.

8.4. DISEÑO DE TAREAS COMUNICATIVAS, TANTO ORALES COMO ESCRITAS.

- El aprendizaje por tareas debe ser a través de tareas integradas de lengua y contenido, donde el producto final implique el aprendizaje tanto de la lengua como del contenido.
- Aprendizaje basado por proyectos (ABP)
- A través de representaciones, escenificaciones, elaboración de catálogos, elaborar y explicar posters, proyectos de investigación, Gymkhana...

8.5. EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN.

Los agentes que participarán en este proceso no será sólo el profesor, sino también el alumno, combinando procesos de autoevaluación, evaluación compartida (con iguales o con el profesor) por ello buscaremos la implicación del alumno. Evaluaremos las cinco destrezas, con diferentes instrumentos, en función de la unidad didáctica y del trabajo realizado de la misma.

8.6. ASIGNATURAS BILINGÜES

La distribución de las materias bilingües en la ESO va a ser la siguiente:

1º ESO	Horas	2º ESO	Horas	3º ESO	Horas	4º ESO	Horas
Biología y Geología	3	Geografía e Historia	3	Geografía e Historia	3	Geografía e Historia	3
Inglés	4	Inglés	3	Inglés	4	Inglés	4
Educación Física	3	Educación Física	2	Educación Física	2	Educación Física	2
		Tecnología	3				
TOTAL HORAS	10		11		9		9

9. CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA LA ELABORACIÓN DE HORARIOS DE ALUMNADO Y DE PROFESORADO

Para favorecer el rendimiento académico del alumnado y una óptima distribución de los tiempos y los espacios, se considera apropiado establecer a la hora de elaborar los horarios del alumnado y del profesorado los siguientes criterios pedagógicos:

- Las horas de las materias con una carga horaria semanal de dos o tres horas se alternarán en días no consecutivos.
- Se intentará evitar que las horas de una misma materia coincida en una misma franja horaria.
- Distribución semanal de las horas de los ámbitos de carácter lingüístico-social y científico-matemático del Programa de mejora de aprendizaje y rendimiento de 2º y 3º de ESO: se impartirán dos horas diarias como máximo.
- Siempre que sea posible, respetar la continuidad en la docencia con el alumnado.
- Cuando la disponibilidad horaria lo permita, se podrán hacer desdobles por niveles educativos de Matemáticas, de Lengua Castellana y Literatura y de Idioma Extranjero.
- El coordinador del Programa Erasmus +, tendrá 3 guardias menos, siempre que la organización del centro garantice el profesorado mínimo de guardias en todas las franjas horarias.
- En la medida de lo posible, la materia instrumental y, en su caso, su correspondiente refuerzo será impartidos por el mismo profesor o profesora.
- Se distribuirán los espacios de forma que se minimicen los desplazamientos del alumnado, siempre teniendo en cuenta el número de alumnado del grupo y la capacidad del espacio.
- Ocupación de espacios y recursos disponibles:
 - SUM, Aula de Audiovisuales y Biblioteca: el profesorado anotará día y hora de utilización del grupo y materia en el cuadrante que, para tal efecto, existe en la Sala de Profesorado.
 - Aula de Informática y Aula de Música: se dará preferencia a la impartición de las materias de Informática y de Música para la utilización de estos espacios. Durante las horas en que estas aulas están libres, igualmente el profesorado anotará día y hora de utilización del grupo y materia en el cuadrante que, para tal efecto, existe en la Sala de Profesorado.
 - Las Aulas de Desdoble se utilizan para ubicar los desdobles de las materias optativas.
 - Las Aulas específicas para la impartición de los Programas de Mejora de aprendizaje y rendimiento pueden ser utilizados, cuando no estén



ocupados por los mismos, para ubicar desdobles de materias optativas.

- En el libro de uso de la Sala de Profesorado están los cuadrantes de ocupación de todas las aulas específicas. Si se pretende ocupar un espacio durante una hora por un espacio prolongado del curso, debe consultarse a Jefatura de Estudios.
- Se procurará que los períodos de las clases prácticas de los Ciclos Formativos tengan una duración mínima de dos horas.
- Se atenderá a las peticiones horarias y de grupos de los miembros del Departamento recogidas en el acta de la reunión del Departamento de principio de curso.

10. PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN EN EL TIEMPO EXTRAESCOLAR

10.1. ACTIVIDADES DE APOYO Y REFUERZO DIRIGIDAS A ALUMNADO QUE PRESENTA DIFICULTADES DE APRENDIZAJE, INCLUIDAS EN EL PROGRAMA DE APOYO Y REFUERZO DE COMPENSACIÓN EDUCATIVA (PARCES).

Este programa se dirige a alumnado que presenta dificultades de aprendizaje en la ESO y retraso escolar debido a dificultades en las materias instrumentales, falta de hábitos de trabajo, riesgo de abandono escolar, escasa motivación para participar en las actividades del Centro, retraso en la madurez personal y social, dificultades de integración en el grupo, pertenencia a minorías étnicas, a grupos de inmigrantes o a sectores sociales con desventaja socioeducativa, etc. El programa se plantea como objetivos generales:

- Mejorar las expectativas educativas y profesionales de estos alumnos.
- Adquirir hábitos de trabajo individuales y de participación en las actividades del centro.
- Disminuir las diferencias de rendimiento escolar entre distintos grupos de alumnos.
- Disminuir el absentismo escolar y el abandono educativo.
- Aumentar la implicación de las familias en el centro.
- Mejorar la convivencia y disminuir el grado de conflictividad del centro.

Para cumplir estos objetivos, el Centro pone a disposición del programa

- Dos aulas para dos grupos de refuerzo simultáneos.
- Aula de informática del edificio Príncipe Felipe.
- Biblioteca del edificio Príncipe Felipe.
- Pabellón de deportes y patios del edificio Príncipe Felipe.
- Aula de música del edificio Príncipe Felipe.
- Otras necesidades, a cargo de los gastos de funcionamiento del Centro.



El Programa se desarrolla en horario vespertino de lunes a viernes. Actualmente no se está desarrollando por disponer de un recurso de apoyo a la compensatoria.

10.2. ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES DENTRO DEL PLAN DE APOYO A LAS FAMILIAS ANDALUZAS

Dentro del Plan de Apoyo a las Familias Andaluzas, el Centro dispone de un horario de 16:00 a 18:00, de lunes a jueves, para clases de apoyo y refuerzo del alumnado matriculado en el mismo. Las instalaciones habilitadas para llevar a cabo las actividades son: aulario, el SUM y el aula de informática.

La oferta de actividades, atendiendo a las necesidades y solicitudes del alumnado y de las familias, en coordinación con la Asociación de Madres y Padres, es la que sigue:

- Inglés de apoyo
- Refuerzo de Matemáticas.
- Refuerzo de Lengua.
- Informática.
- Taller de teatro

Cada actividad se imparte en dos días, una hora cada día. Las actividades se imparten para un mínimo de diez alumnos/as.

10.3. UTILIZACIÓN DE LAS BIBLIOTECAS DEL CENTRO

La Biblioteca del edificio Salustiano Torres está al servicio del alumnado durante las horas de lectura que tiene todo el alumnado de 1º y 2º de ESO en sus horarios lectivos semanales.

La Biblioteca del edificio Príncipe Felipe se encuentra abierta para trabajar todos los días de la semana de 8,15 a 14,45 y martes y jueves de 17,30 a 19,30 al servicio de todo el alumnado del Centro, dentro del Plan de Lectura y Bibliotecas. Durante todas las mañanas, la Biblioteca se utiliza dentro del Plan de Lectura y Bibliotecas para realizar las actividades de lectura y uso propuestas por los distintos Departamentos como complemento de las materias curriculares. (Durante la pandemia se evitará el uso de espacios comunes).

11. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES

La Ley de Educación de Andalucía, en el artículo 50 hace una referencia al sentido que deben tener las actividades extraescolares, cuando determina que “los centros docentes de educación infantil, primaria y secundaria ofrecerán, fuera del horario lectivo, actividades extraescolares que aborden aspectos formativos de interés para el alumnado. Asimismo, fomentarán actuaciones que favorezcan su integración con el entorno donde está ubicado.”, tema que se reitera en el artículo 174, cuando indica la posibilidad de que las administraciones locales puedan colaborar en el “desarrollo de actividades complementarias y extraescolares dirigidas al conocimiento del municipio,

de sus bienes de interés cultural y de su medio ambiente, así como aquellas que potencien los valores ciudadanos.”

Las actividades extraescolares tendrán carácter voluntario para todos los alumnos y alumnas y en ningún caso formarán parte del proceso de evaluación del alumnado.

El Departamento de Actividades Complementarias y Extraescolares, bajo la supervisión de la Dirección del centro, coordinará y promoverá la realización de dichas actividades en colaboración con los Jefes de los Departamentos Didácticos.

Las actividades extraescolares y complementarias tienen un carácter diferenciado de las propiamente lectivas por los momentos, espacios y recursos que utilizan. Están dirigidas a favorecer la apertura del Centro a su entorno y a contribuir a la formación integral del alumnado, en aspectos referidos a la ampliación de su horizonte cultural y la preparación para su inserción en la sociedad. Permiten la participación de toda la comunidad escolar, desarrollando actitudes y valores relacionados con la convivencia, el respeto a otras opciones y a la asunción de responsabilidades.

Por todo ello, estas actividades deben tener su lugar dentro de la vida de nuestro Centro educativo, integrándose adecuadamente en el conjunto de las actividades educativas y facilitando la participación de los distintos sectores de la comunidad educativa en la elección, organización, desarrollo y evaluación de las actividades complementarias y extraescolares.

11.1. DEFINICIÓN Y CARÁCTER DE LAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES

A- ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS

Están organizadas durante el horario escolar y tienen un carácter diferenciado de las propiamente lectivas, por el momento, el espacio o recursos que utilizan. Tienen un carácter obligatorio para el alumnado y en el caso en que se desarrollen fuera del centro se requerirá la autorización de sus padres o tutores legales. Pueden formar parte del proceso de evaluación por el que pasa el alumnado para la superación de las distintas áreas o materias curriculares que integran los planes de estudio. Estas actividades complementarias deben estar recogidas en las programaciones didácticas.

El profesorado permanecerá junto al grupo de alumnos y alumnas que le corresponda en cada tramo de su horario personal durante el desarrollo de las actividades complementarias, asegurándose de mantener el orden necesario para el aprovechamiento de las mismas, puesto que “por su propia naturaleza, las actividades complementarias deben ser organizadas y vigiladas por el profesorado del centro como si de actividad lectiva ordinaria se tratara, independientemente de que otras personas relacionadas con el centro puedan colaborar” (Instrucciones de 18 de diciembre de

1998, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa, sobre la organización y desarrollo de las actividades complementarias y extraescolares).

B- ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES

Están destinadas a potenciar la apertura del Centro a su entorno y a procurar la formación integral del alumno en aspectos referidos a la ampliación de su horizonte cultural, la preparación para su inserción en la sociedad o el uso del tiempo libre. Las mismas exceden del horario lectivo, tendrán carácter voluntario para el alumnado y buscarán la implicación activa de toda la comunidad educativa. En ningún caso formarán parte del proceso de evaluación.

11.2. OBJETIVOS

Los objetivos de las actividades complementarias y extraescolares deben ser acordes con el desarrollo de las Competencias Clave de manera que las actividades programadas desarrollan éstas de manera diversa. En la preparación de las actividades se trabajan unas competencias, en el momento de la realización de dichas actividades se desarrollan otras competencias y con posterioridad a la realización de la actividad se favorecen otras competencias. En definitiva, las actividades complementarias y extraescolares persiguen conseguir el desarrollo de las competencias clave y del currículo, pero en un medio y en unos tiempos distintos a los de la clase.

11.3. LÍNEAS DE ACTUACIÓN

Al comienzo del curso los departamentos establecerán las actividades complementarias y extraescolares a desarrollar, indicando fecha aproximada, alumnado implicado y responsables. Cada jefe/a de departamento llevará su programación de actividades al ETCP, donde se realizará un cuadrante con las actividades de todos los departamentos que será expuesto en el tablón de la sala de profesorado.

El Departamento de Actividades Extraescolares velará porque no se produzca una concentración de actividades en fechas cercanas a fin de trimestre o en los mismos niveles. Igualmente se evitarán actividades a partir del mes de mayo inclusive.

Esta relación de actividades deberá ser comunicada al Consejo Escolar, quien debe dar su visto bueno para ser incorporadas al Plan de Centro y para que, por tanto, puedan desarrollarse.

Cualquier cambio surgido en la programación de actividades deberá ser comunicado al Departamento de Actividades Complementarias y Extraescolares, así como a la Dirección del centro, y deberá ser anotado en el tablón.



11.4. NORMATIVA PARA LAS ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES DESARROLLADAS EN EL CENTRO

Las Orientación de la Delegación de Educación sobre planificación y realización de actividades extraescolares establece una serie de principios y requisitos de las actividades extraescolares, que deben ser respetados por los centros educativos, en la determinación de estas y en las condiciones para su realización.

- Autonomía pedagógica, de organización y de gestión para determinar las actividades a desarrollar durante un curso escolar, de acuerdo con los recursos disponibles del centro.
- Dicha autonomía tiene como destinatario al centro, para la consecución del éxito escolar de todo el alumnado.
- Favorecer la equidad y el acceso a una real igualdad de oportunidades educativas, como elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales.
- No discriminación por motivos económicos, personales, de creencias, académicas o de otro tipo. En este sentido, tener en cuenta que la situación económica de las familias y la disponibilidad de recursos no sea de hecho un requisito que condicione la participación del alumnado. En este mismo caso puede estar el alumnado con necesidades educativas especiales, a quien no debe exigírsele la presencia ineludible de familiares, para atenderlo durante la actividad.
- Relación directa con el currículo del centro (Carácter educativo) y con los criterios establecidos sobre el tiempo escolar y extraescolar, en el Proyecto Educativo.
- Las actividades deben estar recogidas en las Programaciones Didácticas o en su caso, aprobadas por el Consejo Escolar, a propuesta del Departamento o Equipo de Ciclo.
- Carácter voluntario para el alumnado, por lo que habrá que tener autorización expresa de las familias (padres, madres o tutores legales).
- Respeto a las normas que regulan la convivencia, por lo que la suspensión del derecho a participar en las actividades extraescolares debe tomarla el director o directora del centro, dando traslado de la misma a la comisión de convivencia.
- La realización de las actividades debe garantizar la seguridad del alumnado, tanto en el desplazamiento (condiciones legales del medio de transporte) como en el destino.
- La planificación de actividades extraescolares, explicitada en el Proyecto Educativo, al ser una actividad del centro, obliga y vincula al personal, mientras no se modifique el Plan de Centro por los cauces previstos.

Cuando se realicen viajes o excursiones el alumnado que no participe en tales actividades está obligado a asistir a clase.

Para controlar la asistencia, el profesorado implicado en la organización de la actividad aportará un listado con el alumnado que participa y con el que no participa. Igualmente deberá aportar las tareas a realizar por el alumnado que quede en el centro para facilitar el desarrollo de las guardias del profesorado.

El alumnado que no participe y que queda en el centro desarrollará sus clases con normalidad, y en casos extraordinarios podrá ser agrupado por niveles cuando la Dirección lo estime oportuno.

Para realizar la actividad debe haber un porcentaje mínimo de participación del 70% del alumnado correspondiente al grupo o nivel a los que se dirige dicha actividad. Excepcionalmente, se podrán realizar actividades que no cumpla este porcentaje, si el número de plazas a las que se dirige es menor.

Según las normas de viajes escolares, se deben tener en cuenta los siguientes aspectos:

- a) Para la asistencia a estos viajes y visitas se exigirá a los padres o tutores legales del alumnado menores de edad participantes la correspondiente autorización expresa por escrito y la firma de las normas básicas del viaje, a las que se refiere el anexo VII.
- b) Comunicar a la Dirección del centro la realización de la actividad, aportando el listado de alumnos/as participantes.

Para estos procesos se establecen los siguientes criterios y plazos:

En primer lugar, el profesorado encargado de la actividad comunicará una semana antes, si se trata de viajes y visitas de un solo día, o 25 días antes si se trata de actividades de más de un día lectivo, al Jefe de Departamento de Actividades la realización de dicha actividad. La comunicación se realizará con los impresos existentes al efecto, en el que se especifica:

- Denominación de la actividad.
- Horario y lugar en el que se desarrollará.
- Personal que dirigirá, llevará a cabo y participará en cada actividad. En este sentido las actividades pueden ser desarrolladas:
 - Por personal adscrito al centro.
 - Mediante la suscripción de un contrato administrativo de servicios con una entidad legalmente constituida, la cual ha de asumir, en este caso, la plena responsabilidad contractual del personal que desarrollará la actividad.
 - Mediante actuaciones de voluntariado, a través de entidades colaboradores o de la Asociación de madres y padres de alumnos, en los términos previsto en la legislación vigente.

Todas las instituciones, colectivos y organismos, etc., que soliciten la participación del Centro en alguna actividad organizada por ellos, deberán coordinarse con algún

departamento y, por tanto, estar sujetas a la normativa general para la realización de actividades en este centro.

Por otro lado, se comunicará a la Dirección del centro educativo:

- Viajes y visitas de un sólo día o fin de semana: se cursará comunicación con al menos 6 días de antelación, entregándose junto con la solicitud el listado de alumnado y de profesorado participantes en la actividad.
- Los viajes y visitas de dos o tres días lectivos: requerirán la comunicación correspondiente, con una antelación mínima de 20 días mediante un proyecto, cuyo reflejo o resumen se hará en un impreso normalizado.

La duración del viaje de estudios será, como máximo, de cinco días lectivos.

Los profesores/as acompañantes serán uno por cada 20 alumnos, siendo siempre el número mínimo de profesores/as asistentes dos, por las posibles incidencias que puedan surgir. Se podrá autorizar la participación extraordinaria de más profesores cuando se trate de un grupo o de una actividad con características especiales.

Cuando los desplazamientos se vayan a realizar con un medio de transporte discrecional contratado al efecto especialmente para la ocasión, se debe exigir que el mismo reúna todos los requisitos establecidos en la legislación vigente, tanto de los vehículos como de sus conductores; así mismo, se procurará que las distintas etapas del viaje se racionalicen tanto en los tiempos empleados como en la condición de las rutas utilizadas, adoptando cuantas medidas de seguridad se entiendan convenientes y oportunas.

El profesorado asistente a la actividad dejará siempre alguna actividad programada para aquellos grupos de alumnos/as a los que no va a impartir clase el día en que se celebre la actividad, de tal forma que el profesorado de guardia pueda hacerse cargo del alumnado sin necesitar conocer la materia impartida por el sustituto.

Se procurará que la actividad extraescolar programada sea asequible a todo el alumnado desde el punto de vista económico y también desde el punto de vista del interés que pueda suscitar en el mismo. No obstante, siempre pueden darse casos de alumnos/as que por distintos motivos no asisten a la misma. Por tanto, el resto del grupo acudirá al Centro con normalidad y se le atenderá con actividades de refuerzo o ampliación, previamente programadas. A los alumnos que no participen de las actividades y no acudan a sus clases regladas se les impondrá un apercibimiento.

11.5. NORMATIVA ESPECÍFICA PARA VIAJES DE ESTUDIOS

En el caso de que el claustro lo estime conveniente, el centro promoverá con periodicidad anual la realización de un viaje de fin de estudios destinado a los alumnos y alumnas de 1º de Bachillerato y 1º de Ciclos Formativos de Grado Medio.

Debido a la trascendencia e importancia de esta actividad, se establecen las siguientes normas y criterios para la organización y desarrollo del viaje de estudios.

11.5.1. Organización y calendario

En el caso de realizarse el viaje de estudios corresponde la organización del viaje de estudios al Departamento de Actividades Extraescolares bajo la supervisión de la Dirección y Vicedirección del Centro. Se contará con la colaboración del profesorado que va a la actividad.

La organización del viaje se pondrá en marcha en el primer trimestre, siempre que haya profesorado voluntario antes del mes de noviembre, convocando una reunión informativa para el alumnado y sus padres/madres para dar a conocer las condiciones de participación. Seguidamente se elaborará un primer listado de alumnos/as interesados en participar. Al mismo tiempo se pondrán en marcha las actividades destinadas a la obtención de ingresos para financiar el viaje.

Se mantendrán reuniones periódicas para mantener informado al alumnado de la evolución del viaje y se utilizarán los tableros de anuncios del centro para insertar toda aquella información relevante.

La elección del presupuesto correrá a cargo del profesorado implicado en la organización del viaje, siempre bajo la supervisión de la Dirección del centro.

Se realizará un único viaje de estudios para 1º de bachillerato y 1º de Grado Medio de ambas familias profesionales, con un máximo de 3-4 noches.

Se solicitará la aprobación del Consejo Escolar para la realización del viaje.

11.5.2. ELECCIÓN DE DESTINO

Los destinos serán elegidos por el Departamento de Actividades Extraescolares en coordinación con la Dirección del centro, priorizándose aquellos con un marcado perfil cultural, deportivo o medioambiental que complementen el currículo del alumnado destinatario y que puedan ser asumidos económicamente por todas las familias, preferentemente en territorio nacional.

9.5.1. Ingresos a cuenta del viaje.

El centro colaborará en la medida de sus posibilidades con el AMPA, en la organización de actividades destinadas a la obtención de ingresos para la financiación del viaje de estudios.

El AMPA gestionará los ingresos obtenidos por cada alumno/a, serán a título individual y nunca colectivo, destinándose íntegramente al pago del viaje de estudios. En ningún momento se podrá entregar dinero en metálico al alumnado participante.



El alumnado que decida retirarse de la actividad no podrá reclamar el dinero acumulado de actividades comunes bajo ningún concepto, que quedará como fondo para gastos comunes durante la realización del viaje (pago de entradas, comida, etc.).

De igual forma, una vez contratado el viaje el alumnado que decida abandonar asumirá el coste de la cancelación de su plaza.

En caso de suspensión del viaje los beneficios revertirán en los propios alumnos en la forma que establezca el centro, evitando la entrega del dinero en metálico y siempre bajo el acuerdo y supervisión de sus representantes legales.

11.5.3. PARTICIPACIÓN DEL PROFESORADO.

En caso de realizarse viaje de Estudios, la puesta en marcha y organización del viaje corresponderá al Jefe/a del Departamento de Actividades Extraescolares, quien a principios del mes de octubre colocará una lista en la sala de profesores/as del edificio Príncipe Felipe, en la que se apuntará el profesorado que, de forma voluntaria, quiera participar como acompañante en dicha actividad. Si no lo hubiera antes del mes de noviembre, el viaje de estudios quedaría anulado.

En caso de existir más profesorado voluntario que plazas correspondientes en el viaje, el orden de preferencia será el siguiente:

1. Tutores/as de referencia de los grupos implicados y el Jefe/a del Departamento de Actividades Extraescolares.
2. Profesorado que en el curso escolar correspondiente les imparta clase.
3. Profesorado que más años les haya dado clase.

De haber más profesorado voluntario en las mismas circunstancias, su participación se decidiría por sorteo público.

La ratio establecida es de un profesor/a acompañante por cada veinte alumnos/as o fracción, aunque podrá disminuir esta ratio en función de las características del grupo o del destino a criterio de la dirección del centro o del Consejo Escolar. Se podrá autorizar la participación extraordinaria de más profesores cuando se trate de un grupo con características especiales o asista algún alumno/a que requiera una atención individualizada.

11.5.4. PARTICIPACIÓN DEL ALUMNADO

Podrá participar en el viaje de estudios todo el alumnado al que esté dirigido que no haya incurrido en conductas gravemente perjudicial para la convivencia y se le haya impuesto como medida disciplinaria la suspensión del derecho a participar en actividades extraescolares, comunicado a la comisión de convivencia.

El alumnado quedará sometido a la disciplina académica durante la realización del viaje, aplicándose la legislación relativa a deberes y derechos.

Cualquier situación que pudiera darse en el transcurso del viaje que no se encuentre reglamentada explícitamente quedará sometida a lo dispuesto por el profesorado responsable pudiéndose suspender la participación en la actividad de un alumno en cualquier momento del desarrollo de la misma si no cumple las normas básicas acordadas para la realización de la actividad y especialmente cuando incurra en una falta que ponga en riesgo la salud o la integridad propia o de otros.

11.5.5. IMPLICACIÓN DE LOS PADRES/MADRES O TUTORES LEGALES

Corresponde a los padres/madres o tutores legales autorizar la realización del viaje de estudios, comprometiéndose por escrito a acatar las normas de organización del viaje (anexo VII) y a sufragar los gastos de cancelación por abandono del viaje en el caso de que los hubiese, haciéndose responsables igualmente de los daños o perjuicios que puedan causarse como consecuencia del mal comportamiento de sus hijos/as.

Los padres/madres o tutores legales deberán informar la Dirección, quien actuará con total confidencialidad, de cualquier enfermedad o alergia que sufran sus hijos/as, responsabilizándose de que lleven los medicamentos e informes médicos necesarios durante el viaje.

En caso de no haber profesorado voluntario, el centro no organizará viaje, podrá colaborar con el AMPA; en el caso de que sea ésta la que se encargue de organizarlo.

ANEXO VII

NORMAS BÁSICAS DEL VIAJE DE ESTUDIOS

1. Los alumnos/as han de respetar en todo momento las normas de convivencia del Centro. Su incumplimiento conllevará la sanción recogida en dicho reglamento.
2. Se considera de observancia ineludible estar presente con **puntualidad** a la hora establecida en cada caso.
3. Las **visitas concertadas son de obligado cumplimiento para todo el alumnado**, habiendo de respetar en todo momento los horarios de salida y llegada.
4. No se permite el consumo de bebidas alcohólicas ni de cualquier otra sustancia nociva para la salud, haciéndose responsables los padres de las posibles consecuencias ocasionadas.
5. Respetar y cuidar las instalaciones del hotel, evitando realizar ruidos que impidan el descanso de los huéspedes.
6. Demostrar un comportamiento correcto, adecuado a la situación, mostrando compostura y respeto tanto en las visitas guiadas como libres.
7. La finalidad de este viaje de estudios es cultural, lo que conlleva que los alumnos/as deben estar en condiciones óptimas para las visitas que se van a realizar.
8. El alumnado participante tendrá que seguir las directrices del profesorado acompañante y responsables del autobús, hotel y lugares que se visiten.
9. Se faculta al profesorado acompañante para que aplique estas normas y, en su caso, adopte las medidas necesarias, incluida su retorno a casa, a cuenta de la familia.



Entrega de normas de convivencia para el viaje de estudios. / /201

D/D.^a _____ con DNI _____

como madre/padre/tutor/a del alumno/a _____ Grupo _____

Acepto las normas de convivencia.

Alcaudete, de _____ de 201

Fdo: _____

M) CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DE LOS HORARIOS DE LAS ENSEÑANZAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL.

Los criterios establecidos para la elaboración del horario lectivo semanal de cada uno de los cursos de los títulos de formación profesional inicial que se imparten en el centro atienden al:

- Número de horas semanales de cada módulo profesional, conforme establezca su correspondiente Orden. No obstante, los módulos profesionales cuya duración semanal sea superior a cinco horas se agruparán éstas en módulos de dos horas. Igualmente, las horas prácticas de la Familia Profesional de Electricidad serán agrupadas como mínimo en módulos de dos horas.
- Espacios y equipamientos necesarios para la adquisición de resultados de aprendizaje de cada módulo.
- Actividades programadas para realizar en las horas de libre configuración en el segundo curso, conforme a lo que a tal efecto haya determinado el departamento de la familia profesional correspondiente, teniendo en cuenta las condiciones y necesidades del alumnado. Estas serán definidas en la programación del Departamento.

La organización curricular atenderá a lo establecido en las distintas Órdenes y Decretos que regulan cada uno de los ciclos formativos.

CFGM TÉCNICO EN GESTIÓN ADMINISTRATIVA	PRIMER CURSO		SEGUNDO CURSO	
	MÓDULOS PROFESIONALES	Horas	MÓDULOS PROFESIONALES	Horas
	Comunicación empresarial y atención al cliente	5	- Operaciones administrativas de recursos humanos	6
	- Operaciones administrativas de compraventa	4	Tratamiento de la documentación contable	6
	Empresa y Administración	3	Empresa en el aula	8
	Tratamiento informático de la información	7	- Operaciones auxiliares de gestión de tesorería	7
	Técnica contable	3	Horas de libre configuración	3
	Inglés	5	Formación en centros de trabajo	
	Formación y Orientación Laboral	3		
	TOTAL	30	TOTAL	30
Formación en Centros de Trabajo			410	



CFGS TÉCNICO SUPERIOR EN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	PRIMER CURSO		SEGUNDO CURSO	
	MÓDULOS PROFESIONALES	H	MÓDULOS PROFESIONALES	H
	- Gestión de la documentación jurídica y empresarial	3	- Gestión de Recursos humanos	4
			- Gestión Financiera	6
	- Recursos humanos y responsabilidad social corporativa	3	- Contabilidad y Fiscalidad	6
			- Gestión Logística y comercial	5
	- Ofimática y proceso de información	6	- Simulación empresarial	6
	- Proceso integral de la actividad comercial	6	- Horas de Libre configuración	3
	- Comunicación y atención al cliente	5		
	- Inglés	4		
	- Formación y Orientación laboral	3		
	TOTAL	30	TOTAL	30
	- Proyecto de Administración y Finanzas			50
	- Formación en Centros de Trabajo			360

CFGM TÉCNICO EN INSTALACIONES ELÉCTRICAS AUTOMÁTICAS	PRIMER CURSO		SEGUNDO CURSO	
	MÓDULOS PROFESIONALES	H	MÓDULOS PROFESIONALES	H
	- Automatismos industriales	9	- Instalaciones de distribución	6
	- Electrónica	3	Infraestructuras comunes de telecomunicación en viviendas y edificios.	5
	- Electrotecnia	6		
	- Instalaciones eléctricas interiores	9	- Instalaciones domóticas	5
	- Formación y orientación laboral	3	- Instalaciones solares fotovoltaicas	2
			- Máquinas eléctricas	5
			- Empresa e iniciativa emprendedora	4
			- Horas de libre configuración	3
	TOTAL	30	TOTAL	30
	- Formación en Centros de Trabajo			410



CFGS TÉCNICO SUPERIOR EN AUTOMATIZACIÓN Y ROBÓTICA INDUSTRIAL	PRIMER CURSO		SEGUNDO CURSO	
	MÓDULOS PROFESIONALES	H	MÓDULOS PROFESIONALES	H
	- Sistemas eléctricos, neumáticos e hidráulicos	5	- Sistemas programables avanzados	4
	- Sistemas secuenciales programables	5	- Robótica industrial	4
	- Sistemas de medida y regulación	5	- Comunicaciones industriales	7
	- Sistemas de potencia	6	- Integración de sistemas de automatización industrial	8
	- Documentación técnica	3	- Empresa e iniciativa emprendedora	4
	- Informática industrial	3	- Horas de libre configuración	3
	- formación y orientación laboral	3		
	TOTAL	30	TOTAL	30
- Proyecto Integrado y Formación en Centros de Trabajo				410

En general el reparto de los módulos entre los profesores atenderá a criterios acordados en el seno de cada departamento y se elaborarán los horarios desde jefatura de estudios teniendo en cuenta los aspectos que a continuación se detallan para cada módulo.

Los módulos prácticos deben ir en bloques para mejor aprovechamiento del alumno. Así podemos indicar que se realizarán bloques en los siguientes módulos siempre que la organización horaria lo permita:

- En el CFGM Gestión Administrativa:

- Tratamiento informático de la información
- Operaciones administrativas de recursos humanos
- Tratamiento de la documentación contable
- Empresa en el aula
- Operaciones auxiliares de gestión de tesorería
- Tratamiento informático de la información

- En el CFGS Administración y Finanzas:

- Contabilidad y fiscalidad

- Aplicaciones informáticas.
- Gestión de recursos humanos
- Gestión financiera
- Proyecto empresarial.

- En el CFGM Instalaciones eléctricas y automáticas:

- Automatismos industriales
- Electrónica
- Electrotecnia
- Instalaciones eléctricas interiores
- Instalaciones solares fotovoltaicas
- Instalaciones de distribución
- Máquinas eléctricas
- Instalaciones domóticas
- Infraestructuras comunes de telecomunicaciones de viviendas.

- En el CFGS Automatización y Robótica Industrial:

- Sistemas eléctricos, neumáticos e hidráulicos
- Sistemas secuenciales programables
- Sistemas de medida y regulación
- Sistemas de potencia
- Documentación técnica
- Informática industrial
- Sistemas programables avanzados
- Robótica industrial
- Comunicaciones industriales
- Integración de sistemas de automatización industrial
- Horas de libre configuración



CALENDARIO DE EVALUACIÓN

Para cada grupo de alumnos y alumnas de primer curso, dentro del período lectivo, se realizarán al menos tres sesiones de evaluación parcial. Para los alumnos y alumnas de segundo curso se realizarán al menos dos sesiones de evaluación parcial. Además de éstas, se llevará a cabo una sesión de evaluación inicial y una final en cada uno de los cursos académicos. El tutor o tutora de cada grupo levantará acta del desarrollo de las sesiones en las que se harán constar los acuerdos adoptados.

Durante el primer mes desde el comienzo de las actividades lectivas de los ciclos formativos se realizará una evaluación inicial, regulada en el artículo 11 de la Orden de 29 de septiembre de 2010.

Para el primer curso, la última sesión de evaluación parcial se realizará en la última semana de mayo. El alumnado que no tenga superados todos los módulos o desee mejorar los resultados obtenidos, tendrá obligación de asistir a clases y continuar con las actividades lectivas hasta la fecha de finalización del régimen ordinario de clase que no será anterior al día 22 de junio de cada año.

Para segundo curso, el período comprendido entre el 20 y 30 de marzo de cada curso se dedicará a las actividades relacionadas con la evaluación y calificación del alumnado. El alumnado que tenga módulos profesionales no superados y no pueda cursar el módulo de formación en centros de trabajo y, si procede, proyecto, continuará con las actividades lectivas hasta la fecha de finalización del régimen ordinario de clases.



N) PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN INTERNA

Es preceptivo realizar el análisis de las actuaciones de los diferentes ámbitos de la comunidad escolar del centro con el fin de mejorar la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje.

Los objetivos específicos de la autoevaluación interna son:

- Promover y desarrollar planes de mejora específicos, realistas y prácticos, de la calidad educativa del centro y de los rendimientos académicos del alumnado.
- Favorecer procesos de análisis útiles y transparentes para realizar propuestas de mejora de la acción educativa.
- Potenciar la capacidad de valoración objetiva de los aspectos clave en el funcionamiento del centro.
- Contribuir al desarrollo de una cultura de evaluación y estimular la adopción y desarrollo de criterios, procedimientos e instrumentos de autoevaluación.
- Mejorar los rendimientos académicos del alumnado

La evaluación se realizará mediante procedimientos que permitan obtener una **información objetiva y coherente** de toda la comunidad educativa que ayude a la reflexión y a la toma de decisiones sobre determinados aspectos.

Por tanto, atenderemos a los parámetros establecidos por la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa en sus indicadores para facilitar a los institutos de educación secundaria la realización de su autoevaluación de forma objetiva y homologada en toda la Comunidad Andaluza, sin menoscabo de la consideración de los indicadores de calidad que establezca el Departamento de Formación, Evaluación e Innovación Educativa.

Esta evaluación tendrá como referentes los objetivos recogidos en el Plan de Centro (cf. el epígrafe a) del Proyecto Educativo) e incluirá una medición, cuantitativa o cualitativa, de los distintos indicadores establecidos que permita valorar el grado de cumplimiento de dichos objetivos, el funcionamiento global del instituto, de sus órganos de gobierno y de los órganos de coordinación docente y del grado de utilización de los distintos servicios de apoyo a la educación y de las actuaciones de dichos servicios en el centro. (cf. Anexo 1n)

La evaluación del instituto tendrá en cuenta la situación socioeconómica y cultural del alumnado, el entorno del propio centro y los recursos (infraestructuras, materiales y personal) de que éste dispone. La evaluación se realizará sobre los procesos educativos y sobre los resultados obtenidos, tanto en lo relativo a la organización, gestión y funcionamiento, como al conjunto de actividades de enseñanza-aprendizaje, absentismo, grado de continuidad del alumnado en estudios postobligatorios y resultados de las pruebas de diagnóstico.



Entre otros aspectos a considerar en la evaluación interna se sugieren los siguientes:

El proceso de evaluación consta de cuatro fases:

1. Concreción de los **aspectos a evaluar** y determinación de los **indicadores de calidad** a realizar por el Departamento de Formación, Evaluación e Innovación Educativa (DFEIE)
2. **Recogida de información** a través de las fuentes y de los cuestionarios propios del centro y de los medios que determine el DFEIE en el mes de mayo.
3. **Análisis y evaluación de los datos**, determinando en cada apartado las personas y órganos que deben intervenir en la evaluación de los aspectos que se hayan fijado: órganos de coordinación docente o de gobierno, equipo directivo, personas responsables de la coordinación de planes y proyectos, figuras o estructuras establecidas para la participación de los diferentes sectores de la comunidad educativa (junta de delegados, delegados de padres y madres, asociación de madres y padres, etc.). Corresponde al Dpto. de FEIE la medición de los indicadores establecidos.
4. El resultado de este proceso se plasmará, al finalizar cada curso escolar, en una **memoria de autoevaluación**, que contará con las aportaciones que realice el claustro de profesorado, que será aprobada por el Consejo Escolar.
5. Plan de mejora al inicio de cada curso escolar.

La memoria de autoevaluación y el plan anual de mejora será realizada por el **equipo de evaluación**, que estará integrada, al menos, por el equipo directivo, por la jefatura del departamento de FEIE y por un representante de cada uno de los distintos sectores de la comunidad educativa elegidos por el Consejo Escolar de entre sus miembros, de acuerdo con el procedimiento que se establece en el reglamento de organización y funcionamiento del centro.

ANEXO 1.N)

ÁREA DE MEDICIÓN	INDICADOR DE EVALUACIÓN	DEFINICIÓN	VARIABLES	MEDICIÓN
	A.1. Alumnado de ESO con evaluación positiva en todas las materias	Porcentaje de alumnado de ESO con evaluación positiva en todas las materias	Fuente: SISTEMA SÉNECA a = número total de alumnado de ESO que obtienen evaluación positiva en todas las materias b = número total de alumnado que consta en las actas de evaluación	$a \times 100 / b$



	A.2. Promoción de alumnado de ESO sin adaptaciones curriculares significativas	Media de porcentajes de promoción por curso del alumnado de ESO sin adaptaciones curriculares significativas	Fuente: SISTEMA SÉNECA a1 = número de alumnado de ESO sin adaptaciones curriculares significativas que promocionan en un determinado curso b1 = número total de alumnado sin adaptaciones curriculares significativas matriculados en el curso correspondiente c1 = porcentaje por curso de alumnado sin adaptaciones curriculares significativas que promociona $c1 = a1 \times 100 / b1$	Media de los c1
	A.3. Alumnado de ESO con evaluación positiva	Media de porcentajes de alumnado de ESO con evaluación positiva en las distintas materias	Fuente: SISTEMA SÉNECA a1 = número de alumnado con evaluación positiva en una determinada materia b1 = número total de alumnado matriculado en dicha materia c1 = porcentaje por materia de alumnado con evaluación positiva $c1 = a1 \times 100 / b1$	Media de los c1
	A.4. Alumnado de 2º de ESO que globalmente alcanza un dominio alto en la competencia básica de comunicación lingüística	Porcentaje de alumnado de 2º de ESO que en la prueba de evaluación de diagnóstico alcanza los niveles 5 o 6 en la competencia básica de comunicación lingüística	Fuente: SISTEMA SÉNECA a = número total de alumnado que obtienen un nivel de competencia de 5 o 6 en comunicación lingüística b. Número total de alumnado que participa en la prueba de evaluación de diagnóstico de comunicación lingüística	$a \times 100 / b$
	A.5. Alumnado de 2º de ESO que globalmente alcanza un dominio alto en la competencia básica de razonamiento matemático	Porcentaje de alumnado de 2º de ESO que en la prueba de evaluación de diagnóstico alcanza los niveles 5 o 6 en la competencia básica de razonamiento matemático	Fuente: SISTEMA SÉNECA a = número total de alumnado que obtienen un nivel de competencia de 5 o 6 en comunicación lingüística b. Número total de alumnado que participa en la prueba de evaluación de diagnóstico de razonamiento matemático	$a \times 100 / b$



	A.6. Promoción de alumnado de ESPA	Media de porcentajes de promoción por curso del alumnado de educación secundaria para personas adultas	Fuente: SISTEMA SÉNECA a1 = número de alumnado de ESPA que promociona en un curso determinado b1 = número total de alumnado matriculado en el curso correspondiente c1 = porcentaje por curso de alumnado que promociona $c1 = a1 \times 100 / b1$	Media de los c1
	A.7. Alumnado de ESPA con evaluación positiva	Media de porcentajes de alumnado de ESPA con evaluación positiva en los distintos ámbitos	Fuente: SISTEMA SÉNECA a1 = número de alumnado de ESPA con evaluación positiva en un determinado ámbito b1 = número total de alumnado matriculado en dicho ámbito c1 = porcentaje por ámbito de alumnado que promociona $c1 = a1 \times 100 / b1$	Media de los c1



ÁREA DE MEDICIÓN	INDICADOR DE EVALUACIÓN	DEFINICIÓN	VARIABLES	MEDICIÓN
A. ENSEÑANZA- APRENDIZAJE	A.8. Promoción de alumnado de bachillerato	Media de porcentajes de promoción por curso del alumnado de bachillerato	Fuente: SISTEMA SÉNECA a1 = número de alumnado de bachillerato que promociona en un curso determinado b1 = número total de alumnado matriculado en el curso correspondiente c1 = porcentaje por curso de alumnado que promociona $c1 = a1 \times 100 / b1$	Media de los c1
	A.9. Alumnado de bachillerato con evaluación positiva	Media de porcentajes de alumnado de bachillerato con evaluación positiva en los distintos ámbitos	Fuente: SISTEMA SÉNECA a1 = número de alumnado de bachillerato con evaluación positiva en un determinado ámbito b1 = número total de alumnado matriculado en el curso correspondiente c1 = porcentaje por curso de alumnado que promociona $c1 = a1 \times 100 / b1$	Media de los c1
	A.10. Promoción de alumnado de ciclos formativos de grado medio	Media de porcentajes de promoción por curso del alumnado de ciclos formativos de grado medio	Fuente: SISTEMA SÉNECA a1 = número de alumnado de ciclos formativos de grado medio que promocionan en un determinado curso b1 = número total de alumnado matriculado en el curso correspondiente c1 = porcentaje por curso de alumnado que promociona $c1 = a1 \times 100 / b1$	Media de los c1
	A.11. Promoción de alumnado de ciclos formativos de grado superior	Media de porcentajes de promoción por curso del alumnado de ciclos formativos de grado superior	Fuente: SISTEMA SÉNECA a1 = número de alumnado de ciclos formativos de grado superior que promocionan en un determinado curso b1 = número total de alumnado matriculado en el curso correspondiente c1 = porcentaje por curso de alumnado que promociona $c1 = a1 \times 100 / b1$	Media de los c1
	A.12. Alumnado de ESO que alcanza la titulación, con valoración positiva en todas las materias	Porcentaje de alumnado de ESO que alcanza la titulación correspondiente con valoración positiva en	Fuente: SISTEMA SÉNECA a = número de alumnado que titulan en ESO con valoración positiva en todas las materias b = número total de alumnado matriculado en 4º de	$a \times 100 / b$



		todas las materias	ESO	
	A.13. Alumnado de ESO sin valoración positiva en todas las materias	Porcentaje de alumnado de ESO que alcanza la titulación correspondiente sin valoración positiva en todas las materias	Fuente: SISTEMA SÉNECA a = número de alumnado que titulan en ESO sin valoración positiva en todas las materias b = número total de alumnado matriculado en 4º de ESO	$a \times 100 / b$
	A.14. Alumnado de ESPA que alcanza la titulación	Porcentaje de alumnado de ESPA que alcanza la titulación correspondiente	Fuente: SISTEMA SÉNECA a = número de alumnado que titulan en ESPA b = número total de alumnado matriculado en ESPA con opción a dicho título	$a \times 100 / b$
	A.15. Alumnado de bachillerato que alcanza la titulación	Porcentaje de alumnado de bachillerato que alcanza la titulación correspondiente	Fuente: SISTEMA SÉNECA a = número de alumnado que titulan en bachillerato b = número total de alumnado matriculado en 2º de bachillerato	$a \times 100 / b$
	A.16. Alumnado de ciclos formativos de grado medio que alcanza la titulación	Porcentaje de alumnado de ciclos formativos de grado medio que alcanza la titulación correspondiente	Fuente: SISTEMA SÉNECA a = número de alumnado que titulan en ciclos formativos de grado medio b = número total de alumnado matriculado en cursos con opción a dicho título	$a \times 100 / b$



ÁREA DE MEDICIÓN	INDICADOR DE EVALUACIÓN	DEFINICIÓN	VARIABLES	MEDICIÓN
A. ENSEÑANZA- APRENDIZAJE	A.17. Alumnado de ciclos formativos de grado superior que alcanza la titulación	Porcentaje de alumnado de ciclos formativos de grado superior que alcanza la titulación correspondiente	Fuente: SISTEMA SÉNECA a = número de alumnado que titulan en ciclos formativos de grado superior b = número total de alumnado matriculado en cursos con opción a dicho título	$a \times 100 / b$
	A.18. Alumnado con título en ESO que continúa estudios posteriores	Porcentaje de alumnado que ha titulado en ESO y continúa sus estudios en bachillerato o en un ciclo formativo de grado medio	Fuente: SISTEMA SÉNECA a = número de alumnado que, habiendo titulado en ESO, continúan estudios posteriores de bachillerato b = número de alumnado que han titulado en ESO $c = a \times 100 / b$ d = número de alumnado que, habiendo titulado en ESO, continúan estudios de ciclos formativos de grado medio e = número de alumnado que han titulado en ESO $f = d \times 100 / e$	$c + f$
	A.19. Alumnado con título en bachillerato que continúa estudios posteriores	Porcentaje de alumnado que ha titulado en bachillerato y continúa sus estudios en un ciclo formativo de grado superior o tiene evaluación positiva en las pruebas de acceso a la universidad	Fuente: SISTEMA SÉNECA a = número de alumnado que, habiendo titulado en bachillerato, continúan estudios posteriores en un ciclo formativo de grado superior b = número de alumnado que han titulado en bachillerato $c = a \times 100 / b$ d = número de alumnado que, habiendo titulado en bachillerato, superan las pruebas de acceso a la universidad e = número de alumnado que han titulado en bachillerato $f = d \times 100 / e$	$c + f$
	A.20. Horas de docencia directa impartidas por el profesorado	Porcentaje de horas de docencia directa impartidas por el profesorado	Fuente: SISTEMA SÉNECA a = número total de horas de docencia impartidas b = número total de horas de docencia previstas en el horario	$a \times 100 / b$



B. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

	B.1. Promoción del alumnado de ESO con adaptaciones curriculares significativas	Media de porcentajes de promoción por curso del alumnado con ACIS	Fuente: SISTEMA SÉNECA a1 = número de alumnado con ACIS que promocionan en un determinado curso b1 = número total de alumnado con ACIS matriculados en el curso correspondiente c1 = porcentaje por curso de alumnado con ACIS que promociona $c1 = a1 \times 100 / b1$	media de los c1
	B.2. Alumnado de 2º ESO que globalmente obtiene un dominio bajo en la competencia básica de comunicación lingüística	Porcentaje de alumnado de 2º ESO que en la prueba de evaluación de diagnóstico alcanza los niveles 1 o 2 en la competencia básica de comunicación lingüística	Fuente: SISTEMA SÉNECA a = número total de alumnado que obtienen un nivel de competencia de 1 o 2 en comunicación lingüística b = número total de alumnado que participan en la prueba de evaluación de diagnóstico de comunicación lingüística	$a \times 100 / b$
	B.3. Alumnado de 2º ESO que globalmente obtiene un dominio bajo en la competencia básica de razonamiento matemático	Porcentaje de alumnado de 2º ESO que en la prueba de evaluación de diagnóstico alcanza los niveles 1 o 2 en la competencia básica de razonamiento matemático	Fuente: SISTEMA SÉNECA a = número total de alumnado que obtienen un nivel de competencia de 1 o 2 en comunicación lingüística b = número total de alumnado que participan en la prueba de evaluación de diagnóstico de razonamiento matemático	$a \times 100 / b$



ÁREA DE MEDICIÓN	INDICADOR DE EVALUACIÓN	DEFINICIÓN	VARIABLES	MEDICIÓN
B. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD	B.4. Absentismo escolar en educación secundaria obligatoria	Porcentaje de alumnado de ESO que tiene más de un 25% de faltas de asistencia durante el curso escolar	Fuente: SISTEMA SÉNECA a = número total de alumnado matriculado en ESO que tienen más de un 25% de faltas de asistencia recogidas en Séneca durante el curso escolar	$a \times 100 / b$
	B.5. Abandono escolar en educación secundaria obligatoria	Porcentaje de alumnado que abandona la ESO sin titulación, una vez superada la edad de escolarización obligatoria	Fuente: SISTEMA SÉNECA a = número de alumnado que, estando matriculados el curso anterior, no se han matriculado en este curso, excepto los que han titulado, han trasladado matrícula o han agotado el número de años de permanencia establecidos b = número total de alumnado matriculado en ESO en el centro a 31 de octubre en el curso anterior	$a \times 100 / b$
	B.6. Abandono escolar en las enseñanzas postobligatorias	Porcentaje de alumnado que abandona las enseñanzas de bachillerato o ciclos formativos antes de finalizar el número de años de permanencia establecidos sin alcanzar titulación	Fuente: SISTEMA SÉNECA a = número de alumnado que, estando matriculados el curso anterior, no se han matriculado en este curso, excepto los que han titulado, han trasladado matrícula o han agotado el número de años de permanencia establecidos b = número total de alumnado matriculado en enseñanzas postobligatorias en el centro a 31 de octubre en el curso anterior	$a \times 100 / b$
	B.7. Idoneidad curso-edad en educación secundaria obligatoria	Media de porcentajes de alumnado matriculado en el curso que por edad le corresponde en la ESO	Fuente: SISTEMA SÉNECA a1 = número total por cursos de alumnado que están matriculados en el que, por edad, les corresponde b1 = número de alumnado por curso de ESO del centro c1 = porcentaje por curso de idoneidad $c1 = a1 \times 100 / b1$	media de los c1



	B.8. Eficacia de los programas de refuerzo de materias instrumentales en la ESO	Porcentaje de alumnado que cursa un programa de refuerzo en la materia instrumental de Lengua Castellana y Literatura, 1ª Lengua Extranjera o Matemáticas que alcanza calificación positiva en dicho programa de refuerzo	Fuente: SISTEMA SÉNECA a = número total de alumnado que superan el programa de refuerzo correspondiente b = número total de alumnado matriculado en el programa de refuerzo educativo de una materia instrumental	$a \times 100 / b$
	B.9. Eficacia de las adaptaciones curriculares significativas en ESO	Media de porcentajes de alumnado que cursa materias con ACIS y alcanza calificaciones positivas	Fuente: SISTEMA SÉNECA a1 = número total de alumnado que alcanzan evaluación positiva conforme a los criterios de evaluación establecidos en la ACIS de una determinada materia b1 = número total de alumnado con ACIS en una determinada materia c1 = porcentaje por materia de alumnado con ACIS que obtiene evaluación positiva $c1 = a1 \times 100 / b1$	media de los c1
	B.10. Eficacia de los programas de recuperación de materias o ámbitos pendientes en la ESO	Porcentaje de materias o ámbitos pendientes que se recuperan	Fuente: SISTEMA SÉNECA a = número total de materias o ámbitos pendientes recuperados a final de curso b = número total de materias o ámbitos pendientes	$a \times 100 / b$



ÁREA DE MEDICIÓN	INDICADOR DE EVALUACIÓN	DEFINICIÓN	VARIABLES	MEDICIÓN
B. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD	B.11. Eficacia de la flexibilización de la escolarización del alumnado con altas capacidades en ESO	Porcentaje de alumnado con altas capacidades destinatario de una flexibilización que supera todas las materias correspondientes	Fuente: SISTEMA SÉNECA a = número total de alumnado con altas capacidades destinatarios de una flexibilización que superan todas las materias correspondientes b = número total de alumnado con altas capacidades destinatarios de una flexibilización en ESO	$a \times 100 / b$
	B.12. Alumnado que, siguiendo un programa de mejora del aprendizaje y rendimiento y el 4º de ESO de enseñanzas aplicadas, alcanza la titulación en ESO	Porcentaje de alumnado que sigue un PMAR que alcanza la titulación	Fuente: SISTEMA SÉNECA a = número de alumnado del PDC que alcanza la titulación b = número total de alumnado matriculado en 2ª de PDC	$a \times 100 / b$
	B.13. Alumnado de Formación Profesional Básica que supera el primer curso del programa	Porcentaje de alumnado de FPB que supera el primer curso del programa	Fuente: SISTEMA SÉNECA a = número de alumnado de FPB que supera el primer curso del programa b = número total de alumnado matriculado en el primer curso de FPB	$a \times 100 / b$
	B.14. Alumnado de Formación Profesional Básica que obtiene la titulación en la ESO	Porcentaje de alumnado de FPB que obtiene la titulación	Fuente: SISTEMA SÉNECA a = número de alumnado de FPB que obtiene titulación b = número total de alumnado matriculado en el segundo curso de FPB	$a \times 100 / b$
C. CLIMA DE LA CONVIVENCIA	C.1. Cumplimiento de normas de convivencia ²	Porcentaje de alumnado que no tiene incidentes de conducta	Fuente: SISTEMA SÉNECA a = número de alumnado que no tienen incidente alguno b = número de alumnado del Centro	$a \times 100 / b$
	C.2. Conductas contrarias a la convivencia ¹	Porcentaje de conductas contrarias a la convivencia por cada cien alumnos	Fuente: SISTEMA SÉNECA a = número de conductas contrarias a la convivencia b = número de alumnado del Centro	$a \times 100 / b$
	C.3. Conductas gravemente perjudiciales para la convivencia	Porcentaje de conductas gravemente perjudiciales a la convivencia por cada cien alumnos	Fuente: SISTEMA SÉNECA a = número de conductas gravemente perjudiciales a la convivencia b = número de alumnado del Centro	$a \times 100 / b$
	C.4. Alumnado reincidente en conductas contrarias y/o gravemente perjudiciales para la convivencia	Porcentaje de alumnado reincidente en conductas contrarias y/o gravemente perjudiciales para la convivencia	Fuente: SISTEMA SÉNECA a = número de alumnado con más de un incidente sobre conductas contrarias y/o gravemente perjudiciales para la convivencia b = número de alumnado del Centro	$a \times 100 / b$

² Este parámetro se puede evaluar por enseñanzas, ciclos e, incluso, por cursos.

Las siguientes dimensiones se valorarán cualitativamente (bueno, aceptable, mejorable, deficiente). Toda evaluación que no sea “buena” se justificará anotando los aspectos mejorables.

OTRAS DIMENSIONES EVALUABLES CUALITATIVAMENTE		apartado del PC
1. Utilización del tiempo para la planificación de la enseñanza y del desarrollo de los aprendizajes en el aula		
1.1. Criterios pedagógicos de asignación de enseñanzas, formación de grupos, tutorías y elaboración de horarios		Contenidos en m), ñ) o)?
1.2. Cumplimiento del calendario laboral y escolar, y control de ausencias del personal del Centro		Contenidos en l)
1.3. Utilización efectiva del tiempo de aprendizaje en el aula		
2. Concreción del currículo, su adaptación al contexto y planificación efectiva de la práctica docente		
2.1. Establecimiento de secuencias de contenidos por áreas, materias, ámbitos o módulos en cada curso y ciclo para toda la etapa, distinguiendo los contenidos básicos, de acuerdo con los objetivos y las competencias clave		c)
2.2. Desarrollo de estrategias metodológicas propias del área, materia o ámbito para abordar los procesos de enseñanza y aprendizaje con especial atención a		c)
2.2.1. Leer, escribir, hablar y escuchar		c)
2.2.2. Aprendizaje de las matemáticas ligado a situaciones de la vida cotidiana		c)
2.2.3. Desarrollo del conocimiento científico		c)
2.2.4. Utilización de las TICs		c)
3. La evaluación de los resultados escolares y la adopción de medidas de mejora adaptadas a las necesidades de aprendizaje del alumnado		
3.1. Criterios de evaluación y promoción		
3.2. Evaluación del alumnado que realiza el centro y resultados de pruebas externas		
4. La inclusión escolar y la atención a las necesidades de aprendizaje como respuesta educativa a todo el alumnado y la consecución del éxito escolar para todos		
4.1. Medidas de atención a la diversidad adaptadas a las necesidades específicas del alumnado.		f)
4.2. Programación adaptada a las necesidades del alumnado		f)
4.3. Tutorización del alumnado, relación con las familias y el entorno		h)
5. La dirección y coordinación del centro orientada a la eficacia de la organización en la consecución y mejora de los logros escolares de todo el alumnado		



6. Las relaciones interpersonales y los valores de la convivencia dentro de un apropiado clima escolar	
6.1. Clima positivo de convivencia	j)
6.2. Promoción de valores de relación interpersonales	j)
7. Grado de consecución de los objetivos propios del centro	a)
8. Grado de consecución y desarrollo de las programaciones didácticas	q)
9. Evaluación del proceso de enseñanza y de la práctica docente	
9.1. Organización del aula	
9.2. Aprovechamiento de los recursos materiales, didácticos, etc del centro	
9.3. Clima del aula: relaciones entre alumnado, entre profesorado y entre alumnado y profesorado	
9.4. Grado de coordinación del equipo docente	
9.5. Cumplimiento de los acuerdos metodológicos adoptados para la etapa	
10. Funcionamiento de los órganos unipersonales	
11. Funcionamiento de los órganos colegiados	
12. Funcionamiento de los órganos de coordinación docente	
12.1. Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica	
12.2. Departamentos	
12.3. Equipos Docentes	
12.4. Tutorías	
13. Aprovechamiento de los recursos humanos	
14. Desarrollo del plan de orientación y acción tutorial	
15. Desarrollo y funcionamiento de los planes estratégicos u otros llevados a cabo por el centro	



Ñ) LOS CRITERIOS PARA ESTABLECER LOS AGRUPAMIENTOS DEL ALUMNADO Y LA ASIGNACIÓN DE LAS TUTORÍAS, DE ACUERDO CON LAS LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA DEL CENTRO Y ORIENTADOS A FAVORECER EL ÉXITO ESCOLAR DEL ALUMNADO.

AGRUPAMIENTO DEL ALUMNADO

La Ley Orgánica de Educación en su Título Preliminar establece que “El sistema educativo español, configurado de acuerdo con los valores de la Constitución y asentado en el respeto a los derechos y libertades reconocidos en ella, se inspira en los siguientes principios:

- a) La calidad de la educación para todo el alumnado, independientemente de sus condiciones y circunstancias.
- b) La equidad, que garantice la igualdad de oportunidades, la inclusión educativa y la no discriminación y actúe como elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales, con especial atención a las que deriven de discapacidad.
- c) La transmisión y puesta en práctica de valores que favorezcan la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto y la justicia, así como que ayuden a superar cualquier tipo de discriminación.
- d) La concepción de la educación como un aprendizaje permanente, que se desarrolla a lo largo de toda la vida.
- e) La flexibilidad para adecuar la educación a la diversidad de aptitudes, intereses, expectativas y necesidades del alumnado, así como a los cambios que experimentan el alumnado y la sociedad.”

Para establecer los criterios de agrupamientos tendremos en cuenta estos principios y lo distinguiremos por enseñanzas.

Educación Secundaria Obligatoria:

Los criterios para establecer los agrupamientos del alumnado tienen una gran importancia, pues la configuración de éstos influye de manera determinante en aspectos como atención a la diversidad, asignación de enseñanzas, etc.

- Para la configuración de los grupos de primero de ESO y tercero se tendrán en cuenta las informaciones recibidas del alumnado en las reuniones periódicas realizadas con centros de educación primaria y centros semi-D para coordinar trasvase del alumnado. Para segundo, tercero y cuarto de ESO se valorarán las actas de evaluación final y los informes personales del alumnado del curso anterior.
- Como pauta general, se favorecerá no configurar grupos claramente diferenciados en cuanto a su rendimiento escolar.
- Se procurará evitar que el alumnado que no promociona de curso se concentre sólo en algún o algunos grupos.



- Se formarán grupos de alumnos/as atendiendo a las diferentes opciones expresadas en la matrícula, tratando la voluntad y preferencia de las familias y del alumnado siempre que la capacidad organizativa del centro educativo lo permite.
- Se detectará el alumnado con algún tipo de necesidad de apoyo y refuerzo educativo durante las reuniones de equipos educativos, y se tendrá en cuenta a los mismos efectos el expediente del alumnado de nueva incorporación al centro, de cara a su inclusión en los grupos que se configuren a comienzo de curso.
- Se agrupará heterogéneamente y de forma flexible los alumnos y alumnas en los diferentes grupos, para que se tenga en cuenta la distribución equitativa de los alumnos/as con necesidades educativas especiales, de los que no promocionan y de aquellos que cursan un programa de mejora del aprendizaje y rendimiento.
- Se detectarán las necesidades y recursos que puedan ser necesarios en la formación de los grupos para la mejora de la convivencia en el aula.

Bachillerato:

Los agrupamientos del alumnado se basarán en la modalidad de bachillerato cursada, las materias de modalidad elegidas y el número de grupos autorizados.

En primero Bachillerato, profesorado de francés podrá agrupar al alumnado en dos o tres niveles: avanzado, intermedio e inicial, en función de las disponibilidades horarias y nivel del alumnado.

Para la asignación del alumnado al nivel avanzado se tendrá en cuenta que haya cursado francés segundo idioma o primer idioma en dos niveles de ESO y haya obtenido una calificación mínima de 6 en dichos niveles.

El resto se agrupará en el nivel inicial.

Si por disponibilidad horaria hubiera tres grupos se crearía el nivel intermedio, para el alumnado que habiendo cursado francés tenga una nota media de 5, o bien sean repetidores.

ASIGNACIÓN DE TUTORÍAS

Cada unidad o grupo de alumnos y alumnas tendrá un tutor o tutora que será nombrado por la dirección del centro, a propuesta de la jefatura de estudios, de entre el profesorado que imparta docencia en el mismo. La tutoría del alumnado con necesidades educativas especiales será ejercida en las aulas específicas de educación especial por el profesorado especializado para la atención de este alumnado. En el caso del alumnado con necesidades educativas especiales escolarizado en un grupo ordinario, la tutoría será ejercida de manera compartida entre el profesor o profesora que ejerza la tutoría del grupo donde esté integrado y el profesorado especialista.

Los tutores y tutoras ejercerán la dirección y la orientación del aprendizaje del alumnado y el apoyo en su proceso educativo en colaboración con las familias.



El nombramiento del profesorado que ejerza la tutoría se efectuará para un curso académico.

En cuanto a los criterios para la asignación de tutorías se tendrá en cuenta, siempre que las necesidades organizativas lo permitan, los siguientes:

- Que el tutor o tutora imparta una materia a todo el alumnado del grupo y con el mayor número de horas lectivas posibles dependiendo de la disponibilidad horaria de los diferentes departamentos.
- Continuidad en el grupo.
- Que no coincidan profesores noveles en los mismos niveles. Es aconsejable que el equipo educativo exista algún profesor con más experiencia que pueda orientar la práctica educativa y la relación y convivencia con el alumnado.

El profesorado que ejerza la tutoría desarrollará las funciones establecidas en el artículo 82 del Reglamento de Organización y Funcionamiento.

O) CRITERIOS PARA DETERMINAR LA OFERTA DE MATERIAS OPTATIVAS Y, EN SU CASO, EL PROYECTO INTEGRADO. EN EL CASO DE BACHILLERATO, ADEMÁS LOS CRITERIOS PARA LA ORGANIZACIÓN DE LOS BLOQUES DE MATERIAS EN CADA UNA DE LAS MODALIDADES IMPARTIDAS, CONSIDERANDO SU RELACIÓN CON LAS UNIVERSIDADES Y CON OTROS CENTROS QUE IMPARTEN LA EDUCACIÓN SUPERIOR.

1. OPTATIVIDAD EN LA ESO

En nuestro centro se impartirán las materias optativas de oferta obligada para los distintos niveles de la ESO, conforme Orden de 15 de enero de 2021, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a esta etapa educativa:

- d) En primer curso: Francés II; Cambios Sociales y Género; Tecnología Aplicada, Cultura Clásica, Oratoria y Debate, Computación y Robótica e Iniciativa a la Actividad Emprendedora y Empresarial.
- e) En segundo curso: Francés II; Cambios Sociales y Género; Métodos de la Ciencia; Taller de Matemáticas para la estimulación del talento matemático y para el refuerzo, Cultura Clásica, Oratoria y Debate, Computación y Robótica e Iniciativa a la Actividad Emprendedora y Empresarial.
- f) En tercer curso: Segunda Lengua Extranjera (Francés); Cambios Sociales y Género; Cultura Clásica; Educación Plástica, Visual y Audiovisual; Iniciación a la Actividad Emprendedora y Empresarial; Música; Oratoria y Debate, Computación y robótica.

Estas materias optativas (libre configuración autonómica) tendrán una duración anual y serán impartidas cuando el número de alumnado que las solicite no sea inferior a quince (el centro podrá impartirlas a un número menor siempre que esta circunstancia no suponga un incremento en la plantilla del profesorado).

- g) En cuarto curso: Educación Plástica, Visual y Audiovisual; Música, Segunda Lengua Extranjera, Tecnología de la Información y la Comunicación; Tecnología; Cultura Científica; Cultura Clásica; Filosofía; Programa de Refuerzo de Materias Troncales; Materia troncal no cursada de cualquiera de las opciones.

2. ITINERARIOS EN 4º DE ESO.

En la oferta educativa de nuestro centro, conforme al Decreto 182/2020, que modifica el Decreto 111/2016, se agrupan las materias de 4º de la ESO partiendo de dos criterios:

- Posibilitar la continuidad de estudios en bachillerato o ciclos formativos, dado el carácter orientador de este nivel para la toma de decisiones del alumnado.
- Facilitar la titulación en esta etapa educativa de acuerdo con los intereses y las necesidades del propio alumnado, ya sea para cursar estudios postobligatorios o para su incorporación al mundo laboral.

En virtud de ello, se configuran tres itinerarios en 4º de la ESO, de carácter flexible y no prescriptivo para adecuarse mejor a las demandas del alumnado:

BLOQUES ASIGNATURAS		CUARTO DE ESO		Horas
TRONCALES GENERALES	Geografía e Historia			3
	Obligatorias	Lengua Castellana y Literatura	Ámbito de comunicación Lingüística	3
		Primera Lengua Extranjera		4
		ENSEÑANZAS ACADÉMICAS (INICIACIÓN AL BACHILLERATO)		ENSEÑANZAS APLICADAS (INICIACIÓN A LA FP)
	Matemáticas Orientadas a las Enseñanzas Académicas	Matemáticas Orientadas a las Enseñanzas Aplicadas	4	
TRONCALES DE OPCIÓN (no inferior a 10 alumnos/as)	ORIENTADAS A CIENCIAS	ORIENTADAS A HUM-CCSS	ORIENTACIÓN A FORMACIÓN PROFESIONAL	3
	Biología y Geología	Biología y Geología	Ciencias Aplicadas a la Actividad Profesional	3
	Física y Química	Economía	Iniciación a la Actividad Emprendedora y Empresarial	
	—	Latín	Tecnología	
ESPECÍFICAS Obligatorias	Educación Física			2
	Religión / Valores Éticos			1
ESPECÍFICAS DE OPCIÓN (oferta obligatoria) Elegir 2 (no inferior a 15 alumnos/as)	Educación Plástica, Visual y Audiovisual			3
	Música			3
	Segunda Lengua Extranjera			
	Tecnologías de la Información y la Comunicación			
	Tecnología			
	Cultura Científica			
	Cultura Clásica			
	Programa de Refuerzo de Materias Troncales (Lengua, Matemáticas e Inglés)			
	Materia troncal no cursada de cualquiera de las opciones			
TUTORÍA				1
TOTAL				30

Los centros docentes ofertarán la totalidad de las materias de opción del bloque de asignaturas troncales de cuarto curso para cada una de las opciones de acuerdo con lo establecido en el artículo 12.3 y 12.5 del Decreto 111/2016, de 14 de junio. Estas materias se impartirán siempre que el número de alumnos y alumnas que las soliciten no sea inferior a diez. No obstante, los centros docentes podrán impartir dichas materias a un número inferior de alumnos y alumnas cuando esta circunstancia no suponga incremento de la plantilla del profesorado del centro.

De las materias del bloque de asignaturas específicas recogidas en el artículo 12.7 del Decreto 111/2016, de 14 de junio, los centros docentes ofrecerán de manera obligatoria las siguientes: Educación Plástica, Visual y Audiovisual, Música, Segunda Lengua Extranjera, Tecnologías de la Información y la Comunicación y Tecnología, así como el resto de las materias troncales de cualquiera de las dos opciones. Las materias específicas se impartirán siempre que el número de alumnos y alumnas que las soliciten no sea inferior a quince. No obstante, los centros docentes podrán impartir dichas materias a un número inferior de alumnos y alumnas cuando esta circunstancia no suponga incremento de la plantilla del profesorado del centro.

Durante el segundo trimestre de 3º de la ESO se llevarán a cabo sesiones de tutoría específicas para orientar al alumnado en las diferentes opciones de 4º de la ESO.

3. OPTATIVIDAD EN BACHILLERATO

En primer curso, el centro como materias Específicas Obligatorias, Educación Física y Segunda Lengua Extranjera I, que serán cursadas por todo el alumnado. En la segunda lengua extranjera se establecerán distintos niveles según el conocimiento del segundo idioma en ESO. Por otra parte, se ofertarán como, Específicas de Opción: Tecnología de la información y la comunicación I, Tecnología Industrial I, Anatomía Aplicada, Cultura Científica y Análisis Musical I. El alumno/a también puede: sustituir una de estas dos materias específicas por una de estas dos: Patrimonio Cultural y Artístico en Andalucía o Cultura Emprendedora y Empresarial, o sustituir dos materias específicas por una de las materias troncales no cursada.

- Como troncales de opción: Se eligen dos

CIENCIAS		HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	
CIENTÍFICO	TECNOLÓGICO	HUMANIDADES	CIENCIAS SOCIALES
Física y Química	Física y Química	Griego I	Economía
Biología y Geología	Dibujo Técnico I	Historia del Mundo Contemporáneo	Historia del Mundo Contemporáneo
		Literatura Universal	

- Como libre configuración autonómica los alumnos/as deberán optar por Religión ó Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos I.

Las materias de Tecnologías de la información y la comunicación I, Tecnología industrial I y Anatomía aplicada son de oferta obligatoria.

En segundo curso, el centro oferta como materias:

- Específicas de Opción (elegir dos): para todos los bachilleratos; Tecnologías de la información y la comunicación II, Segunda Lengua Extranjera II, Psicología, Análisis Musical II, Una de las materias troncales no cursada. Para el bachillerato Tecnológico; Tecnología Industrial II y Ciencias de la Tierra y Medio Ambiente, esta última también para el bachillerato científico; y para el bachillerato de Ciencias Sociales Fundamentos de Administración y Gestión.
- Libre Configuración Autonómica (elegir una): para todos los bachilleratos; Segunda Lengua Extranjera II, Historia de la Filosofía –Ampliación, Actividad física, salud y calidad de vida (*diseño propio*), Estadística (*diseño propio*). Para el Bachillerato Tecnológico; Electrotecnia y Computación y Programación, esta última también para el bachillerato científico.



- Libre configuración Autonómica, tendrán que entre Religión y Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos II.
- Troncales de opción (elegir 2)
 - Científico: Química, Biología y Geología y Física.
 - Tecnológico: Física, Geología y Dibujo Técnico II.
 - Humanidades: Griego II, Historia del Arte y Geografía.
 - Ciencias Sociales: Economía de la Empresa y Geografía

ITINERARIOS EN BACHILLERATO

En la oferta educativa de nuestro centro, organizada por el ETCP, se agrupan las materias de modalidad en base a la continuidad de estudios en la Universidad o ciclos formativos.

En virtud de ello, se configuran los itinerarios dentro de cada modalidad de bachillerato.

1º DE BACHILLERATO

PRIMERO DE BACHILLERATO

PRIMERO DE BACHILLERATO					
	CIENCIAS		HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES		Horas
TRONCALES GENERALES	Filosofía				3
	Lengua Castellana y Literatura I				3
	Primera Lengua Extranjera I (Inglés / Francés) (Elegir 1)				3
	CIENCIAS DE LA SALUD Y MEDIO AMBIENTE	TECNOLÓGICO	HUMANIDADES	CIENCIAS SOCIALES	
	Matemáticas I		Latín I	Matemáticas Aplicadas a las CCSS I	4
TRONCALES DE OPCIÓN Elegir 2 (No menos de 15@)	Biología	Física y Química	Griego I	Economía	4
	Física y Química	Dibujo Técnico	Historia del Mundo Contemporáneo	Historia del Mundo Contemporáneo	
			Literatura Universal	—	4
ESPECÍFICAS OBLIGATORIAS	Educación Física				2
	Segunda Lengua Extranjera I				2
LIBRE CONFIGURACIÓN Elegir 1	Religión				
	Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos I				1
ESPECÍFICAS DE OPCIÓN O LIBRE CONFIGURACIÓN AUTONÓMICA Elegir 2 (No menos de 15@)	Tecnologías de la información y la comunicación I				2
	Tecnología Industrial I	Tecnología Industrial I			
	Anatomía Aplicada				
	Cultura Científica				
	Ampliación de materias generales del bloque de asignaturas troncales: Educación Física				
Ampliación de materias generales del bloque de asignaturas troncales: Primera Lengua Extranjera				2	



	La Historia de España jamás contada (<i>Materia de Diseño propio</i>) (<i>Pendiente de aprobación</i>)	
	Estadística I (<i>Materia de Diseño propio</i>) (<i>Pendiente de aprobación</i>)	
	Sustituir estas dos materias específicas por una de las materias troncales no cursada.	
	<i>El/la alumno/a también puede:</i> ▪ Sustituir una de estas dos materias específicas por una de estas: (<i>Materias a determinar</i>) • Creación Digital y Pensamiento Computacional • Cultura Emprendedora y Empresarial • Patrimonio cultural y artístico de Andalucía	
TOTAL DE SESIONES LECTIVAS		30

2º de BACHILLERATO

SEGUNDO DE BACHILLERATO					
BLOQUES DE ASIGNATURAS	CIENCIAS		HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES		HORAS
TRONCALES GENERALES Obligatorias	Lengua Castellana y Literatura II				3
	Historia de España				3
	Primera Lengua Extranjera II				3
	CIENTÍFICO	TECNOLÓGICO	HUMANIDADES	CIENCIAS SOCIALES	
	Matemáticas II		Latín II	Matemáticas Aplicadas a las CCSS II	4
TRONCALES DE OPCIÓN (No menos de 15@) Elegir 2	Química	Física			4
	Física	Geología	Griego II	Economía de la Empresa	
	Biología	Dibujo Técnico II	Historia del Arte	Geografía	4
	Geología		Geografía		
ESPECÍFICA OBLIGATORIA	Historia de la Filosofía				2
LIBRE CONFIGURACIÓN AUTONÓMICA Elegir 1	Religión				1
	Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos II				
LIBRE CONFIGURACIÓN AUTONÓMICA 2 Elegir 1 (No menos de 15@)		Electrotecnia *			2
	Financias y Economía				
	Programación y Computación				
	Ampliación de Materias generales del bloque de asignaturas troncales: • Lengua Castellana y Literatura II				
	Actividad física, salud y calidad de vida (<i>diseño propio</i>)				
	Estadística (<i>diseño propio</i>)				
ESPECÍFICAS DE OPCIÓN Elegir 1 (No menos de 15@)		Tecnología Industrial II *		Fundamentos de Administración y Gestión *	4
	Ciencias de la Tierra y Medio Ambiente *				
	Tecnologías de la información y la comunicación II *				
	Segunda Lengua Extranjera II *				
	Psicología *				
	Materia del bloque de asignaturas troncales no cursada.				
TOTAL					30



P) CRITERIOS PARA LA ORGANIZACIÓN CURRICULAR Y LA PROGRAMACIÓN DE LOS MÓDULOS PROFESIONALES DE FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO Y DE PROYECTO.

1. CRITERIOS PARA LA ORGANIZACIÓN CURRICULAR

DISTRIBUCIÓN HORARIA SEMANAL

Se incorporarán a la realización de este módulo todos los alumnos que en la evaluación parcial anterior a la realización del Módulo de FCT y proyecto, en su caso, hayan resultado con evaluación positiva en todos los módulos.

Durante los días de la semana los alumnos asistirán al centro de trabajo durante horario laboral, acordado con el tutor laboral. Estas se distribuirán de forma continua si las características del centro de trabajo lo permiten o en jornadas partidas, lo cual se reflejará en el acuerdo de colaboración.

En la programación del módulo de FCT y Proyecto, en su caso, y en el nuevo horario elaborado con jefatura de estudios, se reflejarán los días de la semana y horas en que asisten los alumnos al instituto para la elaboración y tutorización del proyecto (Excepto los ciclos de grado medio LOE que no tienen el módulo de proyecto).

Si fuese necesario realizar el módulo durante un período no lectivo o en otra provincia, se preverá (al menos 40 días antes) para pedir la autorización pertinente a la Delegación provincial.

En caso de que el alumno/a solicite la exención de la FCT, se realizará con un mínimo de un mes antes del comienzo de ésta, tal como establecen las instrucciones pertinentes.

Para la selección de los centros de trabajo se tendrán en cuenta las peticiones del alumnado y la posibilidad de inserción laboral.

PROPUESTA DE PLANIFICACIÓN DEL MÓDULO DE FCT EN CADA UNO DE LOS PERIODOS PREVISTOS PARA SU REALIZACIÓN.

1.-Propuesta de los criterios de distribución del alumnado entre los centros de trabajo y entre el profesorado responsable del seguimiento.

En primer lugar, se ofrecerá a los alumnos/as la posibilidad de buscar ellos/as mismos/as las empresas donde realizarán la

F.C.T. Si el/la alumno/a no encuentra empresa para realizar su formación, el tutor/a, el/la jefe/a de departamento y el directivo correspondiente se encargarán de buscarla teniendo en cuenta para la distribución del alumnado entre los centros de trabajo:

- Nota media del expediente del alumno
- Siempre que se pueda, se tendrán en cuenta sus preferencias



- Consulta del equipo educativo del curso anterior.
- Actitudes y aptitudes del alumnado para las diferentes actividades a realizar en cada centro de trabajo.
- Peticiones de perfil específico por parte de los tutores laborales, empresarios, etc

Posteriormente se realizará la distribución de los centros de trabajo y alumnado entre el profesorado responsable del seguimiento:

Tendrá atribución docente en el módulo de formación en centros de trabajo el profesorado que está adscrito a alguna de las especialidades de la familia profesional a la que pertenezca el ciclo formativo.

El profesorado se repartirá el seguimiento del módulo de FCT de mutuo acuerdo en función de:

El total de horas de docencia que impartía cada profesor al grupo que comienza este módulo y ahora se ven modificadas, una vez evaluados los alumnos y calculadas las horas a repartir entre las actividades de recuperación del alumnado que no haya superado algún módulo y continúe en el centro educativo y el resto de las actividades entre las que se encuentran este seguimiento de la FCT.

- Preferencias del profesorado por haber contactado con las personas responsables en el centro de trabajo y haber realizado las gestiones necesarias.
- Aspectos geográficos como la cercanía desde su domicilio al centro de trabajo.

En caso de no haber acuerdo entre el profesorado implicado será jefatura de departamento y jefatura de estudios quien realice la distribución.

Antes del comienzo de la FCT se informará al alumnado de las ayudas de desplazamiento.

Los acuerdos de colaboración se realizarán por los jefes de departamento y tutores de FCT y se entregarán al directivo, que será el encargado de enviarlos a la Delegación.

2.- Criterios objetivos a emplear en la determinación de las horas necesarias para realizar el plan de seguimiento del módulo de formación en centros de trabajo, debiendo contemplarse como mínimo el número de alumnos y alumnas que deban cursarlo, la dispersión geográfica de los centros de trabajo y el número máximo de visitas a realizar.

La determinación de las horas de FCT asignadas a cada profesor se realizará en dos pasos:
Determinación de horas por profesor.

Para repartir entre los profesores correspondientes las horas de seguimiento de FCT disponibles se realizará un reparto proporcional en el que las proporciones serán establecidas como la media ponderada de tres factores:

- Porcentaje de alumnos asignados a cada profesor en función del porcentaje de horas de docencia que impartía cada profesor. Si algún módulo queda pendiente

de recuperación, estas horas se reducen al 50% para aquel profesor que se debe dedicar a las actividades de recuperación. Una vez superados y evaluados en la 3ª evaluación parcial el profesorado implicado invertirá todo su horario al seguimiento de la FCT y de proyecto integrado (o proyecto), en su caso o continuará con el 50% de las horas en las actividades de recuperación si existen alumnos pendientes. Este dato no se conoce con exactitud hasta la fecha de la evaluación parcial anterior a la realización del módulo FCT.

- Tiempo de desplazamiento en trayectos de ida y de vuelta desde el IES Salvador Serrano al/los centro/s de trabajo que invierte cada profesor.

3. El calendario de visitas establecido en el plan de seguimiento deberá contemplar un mínimo de tres visitas presenciales de seguimiento al centro de trabajo, distribuidas a lo largo del período en el que el alumnado cursa el módulo profesional de formación en centros de trabajo.

FCT DURANTE PRIMER O SEGUNDO TRIMESTRE

En el primer o segundo trimestre del curso escolar en los centros docentes sostenidos con fondos públicos, cuando existan alumnos y alumnas que estén matriculados y cursen estos módulos profesionales, el titular de la dirección designará el profesorado necesario para realizar el seguimiento del módulo de formación en centros de trabajo y, si procede, el de proyecto en función de los criterios siguientes criterios:

1.-Para alumnado repetidor, o pendiente de realizar la FCT y PI, o en su caso proyecto al tener en curso anterior módulos pendientes de recuperar en junio; se designará responsable del seguimiento al profesor que fue su tutor docente y que conoce los motivos, criterios de evaluación y capacidades no alcanzados el curso anterior, así como la relación con el tutor laboral ya ha quedado establecida. Si este profesorado ya no se encuentra en el centro se designará desde jefatura de estudios a otro a propuesta del departamento y que tenga atribución docente en el módulo de formación en centros de trabajo, preferentemente que le haya impartido clase el curso anterior.

Las horas dedicadas por cada profesor o profesora al seguimiento del módulo de formación en centros de trabajo y, si procede, del proyecto, no podrá exceder las tres horas semanales y deben quedar reflejadas dentro de su horario regular. 2.-Para alumnado que proceda de pruebas libres, de traslados y/o de acreditación de la experiencia profesional.

La designación recaerá en los profesores o profesoras que tengan atribución docente en el módulo de formación en centros de trabajo. Las horas dedicadas por cada profesor o profesora al seguimiento del módulo de formación en centros de trabajo y, si procede, del proyecto, no podrá exceder las tres horas semanales y deben quedar reflejadas dentro de su horario regular.

El número de profesores asignado dependerá:



- Si el cupo lo permite (dentro de las 18 horas lectivas) se le asignará a un solo profesor tres o menos horas (según cupo) de su horario lectivo y el seguimiento de los módulos para la totalidad de los alumnos matriculados.
- Si el cupo no lo permite se repartirán los alumnos matriculados a razón de 1 o 2 por cada profesor o profesora con atribución docente sin exceder en tres horas de su horario regular (de 18 a 21 horas) Afectará pues a las guardias de este profesorado cuando el número de alumnos matriculados sea bajo y desde jefatura de estudios se estudie que se puede asumir. Al finalizar el período de seguimiento y evaluación de estos módulos, a los profesores implicados se les asignarán las guardias correspondientes.

En todos los casos el seguimiento se realizará mediante las visitas presenciales a los centros de trabajo y en el horario y turno que se haya establecido para el alumno o alumna en su programa formativo. Para ello, al elaborar el horario del profesorado implicado, se concentrarán las horas de dedicación al módulo de formación en centros de trabajo en el menor número de días posibles para facilitarles el desplazamiento a los centros de trabajo donde desarrolle las actividades del alumnado.

El calendario de visitas establecido en el plan de seguimiento deberá contemplar un mínimo de tres visitas de seguimiento, distribuidas a lo largo del periodo en el que el alumnado cursa el módulo de formación en centros de trabajo.

DEDICACIÓN del PROFESORADO

Para el periodo comprendido entre la sesión de evaluación previa a la realización del módulo de formación en centros de trabajo y la evaluación final, el jefe o jefa de estudios elaborará el nuevo horario del equipo docente del grupo de alumnos y alumnas.

Durante este periodo, la parte lectiva del horario regular del profesorado se destinará preferentemente al seguimiento del módulo de formación en centros de trabajo y, si procede, al de proyecto, y a la docencia directa y evaluación de las actividades de refuerzo o mejora de las competencias, que permitan al alumnado la superación de los módulos profesionales pendientes de evaluación positiva o, en su caso, la mejora de la calificación obtenida en los mismos y al elaborar el nuevo horario será prioritario facilitar a este alumnado la asistencia a las actividades de refuerzo o mejora de las competencias de manera que se le concentrarán en los mismos días de la semana estas clases, es decir se procurará no dispersarlas en la medida de lo posible.

La parte lectiva del horario regular no destinada a las actividades recogidas en el apartado anterior se dedicará a:

- a) Apoyo en aquellos módulos profesionales con alumnado repetidor, perteneciente a ciclos formativos de la misma familia profesional, para los cuales se tenga atribución docente.
- b) Desdobles de módulos profesionales.



- c) Actividades relativas al diseño, preparación y realización de las pruebas para la obtención de los títulos de Técnico y Técnico Superior.
- d) Apoyo en actividades relacionadas con los módulos obligatorios del perfil profesional de los programas de cualificación profesional inicial.
- e) Participación en operaciones programadas por el departamento de familia profesional destinadas a la mejora de los medios materiales que permiten impartir el ciclo formativo.
- f) Actuaciones encaminadas a la mejora de la información y orientación profesional mediante la creación de los dispositivos oportunos.

Cualesquiera otras relacionadas con la docencia en formación profesional que la dirección del centro docente encomiende.

Si las actividades recogidas en el apartado anterior requieren más horas de las contempladas en el horario lectivo del profesorado, la parte no lectiva del horario regular se dedicará al seguimiento de la formación en centros de trabajo, según lo establecido en el artículo 13.4 de la Orden de la Consejería de Educación de 20 de agosto de 2010, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los institutos de educación secundaria, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado.

En cualquier caso, el número de horas en horario regular de este profesorado será el establecido con carácter general.

4. Dedicación horaria que tendrá el profesorado que, junto con el titular de la vicedirección del centro docente, esté designado para la preparación y el seguimiento de prácticas de formación profesional inicial en centros de trabajo ubicados en países de la Unión Europea. De este modo se establece que:

- La información y orientación de estos programas la realizará el tutor del grupo.
- Será el tutor docente del 2º curso del ciclo donde existan alumnos/as interesados en realizar este módulo en el extranjero, el asignado como tutor del programa en cuestión, como Tutor suplente, si el programa Séneca lo exige se hará cargo el jefe del departamento y los dos bajo la coordinación del titular de la vicedirección.
- Junto con la colaboración del departamento de inglés y el de orientación, el tutor preparará y grabará en Séneca la documentación necesaria antes del plazo establecido por normativa.
- La dedicación horaria requerida durante el periodo anterior a la realización de la FCT en el extranjero, en caso de existir alumnado que la solicite, precisará, con la autorización del director y el conocimiento de jefatura de estudios, de la supresión temporal de una o varias horas (según número de alumnos) de guardia del horario del tutor para contar este con más disponibilidad de tiempo en el centro que le permita realizar las gestiones necesarias.
- Será de obligado cumplimiento para los profesores y profesoras que realicen la preparación y el seguimiento del alumnado que desarrollará el módulo de formación en



centros de trabajo en otros países de la Unión Europea al amparo de un proyecto promovido por la Consejería con competencias en materia de educación, la asistencia a las reuniones informativas de tales estancias.

- El seguimiento del alumnado que realice el módulo de formación en centros de trabajo en otros países de la Unión Europea, requerirá que el profesorado designado por el centro docente para efectuar el seguimiento establezca, con dicho alumnado, contactos periódicos de comunicación. A tal fin, se acordarán y utilizarán sistemas de comunicación eficaces y fácilmente comprobables

2. CRITERIOS PARA LA PROGRAMACIÓN DE LOS MÓDULOS DE FCT Y PROYECTO

El departamento de familia profesional elaborará, para cada ciclo formativo que se imparta en el centro docente de su familia profesional, la programación del módulo de formación en centros de trabajo, que contendrá al menos los siguientes elementos:

- a) Competencias propias que se completen o desarrollen en este módulo.
- b) Relación de centros de trabajo donde se realizará este módulo formativo profesional. La jefatura de departamento será la responsable de las gestiones con los centros de trabajo para la planificación y determinación de los programas formativos del alumnado y la posterior firma de los acuerdos de colaboración.
- c) Resultados de aprendizaje del módulo susceptibles de lograrse en cada centro de trabajo y la temporalización de estos.
- d) Actividades formativas que permitan alcanzar los resultados de aprendizaje y los criterios de evaluación, identificando aquellas que por su naturaleza y las características del centro de trabajo donde se cursa el módulo, pueden entrañar un riesgo especial para el alumnado, las instalaciones o el resto de personal y, por lo tanto, sea aconsejable realizarlas bajo la supervisión del tutor laboral.
- e) Plan de seguimiento previsto para comprobar la consecución de los resultados de aprendizaje del módulo: número máximo de visitas a realizar a cada centro de trabajo y calendario.
- f) Criterios en virtud de los cuales se concederá exención total o parcial por correspondencia con la experiencia laboral relacionada con los estudios profesionales respectivos de este modo se concederá la exención total del módulo de FCT a aquellos alumnos/as que la soliciten al menos con un mes de antelación y que certifiquen adecuadamente (vida laboral o certificado de la seguridad social) la experiencia laboral durante al menos un año; será el equipo docente, en la sesión de evaluación anterior a la realización del módulo de FCT, el que valore la concesión de esta exención y el tutor lo comunicará a la administración del centro para que conste en su expediente. Real Decreto 1538/2006, de 15 de diciembre.



- g) Horario en el cual se realizará el módulo de FCT por parte del alumnado. Este se ajustará al horario laboral del centro de trabajo, sin superar la duración máxima de la jornada de trabajo legalmente establecida.

Las delegaciones autorizan:

- Realización en fines de semana, festivos y periodos vacacionales contemplados en el calendario escolar.
- Realización de FCT en otras provincias, si se garantiza seguimiento.
- Horario comprendido entre 22:00 a 7:00 h.
- Realización en varios centros de trabajo
- FCT simultaneada con módulos obligatorios de FPB para alumnos NEE.
- FCT fuera de la comunidad autónoma y en países limítrofes.
- Realización en la Unión Europea al amparo de algún proyecto no promovido por la Dirección General

PROGRAMA FORMATIVO

Programa formativo del módulo de formación en centros de trabajo en los ciclos formativos de formación profesional inicial.

El módulo de formación en centros de trabajo exigirá la elaboración de un programa formativo individualizado, que deberá consensuarse con la persona tutora del alumno o alumna en el centro de trabajo.

El programa formativo deberá recoger los siguientes elementos:

- a. Actividades formativo-productivas relacionadas con los resultados de aprendizaje del módulo de formación en centros de trabajo y con la competencia general del título. Dichas actividades deberán cumplir las características siguientes:
 - Ser reales y poder realizarse, adaptándolas a las características del puesto de trabajo.
 - Permitir el uso de medios, instalaciones y documentación técnica propios de los procesos productivos de la empresa con las limitaciones que procedan.
 - Favorecer la rotación del alumnado por los distintos puestos de trabajo de la empresa, acordes con el perfil profesional.
 - Evitar tareas repetitivas que no sean relevantes para la adquisición de las destrezas.
- b. Calendario y horario en el que se desarrollará el módulo de formación en centros de trabajo.
- c. Los criterios de evaluación que permitan al alumnado demostrar la consecución de cada resultado de aprendizaje.

EL PROYECTO INTEGRADO



La programación didáctica de este módulo concretará al menos:

- Características y tipología de los proyectos que deben realizar los alumnos y alumnas del ciclo formativo teniendo en cuenta:

1. Todos los ciclos formativos de grado superior incluyen el módulo de proyecto, que el alumnado deberá realizar incorporando las variables tecnológicas y organizativas relacionadas con el título.

El módulo profesional de proyecto tendrá por objeto la integración de las diversas capacidades y conocimientos del currículo del ciclo formativo.

- Propuestas y calendario para la tutorización del proyecto por parte del profesorado implicado.
- Con carácter general, el módulo profesional de proyecto se desarrollará simultáneamente al módulo profesional de formación en centros de trabajo, salvo que concurran otras circunstancias que no lo permitan
- Propuesta para la recuperación de este módulo en caso necesario.

Q) CRITERIOS GENERALES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS DE LAS DISTINTAS ENSEÑANZAS.

El Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica establece las directrices generales para la elaboración y la revisión de las programaciones didácticas de las enseñanzas encomendadas a los departamentos didácticos. (Decreto 327/2010, de 13 de julio, art. 88,d)

Igualmente, el ETCP velará porque las programaciones contribuyan al desarrollo de las competencias, a cuyos efectos se establecerán estrategias de coordinación. (Decreto 327/2010, de 13 de julio, art.88,e)

Los distintos Departamentos Didácticos realizarán las programaciones didácticas correspondientes a los distintos cursos de las materias y, en su caso, ámbitos que tengan asignados.

Para alcanzar un necesario grado de homogeneización dentro de un Departamento Didáctico y entre los distintos Departamentos, las programaciones didácticas de todas las materias y niveles deberán tener el mismo formato y contener los mismos elementos. Para ello, el Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica propondrá un único modelo de programación único para la Educación Secundaria Obligatoria y otro para Bachillerato, Ciclos Formativos y Educación Secundaria para Personas Adultas.

Las programaciones deberán estar en Séneca.

ELEMENTOS DE LA PROGRAMACIÓN DE MATERIAS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

- Contexto.
- Relación de los objetivos de etapa con los de la materia.
- Competencias clave.
- Elementos básicos del currículo
- Relación de unidades didácticas y temporalización por evaluaciones
- Medidas de atención a la diversidad.
- Evaluación.
- Metodología
- Tratamiento de los temas transversales e interdisciplinariedad.
- Trabajos monográficos.
- Seguimiento de la programación, procedimientos de autoevaluación y, en su caso, modificación de los contenidos

ELEMENTOS DE LA PROGRAMACIÓN DE MATERIAS DE BACHILLERATO

- Contexto.
- Relación de los objetivos de etapa con los de la materia.
- Competencias clave.
- Elementos básicos del currículo



- Relación de unidades didácticas y temporalización por evaluaciones
- Medidas de atención a la diversidad.
- Evaluación.
- Metodología
- Tratamiento de los temas transversales e interdisciplinariedad.
- Trabajos monográficos.
- Seguimiento de la programación, procedimientos de autoevaluación y, en su caso, modificación de los contenidos

ELEMENTOS DE LA PROGRAMACIÓN DE MATERIAS DE CICLOS FORMACIÓN PROFESIONAL Y EDUCACIÓN SECUNDARIA PARA PERSONAS ADULTAS

1. Identificación del módulo
2. Contexto
3. Objetivos generales del ciclo formativo relacionados con el módulo
4. Competencias profesionales, personales y sociales del título
5. Contenidos
6. Relación de unidades didácticas y temporalización por evaluaciones
7. Medidas de atención a la diversidad
8. Evaluación
9. Metodología
10. Tratamiento de los temas transversales e interdisciplinariedad
11. Trabajos monográficos
12. Seguimiento de la programación, procedimientos de autoevaluación y, en su caso, modificación de los contenidos

La programación del **PROGRAMA DE MEJORA DE APRENDIZAJE Y RENDIMIENTO**, cuya elaboración corresponde al Departamento de Orientación, debe incluir los siguientes elementos:

- Estructura del programa para los dos cursos.
- Criterios y procedimientos seguidos para el acceso y selección del alumnado.
- La programación de los ámbitos lingüístico-social y científico-tecnológico y, en su caso, del ámbito práctico, que incluirá metodología contenidos y criterios de evaluación
- Planificación de las actividades formativas de la tutoría específica
- Criterios y procedimientos de promoción y titulación del alumnado del programa

En cuanto a los **criterios de evaluación**, como garantía procedimental para el alumnado y las familias, los Departamentos, definirán en su programación los mecanismos y estrategias que garantizarán la homogeneización en la evaluación de todo el alumnado que cursa una



materia en el mismo curso o nivel educativo. Para ello se podrán utilizar alguna o varias de las siguientes estrategias:

- Proceso de calibración de los exámenes de una materia impartida por distintos profesores en un mismo nivel.
- Pruebas comunes por niveles.
- Elaboración por parte del Departamento, de un documento en el que se especifique los criterios de corrección de las pruebas específicas y obligue a los miembros de departamento que imparta la materia.
- Cualesquiera otras que el Departamento estime conveniente según la especificidad de cada área o materia.

Los Departamentos Didácticos garantizarán que se transmita con claridad al alumnado y a las familias los criterios de evaluación a principio de curso. Igualmente se especificará en los exámenes los criterios de puntuación de los mismos.

Por su parte, los Departamentos Didácticos de Formación Profesional deben diseñar y programar las actividades que se realizarán en las horas de libre configuración que deben ser propuestas tras la sesión de evaluación final del primer curso.

Los **temas transversales**, que deben ser desarrollados en el apartado 8 de las programaciones didácticas, se regula en el Decreto 110/2016 y Decreto 111/2016, y son:

- a) El respeto al Estado de Derecho y a los derechos y libertades fundamentales recogidos en la Constitución Española y en el Estatuto de Autonomía para Andalucía.
- b) El desarrollo de las competencias personales y las habilidades sociales para el ejercicio de la participación, desde el conocimiento de los valores que sustentan la libertad, la justicia, la igualdad, el pluralismo político y la democracia.
- c) La educación para la convivencia y el respeto en las relaciones interpersonales, la competencia emocional, el autoconcepto, la imagen corporal y la autoestima como elementos necesarios para el adecuado desarrollo personal, el rechazo y la prevención de situaciones de acoso escolar, discriminación o maltrato, la promoción del bienestar, de la seguridad y de la protección de todos los miembros de la comunidad educativa.
- d) El fomento de los valores y las actuaciones necesarias para el impulso de la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres, el reconocimiento de la contribución de ambos sexos al desarrollo de nuestra sociedad y al conocimiento acumulado por la humanidad, el análisis de las causas, situaciones y posibles soluciones a las desigualdades por razón de sexo, el respeto a la orientación y a la identidad sexual, el rechazo de comportamientos, contenidos y actitudes sexistas y de los estereotipos de género, la prevención de la violencia de género y el rechazo a la explotación y abuso sexual.



- e) El fomento de los valores inherentes y las conductas adecuadas a los principios de igualdad de oportunidades, accesibilidad universal y no discriminación, así como la prevención de la violencia contra las personas con discapacidad.
- f) El fomento de la tolerancia y el reconocimiento de la diversidad y la convivencia intercultural, el conocimiento de la contribución de las diferentes sociedades, civilizaciones y culturas al desarrollo de la humanidad, el conocimiento de la historia y la cultura del pueblo gitano, la educación para la cultura de paz, el respeto a la libertad de conciencia, la consideración a las víctimas del terrorismo, el conocimiento de los elementos fundamentales de la memoria democrática vinculados principalmente con hechos que forman parte de la historia de Andalucía, y el rechazo y la prevención de la violencia terrorista y de cualquier otra forma de violencia, racismo o xenofobia.
- g) El perfeccionamiento de las habilidades para la comunicación interpersonal, la capacidad de escucha activa, la empatía, la racionalidad y el acuerdo a través del diálogo.
- h) La utilización crítica y el autocontrol en el uso de las tecnologías de la información y la comunicación y los medios audiovisuales, la prevención de las situaciones de riesgo derivadas de su utilización inadecuada, su aportación a la enseñanza, al aprendizaje y al trabajo del alumnado, y los procesos de transformación de la información en conocimiento.
- i) La promoción de los valores y conductas inherentes a la convivencia vial, la prudencia y la prevención de los accidentes de tráfico. Asimismo, se tratarán temas relativos a la protección ante emergencias y catástrofes.
- j) La promoción de la actividad física para el desarrollo de la competencia motriz, de los hábitos de vida saludable, la utilización responsable del tiempo libre y del ocio y el fomento de la dieta equilibrada y de la alimentación saludable para el bienestar individual y colectivo, incluyendo conceptos relativos a la educación para el consumo y la salud laboral.
- k) La adquisición de competencias para la actuación en el ámbito económico y para la creación y desarrollo de los diversos modelos de empresas, la aportación al crecimiento económico desde principios y modelos de desarrollo sostenible y utilidad social, la formación de una conciencia ciudadana que favorezca el cumplimiento correcto de las obligaciones tributarias y la lucha contra el fraude, como formas de contribuir al sostenimiento de los servicios públicos de acuerdo con los principios de solidaridad, justicia, igualdad y responsabilidad social, el fomento del emprendimiento, de la ética empresarial y de la igualdad de oportunidades.
- l) La toma de conciencia y la profundización en el análisis sobre temas y problemas que afectan a todas las personas en un mundo globalizado, entre los que se considerarán la salud, la pobreza en el mundo, la emigración y la desigualdad entre las personas, pueblos y naciones, así como los principios básicos que rigen el funcionamiento del medio físico y natural y las repercusiones que sobre el mismo tienen las actividades



humanas, el agotamiento de los recursos naturales, la superpoblación, la contaminación o el calentamiento de la Tierra, todo ello, con objeto de fomentar la contribución activa en la defensa, conservación y mejora de nuestro entorno como elemento determinante de la calidad de vida.

Tras cada período de evaluación, cada Departamento realizará el **seguimiento** de la programación didáctica de cada una de las materias y niveles de su competencia. Se realizará un análisis de resultados con sus correspondientes propuestas de mejora acordadas que serán recogidas en Acta de Departamento.

Al finalizar cada curso lectivo y a la vista de los resultados académicos obtenidos, el Departamento Didáctico realizará la preceptiva evaluación y la correspondiente **revisión** de las programaciones y, si procede, **modificará** los elementos que precisen una adaptación (objetivos, contenidos, metodología, atención a la diversidad, evaluación de las competencias clave, etc.). Los acuerdos y las decisiones tomados serán recogidos en Acta de Departamento y las programaciones modificadas, entregadas en Jefatura de Estudios. En la portada de la programación se hará constar la fecha del acta en que se establecieron esas modificaciones.



**PROGRAMACIÓN
DEL DEPARTAMENTO DE**

TECNOLOGÍA

CURSO ACADÉMICO 2020-2021

|

Fecha de aprobación de la PROGRAMACIÓN

Acta del Departamento de 15 de Octubre del
2019

Fecha de revisión de la PROGRAMACIÓN

Acta del Departamento de 15 de Octubre de
2020

COMPONENTES DEL DEPARTAMENTO (por orden de antigüedad en el Centro)	
PROFESORADO	GRUPO Y MATERIA

REUNIÓN DEL DEPARTAMENTO (Día / hora)
Martes, 11:45-12:45

ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES Y COMPLEMENTARIAS
Durante este curso, no se llevará a cabo ninguna actividad extraescolar que implique uso del autobús para salidas del pueblo. Añadir si se va a realizar alguna visita o salida del centro a alguna zona del pueblo.

PLAN DE MEJORA

PROGRAMACIÓN
MATERIA: INGLÉS
NIVEL: 1º ESO
PROFESORADO:
D. Dña.

Fecha de aprobación de la PROGRAMACIÓN
Fecha de revisión de la PROGRAMACIÓN

Acta del Departamento de 23-10-2018
Acta del Departamento de 30-09-2019

1. CONTEXTO

A. CONTEXTO LEGISLATIVO

- Ley Orgánica 2/2006, de Educación modificada por la Ley 8/2013 para la mejora de la calidad educativa.
- [REAL DECRETO 1105/2014](#), de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato.
- [CORRECCIÓN de errores del Real Decreto 1105/2014](#), de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato (BOE 01-05-2015).
- [ORDEN ECD/65/2015](#), de 21 de enero, por la que se describen las relaciones entre las competencias, los contenidos y los criterios de evaluación de la educación primaria, la educación secundaria obligatoria y el bachillerato (BOE 29-01-2015).
- [DECRETO 111/2016](#), de 14 de junio, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA 28-06-2016).
- [ORDEN de 15 de enero de 2021](#), por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado (BOJA 18 – 01- 2021).
- [REAL DECRETO 310/2016](#), de 29 de julio, por el que se regulan las evaluaciones finales de Educación Secundaria Obligatoria y de Bachillerato (BOE 30-07-2016).

B. CONTEXTO DEL CENTRO Y ALUMNADO.

La presente programación didáctica se enmarca en el Centro Educativo I.E.S. Salvador Serrano de Alcaudete.

Se trata de un centro dividido en dos edificios separados por un Km. A nivel general se puede decir que la zona es de nivel socioeconómico y cultural medio. El citado centro es un instituto bilingüe y tiene una oferta educativa que abarca la Educación Secundaria, Bachillerato en las modalidades de Ciencias, Humanidades y Ciencias Sociales, FPB de Servicios Administrativos y ciclos formativos de grado medio y superior de la familia profesional de Administración y Electricidad. En horario de tarde se imparte la Educación Secundaria de Adultos semipresencial.

Contextualizar al nivel al que va dirigido la programación: Ejemplo: La programación va dirigida a los alumnos de primero de eso integrados en tres grupos en los que encontramos alumnos de diferentes niveles. Indicar si hay alumnos de adaptación curricular no significativa, significativa y alumnos de compensatoria.



2. RELACIÓN OBJETIVOS DE ETAPA CON LOS DE LA MATERIA	
OBJETIVOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA (Basado en Art. 11 RD 1105/2014 y Decreto 111/2016)	OBJETIVOS DE LA MATERIA (Basado en Orden de 14 de julio 2016)
La Educación Secundaria Obligatoria contribuirá a desarrollar en los alumnos y las alumnas las capacidades que les permitan: a) Asumir responsablemente sus deberes, conocer y ejercer sus derechos en el respeto a los demás, practicar la tolerancia, la cooperación y la solidaridad entre las personas y grupos, ejercitarse en el diálogo afianzando los derechos humanos y la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres, como valores comunes de una sociedad plural y prepararse para el ejercicio de la ciudadanía democrática. b) Desarrollar y consolidar hábitos de disciplina, estudio y trabajo individual y en equipo como condición necesaria para una realización eficaz de las tareas del aprendizaje y como medio de desarrollo personal. c) Valorar y respetar la diferencia de sexos y la igualdad de derechos y oportunidades entre ellos. Rechazar la discriminación de las personas por razón de sexo o por cualquier otra condición o circunstancia personal o social. Rechazar los estereotipos que supongan discriminación entre hombres y mujeres, así como cualquier manifestación de violencia contra la mujer. d) Fortalecer sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con los demás, así como rechazar la violencia, los prejuicios de cualquier tipo, los comportamientos sexistas y resolver pacíficamente los conflictos. e) Desarrollar destrezas básicas en la utilización de las fuentes de información para, con sentido crítico, adquirir nuevos conocimientos. Adquirir una preparación básica en el campo de las tecnologías, especialmente las de la información y la comunicación. f) Concebir el conocimiento científico como un saber integrado, que se estructura en distintas disciplinas, así como conocer y aplicar los métodos para identificar los problemas en los diversos campos del conocimiento y de la experiencia. g) Desarrollar el espíritu emprendedor y la confianza en sí mismo, la participación, el sentido crítico, la iniciativa personal y la capacidad para aprender a aprender, planificar, tomar decisiones y asumir responsabilidades. h) Comprender y expresar con corrección, oralmente y por escrito, en la lengua castellana y, si la hubiere, en la lengua cooficial de la Comunidad Autónoma, textos y mensajes complejos, e iniciarse en el conocimiento, la lectura y el estudio de la literatura. i) Comprender y expresarse en una o más lenguas extranjeras de manera apropiada. j) Conocer, valorar y respetar los aspectos básicos de la cultura y la historia propias y de los demás, así como el patrimonio artístico y cultural. Conocer y aceptar el funcionamiento del propio cuerpo y el de los otros, respetar las	



diferencias, afianzar los hábitos de cuidado y salud corporales e incorporar la educación física y la práctica del deporte para favorecer el desarrollo personal y social. Conocer y valorar la dimensión humana de la sexualidad en toda su diversidad. Valorar críticamente los hábitos sociales relacionados con la salud, el consumo, el cuidado de los seres vivos y el medio ambiente, contribuyendo a su conservación y mejora. l) Apreciar la creación artística y comprender el lenguaje de las distintas manifestaciones artísticas, utilizando diversos medios de expresión y representación. Además de los objetivos descritos en el apartado anterior, la Educación Secundaria Obligatoria en Andalucía contribuirá a desarrollar en el alumnado las capacidades que le permitan: a) Conocer y apreciar las peculiaridades de la modalidad lingüística andaluza en todas sus variedades. b) Conocer y apreciar los elementos específicos de la historia y la cultura andaluza, así como su medio físico y natural y otros hechos diferenciadores de nuestra Comunidad, para que sea valorada y respetada como patrimonio propio y en el marco de la cultura española y universal.	
--	--

3. COMPETENCIAS CLAVE

Las competencias hacen referencia a las capacidades para aplicar de forma integrada los contenidos propios de cada enseñanza y etapa educativa, con el fin de lograr la realización adecuada de actividades y la resolución eficaz de problemas complejos. Con la consecución de estas competencias se pretende la realización y desarrollo personal del alumnado, así como su preparación para la ciudadanía activa, la inclusión social y el empleo.

El Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, identifica siete competencias clave identificadas igualmente en el Decreto 111/2016.

1. Comunicación Lingüística.
2. Competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología.
3. Competencia digital.
4. Aprender a aprender.
5. Competencias sociales y cívicas.
6. Sentido de iniciativa y espíritu emprendedor.
7. Conciencia y expresiones culturales.

La materia XXXXXX contribuye al desarrollo de las competencias clave. (Las competencias se desarrollan en la Orden ECD/65/2015, de aquí se puede coger ideas o de editoriales)

Respecto de la competencia en comunicación lingüística

4. ELEMENTOS BÁSICOS DEL CURRÍCULO

BLOQUE 1. Escribir el título del bloque de contenidos

CONTENIDOS (Según Orden 15/01/2021)	CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y COMPETENCIAS CLAVE (Según Orden 15/01/2021)	ESTÁNDARES DE APRENDIZAJE (Según RD1105/2014)
INDICADORES DE LOGRO (Se elaborarán a lo largo del curso)		
UNIDADES DIDÁCTICAS (Opcional)		



BLOQUE 2. Escribir el título del bloque de contenidos		
CONTENIDOS (Según Orden 15/01/2021)	CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y COMPETENCIAS CLAVE (Según Orden 15/01/2021)	ESTÁNDARES DE APRENDIZAJE (Según RD 1105/2014)
INDICADORES DE LOGRO		
BLOQUE 3. Escribir el título del bloque de contenidos		
CONTENIDOS (Orden 15/01/2021)	CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y COMPETENCIAS CLAVE (Orden 15/01/2021)	ESTÁNDARES DE APRENDIZAJE (RD 1105/2014)
INDICADORES DE LOGRO		



BLOQUE 4. Escribir el título del bloque de contenidos		
CONTENIDOS (Orden 15/01/2021)	CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y COMPETENCIAS CLAVE (Orden 15/01/2021)	ESTÁNDARES DE APRENDIZAJE (RD 1105/2014)
INDICADORES DE LOGRO		



5. RELACIÓN DE UNIDADES DIDÁCTICAS Y TEMPORALIZACIÓN POR EVALUACIONES			
UNIDAD DIDÁCTICA Nº (BLOQUE Nº)	TÍTULO	EVALUACIÓN	HORAS
1 (1)	Se relacionarán los títulos de las unidades didácticas	1ª	
2		1ª	
3			
4			
5	Si es necesario, insertar más filas		
Total horas 1ª Evaluación			
6		2ª	
7			
8			
9			
10	Si es necesario, insertar más filas		
Total horas 2ª Evaluación			
11		3ª	
12			
13			
14			
15	Si es necesario, insertar más filas		
Total horas 3ª Evaluación			
TEMPORALIZACIÓN	HORAS SEMANALES		HORAS ANUALES



6. MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

ATENCIÓN AL ALUMNADO CON NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO (ACI no significativa, significativa y altas capacidades)

El proyecto educativo del centro define de forma transversal todas las medidas y recursos de atención a la diversidad necesarios para alcanzar el éxito y la excelencia de todo el alumnado, de acuerdo a sus capacidades y potencialidades.

En este sentido, las programaciones didácticas articularán y concretarán estas decisiones y medidas en la práctica educativa (Concretar si hay alumnos en el nivel con ACI significativa, no significativa y altas capacidades, haciendo referencia a la inclusión en clase y planes específicos llevados por PT si es el caso y al Plan de Orientación y Acción Tutorial) Coordinarse con orientadora.

PLAN DE RECUPERACIÓN DE APRENDIZAJES NO ADQUIRIDOS (PENDIENTES)

Explicar el plan establecido por cada departamento para realizar seguimiento de los alumnos que en cada curso le queda alguna asignatura de cursos anteriores.

PLAN ESPECÍFICO PERSONALIZADO PARA EL ALUMNADO QUE NO PROMOCIONA (REPETIDORES)

El alumnado que no promocio de curso seguirá un plan específico personalizado, orientado a la superación de las dificultades detectadas en el curso anterior.

Durante la evaluación inicial se llevará a cabo el trasvase de información del curso anterior que coordinará el tutor y jefatura de estudios. En dicha evaluación se informará al profesorado de las dificultades detectadas en el curso anterior.

Una vez informado en la evaluación inicial de las dificultades detectadas en el curso anterior en esta materia, el profesor realizará un seguimiento durante todo el curso programando actividades de refuerzo para que el alumno/a supere dichas dificultades.

7. EVALUACIÓN

Los criterios de evaluación junto con los estándares de aprendizaje se han relacionado por bloques temáticos.

La evaluación será continua, formativa, integradora, diferenciada y objetiva.

Los referentes para la comprobación del grado de adquisición de las competencias clave y el logro de los objetivos de la etapa en las evaluaciones continua y final de las distintas materias serán los criterios de evaluación y su concreción en los estándares de aprendizaje evaluables.

La evaluación del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo que curse las enseñanzas correspondientes a la Educación Secundaria Obligatoria se regirá por el principio de inclusión y asegurará su no discriminación, la igualdad efectiva en el acceso y la permanencia en el sistema educativo, para lo cual se tomarán las medidas de atención a la diversidad.

Proceso de evaluación

Qué se evalúa

- Controles
- Exámenes
- Actividades de clase
- Trabajo en casa
- Trabajo en equipo
- Cuaderno (presentación, orden)
- Participación activa en clase
- Asistencia y puntualidad
-

Medidas de recuperación durante el curso

Cómo se evalúan los procedimientos y actitudes anteriores

Las pautas de valoración de la expresión oral se llevarán a cabo a través del Anexo III-A del PLC. Respecto a la expresión escrita se seguirá el Anexo IV-A del PLC. La valoración del cuaderno a través de del anexo V-B o V-BII y de los trabajos de investigación a través del Anexo V-A.

La penalización máxima asignada por el no cumplimiento de las normas ortográficas será..... **(No podrá ser inferior al 10%**

de la calificación establecida). Se tendrá en cuenta los errores en la escritura, acentuación o puntuación, vocabulario adecuado, evitar repeticiones, concordancias, caligrafía, pulcritud y limpieza, márgenes, empleo de léxico conveniente y trans- misión con claridad de la idea.

La incorrección de la expresiones gramaticales y textuales junto al uso inadecuado de ortografía debe corregirse para evitar reiteración del error. Atendiendo a los criterios de corrección se tendrá en cuenta las siguientes sanciones:

1º y 2º de ESO

- Cada falta de tildes o de grafía se penalizará con un 0.1
- La mala presentación, puntuación, caligrafía y expresión puede bajar hasta un máximo del 50% de la ponderación del departamento.

3º y 4º ESO

-Cada falta de tildes o de grafía se penalizará con 0.2.

- La mala presentación, puntuación, caligrafía y expresión puede bajar hasta 100% de la ponderación establecida.

Con el objetivo de retrotraer lo aprendido se establece que los alumnos podrán recuperar o restablecer la primera nota siempre que presenten al profesor, por cada falta ortográfica, la correspondiente corrección, establecidas en el PLC.



8. METODOLOGÍA

(Adaptar a cada materia que no parezca copia y pega, he copiado la normativa para que la tengáis en cuenta. Hacer referencia a estrategias metodológicas)

De acuerdo con lo establecido en el artículo 7 del Decreto 111/2016, de 14 de junio, las recomendaciones de metodología didáctica para la Educación Secundaria Obligatoria son las siguientes:

- a) El proceso de enseñanza-aprendizaje competencial debe caracterizarse por su transversalidad, su dinamismo y su carácter integral y, por ello, debe abordarse desde todas las materias y ámbitos de conocimiento. En el proyecto educativo del centro y en las programaciones didácticas se incluirán las estrategias que desarrollará el profesorado para alcanzar los objetivos previstos, así como la adquisición por el alumnado de las competencias clave.
- b) Los métodos deben partir de la perspectiva del profesorado como orientador, promotor y facilitador del desarrollo en el alumnado, ajustándose al nivel competencial inicial de este y teniendo en cuenta la atención a la diversidad y el respeto por los distintos ritmos y estilos de aprendizaje mediante prácticas de trabajo individual y cooperativo.
- c) Los centros docentes fomentarán la creación de condiciones y entornos de aprendizaje caracterizados por la confianza, el respeto y la convivencia como condición necesaria para el buen desarrollo del trabajo del alumnado y del profesorado.
- d) Las líneas metodológicas de los centros docentes tendrán la finalidad de favorecer la implicación del alumnado en su propio aprendizaje, estimular la superación individual, el desarrollo de todas sus potencialidades, fomentar su autoconcepto y su autoconfianza, y los procesos de aprendizaje autónomo, y promover hábitos de colaboración y de trabajo en equipo.
- e) Las programaciones didácticas de las distintas materias de la Educación Secundaria Obligatoria incluirán actividades que estimulen el interés y el hábito de la lectura, la práctica de la expresión escrita y la capacidad de expresarse correctamente en público.
- f) Se estimulará la reflexión y el pensamiento crítico en el alumnado, así como los procesos de construcción individual y colectiva del conocimiento, y se favorecerá el descubrimiento, la investigación, el espíritu emprendedor y la iniciativa personal.
- g) Se desarrollarán actividades para profundizar en las habilidades y métodos de recopilación, sistematización y presentación de la información y para aplicar procesos de análisis, observación y experimentación, adecuados a los contenidos de las distintas materias.
- h) Se adoptarán estrategias interactivas que permitan compartir y construir el conocimiento y dinamizarlo mediante el intercambio verbal y colectivo de ideas y diferentes formas de expresión.
- i) Se emplearán metodologías activas que contextualicen el proceso educativo, que presenten de manera relacionada los contenidos y que fomenten el aprendizaje por proyectos, centros de interés, o estudios de casos, favoreciendo la participación, la experimentación y la motivación de los alumnos y alumnas al dotar de funcionalidad y transferibilidad a los aprendizajes.
- j) Se fomentará el enfoque interdisciplinar del aprendizaje por competencias con la realización por parte del alumnado de trabajos de investigación y de actividades integradas que le permitan avanzar hacia los resultados de aprendizaje de más de una competencia al mismo tiempo.
- k) Las tecnologías de la información y de la comunicación para el aprendizaje y el conocimiento se utilizarán de manera habitual como herramientas integradas para el desarrollo del currículo.

ACTIVIDADES

ACTIVIDADES DE LECTURA, ESCRITURA Y EXPRESIÓN ORAL

Se seleccionarán, al menos, dos textos con los que se trabajará adaptados al itinerario fijado en PLC (Anexo II). Para las lecturas elegidas por cada Departamento se podrán utilizar fragmentos de libros de texto utilizados. Sobre cada lectura se realizarán las actividades previstas en el apartado 3.2 del PLC.

Para mejorar la expresión oral y escrita, el Departamento seguirá las pautas de actuación establecidas en el punto 5 del PLC. La valoración de la expresión oral se realizará con las pautas establecidas en el anexo III del PLC. La expresión escrita a través del anexo IV-A. A través del anexo VI A podemos valorar las destrezas lectoras.

MATERIALES Y RECURSOS DIDÁCTICOS

9. TRATAMIENTO DE LOS TEMAS TRANSVERSALES E INTERDISCIPLINARIEDAD.

ELEMENTOS TRANSVERSALES

Elementos de la normativa, adaptar a cada materia

De acuerdo con lo establecido en el artículo 6 del Decreto 111/2016, de 14 de junio, y sin perjuicio de su tratamiento específico en las materias de la Educación Secundaria Obligatoria que se vinculan directamente con los aspectos detallados a continuación, el currículo incluirá de manera transversal los siguientes elementos:

- a) El respeto al Estado de Derecho y a los derechos y libertades fundamentales recogidos en la Constitución Española y en el Estatuto de Autonomía para Andalucía.
- b) El desarrollo de las competencias personales y las habilidades sociales para el ejercicio de la participación, desde el conocimiento de los valores que sustentan la libertad, la justicia, la igualdad, el pluralismo político y la democracia.
- c) La educación para la convivencia y el respeto en las relaciones interpersonales, la competencia emocional, el autoconcepto, la imagen corporal y la autoestima como elementos necesarios para el adecuado desarrollo personal, el rechazo y la prevención de situaciones de acoso escolar, discriminación o maltrato, la promoción del bienestar, de la seguridad y de la protección de todos los miembros de la comunidad educativa.
- d) El fomento de los valores y las actuaciones necesarias para el impulso de la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres, el reconocimiento de la contribución de ambos sexos al desarrollo de nuestra sociedad y al conocimiento acumulado por la humanidad, el análisis de las causas, situaciones y posibles soluciones a las desigualdades por razón de sexo, el respeto a la orientación y a la identidad sexual, el rechazo de comportamientos, contenidos y actitudes sexistas y de los



estereotipos de género, la prevención de la violencia de género y el rechazo a la explotación y abuso sexual.

e) El fomento de los valores inherentes y las conductas adecuadas a los principios de igualdad de oportunidades, accesibilidad universal y no discriminación, así como la prevención de la violencia contra las personas con discapacidad.

f) El fomento de la tolerancia y el reconocimiento de la diversidad y la convivencia intercultural, el conocimiento de la contribución de las diferentes sociedades, civilizaciones y culturas al desarrollo de la humanidad, el conocimiento de la historia y la cultura del pueblo gitano, la educación para la cultura de paz, el respeto a la libertad de conciencia, la consideración a las víctimas del terrorismo, el conocimiento de los elementos fundamentales de la memoria democrática vinculados principalmente con hechos que forman parte de la historia de Andalucía, y el rechazo y la prevención de la violencia terrorista y de cualquier otra forma de violencia, racismo o xenofobia.

g) El desarrollo de las habilidades básicas para la comunicación interpersonal, la capacidad de escucha activa, la empatía, la racionalidad y el acuerdo a través del diálogo.

h) La utilización crítica y el autocontrol en el uso de las tecnologías de la información y la comunicación y los medios audiovisuales, la prevención de las situaciones de riesgo derivadas de su utilización inadecuada, su aportación a la enseñanza, al aprendizaje y al trabajo del alumnado, y los procesos de transformación de la 00095875 información en conocimiento.

i) La promoción de los valores y conductas inherentes a la convivencia vial, la prudencia y la prevención de los accidentes de tráfico. Asimismo, se tratarán temas relativos a la protección ante emergencias y catástrofes.

j) La promoción de la actividad física para el desarrollo de la competencia motriz, de los hábitos de vida saludable, la utilización responsable del tiempo libre y del ocio y el fomento de la dieta equilibrada y de la alimentación saludable para el bienestar individual y colectivo, incluyendo conceptos relativos a la educación para el consumo y la salud laboral.

k) La adquisición de competencias para la actuación en el ámbito económico y para la creación y desarrollo de los diversos modelos de empresas, la aportación al crecimiento económico desde principios y modelos de desarrollo sostenible y utilidad social, la formación de una conciencia ciudadana que favorezca el cumplimiento correcto de las obligaciones tributarias y la lucha contra el fraude, como formas de contribuir al sostenimiento de los servicios públicos de acuerdo con los principios de solidaridad, justicia, igualdad y responsabilidad social, el fomento del emprendimiento, de la ética empresarial y de la igualdad de oportunidades.

La toma de conciencia sobre temas y problemas que afectan a todas las personas en un mundo globalizado, entre los que se considerarán la salud, la pobreza en el mundo, la emigración y la desigualdad entre las personas, pueblos y naciones, así como los principios básicos que rigen el funcionamiento del medio físico y natural y las repercusiones que sobre el mismo tienen las actividades humanas, el agotamiento de los recursos naturales, la superpoblación, la contaminación o el calentamiento de la Tierra, todo ello, con objeto de fomentar la contribución activa en la defensa, conservación y mejora de nuestro entorno como elemento determinante de la calidad de vida.

INTERDISCIPLINARIEDAD

La interdisciplinariedad supone que los contenidos aprendidos en una materia sirven para avanzar en otras y que éstos permiten dar unidad al aprendizaje entre varias áreas.

En el caso de la materia en cuestión, XXXX, su desarrollo permite el tratamiento interdisciplinario de muchos contenidos integrados en el currículo de otras materias de ESO:

- Matemáticas:

10. TRABAJOS MONOGRÁFICOS

Especificar los trabajos del nivel.

Para la elaboración de trabajos de investigación se seguirán las pautas del PLC en el punto 5.2.4. Se valorará conforme al anexo V-A del PLC.

11. SEGUIMIENTO DE LA PROGRAMACIÓN, PROCEDIMIENTOS DE AUTOEVALUACIÓN Y, EN SU CASO, MODIFICACIÓN DE LOS CONTENIDOS

Trimestralmente, se llevará a cabo un seguimiento de la programación y , en su caso modificación de los contenidos según el contexto del alumnado de este curso académico.

Por otra parte, se llevará a cabo un procedimiento de evaluación del proceso de enseñanza y práctica docente cada trimestre una vez observados los resultados y analizados estos.

IES *Salvador Serrano*

Alcaudete

PROGRAMACIÓN
MÓDULO Nº
NIVEL: CICLOS FORMATIVOS O FPB
CURSO ACADÉMICO:
PROFESORADO:

Fecha de aprobación de la PROGRAMACIÓN

[Acta del Departamento de](#)

ÍNDICE

a)	IDENTIFICACIÓN DEL MÓDULO
b)	CONTEXTO.....
c)	OBJETIVOS GENERALES DEL CICLO FORMATIVO RELACIONADOS CON EL MÓDULO
d)	COMPETENCIAS PROFESIONALES, PERSONALES Y SOCIALES DEL TÍTULO
e)	CONTENIDOS.....
f)	RELACIÓN DE UNIDADES DIDÁCTICAS Y TEMPORALIZACIÓN POR EVALUACIONES.
g)	MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD
h)	EVALUACIÓN
i)	METODOLOGÍA
j)	TRATAMIENTO DE LOS TEMAS TRANSVERSALES E INTERDISCIPLINARIEDAD
k)	TRABAJOS MONOGRÁFICOS
l)	SEGUIMIENTO DE LA PROGRAMACIÓN, PROCEDIMIENTOS DE AUTOEVALUACIÓN Y, EN SU CASO, MODIFICACIÓN DE LOS CONTENIDOS



1. IDENTIFICACIÓN DEL MÓDULO	
Ciclo formativo	
Nivel GM / GS:	
Duración:	
Familia:	
Referente Europeo:	
Normativa que regula el título	• •
Módulo Profesional:	
Características del Módulo:	<i>Nº horas:</i> <i>Curso:</i> <i>Asociado a las Unidades de Competencia:</i>

2. CONTEXTO

A. CONTEXTO LEGISLATIVO

LEYES GENERALES

- La Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional. (BOE 20-6- 2002).
- La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE). (BOE 14-07-06).
- Ley 17/2007, 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, (LEA). (BOJA 26-12-2007)

DE LA ORDENACIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL INICIAL

- Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo. (BOE 30-07-2011).
- Decreto 436/2008, de 2 de septiembre, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas de la Formación Profesional inicial que forma parte del sistema educativo. (BOJA 12-9-2008)

DE CENTROS

- Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria. (BOJA 16-07-2010)
- ORDEN de 20 de agosto de 2010, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los institutos de educación secundaria, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado. (BOJA 30-08-2010)

DE LAS ENSEÑANZAS

- Orden de 29 de septiembre de 2010, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de formación profesional inicial que forma parte del sistema educativo en la Comunidad Autónoma de Andalucía. (BOJA 15-10-2010)
- ORDEN de 28 de septiembre de 2011, por la que se regulan los módulos profesionales de formación en centros de trabajo y de proyecto para el alumnado matriculado en centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía. (BOJA 20-10-2011)
-
-



A. CONTEXTO DEL CENTRO Y ALUMNADO

La presente programación didáctica se enmarca en el Centro Educativo I.E.S. Salvador Serrano de Alcaudete.

Se trata de un centro dividido en dos edificios separados por un Km. A nivel general se puede decir que la zona es de nivel socioeconómico y cultural medio. El citado centro es un instituto bilingüe y tiene una oferta educativa que abarca la Educación Secundaria, Bachillerato en las modalidades de Ciencias, Humanidades y Ciencias Sociales, FPB de Servicios Administrativos y ciclos formativos de grado medio y superior de la familia profesional de Administración y Gestión y de la familia de Electricidad y Electrónica. En horario de tarde se imparte la Educación Secundaria de Adultos semipresencial.

Contextualizar al nivel al que va dirigida la programación: Ejemplo:

La programación va dirigida a los alumnos de primero del Ciclo Formativo de Grado Superior de Administración y Finanzas. Son 20 alumnos y alumnas que presentan una gran disparidad en cuanto a formación y edad. Por tanto, partimos de una situación poco homogénea

Hay que comentar brevemente los resultados de la evaluación inicial. Ejemplo:

Una vez desarrollada la evaluación inicial el nivel de competencia general del alumnado es aceptable, salvo algún caso particular en el que se evidencia dificultades de aprendizaje.

3. OBJETIVOS GENERALES DEL CICLO FORMATIVO RELACIONADOS CON EL MÓDULO

La formación del módulo contribuye a alcanzar los **objetivos generales** de este ciclo formativo que se relacionan a continuación:

4. COMPETENCIAS PROFESIONALES, PERSONALES Y SOCIALES DEL TÍTULO

La formación del módulo contribuye a alcanzar las **competencias profesionales, personales y sociales** de este título que se relacionan a continuación:



5. CONTENIDOS

CONTENIDOS BÁSICOS DEL CURRÍCULO SEGÚN LA ORDEN DEL CICLO FORMATIVO

RELACIÓN ENTRE RESULTADOS DE APRENDIZAJE Y CONTENIDOS

Los contenidos básicos del currículo se agruparán en bloques relacionados directamente con los resultados de aprendizaje y los criterios de evaluación.

6. RELACIÓN DE UNIDADES DIDÁCTICAS Y TEMPORALIZACIÓN POR EVALUACIONES

RESULTADO DE APRENDIZAJE									UNIDAD DIDÁCTICA Nº	EVALUACIÓN	HORAS
1	2	3	4	5	6	7	8	9			
									1.	1ª	
									2.	1ª	
									3.	1ª	
									4.	1ª	
									5.	1ª	
Total horas 1ª Evaluación											
									6.	2ª	
									7.	2ª	



									8.		2 a	
									9.		2 a	
Total horas 2º Evaluación												
									10.		3 a	
									11.		2 a	
									12.		3 a	
									13.		3 a	
									14.		3 a	
									15.		3 a	
Total horas 3ª Evaluación												
TEMPORALIZACIÓN									HORAS SEMANALES		HORAS ANUALES	

7. MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

--

8. EVALUACIÓN

La evaluación de los aprendizajes del alumnado de los ciclos formativos será continua e integradora y se realizará a lo largo de todo el proceso formativo del alumno.

Proceso de evaluación

Criterios de Evaluación ¿qué evaluar?

La evaluación de las enseñanzas de este ciclo se realizará teniendo en cuenta los resultados de aprendizaje y los criterios de evaluación establecidos en cada módulo profesional, así como los objetivos generales del ciclo formativo.

Técnicas e instrumentos de evaluación ¿cómo evaluar? Criterios de Calificación

En la corrección de cualquier producción oral o escrita que el alumnado realice, se tendrán en cuenta: errores gramaticales o de escritura; acentuación y puntuación; caligrafía legible; pulcritud y limpieza; márgenes adecuados; vocabulario apropiado y empleo de léxico conveniente; evitar repeticiones, concordancias; y transmisión con claridad de las ideas.

Las pautas de valoración para la expresión oral se contienen en el Anexo III-A del Proyecto Lingüístico de Centro, las de la expresión escrita en el Anexo IV-A, la valoración del cuaderno en los anexos V- B y V-BII, y la de los trabajos de investigación en el Anexo V-A.

En caso necesario, se aplicará una penalización máxima del sobre la calificación asignada a estas producciones, partiendo de la detracción de nota que establece el Proyecto Lingüístico de Centro para las diferentes incorrecciones léxicas en este nivel educativo:

- Cada falta de tildes o de grafía se penalizará con un
- La mala presentación, puntuación, caligrafía y expresión podrá bajar hasta el de la ponderación establecida.

Recuperación

Actividades de refuerzo y ampliación



9. METODOLOGÍA

ACTIVIDADES

ACTIVIDADES DE LECTURA, ESCRITURA Y EXPRESIÓN ORAL

MATERIALES Y RECURSOS DIDÁCTICOS

10. TRATAMIENTO DE LOS TEMAS TRANSVERSALES E INTERDISCIPLINARIEDAD

ELEMENTOS TRANSVERSALES

INTERDISCIPLINARIEDAD

11. TRABAJOS MONOGRÁFICOS

12. SEGUIMIENTO DE LA PROGRAMACIÓN, PROCEDIMIENTOS DE AUTOEVALUACIÓN Y, EN SU CASO, MODIFICACIÓN DE LOS CONTENIDOS

Trimestralmente, se llevará a cabo un seguimiento de la programación y, en su caso modificación de los contenidos según el contexto del alumnado de este curso académico.

Por otra parte, se llevará a cabo un procedimiento de evaluación del proceso de enseñanza y práctica docente cada trimestre una vez observados los resultados y analizados estos.

PROGRAMACION DEL DEPARTAMENTO DE

IES *Salvador Serrano*
Alcaudete



PROGRAMACIÓN
MATERIA:
NIVEL: BACHILLERATO
PROFESORES/AS:

Fecha de aprobación de la PROGRAMACIÓN
Fecha de revisión de la PROGRAMACIÓN

Acta del Departamento de 01-01-2016
Acta del Departamento de 01-01-2022



i. CONTEXTO

1. CONTEXTO LEGISLATIVO

- Ley Orgánica 2/2006, de Educación modificada por la Ley 8/2013 para la mejora de la calidad educativa.
- [REAL DECRETO 1105/2014](#), de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato.
- [CORRECCIÓN de errores del Real Decreto 1105/2014](#), de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato (BOE 01-05-2015).
- [ORDEN ECD/65/2015](#), de 21 de enero, por la que se describen las relaciones entre las competencias, los contenidos y los criterios de evaluación de la educación primaria, la educación secundaria obligatoria y el bachillerato (BOE 29-01-2015).
- [DECRETO 110/2016](#), de 14 de junio, por el que se establece la ordenación y el currículo del Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA 28-06-2016).
- [ORDEN de 15/01/2021](#), por la que se desarrolla el currículo correspondiente al Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado (BOJA 29-07-2016).
- [REAL DECRETO 310/2016](#), de 29 de julio, por el que se regulan las evaluaciones finales de Educación Secundaria Obligatoria y de Bachillerato (BOE 30-07-2016).

2. CONTEXTO DEL CENTRO Y ALUMNADO.

La presente programación didáctica se enmarca en el Centro Educativo I.E.S. Salvador Serrano de Alcaudete.

Se trata de un centro dividido en dos edificios separados por un Km. A nivel general se puede decir que la zona es de nivel socioeconómico y cultural medio. El citado centro es un instituto bilingüe y tiene una oferta educativa que abarca la Educación Secundaria, Bachillerato en las modalidades de Ciencias, Humanidades y Ciencias Sociales, FPB de Servicios Administrativos y ciclos formativos de grado medio y superior de la familia profesional de Administración y Electricidad. En horario de tarde se imparte la Educación Secundaria de Adultos semipresencial.

Contextualizar al nivel al que va dirigida la programación: Ejemplo: La programación va dirigida a los alumnos de primero de Bachillerato de Ciencias Sociales, 40 alumnos integrados en dos grupos en los que encontramos alumnos de diferentes niveles.



ii. RELACIÓN OBJETIVOS DE ETAPA CON LOS DE LA MATERIA

OBJETIVOS DEL BACHILLERATO (Basado en Art. 25 RD 1105/2014 y Decreto 110/2016)	OBJETIVOS DE LA MATERIA (Basado en la Orden 15/01/2021)
El Bachillerato contribuirá a desarrollar en los alumnos y las alumnas las capacidades que les permitan: a) Ejercer la ciudadanía democrática, desde una perspectiva global, y adquirir una conciencia cívica responsable, inspirada por los valores de la Constitución española, así como por los derechos humanos, que fomente la corresponsabilidad en la construcción de una sociedad justa y equitativa. b) Consolidar una madurez personal y social que les permita actuar de forma responsable y autónoma y desarrollar su espíritu crítico. Prever y resolver pacíficamente los conflictos personales, familiares y sociales. c) Fomentar la igualdad efectiva de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres, analizar y valorar críticamente las desigualdades y discriminaciones existentes, y en particular la violencia contra la mujer e impulsar la igualdad real y la no discriminación de las personas por cualquier condición o circunstancia personal o social, con atención especial a las personas con discapacidad. d) Afianzar los hábitos de lectura, estudio y disciplina, como condiciones necesarias para el eficaz aprovechamiento del aprendizaje, y como medio de desarrollo personal. e) Dominar, tanto en su expresión oral como escrita, la lengua castellana y, en su caso, la lengua cooficial de su Comunidad Autónoma. f) Expresarse con fluidez y corrección en una o más lenguas extranjeras. g) Utilizar con solvencia y responsabilidad las tecnologías de la información y la comunicación. h) Conocer y valorar críticamente las realidades del mundo contemporáneo, sus antecedentes históricos y los principales factores de su evolución. Participar de forma solidaria en el desarrollo y mejora de su entorno social. i) Acceder a los conocimientos científicos y tecnológicos fundamentales y dominar las habilidades básicas propias de la modalidad elegida. j) Comprender los elementos y procedimientos fundamentales de la investigación y de los métodos científicos. Conocer y valorar de forma crítica la contribución de la ciencia y la tecnología en el cambio de las condiciones de vida, así como afianzar la sensibilidad y el respeto hacia el medio ambiente. k) Afianzar el espíritu emprendedor con actitudes de creatividad, flexibilidad, iniciativa, trabajo en equipo, confianza en uno mismo y sentido crítico. l) Desarrollar la sensibilidad artística y literaria, así como el criterio estético, como fuentes de formación y enriquecimiento cultural. m) Utilizar la educación física y el deporte para favorecer el desarrollo personal y social. n)	



Afianzar actitudes de respeto y prevención en el ámbito de la seguridad vial. Además de los objetivos descritos en el apartado anterior, el Bachillerato en Andalucía contribuirá a desarrollar en el alumnado las capacidades que le permitan: a) Profundizar en el conocimiento y el aprecio de las peculiaridades de la modalidad lingüística andaluza en todas sus variedades. b) Profundizar en el conocimiento y el aprecio de los elementos específicos de la historia y la cultura andaluza, así como su medio físico y natural y otros hechos diferenciadores de nuestra Comunidad para que sea valorada y respetada como patrimonio propio y en el marco de la cultura española y universal.	
--	--

iii. COMPETENCIAS CLAVE
Las competencias hacen referencia a las capacidades para aplicar de forma integrada los contenidos propios de cada enseñanza y etapa educativa, con el fin de lograr la realización adecuada de actividades y la resolución eficaz de problemas complejos. Con la consecución de estas competencias se pretende la realización y desarrollo personal del alumnado, así como su preparación para la ciudadanía activa, la inclusión social y el empleo. El Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, identifica siete competencias clave. 1. Comunicación Lingüística. 2. Competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología. 3. Competencia digital. 4. Aprender a aprender. 5. Competencias sociales y cívicas. 6. Sentido de iniciativa y espíritu emprendedor. 7. Conciencia y expresiones culturales. La materia XXXXXX contribuye al desarrollo de las competencias clave. . (Las competencias se desarrollan en la Orden ECD/65/2015, de aquí se puede coger ideas o de editoriales) Respecto de la competencia en comunicación lingüística.....

4. ELEMENTOS BÁSICOS DEL CURRÍCULO		
BLOQUE 1. Escribir el título del bloque de contenidos		
CONTENIDOS (Según Orden 15/01/2021)	CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y COMPETENCIAS CLAVE (Según Orden 15/01/2021)	ESTÁNDARES DE APRENDIZAJE (Según RD 1105/2014)
INDICADORES DE LOGRO (Se realizará a lo largo del curso)		
UNIDADES DIDÁCTICAS (Opcional)		



BLOQUE 2. Escribir el título del bloque de contenidos		
CONTENIDOS (Según Orden 15/01/2021)	CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y COMPETENCIAS CLAVE (Según Orden 15/01/2021)	ESTÁNDARES DE APRENDIZAJE (Según RD 1105/2014)
INDICADORES DE LOGRO		

BLOQUE 3. Escribir el título del bloque de contenidos		
CONTENIDOS (Orden 15/01/2021)	CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y COMPETENCIAS CLAVE (Orden 15/01/2021)	ESTÁNDARES DE APRENDIZAJE (RD 1105/2014)
INDICADORES DE LOGRO		

BLOQUE 4. Escribir el título del bloque de contenidos



CONTENIDOS (Orden 15 /01/2021)	CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y COMPETENCIAS CLAVE (Orden Orden 15/01/2021)	ESTÁNDARES DE APRENDIZAJE (RD 1105/2014)
INDICADORES DE LOGRO		



5. RELACIÓN DE UNIDADES DIDÁCTICAS Y TEMPORALIZACIÓN POR EVALUACIONES			
UNIDAD DIDÁCTICA Nº (BLOQUE Nº)	TÍTULO	EVALUACIÓN	HORAS
1 (B1)	Se relacionarán los títulos de las unidades didácticas	1ª	
2		1ª	
3			
4			
5	Si es necesario, insertar más filas		
Total horas 1ª Evaluación			
6		2ª	
7			
8			
9			
10	Si es necesario, insertar más filas		
Total horas 2ª Evaluación			
11		3ª	
12			
13			
14			
15	Si es necesario, insertar más filas		
Total horas 3ª Evaluación			
TEMPORALIZACIÓN	HORAS SEMANALES	HORAS ANUALES	



6. MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Los métodos deben partir de la perspectiva del profesorado como orientador, promotor y facilitador del desarrollo en el alumnado, ajustándose al nivel competencial inicial de éste y teniendo en cuenta la atención a la diversidad y el respeto por los distintos ritmos y estilos de aprendizaje mediante prácticas de trabajo individual y cooperativo.

En el Capítulo IV de la Orden de 14 de julio de 2016 podéis encontrar información de la atención a la diversidad de bachillerato.

Especificar si hay algún alumno con adaptación.

Plan de recuperación de alumnos que están en un curso y tienen una asignatura pendiente de la anterior.

7. EVALUACIÓN

Los criterios de evaluación junto con los estándares de aprendizaje se han relacionado por bloques temáticos. La evaluación será continua, diferenciada y objetiva.

Los referentes para la comprobación del grado de adquisición de las competencias clave y el logro de los objetivos de la etapa en las evaluaciones continua y final de las distintas materias serán los criterios de evaluación y su concreción en los estándares de aprendizaje evaluables.

Proceso de evaluación Qué

se evalúa

- Controles
- Exámenes
- Actividades de clase
- Trabajo en casa
- Trabajo en equipo
- Cuaderno (presentación, orden)
- Participación activa en clase
- Asistencia y puntualidad
-

Medidas de recuperación durante el curso

Cómo se evalúan los procedimientos y actitudes anteriores

Las pautas de valoración de la expresión oral se llevarán a cabo a través del Anexo III-A del PLC. Respecto a la expresión escrita se seguirá el Anexo IV-A del PLC. La valoración del cuaderno a través de del anexo V-B o V-BII y de



los trabajos de investigación a través del Anexo V-A.

La penalización máxima asignada por el no cumplimiento de las normas ortográficas será. **(No podrá ser inferior al 10% de la calificación establecida)**. Se tendrá en cuenta los errores en la escritura, acentuación o puntuación, vocabulario adecuado, evitar repeticiones, concordancias, caligrafía, pulcritud y limpieza, márgenes, empleo de léxico conveniente y transmisión con claridad de la idea.

La incorrección de las expresiones gramaticales y textuales junto al uso inadecuado de ortografía debe corregirse para evitar reiteración del error. Atendiendo a los criterios de corrección se tendrá en cuenta las siguientes sanciones:

1º y 2º Bachillerato.

-Cada falta de tildes o de grafía se penalizará con 0.25.

- La mala presentación, puntuación, caligrafía y expresión puede bajar hasta 100% de la ponderación establecida.

Con el objetivo de retrotraer lo aprendido se establece que los alumnos podrán recuperar o restablecer la primera nota siempre que presenten al profesor, por cada falta ortográfica, la correspondiente corrección, establecidas en el PLC.

8. METODOLOGÍA

(Adaptar a cada materia que no parezca copia y pega, he copiado la normativa para que la tengáis en cuenta. Hacer referencia a estrategias metodológicas)

De acuerdo con lo establecido en el artículo 7 del Decreto 110/2016, de 14 de junio, las recomendaciones de metodología didáctica para el Bachillerato son las siguientes:

- El proceso de enseñanza-aprendizaje competencial debe caracterizarse por su transversalidad, su dinamismo y su carácter integral y, por ello, debe abordarse desde todas las áreas de conocimiento. En el proyecto educativo del centro y en las programaciones didácticas se incluirán las estrategias que desarrollará el profesorado para alcanzar los objetivos previstos, así como la adquisición por el alumnado de las competencias clave.
- Los métodos deben partir de la perspectiva del profesorado como orientador, promotor y facilitador del desarrollo en el alumnado, ajustándose al nivel competencial inicial de este y teniendo en cuenta la atención a la diversidad y el respeto por los distintos ritmos y estilos de aprendizaje mediante prácticas de trabajo individual y cooperativo.
- Los centros docentes fomentarán la creación de condiciones y entornos de aprendizaje caracterizados por la confianza, el respeto y la convivencia como condición necesaria para el buen desarrollo del trabajo del alumnado y del profesorado.



- d) Las líneas metodológicas de los centros para el Bachillerato tendrán la finalidad de favorecer la implicación del alumnado en su propio aprendizaje, estimular la superación individual, el desarrollo de todas sus potencialidades, fomentar su autoconcepto y su autoconfianza, y promover procesos de aprendizaje autónomo y hábitos de colaboración y de trabajo en equipo.
- e) Las programaciones didácticas de las distintas materias del Bachillerato incluirán actividades que estimulen el interés y el hábito de la lectura, la práctica de la expresión escrita y la capacidad de expresarse correctamente en público.
- f) Se estimulará la reflexión y el pensamiento crítico en el alumnado, así como los procesos de construcción individual y colectiva del conocimiento, y se favorecerá el descubrimiento, la investigación, el espíritu emprendedor y la iniciativa personal.
- g) Se desarrollarán actividades para profundizar en las habilidades y métodos de recopilación, sistematización y presentación de la información y para aplicar procesos de análisis, observación y experimentación adecuados a los contenidos de las distintas materias.
- h) Se adoptarán estrategias interactivas que permitan compartir y construir el conocimiento y dinamizarlo mediante el intercambio verbal y colectivo de ideas y diferentes formas de expresión.
- i) Se emplearán metodologías activas que contextualicen el proceso educativo, que presenten de manera relacionada los contenidos y que fomenten el aprendizaje por proyectos, centros de interés, o estudios de casos, favoreciendo la participación, la experimentación y la motivación de los alumnos y alumnas al dotar de funcionalidad y transferibilidad a los aprendizajes.
- j) Se fomentará el enfoque interdisciplinar del aprendizaje por competencias con la realización por parte del alumnado de trabajos de investigación y de actividades integradas que le permitan avanzar hacia los resultados de aprendizaje de más de una competencia al mismo tiempo. k) Las tecnologías de la información y de la comunicación para el aprendizaje y el conocimiento se utilizarán de manera habitual como herramienta para el desarrollo del currículo.

ACTIVIDADES

ACTIVIDADES DE LECTURA, ESCRITURA Y EXPRESIÓN ORAL

Se seleccionarán, al menos, dos textos con los que se trabajará adaptados al itinerario fijado en PLC (Anexo II). Para las lecturas elegidas por cada Departamento se podrán utilizar fragmentos de libros de texto utilizados. Sobre cada lectura se realizarán las actividades previstas en el apartado 3.2 del PLC.

Para mejorar la expresión oral y escrita, el Departamento seguirá las pautas de actuación establecidas en el punto 5 del PLC. La valoración de la expresión oral se realizará con las pautas establecidas en el anexo III del PLC. La expresión escrita a través del anexo IV-A. A través del anexo VI A podemos valorar las destrezas lecto- ras.



MATERIALES Y RECURSOS DIDÁCTICOS

9. TRATAMIENTO DE LOS TEMAS TRANSVERSALES E INTERDISCIPLINARIEDAD.

ELEMENTOS TRANSVERSALES

Elementos de la normativa, adaptar a cada materia

De acuerdo con lo establecido en el artículo 6 del Decreto 110/2016, de 14 de junio, y sin perjuicio de su tratamiento específico en las materias del Bachillerato que se vinculan directamente con los aspectos detallados a continuación, el currículo incluirá de manera transversal los siguientes elementos:

a) El respeto al Estado de Derecho y a los derechos y libertades fundamentales recogidos en la Constitución Española y en el Estatuto de Autonomía para Andalucía.

b) El desarrollo de las competencias personales y las habilidades sociales para el ejercicio de la participación, desde el conocimiento de los valores que sustentan la libertad, la justicia, la igualdad, el pluralismo político y la democracia.

La educación para la convivencia y el respeto en las relaciones interpersonales, la competencia emocional, el autoconcepto, la imagen corporal y la autoestima como elementos necesarios para el adecuado desarrollo personal, el rechazo y la prevención de situaciones de acoso escolar, discriminación o maltrato, la promoción del bienestar, de la seguridad y de la protección de todos los miembros de la comunidad educativa.

d) El fomento de los valores y las actuaciones necesarias para el impulso de la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres, el reconocimiento de la contribución de ambos sexos al desarrollo de nuestra sociedad y al conocimiento acumulado por la humanidad, el análisis de las causas, situaciones y posibles soluciones a las desigualdades por razón de sexo, el respeto a la orientación y a la identidad sexual, el rechazo de comportamientos, contenidos y actitudes sexistas y de los estereotipos de género, la prevención de la violencia de género y el rechazo a la explotación y abuso sexual.

d) El fomento de los valores inherentes y las conductas adecuadas a los principios de igualdad de oportunidades, accesibilidad universal y no discriminación, así como la prevención de la violencia contra las personas con discapacidad.

e) El fomento de la tolerancia y el reconocimiento de la diversidad y la convivencia intercultural, el conocimiento de la contribución de las diferentes sociedades, civilizaciones y culturas al desarrollo de la humanidad, el conocimiento de la historia y la cultura del pueblo gitano, la educación para la cultura de paz, el respeto a la libertad de conciencia, la consideración a las víctimas del terrorismo, el conocimiento de los elementos fundamentales de la memoria democrática vinculados principalmente con hechos que forman parte de la historia de Andalucía, y el rechazo y la prevención de la violencia terrorista y de cualquier otra forma de violencia, racismo o xenofobia.

f) El perfeccionamiento de las habilidades para la comunicación interpersonal, la capacidad de escucha activa, la empatía, la racionalidad y el acuerdo a través del diálogo.

g) La utilización crítica y el autocontrol en el uso de las tecnologías de la información y la comunicación y los medios audiovisuales, la prevención de las situaciones de riesgo derivadas de su utilización inadecuada, su aportación a la enseñanza, al aprendizaje y al trabajo del alumnado, y los procesos de transformación de la información en



conocimiento.

h) La promoción de los valores y conductas inherentes a la convivencia vial, la prudencia y la prevención de los accidentes de tráfico. Asimismo, se tratarán temas relativos a la protección ante emergencias y catástrofes.

i) La promoción de la actividad física para el desarrollo de la competencia motriz, de los hábitos de vida saludable, la utilización responsable del tiempo libre y del ocio y el fomento de la dieta equilibrada y de la alimentación saludable para el bienestar individual y colectivo, incluyendo conceptos relativos a la educación para el consumo y la salud laboral.

j) La adquisición de competencias para la actuación en el ámbito económico y para la creación y desarrollo de los diversos modelos de empresas, la aportación al crecimiento económico desde principios y modelos de desarrollo sostenible y utilidad social, la formación de una conciencia ciudadana que favorezca el cumplimiento correcto de las obligaciones tributarias y la lucha contra el fraude, como formas de contribuir al sostenimiento de los servicios públicos de acuerdo con los principios de solidaridad, justicia, igualdad y responsabilidad social, el fomento del emprendimiento, de la ética empresarial y de la igualdad de oportunidades.

La toma de conciencia y la profundización en el análisis sobre temas y problemas que afectan a todas las personas en un mundo globalizado, entre los que se considerarán la salud, la pobreza en el mundo, la emigración y la desigualdad entre las personas, pueblos y naciones, así como los principios básicos que rigen el funcionamiento del medio físico y natural y las repercusiones que sobre el mismo tienen las actividades humanas, el agotamiento de los recursos naturales, la superpoblación, la contaminación o el calentamiento de la Tierra, todo ello, con objeto de fomentar la contribución activa en la defensa, conservación y mejora de nuestro entorno como elemento determinante de la calidad de vida.

INTERDISCIPLINARIEDAD

La interdisciplinaridad supone que los contenidos aprendidos en una materia sirven para avanzar en otras y que éstos permiten dar unidad al aprendizaje entre varias áreas.

En el caso de la materia en cuestión, XXXX, su desarrollo permite el tratamiento interdisciplinario de muchos contenidos integrados en el currículo de otras materias de Bachillerato:

- Matemáticas:

10. TRABAJOS MONOGRÁFICOS

Especificar los trabajos del nivel.

Para la elaboración de trabajos de investigación se seguirán las pautas del PLC en el punto 5.2.4. Se valorará conforme al anexo V-A del PLC.



11. SEGUIMIENTO DE LA PROGRAMACIÓN, PROCEDIMIENTOS DE AUTOEVALUACIÓN Y, EN SU CASO, MODIFICACIÓN DE LOS CONTENIDOS

Trimestralmente, se llevará a cabo un seguimiento de la programación y, en su caso modificación de los contenidos según el contexto del alumnado de este curso académico.

Por otra parte, se llevará a cabo un procedimiento de evaluación del proceso de enseñanza y práctica docente cada trimestre una vez observados los resultados y analizados estos.

R) PLANES ESTRATÉGICOS DEL CENTRO

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 2 de la Orden de 3 de septiembre de 2010, tienen la consideración de planes y programas:

- Plan Escuela TIC 2.0
- Plan de apertura de centros docentes, que comprende los centros que ofrecen servicios complementarios de aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares
- Plan de centros docentes bilingües
- Proyecto para la implantación y certificación de sistemas de gestión de calidad

En Centro tiene en marcha en la actualidad tres proyectos, el Plan Escuela TIC 2.0, el Plan de apertura de centros docentes y el Plan de centros docentes bilingües.

PLAN ESCUELA TIC 2.0

PROFESORADO COORDINADOR Y HORARIO DE DEDICACIÓN DE LA PERSONA RESPONSABLE DE COORDINACIÓN.

El profesorado coordinador será nombrado anualmente por la Dirección del Centro y su dedicación horaria se atenderá a lo dispuesto en el art. 3 de la Orden de 3 de septiembre de 2010 (BOJA de 16) y se podrá aumentar ésta si la disponibilidad horaria lo permite. Las guardias del coordinador TIC, serán "Guardias TIC".

PROFESORADO PARTICIPANTE

Participa en el Plan Escuela TIC 2.0 el profesorado que imparte clases en ESO.

OBJETIVOS

- Profundizar en la calidad del sistema educativo y en la igualdad de oportunidades.
- Conseguir que las TIC se conviertan en herramientas didácticas de uso habitual en las aulas.
- Mejorar las prácticas docentes para alcanzar mayor desarrollo de las competencias clave del alumnado.

INDICADORES DE VALORACIÓN DE LA CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS

En la evaluación del grado de consecución de los objetivos propuestos se tendrán en cuenta los siguientes indicadores:

- Profesorado que utiliza regularmente en sus clases la pantalla digital.
- Profesorado que trabaja con el alumnado a través de los ultraportátiles.
- Alumnado que trabaja habitualmente en clase con los ultraportátiles.
- Alumnado que trabaja habitualmente en casa con los ultraportátiles.
- Correcto funcionamiento de los medios informáticos.

ACCIONES PREVISTAS

- Formación del profesorado en TIC 2.0 a través del Centro de Profesorado. (ver 1.7)

- Instrucciones al alumnado para hacer un buen uso de las nuevas tecnologías. Prevención en riesgos de internet.

RECURSOS DISPONIBLES PARA EL DESARROLLO DEL PLAN

Los recursos disponibles para el desarrollo del Plan TIC 2.0, gestionados a través de la aplicación Séneca son:

- Ultraportátiles
- Pantallas digitales
- Cañones
- Ordenadores sobremesa.

Otros recursos disponibles para uso del profesorado y del alumnado del Centro son:

- Ordenadores de sobremesa en las Salas de Profesorado
- Ordenadores de sobremesa en la Biblioteca
- Ordenadores de sobremesa en las dos Salas de Informática
- Cañones (Biblioteca, SUM de ambos edificios y Aula de Audiovisuales del Edificio Príncipe Felipe, aulas específicas y departamentos)
- Ultraportátiles.

NECESIDADES FORMATIVAS DEL PROFESORADO REFERIDAS AL PLAN

OBJETIVOS		FORMACIÓN
Módulo I: Competencias básicas en TICs	- Conocimiento instrumental y uso básico de las TIC	- Participantes: Profesorado sin conocimientos previos de informática y/o del sistema operativo Guadalinux
	- Búsqueda, selección y gestión de información a través de Internet	- Modalidad: Formación presencial
	- Comunicación interpersonal y trabajo colaborativo en redes	- Duración: 20 horas
		- Grupos: Máximo 20 personas
Módulo II: Aplicaciones prácticas	- Actividades específicas con el equipamiento Escuela TIC 2.0 para cada asignatura o ámbito de conocimiento.	- Lugar: Aulas de Centro de Profesorado
	- Diferentes situaciones de aprendizaje desarrolladas en el aula paso a paso	
	- Propuestas didácticas organizadas en función del grado de dominio sobre las herramientas de software, de los servicios de la web 2.0. y del protagonismo metodológico que se otorga a la actividad del alumnado.	Formación
		- Participantes: Profesorado con conocimientos básicos de informática y/o del sistema operativo Guadalinux
		- Modalidades: Formación presencial o Formación en centros



Módulo III: Profundización TIC	Profundizar en el conocimiento de: - Aplicaciones didácticas de las TIC a la Educación - Aplicaciones informáticas específicas disponibles en Guadalínex - Herramientas de creación de recursos y aplicaciones de la web 2.0	- Participantes: Profesorado que ha finalizado el Módulo II o que tiene previamente alcanzados sus objetivos. - Modalidad: Teleformación - Duración: Variable según catálogo de cursos - Grupos: Máximo 30 personas - Lugar: Aula Virtual
--	---	---

PLAN DE APERTURA DE CENTROS DOCENTES

PROFESORADO COORDINADOR Y HORARIO DE DEDICACIÓN

El profesorado coordinador será nombrado anualmente por la Dirección del Centro y su dedicación horaria se atenderá a lo dispuesto en el art. 3 del Orden de 3 de septiembre de 2010 (BOJA de 16), aunque podrá aumentarse esta dedicación si la organización del centro lo permite.

OBJETIVOS

- Potenciar la apertura del Centro Educativo a su entorno.
- Intensificar la implicación de los distintos sectores de la comunidad educativa en la vida académica del Centro.
- Favorecer la convivencia de todos los sectores de la comunidad educativa.
- Facilitar y dar continuidad a la formación integral del alumnado.

Para ello se han de promover, coordinar y organizar las actividades extraescolares, deportivas, formativas o lúdicas, así como talleres de idiomas y otros, que traten aspectos positivos de interés para el alumnado, sin olvidar que son actividades de carácter voluntario.

INDICADORES DE VALORACIÓN DE LA CONSECUCIÓN DE LOS OBJETIVOS

En la evaluación del grado de consecución de los objetivos propuestos se tendrán en cuenta los siguientes indicadores:

- El alumnado asiste regularmente a las actividades programadas.
- El alumnado participa activamente en las actividades programadas.
- Las familias muestran su satisfacción por el desarrollo de las actividades programadas.
- El personal que dirige las actividades muestra su satisfacción por el desarrollo de las actividades.

ACCIONES DESARROLLADAS

Según la demanda de las familias, se podrán llevar a cabo las siguientes actividades:

- Inglés, inglés (preparación a las pruebas de Trinity), taller de teatro, informática, refuerzo de matemáticas y refuerzo de lengua.



Cada actividad constará de dos sesiones semanales de una hora cada una, en días alternos, siempre que sea posible. Las actividades se desarrollarán en horario vespertino, de lunes a jueves, de 16:00 a 18:00 horas, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 3 del Decreto 6/2017, de 16 de enero (BOJA nº 20).

El alumnado podrá inscribirse en cuantas actividades estime oportuno.

PERSONAL EXTERNO QUE PARTICIPA (ACCIONES PRECISAS PARA LA ORGANIZACIÓN Y EL FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO, RESPONSABLES, PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN EN EL CASO DE PRODUCIRSE INCIDENTES, ETC.)

Las actividades del Plan de Apertura estarán organizadas por empresas externas al Centro, quienes se encargarán de seleccionar al personal especialista para dar servicio a las actividades propuestas.

RECURSOS DISPONIBLES PARA EL DESARROLLO DEL PLAN

Para el desarrollo de las actividades se dispondrán las siguientes instalaciones del Centro:

- Aulas específicas
- Salón de actos
- Aulas de informática

NECESIDADES FORMATIVAS DEL PROFESORADO REFERIDAS AL PLAN

Las empresas encargadas de poner en marcha las distintas actividades seleccionarán el personal específico para su impartición.



ANEXO. MODIFICACIONES DEL PROYECTO EDUCATIVO POR EL COVID

1. Medidas de **organización y planificación** que permitan detectar y afrontar los aprendizajes imprescindibles no adquiridos en el curso anterior y que contemplen tanto el marco de docencia presencial como de docencia no presencial, en el supuesto de que se tuviera que llevar a cabo esta modalidad. Cada departamento elaborará un anexo en su programación para concretar estas medidas en función de las características de sus diferentes materias y niveles. En ellas debe aparecer al menos los recursos materiales y técnicos necesarios, los medios para la atención individualizada en el caso del alumnado que así lo requiera, los criterios organizativos y pedagógicos para el reajuste de la carga horaria en caso de confinamiento, según lo que se ha establecido en el protocolo COVID.
2. **Plan de Actuación Digital (PAD)**. En dicho documento se han establecido las estrategias que se deben llevar a cabo para el desarrollo de la Competencia Digital, después de haber realizado la autoevaluación del centro. Principalmente se centra en tres ámbitos de actuación, organización y gestión del centro, información y comunicación y procesos de enseñanza aprendizaje. Se verá reflejado en el plan de formación del profesorado del curso actual.
3. El **Plan de Formación del Profesorado**, elaborado por el departamento de Formación, Evaluación e Innovación Educativa, recogerá las necesidades del centro, teniendo en cuenta el Plan de Actuación Digital.
4. El **Protocolo COVID-19**, se incluye como anexo del Plan de Autoprotección, publicado también en la WEB del centro. En continua revisión.
5. El **Plan de Orientación y Acción tutorial** del centro.
 - Se identificarán y comprobarán los datos para la comunicación con el alumnado, así como las personas que ejerzan su tutela legal, durante el primer mes de clase, mediante comunicación telefónica o en clase con el alumnado. Para poder permitir la interacción con las familias y el alumnado en cualquier momento y circunstancia de forma presencial o telemática. Tras la primera reunión con las familias tiene que quedar concluido.
 - Los tutores/as adaptarán a los momentos en que hubiera de desarrollarse la docencia no presencial, la atención personalizada con cada alumno o alumna de su grupo, así como con las personas que ejerzan la tutela legal del mismo, pudiéndose utilizar distintas plataformas, canales o medios de comunicación alternativos para tal fin (reflejados en las programaciones de departamento), en función de las diversas circunstancias familiares.
 - Los tutores deben identificar y analizar el alumnado que durante el curso pasado estuvo desconectado o no localizable, y por tanto no pudo seguir con normalidad su proceso de aprendizaje. Debe quedar reflejado en la hoja de registro de la evaluación inicial.
 - Los tutores deben detectar los casos de absentismo y abandono escolar para intentar corregirlos o prevenirlos, siguiendo las instrucciones de la jefatura de estudios y el departamento de orientación.

- Tener planes específicos para el alumnado que se vea afectado por alguno de los apartados anteriores, para poder facilitarle la reincorporación y la continuidad de su proceso de aprendizaje.
 - Se realizarán reuniones con el equipo docente, preferiblemente telemáticas, con una temporalización en caso de confinamiento del centro de 15 días.
 - Desde el departamento de orientación se establecerán los pasos para la detección de la brecha digital en el alumnado y se transmitirá esa información a la jefatura de estudios para que pueda solucionarse desde el centro con la ayuda de diputación y servicios sociales.
6. **Plan de Convivencia.** En el Plan de convivencia, en el anexo IV, Informe de incidencia y amonestación oral, aparece *“Las actuaciones perjudiciales para la salud y la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa del centro, o la incitación a las mismas.”*, dónde se puede encajar el incumplimiento del uso de la mascarilla u otras medidas de prevención, higiene, distanciamiento social... previstas en el Plan de Contingencia COVID-19.
7. Uso de los **Dispositivos tecnológicos.** La Junta de Andalucía va a enviar una dotación de portátiles que se pondrán al servicio del profesorado que lo necesite. De igual forma, al alumnado que necesite algún medio, desde el centro se intentará solventar con la ayuda de Servicios Sociales y Delegación.



PLAN DE ACTUACIÓN DIGITAL CURSO 2021/2022

CENTRO: I.E.S. Salvador Serrano (23000246)

Se establece el siguiente Plan de Actuación Digital para el centro.

ÁMBITO: ORGANIZACION DEL CENTRO

LINEA DE ACTUACIÓN DEL ÁMBITO ORGANIZACION DEL CENTRO (LINEA 1)

¿Qué?

Transferir todo el contenido de la G Suite bajo el dominio iessalvadorserrano.es a g.educaand.es.
Seguir utilizando la plataforma Moodle centros.

Afecta a:

- ☒ Formación del profesorado
☒ A realizar en el centro

Tareas - ¿Cómo? - Formación

En el plan de formación se contempla la posibilidad de realizar cursos sobre G Suite. El profesorado que lo necesite solicitará dichos cursos cuando se realice su oferta.
Formación horizontal entre el claustro.

Tareas - ¿Cómo? - Intervención en el centro o implementación

El curso pasado, todas las materias utilizaban la plataforma G Suite bajo el dominio iessalvadorserrano.es. Sólo algunas materias/módulos utilizaban la plataforma Moodle. Este curso seguimos con esa dinámica, pero bajo el dominio g.educaand.es, en virtud del acuerdo firmado por la Consejería de Educación y Deporte con Google. Estas cuentas se gestionan de una forma más centralizada, enlazando con Séneca y ganando en protección de datos de los alumnos del centro.
Creación de las clases desde Séneca.
Creación de unidades compartidas como repositorio de documentación del centro.
Creación de clases de equipos docentes en Classroom para sesiones de evaluación.
Creación de clase en Classroom para ausencias imprevistas del profesorado.

Evaluación de las tareas. Objeto

Actuación conjunta y homogénea de todo el profesorado.
Llegar a todo el alumnado, tanto en régimen de presencialidad, como semipresencialidad o confinamiento, si fuese necesario.

Evaluación de las tareas. Herramientas

- ☐ Formulario
☒ Encuesta
☐ Estadísticas
☐ Otras

Detalla otras herramientas:

ÁMBITO: ORGANIZACION DEL CENTRO

Grupos responsables/participantes - Impacto

- ☐ Equipo directivo
☐ Equipo de coordinación
☒ Profesorado
☒ Alumnado
☐ PAS
☒ Familias
☒ CEP
☐ Otros

Especifica qué otros grupos:

Temporalización de la tarea: - ¿Cuándo?

- ☒ Ya en marcha ☐ Curso actual ☐ Próximo curso ☐ Otro

Especifica otra temporalización:

Durante todo el curso.

Ref.Doc.: InfPlaActProDig_ID

Cód.Centro: 23000246

Fecha Generación: 24/11/2021 20:57:31

ÁMBITO: ORGANIZACION DEL CENTRO

LINEA DE ACTUACIÓN DEL ÁMBITO ORGANIZACION DEL CENTRO (LINEA 2)

¿Qué?

Mejorar los espacios de aprendizaje físicos para aprovechar y optimizar el uso de tecnologías de aprendizaje digital.

Afecta a:

- ☐ Formación del profesorado
☒ A realizar en el centro

Tareas - ¿Cómo? - Formación

No es necesaria

Tareas - ¿Cómo? - Intervención en el centro o implementación

- Incremento del número de equipos disponibles para el alumnado en el aula de Informática nueva del edificio Salustiano Torres, la cual se creó en el curso pasado. Finalidad: conseguir una clase operativa para su utilización por un grupo/clase del centro, en aquellas materias que lo requieran.
- Mantener los equipos de las aulas TIC disponibles en el centro. Ante posibles incidencias, realizar las acciones oportunas para conseguir que los equipos no estén operativos el menor tiempo posible.

Evaluación de las tareas. Objeto

Lograr que todos los equipos sean operativos y se puedan utilizar en las clases de primer ciclo de la ESO.

Evaluación de las tareas. Herramientas

- ☐ Formulario
☐ Encuesta
☐ Estadísticas
☒ Otras

Detalla otras herramientas:

Comprobación de las aulas.
Gestión de las incidencias reportadas por el profesorado.

ÁMBITO: ORGANIZACION DEL CENTRO

Grupos responsables/participantes - Impacto

- ☐ Equipo directivo
☒ Equipo de coordinación
☒ Profesorado
☐ Alumnado
☐ PAS
☐ Familias
☐ CEP
☐ Otros

Especifica qué otros grupos:

Temporalización de la tarea: - ¿Cuándo?

- ☒ Ya en marcha ☐ Curso actual ☐ Próximo curso ☐ Otro

Especifica otra temporalización:

Ref.Doc.: InfPlaActProDig_ID

Cód.Centro: 23000246

Fecha Generación: 24/11/2021 20:57:31

ÁMBITO: ORGANIZACION DEL CENTRO

LINEA DE ACTUACIÓN DEL ÁMBITO ORGANIZACION DEL CENTRO (LINEA 3)

¿Qué?

Publicar los horarios del profesorado de forma que sean accesibles desde Internet.
Ampliar la difusión de los horarios del centro, respetando la privacidad de los datos, mediante la publicación en Internet de los correspondientes a los grupos.

Afecta a:

- ☐ Formación del profesorado
☒ A realizar en el centro

Tareas - ¿Cómo? - Formación

No se necesita formación.

Tareas - ¿Cómo? - Intervención en el centro o implementación

Actualmente se pueden consultar los horarios del profesorado desde los documentos disponibles en las carpetas de guardias. Se ampliará su difusión para que estén disponibles desde Internet para todo el profesorado del centro.
Publicar en la web del centro el horario de los grupos para que sea accesible por toda la comunidad educativa.
Publicar igualmente en la web del centro el calendario de actividades complementarias y extraescolares, realizando su actualización cuando sea necesario (Jefa de Actividades Extraescolares). Esta acción ya se llevaba a cabo en años anteriores por lo que se actualizará para que las actividades se puedan consultar al día.

Evaluación de las tareas. Objeto

Que los horarios sean más accesibles para toda la comunidad educativa.

Evaluación de las tareas. Herramientas

- ☐ Formulario
☒ Encuesta
☐ Estadísticas
☐ Otras

Detalla otras herramientas:

ÁMBITO: ORGANIZACION DEL CENTRO

Grupos responsables/participantes - Impacto

- ☒ Equipo directivo
☒ Equipo de coordinación
☐ Profesorado
☐ Alumnado
☐ PAS
☐ Familias
☐ CEP
☐ Otros

Especifica qué otros grupos:

Jefa del departamento de Actividades Extraescolares.

Temporalización de la tarea: - ¿Cuándo?

- ☐ Ya en marcha ☒ Curso actual ☐ Próximo curso ☐ Otro

Especifica otra temporalización:

Ref.Doc.: InfPlaActProDig_ID

Cód.Centro: 23000246

Fecha Generación: 24/11/2021 20:57:31

ÁMBITO: ORGANIZACION DEL CENTRO

LINEA DE ACTUACIÓN DEL ÁMBITO ORGANIZACION DEL CENTRO (LINEA 4)

¿Qué?

Mejorar los protocolos relativos a la gestión de espacios y recursos, incidencias y mantenimiento.

Afecta a:

- ☐ Formación del profesorado
☒ A realizar en el centro

Tareas - ¿Cómo? - Formación

No se requiere formación CEP. Investigación sobre herramientas para realizar la gestión de espacios.

Tareas - ¿Cómo? - Intervención en el centro o implementación

- Elaborar un mecanismo para la gestión de espacios y recursos, tipo Calendario, donde cada profesor pueda realizar la reserva por adelantado. Tradicionalmente esa reserva se realizaba a través de unas hojas disponibles en sala de profesores.
- Hacer accesible ese mecanismo a través de Internet.
- Elaborar formulario de incidencias y mantenimiento de equipos, accesible a través de Internet. Tradicionalmente se realizaba la recogida de esa información, a través de unas hojas disponibles en las salas de profesores de ambos edificios. El curso pasado se creó un formulario web accesible desde la web del IES, bajo el dominio iessalvadorserrano.es. En este curso se mejorará dicho formulario, ahora utilizando el dominio g.educaand.es.

Evaluación de las tareas. Objeto

Valoración del buen o mal uso del calendario para la reserva de espacios y el reporte de incidencias en los equipos TIC.

Evaluación de las tareas. Herramientas

- ☒ Formulario
☒ Encuesta
☐ Estadísticas
☐ Otras

Detalla otras herramientas:

ÁMBITO: ORGANIZACION DEL CENTRO

Grupos responsables/participantes - Impacto

- ☒ Equipo directivo
☒ Equipo de coordinación
☐ Profesorado
☐ Alumnado
☐ PAS
☐ Familias
☐ CEP
☐ Otros

Especifica qué otros grupos:

Temporalización de la tarea: - ¿Cuándo?

- ☐ Ya en marcha ☒ Curso actual ☐ Próximo curso ☐ Otro

Especifica otra temporalización:

Ref.Doc.: InfPlaActProDig_ID

Cód.Centro: 23000246

Fecha Generación: 24/11/2021 20:57:31

ÁMBITO: ORGANIZACION DEL CENTRO

LINEA DE ACTUACIÓN DEL ÁMBITO ORGANIZACION DEL CENTRO (LINEA 5)

¿Qué?

Formación sobre el uso del Cuaderno de Séneca.

Afecta a:

- ☒ Formación del profesorado
☐ A realizar en el centro

Tareas - ¿Cómo? - Formación

Formación a través de los cursos de formación a distancia del profesorado.
Creación de un grupo de trabajo sobre el uso del Cuaderno de Séneca.

Tareas - ¿Cómo? - Intervención en el centro o implementación

El profesorado o algún miembro de equipo directivo solicitará ese curso de formación, cuando se oferte.
Se crearán grupos de trabajo sobre el cuaderno de Séneca:
- Utilización del cuaderno Séneca para el seguimiento y planificación del proceso educativo (nivel avanzado). Coordinado por Lucía Rodríguez Luque.
- Utilización del cuaderno Séneca para el seguimiento y planificación del proceso educativo (nivel inicial). Coordinado por Laura Maestro Lara.

Evaluación de las tareas. Objeto

Asistencia a los cursos de formación o al grupo de trabajo. Realización de tareas encaminadas a fomentar el uso del cuaderno Séneca.

Evaluación de las tareas. Herramientas

- ☐ Formulario
☒ Encuesta
☒ Estadísticas
☐ Otras

Detalla otras herramientas:

ÁMBITO: ORGANIZACION DEL CENTRO

Grupos responsables/participantes - Impacto

- ☒ Equipo directivo
☐ Equipo de coordinación
☒ Profesorado
☐ Alumnado
☐ PAS
☐ Familias
☒ CEP
☐ Otros

Especifica qué otros grupos:

Temporalización de la tarea: - ¿Cuándo?

- ☐ Ya en marcha ☒ Curso actual ☐ Próximo curso ☐ Otro

Especifica otra temporalización:

Ref.Doc.: InfPlaActProDig_ID

Cód.Centro: 23000246

Fecha Generación: 24/11/2021 20:57:31

ÁMBITO: INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

LINEA DE ACTUACIÓN DEL ÁMBITO INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (LINEA 1)

¿Qué?

Continuar mejorando la web del centro, añadiendo a la misma aspectos ya reflejados en otras líneas de actuación.

Afecta a:

- ☐ Formación del profesorado
☒ A realizar en el centro

Tareas - ¿Cómo? - Formación

No se necesita.

Tareas - ¿Cómo? - Intervención en el centro o implementación

La Coordinación TDE seguirá mejorando la web del centro haciendo públicos documentos que antes no estaban disponibles para las familias, como horarios del centro, guía de utilización de equipos informáticos, actividades complementarias, ...
Crear una nueva sección para las familias donde se publiquen aquellas noticias, manuales, guías, etc que puedan ser de su interés.

Evaluación de las tareas. Objeto

Llegar a toda la comunidad educativa,

Evaluación de las tareas. Herramientas

- ☐ Formulario
☐ Encuesta
☒ Estadísticas
☐ Otras

Detalla otras herramientas:

ÁMBITO: INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

Grupos responsables/participantes - Impacto

- ☐ Equipo directivo
☒ Equipo de coordinación
☐ Profesorado
☐ Alumnado
☐ PAS
☐ Familias
☐ CEP
☐ Otros

Especifica qué otros grupos:

Temporalización de la tarea: - ¿Cuándo?

- ☒ Ya en marcha ☐ Curso actual ☐ Próximo curso ☐ Otro

Especifica otra temporalización:

Ref.Doc.: InfPlaActProDig_ID

Cód.Centro: 23000246

Fecha Generación: 24/11/2021 20:57:31

ÁMBITO: INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

LINEA DE ACTUACIÓN DEL ÁMBITO INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (LINEA 2)

¿Qué?

Incluir las redes sociales como parte del bagaje académico y su uso correcto para hacer partícipe a la totalidad de la comunidad educativa, que se incrementa en períodos de cese de la actividad presencial.

Afecta a:

- ☐ Formación del profesorado
☒ A realizar en el centro

Tareas - ¿Cómo? - Formación

No se requiere

Tareas - ¿Cómo? - Intervención en el centro o implementación

Las redes sociales como Twitter ya se utilizan como medio de difusión de aspectos importantes referentes al centro. Un paso más allá iría esta propuesta:

Invitar a la comunidad educativa a que expresen sus dudas o comentarios, mediante las redes sociales o a través de formularios o encuestas, incluso que interactúen contribuyendo a la difusión de lo que se publica a través de las mismas o de la web.

Evaluación de las tareas. Objeto

Contribuir a que la comunidad educativa exprese sus opiniones y colabore en la difusión de aquellos aspectos que le son relevantes a través de las redes sociales.

Evaluación de las tareas. Herramientas

- ☒ Formulario
☒ Encuesta
☒ Estadísticas
☐ Otras

Detalla otras herramientas:

Ref.Doc.: InfPlaActProDig_ID

Cód.Centro: 23000246

Fecha Generación: 24/11/2021 20:57:31

ÁMBITO: INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

Grupos responsables/participantes - Impacto

- ☐ Equipo directivo
☒ Equipo de coordinación
☒ Profesorado
☒ Alumnado
☐ PAS
☒ Familias
☐ CEP
☐ Otros

Especifica qué otros grupos:

Temporalización de la tarea: - ¿Cuándo?

- ☒ Ya en marcha ☐ Curso actual ☐ Próximo curso ☐ Otro

Especifica otra temporalización:

Ref.Doc.: InfPlaActProDig_ID

Cód.Centro: 23000246

Fecha Generación: 24/11/2021 20:57:31

ÁMBITO: PROCESOS DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE

LINEA DE ACTUACIÓN DEL ÁMBITO PROCESOS DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE (LINEA 1)

¿Qué?

Incluir en el Plan de formación metodologías activas centradas en el alumnado como protagonista de su propio aprendizaje (ABP, aprendizaje cooperativo, aprendizaje basado en la indagación, Flipped Learning, pensamiento computacional, etc).

Afecta a:

☒ Formación del profesorado

☒ A realizar en el centro

Tareas - ¿Cómo? - Formación

- Incluir en el plan de formación propuestas de cursos sobre ABP, aprendizaje cooperativo, Flipped Learning, ...
- Solicitar proyecto STEAM: Robótica aplicada en el aula.

Tareas - ¿Cómo? - Intervención en el centro o implementación

- Incluir en el plan de formación propuestas de cursos sobre ABP, aprendizaje cooperativo, Flipped Learning, ... para la realización por parte del profesorado.
- Solicitar proyecto STEAM: Robótica aplicada en el aula y llevarlo a cabo en caso de que le sea concedido al centro dicho proyecto. Habrá un profesor responsable o coordinador del proyecto, Antonio Castellano, y una serie de participantes en el mismo que realizarán las tareas que proponga el coordinador.

Evaluación de las tareas. Objeto

Avanzar en las nuevas metodologías activas centradas en el alumnado como protagonista de su propio aprendizaje.

Evaluación de las tareas. Herramientas

☒ Formulario

☒ Encuesta

☐ Estadísticas

☐ Otras

Detalla otras herramientas:

ÁMBITO: PROCESOS DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE

Grupos responsables/participantes - Impacto

- ☐ Equipo directivo
☐ Equipo de coordinación
☒ Profesorado
☐ Alumnado
☐ PAS
☐ Familias
☒ CEP
☐ Otros

Especifica qué otros grupos:

Temporalización de la tarea: - ¿Cuándo?

- ☐ Ya en marcha ☒ Curso actual ☐ Próximo curso ☐ Otro

Especifica otra temporalización:

Ref.Doc.: InfPlaActProDig_ID

Cód.Centro: 23000246

Fecha Generación: 24/11/2021 20:57:31

ÁMBITO: PROCESOS DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE

LINEA DE ACTUACIÓN DEL ÁMBITO PROCESOS DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE (LINEA 2)

¿Qué?

Integrar en las programaciones contenidos relativos al comportamiento responsable en entornos en línea.

Afecta a:

- ☐ Formación del profesorado
☒ A realizar en el centro

Tareas - ¿Cómo? - Formación

Por parte de la Coordinación TDE: facilitar información al profesorado participante en el programa sobre ética y estética en la red, acceso a contenidos, licencias, copyright, riesgos en Internet, licencias Creative Commons, etc.

Tareas - ¿Cómo? - Intervención en el centro o implementación

- Integrar en las programaciones contenidos para abordar dichas temáticas: seguridad, concienciación de riesgos y adquisición de comportamientos responsables del alumnado.
- Desde el centro se deben revisar periódicamente los currículos, animando a realizar cambios en este sentido; igualmente es importante conocer la existencia de bancos de recursos libres y lo fundamental de las licencias Creative Commons.

Evaluación de las tareas. Objeto

Es de suma importancia abordar la seguridad, concienciación de riesgos y adquisición de comportamientos responsables del alumnado al tiempo que se les implica digitalmente para ello.

Evaluación de las tareas. Herramientas

- ☐ Formulario
☒ Encuesta
☐ Estadísticas
☐ Otras

Detalla otras herramientas:

ÁMBITO: PROCESOS DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE

Grupos responsables/participantes - Impacto

- ☐ Equipo directivo
☒ Equipo de coordinación
☒ Profesorado
☒ Alumnado
☐ PAS
☐ Familias
☐ CEP
☐ Otros

Especifica qué otros grupos:

Temporalización de la tarea: - ¿Cuándo?

- ☐ Ya en marcha ☒ Curso actual ☐ Próximo curso ☐ Otro

Especifica otra temporalización:

Ref.Doc.: InfPlaActProDig_ID

Cód.Centro: 23000246

Fecha Generación: 24/11/2021 20:57:31

RECURSOS TECNOLÓGICOS

Bring your own device (BYOD)

Accesibilidad

Ningún grupo ☐ Menos de 2 grupos ☒ Entre 3 y 9 grupos ☐ Entre 10 y 29 grupos ☐ Más de 30 grupos ☐

Croma

En buen estado (existentes) Ninguno ☒ Uno ☐ Entre 2 y 3 ☐ Más de 3 ☐

En mal estado (existentes) Ninguno ☒ Uno ☐ Entre 2 y 3 ☐ Más de 3 ☐

Refuerzo necesario (peticiones) Ninguno ☒ Uno ☐ Entre 2 y 3 ☐ Más de 3 ☐

Impresoras 3D

En buen estado (existentes) Ninguna ☐ Una ☐ Entre 2 y 3 ☒ Más de 3 ☐

En mal estado (existentes) Ninguna ☒ Una ☐ Entre 2 y 3 ☐ Más de 3 ☐

Refuerzo necesario (peticiones) Ninguna ☒ Una ☐ Entre 2 y 3 ☐ Más de 3 ☐

Kits de robótica

En buen estado (existentes) Ninguno ☐ Uno ☐ Entre 2 y 5 ☒ Más de 5 ☐

En mal estado (existentes) Ninguno ☒ Uno ☐ Entre 2 y 5 ☐ Más de 5 ☐

Refuerzo necesario (peticiones) Ninguno ☐ Uno ☐ Entre 2 y 5 ☐ Más de 5 ☒

Proyectores

En buen estado (existentes)

Menos de 2 ☐ Entre 3 y 19 ☐ Entre 20 y 49 grupos ☒ Entre 50 y 100 grupos ☐ Más de 100 ☐

En mal estado (existentes)

Menos de 2 ☐ Entre 3 y 19 ☒ Entre 20 y 49 grupos ☐ Entre 50 y 100 grupos ☐ Más de 100 ☐

Refuerzo necesario (peticiones)

Menos de 2 ☐ Entre 3 y 19 ☒ Entre 20 y 49 grupos ☐ Entre 50 y 100 grupos ☐ Más de 100 ☐

Pizarras digitales PDI/SDI

En buen estado (existentes)

Menos de 2 ☐ Entre 3 y 19 ☒ Entre 20 y 49 grupos ☐ Entre 50 y 100 grupos ☐ Más de 100 ☐

En mal estado (existentes)

Menos de 2 ☐ Entre 3 y 19 ☒ Entre 20 y 49 grupos ☐ Entre 50 y 100 grupos ☐ Más de 100 ☐

Refuerzo necesario (peticiones)

Menos de 2 ☐ Entre 3 y 19 ☒ Entre 20 y 49 grupos ☐ Entre 50 y 100 grupos ☐ Más de 100 ☐

Chromebooks

En buen estado (existentes) Menos de 20 ☒ Entre 20 y 49 ☐ Entre 50 y 100 ☐ Más de 100 ☐

En mal estado (existentes) Menos de 20 ☒ Entre 20 y 49 ☐ Entre 50 y 100 ☐ Más de 100 ☐

Refuerzo necesario (peticiones) Menos de 20 ☒ Entre 20 y 49 ☐ Entre 50 y 100 ☐ Más de 100 ☐

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE
Dirección General de Formación del Profesorado
e Innovación Educativa

Tabletas digitales (Tablets)

En buen estado (existentes)	Menos de 20	☒	Entre 20 y 49	☐	Entre 50 y 100	☐	Más de 100	☐
En mal estado (existentes)	Menos de 20	☒	Entre 20 y 49	☐	Entre 50 y 100	☐	Más de 100	☐
Refuerzo necesario (peticiones)	Menos de 20	☒	Entre 20 y 49	☐	Entre 50 y 100	☐	Más de 100	☐

Portátiles

En buen estado (existentes)	Menos de 20	☐	Entre 20 y 49	☐	Entre 50 y 100	☒	Más de 100	☐
En mal estado (existentes)	Menos de 20	☒	Entre 20 y 49	☐	Entre 50 y 100	☐	Más de 100	☐
Refuerzo necesario (peticiones)	Menos de 20	☒	Entre 20 y 49	☐	Entre 50 y 100	☐	Más de 100	☐

PC sobremesa

En buen estado (existentes)	Menos de 20	☐	Entre 20 y 49	☐	Entre 50 y 100	☒	Más de 100	☐
En mal estado (existentes)	Menos de 20	☒	Entre 20 y 49	☐	Entre 50 y 100	☐	Más de 100	☐
Refuerzo necesario (peticiones)	Menos de 20	☐	Entre 20 y 49	☒	Entre 50 y 100	☐	Más de 100	☐

Otros recursos no recogidos y/o específicos. Añada el número y la justificación.

Ref.Doc.: InfPlaActProDig_ID

Cód.Centro: 23000246

Fecha Generación: 24/11/2021 20:57:31

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN COVID-19



Junta de Andalucía

Consejería de Educación y Deporte

CENTRO	IES SALVADOR SERRANO
CÓDIGO	23000246
LOCALIDAD	ALCAUDETE

Curso 2021/2022

Revisado y actualizado el 14 de octubre de 2021



El presente *Protocolo* se elabora en virtud de lo establecido en las Instrucciones de 13 de julio de 2021, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativas a la organización de los centros docentes para el curso escolar 2021/2022, motivada por la crisis sanitaria de la COVID-19 y el manual “*Medidas de prevención, protección, vigilancia y promoción de la salud. COVID-19 del 29 de junio.*”





CONTROL DE MODIFICACIONES Y ACTUALIZACIONES		
N. Revisión	FECHA	Descripción
001	20.07.2021	Adaptación a la nueva normativa .
002	15.10.2021	Modificaciones en función de la situación sanitaria.



TELÉFONOS, CORREOS ELECTRÓNICOS Y DIRECCIONES DE INTERÉS

Inspección de referencia

Teléfono	761384
Correo	fernando.alvarez.edu@juntadeandalucia.es

Unidad de Prevención de Riesgos Laborales de la Delegación Territorial

Persona de contacto	• Ángela Berjaga Navío • Francisco Delgado Liébana • Francisco Javier Tapia Bosques
Teléfono	• Ángela Berjaga Navío: 647559937 – 669937 • Francisco Delgado Liébana: 669966 • Francisco Javier Tapia Bosques: 953003720
Correo	gssld.jaced@juntadeandalucia.es
Dirección	Calle Martínez Montañés, 8. 23007 - Jaén

Sección de Epidemiología de las Delegaciones Territoriales de Salud

Persona de contacto	Lourdes Muñoz
Teléfono	953013031
Correo	mlourdes.munoz@juntadeandalucia.es
Dirección	Paseo de la Estación, nº 15- 23007 - Jaén

Referente Sanitario

Persona de contacto	Carmen Rojas Salido Alcaudete	M ^a Dolores Caravaca Rodríguez Distrito Jaén-Sur y Jaén
Teléfono	689 249 048 / 670 947 321	645 902 500
Correo	carmen.rojas.salido.sspa@juntadeandalucia.es	
Dirección	Camino Fuensanta, 2, Bajo; desvío distante, 23660, Alcaudete, Jaén	



ÍNDICE

Pág.

0.- INTRODUCCIÓN	8
1. COMPOSICIÓN COMISIÓN ESPECÍFICA COVID-19	9
2. ACTUACIONES PREVIAS A LA APERTURA DEL CENTRO	10
3.- ACTUACIONES DE EDUCACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD	17
4. ENTRADA Y SALIDA DEL CENTRO	20
5. ACCESO DE FAMILIAS Y OTRAS PERSONAS AJENAS AL CENTRO	25
6. DISTRIBUCIÓN DEL ALUMNADO EN LAS AULAS Y EN LOS ESPACIOS COMUNES ...	27
7. MEDIDAS DE PREVENCIÓN PERSONAL Y PARA LA LIMITACIÓN DE CONTACTOS. ...	35
8. DESPLAZAMIENTOS DEL ALUMNADO Y DEL PERSONAL DURANTE LA JORNADA LECTIVA	39
9. DISPOSICIÓN DEL MATERIAL Y LOS RECURSOS	41
10. ADAPTACIÓN DEL HORARIO A LA SITUACIÓN EXCEPCIONAL CON DOCENCIA TELEMÁTICA	44
11.- MEDIDAS ORGANIZATIVAS PARA EL ALUMNADO Y EL PROFESORADO ESPECIALMENTE VULNERABLE, CON ESPECIAL ATENCIÓN AL ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES	54
12.- MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA EL DESARROLLO DE LOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE TRANSPORTE ESCOLAR, AULA MATINAL, COMEDOR ESCOLAR Y ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES.	57
13.- MEDIDAS DE HIGIENE, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LAS INSTALACIONES Y DE PROTECCIÓN DEL PERSONAL	60
14. USO DE LOS SERVICIOS Y ASEOS	64
15. ACTUACIÓN ANTE SOSPECHA O CONFIRMACIÓN DE CASOS EN EL CENTRO.....	66
16.- ATENCIÓN AL ALUMNADO EN RESIDENCIAS ESCOLARES Y ESCUELAS HOGAR, EN SU CASO.....	73



17.- ORGANIZACIÓN DE PRUEBAS EXTRAORDINARIAS DE SEPTIEMBRE, EN SU CASO.	74
18. DIFUSIÓN DEL PROTOCOLO Y REUNIONES INFORMATIVAS A LAS FAMILIAS	77
19. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROTOCOLO.....	80
ANEXO I. DESCRIPCIÓN DE LOS GRUPOS DE CONVIVENCIA, ZONAS DONDE DESARROLLAN SU ACTIVIDAD Y ASEOS.	81
ANEXO II. DESCRIPCIÓN DEL PROTOCOLO EN CASO DE SOSPECHA DE COVID-19 Y CASO CONFIRMADO DE COVID 19	87
ANEXO III.....	90
ANEXO IV	97
ANEXO V	100
ANEXO VI	101
LISTADO DE CORREOS ELECTRÓNICOS DE LAS UNIDADES DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DE LAS DELEGACIONES TERRITORIALES.	107
PROTOCOLOS Y NORMATIVA.	108



Se debe tener en cuenta que *“los centros docentes elaborarán un Protocolo de actuación COVID-19 para que los procesos de enseñanza aprendizaje se desarrollen con seguridad durante el curso escolar 2021/2022, teniendo en cuenta lo establecido en la presente Instrucción y lo que determine la autoridad sanitaria en cada momento, adaptado al contexto específico del Centro”*.



0.- INTRODUCCIÓN

El presente Plan de Contingencia ha sido elaborado por la Comisión Específica COVID-19, regulada por las Instrucciones 13 de julio de 2021 de la Viceconsejería de Educación y Deporte relativas a la organización de los centros docentes para el curso escolar 2021/2022, motivada por la crisis sanitaria de la COVID-19, del Centro IES Salvador Serrano según modelo homologado facilitado por la Consejería de Educación y Deporte.

Este documento incluye recomendaciones y directrices en relación a las medidas de prevención e higiene frente a la COVID-19 para las actividades e instalaciones del Centro, durante el curso 2021-22, las cuales podrán ser actualizadas cuando los cambios de la situación epidemiológica así lo requieran, ya que el este documento es abierto y flexible para facilitar su adaptación constante a la realidad.

La adopción y seguimiento de las medidas contempladas tiene como objetivo contribuir a que docentes y personal del Centro, alumnado y familias afronten esta apertura de los Centros en el curso actual de forma segura y contribuya a reducir el riesgo de contagios, resultando fundamental la asunción individual y colectiva de responsabilidades.

Estas actualizaciones se irán recogiendo en las diferentes versiones del Plan y serán registradas en el apartado de "*Seguimiento y Evaluación del Protocolo*".



1. COMPOSICIÓN COMISIÓN ESPECÍFICA COVID-19

Composición

	Apellidos, Nombre	Cargo / Responsabilidad	Sector comunidad educativa
Presidencia	Baca Lara, Nieves	Directora / Coordinadora COVID	Dirección
Secretaría	Arjona Cano, Rafael	Secretario	Dirección
Miembro	Ruiz Ramírez, Almudena	Jefatura de Estudios	Dirección
Miembro			
Miembro	Sánchez Osuna, Guadalupe	Jef. Acts. Extraescolares	Profesorado
Miembro	Espinosa Peña, Manuel	Coor. Seg. y salud y PRL	Profesorado
Miembro	Pérez González, Carmen Pilar	Consejo Escolar	Madres / Padres
Miembro	Puche Canillo, María Luisa	Pte. AMPA	Madres / Padres
Miembro	Caño González, María Laura	Concejala de Educación	Representante del Ayuntamiento
1	Rojas Salido, Carmen	Enfermera de referencia	Centro de Salud de referencia

Periodicidad de reuniones

- Siempre que haya algún caso o posible caso, se informará a la comisión.
- Una reunión por trimestre/ en función de la situación sanitaria.
- Cuando la comisión lo considere necesario.

N.º reunión	Orden del día	Formato
22/10/2021	Constitución de la Comisión e información del protocolo y sus posibles modificaciones.	Telemática

¹ La enfermera de referencia no forma parte de la Comisión pero es el enlace con el centro médico, así como el asesoramiento continuo e información de actuaciones.



2. ACTUACIONES PREVIAS A LA APERTURA DEL CENTRO

Datos del centro:

- El centro está estructurado en dos edificios:
 - Edificio Príncipe Felipe. (3º y 4º de la ESO. Bachillerato, FPB, CCFF, ESPA)
 - Edificio Salustiano Torres (1º y 2º de la ESO. Aula Específica)
- Infraestructuras:

Ninguna de las aulas ordinarias tiene un espacio suficiente para que el alumnado mantenga la distancia de seguridad, como mínimo de 1,5 m o de manera excepcional 1,2 m como se establece en el presente curso.

EDIFICIO	PLANTAS	PUERTAS	Nº AULAS
Salustiano Torres	4	3	10
Príncipe Felipe	3	3	26

EDIFICIO	AULAS ESPECÍFICAS	PLANTA	Nº de aulas
Salustiano Torres	Tecnología	1	1
	Biblioteca	1	1
	SUM	1	1
	Aula Específica	1	1
	Aula de Apoyo	2	1
	Aula de Convivencia	2	1
	Dibujo	4	1
	Música	4	1
	Laboratorio Ciencias	4	1
	Gimnasio	1	1



EDIFICIO	AULAS ESPECÍFICAS	PLANTA	Nº de aulas
Príncipe Felipe	Biblioteca	1	1
	Aula de Convivencia	1	1
	Tecnología	1	2
	Dibujo	2	1
	Laboratorio de Idiomas	2	1
	SUM	2	1
	Latín	1	1
	Informática	3	2
	Lab. Química	3	1
	Música	3	1
	Gimnasio	1	1
	Taller Electricidad	1	4

Además, existen almacenes, departamentos, sala de profesores, conserjerías, secretaría y despachos de dirección y orientación.

En ambos edificios existe cafetería, que actualmente se encuentra cerrada hasta que salgan las licitaciones de la Junta de Andalucía.

En los exteriores de ambos edificios, se encuentran las pistas polideportivas, donde se realiza el recreo y las clases de Educación Física, junto con el Gimnasio. A través de un convenio con el Ayuntamiento se utilizan las instalaciones del Pabellón Municipal de Deportes de la localidad para algunas clases de Educación Física (Aunque durante el curso pasado, por el protocolo COVID de ellos, no pudimos hacer uso de las mismas).

Distribución del alumnado para el curso 2021 / 2022





ALUMNADO DE ESO

PRIMERO ESO		SEGUNDO ESO		TERCERO ESO		CUARTO ESO	
1º ESO A	Edif. ST	2º ESO A	Edif. ST	3º ESO A	Edif. PF	4º ESO A	Edif. PF
1º ESO B	Edif. ST	2º ESO B	Edif. ST	3º ESO B	Edif. PF	4º ESO B	Edif. PF
1º ESO C	Edif. ST	2º ESO C	Edif. ST	3º ESO C	Edif. PF	4º ESO C	Edif. PF
1º ESO D	Edif. ST			3º ESO D	Edif. PF		
Aula Específica	Edif. ST						

ALUMNADO DE BACHILLERATO, FPB Y CICLOS FORMATIVOS (Edif. Príncipe Felipe)

PRIMERO Bachillerato		SEGUNDO Bachillerato		FPB Edif. PF	Ciclos Formativos Edif. Príncipe Felipe	
1º BACH A	Edif. PF	2º BACH A	Edif. PF	1º FPB A	1º GM Adm.	1º GM Elect.
1º BACH B	Edif. PF	2º BACH B	Edif. PF	2º FPB B	2º GM Adm.	2º GM Elect.
		2º BACH C	Edif. PF		1º GS Adm.	1º GS Elect.
					2º GS Adm.	2º GS Elect.

Medidas generales

Según las Instrucciones de 13 de julio de 2021, el retorno de la actividad docente presencial para el curso escolar 2021/2022 se regirá por las condiciones sanitarias vigentes al comienzo del mismo que serán las que determinen en cada momento la autoridad sanitaria. Para cumplir este mandato normativo se ha de partir de la consideración de la educación como un servicio público esencial, cuya organización en las circunstancias actuales requiere que la adopción de medidas de flexibilidad



para garantizar el derecho a la educación del alumnado, que debe ser el foco de la aplicación de la práctica de las mismas.

Todas las medidas del Centro van encaminadas a la creación de entornos escolares seguros para el alumnado y el personal de los Centros y la detección precoz de casos y gestión adecuada de los mismos. Todos los Centros tendrán como medidas generales, la distancia de seguridad (1,5 m., pudiendo flexibilizarse hasta un mínimo de al menos 1,2 m en niveles de alerta 1 y 2), la utilización de mascarillas y la higiene frecuente de manos además de:

- Instalación de geles hidroalcohólicos en las diferentes dependencias de ambos edificios.
- Alfombra desinfectante a la entrada principal de los ambos edificios.
- Colocación de mamparas en conserjería, jefatura de estudios y en la secretaría.
- Separación de las mesas del alumnado lo máximo posible, teniendo en cuenta la ratio de cada aula y que no hay espacio para separarlas 1,5 metros.
- Colocación de carteles informativos con las medidas de seguridad que hay que cumplir dentro del centro.
- Colocación de una mesa – mostrador a la entrada de los edificios, para filtrar el acceso al mismo, con indicaciones de las medidas de seguridad y con gel hidroalcohólico.
- Compra de mascarillas de repuesto, para el personal del centro, gel desinfectante, pantallas de protección para el personal que está en contacto con la población ajena al centro.
- Aumento de la limpieza en las zonas comunes, como mostradores, mesas, pomos de puertas, servicios, barandillas de las escaleras...

Medidas referidas a las personas trabajadoras del Centro

No podrán incorporarse a su puesto de trabajo en los Centros:

- Los trabajadores en aislamiento domiciliario por tener diagnóstico de COVID-19 o tengan alguno de los síntomas compatibles con la COVID-19.
- Los trabajadores que, no teniendo síntomas, se encuentren en periodo de cuarentena domiciliaria.



Todo el personal que esté en el Centro **deberá utilizar mascarilla obligatoriamente** en todas las zonas comunes, así como hacer uso de una limpieza de manos adecuada y mantener la distancia de seguridad.

No se compartirá el material en la medida de las posibilidades organizativas y funcionales del Centro, en caso de no ser posible y tener que utilizarlo más de un trabajador antes/después de ser utilizado se deberá limpiar e higienizar.

En caso de que se empleen uniformes o ropa de trabajo durante la jornada de trabajo se lavará y desinfectará a diario, de forma mecánica en ciclos completos a 60-90 °C o en su caso en ciclos largos de lavado.

Además:

- Se les informa por escrito de las medidas de seguridad que debemos tener en cuenta durante nuestro trabajo.
- Aumento de la distancia de seguridad entre los trabajadores, siempre que sea posible.
- Entrega de EPI, para el personal vulnerable, según se nos ha indicado.

Medidas referidas a particulares, otros miembros de la comunidad educativa y empresas proveedoras, que participan o prestan servicios en el centro educativo

Se informará del uso obligatorio de mascarillas en todas las dependencias del Centro y los lugares donde realizar la higiene (gel hidroalcohólico o servicios con agua y jabón).

Asimismo, se hará compra de material que asegure la seguridad de toda persona que acceda al entorno educativo, realizándose la adquisición de termómetros infrarrojos y gel hidroalcohólico.

Medidas específicas para el alumnado

El alumnado y sus familias no deben acudir al Centro hasta el inicio de las clases.

A excepción de la asistencia a los exámenes de septiembre, así como por matriculación sobrevenida que no pueda gestionarse on-line, otros, pero siempre bajo cita previa por parte del Centro.





Todo el alumnado que acuda al Centro deberá ir con mascarilla, incluido en el patio y se informará de los puntos donde se realiza la higiene adecuada de manos.

Además:

- El uso de mascarilla será obligatorio dentro del centro, incluso en el patio durante el recreo, y en las clases al aire libre.
- El alumnado que no traiga mascarilla tendrá que avisar a sus representantes legales para que le traigan una o lo recoja. Hasta el momento, permanecerá en la entrada del Centro.
- Si el alumno/a presenta cualquier síntoma (fiebre, tos seca, sensación de falta de aire...) debe acudir al médico e informar al tutor/a o al Centro vía telefónica.
- Limpieza de las mesas individuales cuando se cambie de aula o de mesa (aulas de informática, por ejemplo, y talleres), según las indicaciones del profesorado.
- Obligación de seguir las indicaciones para el desplazamiento dentro del centro, usando las indicaciones al respecto (escaleras de subida y bajada, circulación por la derecha en todos los pasillos, manteniendo la distancia de seguridad...)
- Para el uso del servicio, que permanecerá cerrado, tendrán que apuntarse en una lista en conserjería. Será obligatorio el uso de gel desinfectante antes y después del uso.
- Nombramiento del Delegado-COVID (podrá ser el delegado de curso o un alumno/a, que incluso pueda ir rotando), cuyas funciones entre otras podrán ser:
 - Concienciar a los compañeros del cumplimiento de las medidas y normas en relación con la COVID-19.
 - Velar por la seguridad de todo el grupo al entrar al aula, abandonarla y en los traslados a otras aulas.
 - Advertir al profesorado si algún compañero está incumpliendo con las medidas de seguridad y prevención.
 - Advertir al profesorado si algún compañero presenta algún síntoma de la COVID-19.
 - Facilitar el desinfectante y papel secante para la mesa del profesorado.
 - Adecuación del protocolo de convivencia y nuevas normas de convivencia que aseguren el cumplimiento de las distintas medidas de prevención y seguridad para evitar el COVID 19.



Medidas para la limitación de contactos

Se mantendrá en todo momento la distancia de seguridad (1,5 m mínimo), en las zonas comunes.

Además:

- Las reuniones, tanto del alumnado, de los padres y madres, como del profesorado, se realizarán preferentemente telemáticamente o por vía telefónica.
- Las tutorías se realizarán preferentemente de manera telemática.
- Durante el desarrollo de las clases, se intentará mantener la máxima distancia posible entre el alumnado y con el profesor/a correspondiente.
- El recreo será obligatorio en el patio del centro aprovechando al máximo el espacio para mantener la distancia de seguridad, sin poder hacer uso de la biblioteca y los pasillos del centro. Se respetarán las zonas asignadas a cada nivel educativo.

Otras medidas

En caso de tener sintomatología COVID-19 (fiebre, tos, sensación de falta de aire, malestar, pérdida de gusto, olfato...), no se irá al Centro y se comunicará a la dirección del Centro telefónicamente.

Las reuniones se harán preferentemente de manera telemática, y sólo cuando el grupo a reunirse sea pequeño y si las circunstancias así lo permiten, se harán reuniones presenciales, priorizando espacios al aire libre, no cerrados o en su caso amplios y bien ventilados, manteniendo la distancia de seguridad y siempre usando mascarilla.

El descanso se hará preferiblemente en el patio, guardando las distancias de seguridad y con mascarilla puesta en todo momento. Se podrá hacer uso de la sala de profesores con aforo limitado en función de su capacidad máxima. Se ventilará la sala de profesores cada hora, se mantendrá siempre que sea posible la distancia de seguridad y habrá al menos un punto señalizado con gel hidroalcohólico.

Se establecerá un calendario periódico de revisión de cartelería, geles hidroalcohólicos, mascarillas...



3.- ACTUACIONES DE EDUCACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD

PLAN ESCUELA SALUDABLE

Actuaciones generales a través del tratamiento transversal en las áreas/materias/módulos. Actuaciones específicas.

Se diseñarán e implementarán actividades interdisciplinares de educación y promoción para la salud en el Centro que incluyan las medidas de prevención, el bienestar emocional, la higiene y la promoción de la salud frente a COVID-19, para hacer del alumnado un agente activo y competente en la prevención y mejora de su salud y de la comunidad educativa, favoreciendo actitudes, habilidades y conocimientos que le permitan afrontar una conducta saludable de forma libre, informada y consciente. Desde la tutoría se trabajarán durante el mes de septiembre y en la primera sesión las medidas generales que hay que tener en cuenta dentro del Centro: higiene de manos, recorrido de pasillos, uso de mascarilla...

Para ello, se abordarán aspectos básicos relacionados con la COVID-19 como son:

- **PREVENTIVOS:** los síntomas de la enfermedad, cómo actuar ante la aparición de síntomas, medidas de distancia física y limitación de contactos, uso adecuado de la mascarilla, conciencia de la interdependencia entre los seres humanos y el entorno y fomento de la corresponsabilidad en la salud propia y en la salud de los otros, prevención del estigma.
- **HIGIENE:** la higiene de manos, la higiene postural y la higiene del sueño.
- **BIENESTAR EMOCIONAL:** la empatía, la confianza, la regulación del estrés y la ansiedad, la conciencia emocional, la autonomía personal y emocional, y, en definitiva, la competencia para la vida y el bienestar definida como la capacidad de afrontar con éxito los desafíos a los que nos enfrentamos diariamente, como la COVID-19.

• Programas para la innovación educativa (*Creciendo en salud, Forma Joven en el ámbito educativo...*)

En Andalucía el desarrollo de la educación y promoción de la salud en el ámbito educativo se impulsa a través del Programa para la Innovación Educativa, Hábitos de Vida Saludable (en adelante PHVS).



Este programa educativo tiene como objetivo: capacitar al alumnado en la toma de decisiones para que la elección más sencilla sea la más saludable, promover un cambio metodológico en el profesorado hacia metodologías activas basadas en la investigación acción participativa, favorecer y fortalecer el vínculo con la comunidad fomentando entornos más sostenibles y saludables, así como establecer redes de colaboración interprofesional.

Para el desarrollo de estos objetivos, se podrá contar con el material de apoyo del Programa que le puede ser de utilidad tanto para la concienciación de la comunidad educativa como para la elaboración de material didáctico específico en contextos de aprendizajes diversos, y ante posibles escenarios de docencia presencial como no presencial:

- Portal de Hábitos de Vida Saludable:

https://www.juntadeandalucia.es/educacion/portals/web/habitos-vida-saludable/estilos-de-vida-saludable_fjae

- Colabor@3.0 Creciendo en Salud:

<https://colaboraeducacion30.juntadeandalucia.es/educacion/colabora/web/creciendo-en-salud>

- **Otras actuaciones (*Premios Vida Sana, Desayuno saludable, Los niños se comen el futuro...*)**

Se verá la necesidad de otras formaciones respecto a afrontar el curso 21/22 para solicitar actividades al Centro de Profesorado.

Debe explicarse al alumnado y profesorado el uso correcto de la mascarilla ya que un mal uso puede entrañar mayor riesgo de transmisión. Así como información detallada del lavado correcto de manos.

Todo el personal (docente y no docente) y el alumnado del Centro deberán conocer las medidas generales establecidas para la COVID-19.

Se informará, no obstante, sobre las mismas:

- La higiene frecuente de las manos es la medida principal de prevención y control de la infección.
- Higiene respiratoria:





- Cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo al toser y estornudar, y desecharlo a un cubo de basura con bolsa interior. Si no se dispone de pañuelos emplear la parte interna del codo para no contaminar las manos, evitando posteriormente el saludo con el contacto de los codos.
- Evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca con las manos, ya que éstas facilitan su transmisión.
- Mantener distanciamiento físico de 1,5 metros (pudiéndose flexibilizar hasta un mínimo de 1,2 metros en niveles de alerta 1 y 2); e incluso de 2 metros si es posible.
- Además de utilizar las medidas de protección adecuadas.

Otras actuaciones

Test COVID-19:

Si algún trabajador diera positivo, o hubiera estado en contacto con algún contagiado de COVID-19, no se incorporará a su puesto hasta que se lo indiquen las autoridades sanitarias y teletrabaja desde la casa.



4. ENTRADA Y SALIDA DEL CENTRO

(Se tendrán en consideración el documento sobre Medidas de prevención, protección, vigilancia y promoción de Salud, Covid 19, para Centros y servicios educativos docentes -no universitarios- de Andalucía. Curso 2021/2022 de la Consejería de Salud y Familias)

Se informará a todas las familias al inicio de curso, mediante Pasen y la WEB del centro y reunión telemática, de las indicaciones para la entrada y salida del centro.

El primer día de clase, el tutor/a informará de todos los aspectos a tener en cuenta para la entrada y salida de clase.

Habilitación de vías de entrada y salida

Desde el punto de vista preventivo y en general, habrá unos recorridos en los Centros, en una sola dirección, y con una entrada y salida diferenciadas, evitando la aglomeración de personal: docente, no docente y alumnado, siempre que las características del Centro lo permitan.

A tal efecto:

- Se habilitarán todas las entradas/salidas del centro:
 - **Príncipe Felipe:** 3 entradas/salidas:
 - **Paseo de la Fuensanta, Entrada/salida principal**, para el alumnado de Bachillerato y Ciclos Formativos
 - **Paseo de la Fuensanta, entrada/salida junto al Bar del Parque**, para el alumnado de 3º y 4º de ESO y FPB.
 - **Puerta trasera**, por la Calle Polideportivo, entrará/saldrá el alumnado del transporte y los que vivan más cerca de esta entrada.
 - **Salustiano Torres:**
 - **Puerta principal.** Entrarán ordenados por filas, en función del grupo de referencia.

Establecimiento de periodos flexibles de entradas y salidas

Las Instrucciones de 13 de julio de 2021 de la Viceconsejería de Educación y Deporte establecen en su apartado noveno que, con el fin de evitar las aglomeraciones en las entradas y salidas, los centros docentes podrán adoptar medidas de flexibilización horaria que, en función del tamaño del centro, podrán abarcar hasta una hora, habilitándose para ello, si fuese posible, varias vías de entrada y salida. En esta



organización se tendrá en cuenta, en su caso, la configuración de los *Grupos de Convivencia Escolar*.

El establecimiento de períodos flexibles de entrada y salidas escalonadas al Centro puede resultar, según las características del mismo, fundamental para dar respuesta al principio rector de crear entornos seguros en los centros educativos, y a la vez es compatible con el cumplimiento de la normativa en vigor respecto a la jornada y horario escolar

La flexibilización de entradas y salidas del alumnado debe considerarse como tiempo que se dedica a la organización de los centros y a la adopción de medidas de prevención y protección, teniendo un carácter educativo y de desarrollo de hábitos de promoción de la salud, por lo que se debe considerar también como computable a los efectos de la jornada y horario escolar.

- Para las entradas, se indicará al profesorado, por niveles, la flexibilización en el horario:

- Salustiano Torres:

- 1º y 2º ESO: 08:15 horas (Puerta Principal)

Cada profesor/a debe salir a la puerta principal para llevarse a su grupo a clase en el siguiente orden: 1º D, 1º C, 1º B, 1º A, 2º C, 2º B y 2º A.

- Príncipe Felipe:

- 3º y 4º ESO y FPB: 08:15 horas (Puerta del Bar)
 - 1º y 2º Bachillerato y Ciclos: 08:15 horas (Puerta Principal)
 - Transporte escolar: 08:15 horas (Puerta Trasera)

Todo el alumnado entrará por su puerta correspondiente y se dirigirá a su aula sin detenerse en los pasillos por las direcciones indicadas.

- Para las salidas, se indicará al profesorado, por niveles, la flexibilización en el horario:

- Salustiano Torres:

- 1º y 2º ESO: 14:45 horas (Puerta Principal)

El grupo de 1º ESO A será el primero en salir. Su profesor/a saldrá el último del aula y avisará al siguiente grupo para que realice su





salida y, así, sucesivamente. El orden será el siguiente: 1º A, 1º B + 2º PMAR, 2º A, 2º B. 2º C, 2º D, Aula de informática (si está ocupada), 1º C, Aula Polivalente y Biblioteca.

○ Príncipe Felipe:

- 3º y 4º ESO y FPB: 14.45 horas (Puerta del Bar)
- 1º y 2º Bachillerato y Ciclos: 14.45 horas (Puerta Principal)
- Transporte escolar: 14.45 horas (Puerta Trasera)

Para que no se concentren tantas personas en los pasillos, los grupos saldrán en dos fases en el siguiente orden: 1) 3º ESO, 1º Bachillerato y Ciclos; y, 2) 4º ESO, FPB y 2º Bachillerato. Todos los grupos, sin detenerse en los pasillos, se dirigirán a sus respectivas puertas de salida (las mismas que usaron de entrada).

Flujos de circulación para entradas y salidas

Se establecerán y señalizarán distintos flujos de circulación del alumnado y profesorado del Centro, evitando la coincidencia espacial y temporal de los distintos grupos.

Los flujos deben garantizar la distancia de seguridad, no obstante, la mascarilla es obligatoria en todo el Centro en especial en las zonas comunes para todo el Centro.

Además:

- Se le indicará al alumnado, que tiene que entrar respetando la distancia de seguridad y usando todas las puertas del centro habilitadas.
- En el edificio Salustiano Torres, el alumnado se esperará en la entrada principal del edificio, en la zona indicada para cada grupo de convivencia y el profesor/a correspondiente, los llevará a clase, para evitar colapsos en los pasillos siguiendo estos pasos: primero entrará la clase del final del pasillo a la derecha, después la última a la izquierda; y, así sucesivamente en *zigzag* siendo la última en entrar la clase de la entreplanta o planta baja (según el día). Para la salida a sexta hora se encargará el profesor que esté con ellos y se hará siguiendo el proceso inverso al punto anterior.
- Para la salida al patio y su regreso a las aulas se seguirán los siguientes pasos: la salida al patio se hará siguiendo las indicaciones como si fuera la salida a 6ª hora y la entrada a las aulas será formando los grupos en el patio, cada grupo en su señal pintada en el suelo en la zona donde está el tejado, donde esperará



las indicaciones del profesor de guardia y del profesor que le impartirá la asignatura de 4ª hora.

Organización del alumnado en el interior del Centro para entradas y salidas

La organización del alumnado en el interior del Centro para las entradas y salidas deben responder a las normas establecidas con carácter general para cualquier desplazamiento en su interior, adoptándose las medidas de prevención y control necesarias ya señaladas.

Además de estas medidas con carácter general, el centro debe establecer los docentes que se harán cargo de la organización de las entradas y salidas de cada grupo-clase o grupo de convivencia escolar.

Se evitará la formación de entrada o salida que no se corresponda con *Grupos de Convivencia Escolar*. Se debe organizar la entrada directamente a las aulas (cada alumno seguirá un itinerario marcado en exteriores y pasillos) y las salidas directamente por grupos de convivencia al exterior (para edades sensibles comprobar previamente que los padres, tutores o algún familiar ha acudido a recoger al alumno) o al transporte escolar.

Como medida más factible, si así lo determina el Centro, serán los docentes que inician la jornada escolar con el grupo-clase y aquellos que lo finalizan, los encargados de la organización de la entrada y salida acompañando al alumnado hasta el aula (en la entrada) o hasta la puerta del mismo (en la salida) para controlar que esta se realiza en las condiciones adecuadas. Es fundamental que los docentes controlen la organización del alumnado para la entrada y salida, disponiéndose del tiempo necesario para ello e incluyéndose dentro del horario lectivo del área/materia/módulo que se imparte al inicio o al final, considerándose como contenido de carácter transversal en el desarrollo de hábitos de prevención, promoción de la salud y asunción de responsabilidad social, que tales áreas/materias/módulos contribuyen con su aportación a la adquisición de ese aprendizaje competencial.

Además:

- Se le indicará al alumnado y al profesorado al principio de curso, la organización para la salida del centro, respetando el horario y la zona establecida para ello.



- La circulación dentro del edificio siempre se hará por la parte derecha del pasillo y de las escaleras.
- Se atenderá a las instrucciones de las escaleras, específicas para cada nivel.

Acceso al edificio en caso de necesidad o indicación del profesorado de familias o tutores

Las familias o tutores legales sólo podrán entrar al edificio escolar en caso de necesidad o indicación del profesorado o del equipo directivo, cumpliendo siempre las medidas de prevención e higiene.

Se habilitará mediante medidas de carácter general como: cita previa, mascarilla obligatoria, puntos de higiene, delimitación de los lugares de espera, itinerarios en el Centro. Se evitará siempre que sea posible la coincidencia con la entrada y salida del alumnado.

Además:

- Al igual que ya se hacía, deberán apuntarse en el registro de la conserjería y será obligatorio la toma de temperatura, el uso de mascarilla y de gel hidroalcohólico.
- Se comprobará que es imprescindible la entrada al centro y que la gestión que se quiere realizar no puede hacerse vía telefónica o telemática.

Otras medidas

Delimitar e informar a los familiares y a los usuarios del transporte escolar de las zonas de recogida y espera del alumnado y de las medidas en el transporte escolar (mascarillas obligatorias).

Además:

- Todo alumnado que acceda al centro debe traer la mascarilla de casa.
- Deberán seguir las indicaciones del profesorado y los carteles informativos del centro referentes a la higiene de manos, distanciamiento social.



5. ACCESO DE FAMILIAS Y OTRAS PERSONAS AJENAS AL CENTRO

Medidas de acceso de familias y tutores legales al Centro

Durante este curso, de manera excepcional, se limitará el acceso al Centro de cualquier personal que no sea estrictamente necesario. Las familias que necesiten acudir al Centro por algún motivo que no pueda ser tratado por teléfono, lo harán bajo cita previa y con todas las medidas de precaución vigentes (mascarilla, higiene de manos y distancia interpersonal).

En caso de tener que venir a recoger a su hijo por un posible contagio de coronavirus, deberán esperar en la puerta de acceso al edificio, sin entrar. Será la persona encargada de estar con el niño/a en la sala de aislamiento quien lo acompañe y lo entregue a la familia.

Además:

- Se evitará en la medida de lo posible el acceso de toda persona ajena al centro.
- Al igual que ya se hacía, deberán apuntarse en el registro de la conserjería.
- Será obligatorio el uso de mascarilla y de gel hidroalcohólico para acceder al centro.
- Se comprobará que es imprescindible la entrada al centro y que la gestión que se quiere realizar no puede hacerse vía telefónica o telemática.
- En la medida de lo posible, siempre que se pueda, se entrará sin acompañante.

Medidas de acceso de particulares y empresas externas que presten servicios o sean proveedoras del Centro

Todo personal ajeno al Centro y que preste un servicio en el mismo deberá en todo momento respetar las normas de higiene respiratoria e higiene personal (uso de mascarilla obligatorio en todo el Centro, higiene de manos y limpieza de calzado).

En caso de que el Centro tenga aprobado un proyecto para asociaciones ajenas al mismo, tendrán que solicitar hacer uso de las instalaciones respetando los requisitos de seguridad que se establezcan, tanto en lo referente a su personal como en la atención al alumnado siempre que no se altere el normal funcionamiento y la seguridad de estos.

En caso de que la situación sanitaria tenga una incidencia mínima, se podrá contemplar la posibilidad de realizar ciertas actividades complementarias dentro del



centro, como pueden ser charlas, conferencias, talleres... con la entrada de personal ajeno al centro, siempre que cumplan con las normas sanitarias y respetando en todo momento la separación en el aula, ventilación, higiene de manos... La comisión será informada para la realización de dichas actividades.

Otras medidas

Se informará por parte del Centro a proveedores, empresas de servicios, familias y tutores legales mediante instrucciones fáciles y entendibles (pictogramas, gráficos...).

Las direcciones de los Centros podrán exigir a las empresas que trabajan en los mismos los protocolos que sus trabajadores van a seguir (Coordinación empresarial, comunicar a la UPRL y pedir asesoramiento si procede).



6. DISTRIBUCIÓN DEL ALUMNADO EN LAS AULAS Y EN LOS ESPACIOS COMUNES

El Centro no puede crear grupos de convivencia más pequeños porque el alumnado se une en las optativas. Por lo que los grupos de convivencia serán por niveles.

Medidas para *Grupos de Convivencia Escolar* (pupitres, mobiliario, flujos de circulación dentro del aula, aforo de espacios del aula...)

El grupo de convivencia será definido por el centro educativo.

Los pupitres estarán separados individualmente lo máximo posible dentro del aula. Todo el mobiliario individual será de uso exclusivo de cada alumno/a, teniéndose que desinfectar según su uso, al menos al inicio y finalización de su actividad o al menos dos veces al día.

Se podrá establecer un recorrido fijo por el aula siempre que esta disponga de dos o más puertas, el aforo en todo momento del grupo de convivencia será aquel que la organización y funcionamiento del Centro haya calculado para reducir al mínimo el riesgo de contagio.

El alumnado más vulnerable deberá mantener la distancia con el resto de los compañeros lo máximo posible; al menos de 2 metros si el aula lo permite. Igualmente, aquel alumnado que se reincorpore al aula tras un período de cuarentena por positivo en COVID, será considerado como alumnado vulnerable, al menos, durante una semana desde su reincorporación. El personal que deba acercarse a ellos lo hará siempre con las máximas medidas de higiene y seguridad, tratando de mantener la distancia y con los equipos de protección necesarios.

Todos los grupos de convivencia garantizarán las medidas higiénicas en sus espacios.

En la organización de salidas del aula a recreo o zonas comunes hay que tener en cuenta que cada grupo de convivencia no coincidirá en espacio y tiempo con otros grupos del Centro.

Además:

- Dentro del aula, el alumnado deberá mantener la mascarilla puesta.



- Cada alumno/a deberá limpiar su mesa y su silla si hay cambio de aula y en el caso del aula de informática, el teclado, con limpiador que facilitará el profesor/a.
- El delegado COVID será el encargado de recoger + llevar + devolver el limpiador y el papel secante.
- El profesorado será el encargado de dosificar el limpiador en cada mesa, para evitar que lo toquen todos los alumnos/as.
- El profesorado, facilitará el gel hidroalcohólico en cada clase.
- Las mesas estarán colocadas de forma individual, con la máxima distancia entre ellas.
- El material de clase deben llevarlo en la mochila.

Medidas para otros grupos clase (pupitres, mobiliario, flujos de circulación dentro del aula, aforo de espacios del aula...)

En todos los grupos de clase distintos al grupo de convivencia escolar, las superficies de contacto del mobiliario (superficie de la mesa, ordenador, teclados, etc.) deberán desinfectarse después de cada uso. Son el caso de las aulas específicas o de profesorado que no se desplacen por el Centro (adaptados). Se señalará el flujo de entrada y salida, pudiéndose utilizar como alternativa para estos grupos clase otros espacios como gimnasio, bibliotecas, aulas y talleres específicos y así poder mantener la distancia de seguridad.

A modo de ejemplo se puede plantear la siguiente pregunta: ¿Quién desinfecta?

Se determinará en el ROF de cada centro educativo, el cual se puede modificar por las circunstancias especiales de este curso, una vez aprobado por el Consejo Escolar. En dicho reglamento se podrá determinar que la limpieza del pupitre, material, mobiliario, teclado del ordenador... a utilizar por el alumnado, lo limpiará el grupo que entre y vaya a utilizarlo, mientras se realiza la ventilación de la clase.

Se mantendrán las medidas higiénicas en todo momento.

Por esto:

- Dentro del aula, el alumnado deberá mantener la mascarilla puesta.
- Cada alumno/a deberá limpiar su mesa y su silla si hay cambio de aula y en el caso del aula de informática, el teclado, con limpiador que facilitará el profesor/a.



- El delegado COVID será el encargado de recoger + llevar + devolver el limpiador y el papel secante.
- El profesorado será el encargado de dosificar el limpiador en cada mesa, para evitar que lo toquen todos los alumnos/as.
- El profesorado, facilitará el gel hidroalcohólico en cada clase.
- Las mesas estarán colocadas de forma individual, con la máxima distancia entre ellas.
- El material de clase deben llevarlo en la mochila.

Medidas para el alumnado de la ESPA (pupitres, mobiliario, flujos de circulación dentro del aula, aforo de espacios del aula...)

- Dentro del aula, el alumnado deberá mantener la mascarilla puesta.
- Cada alumno/a deberá limpiar a la entrada/salida su mesa y su silla, además de si hay cambio de aula y en el caso del aula de informática, el teclado, con limpiador que facilitará el profesor/a.
- El delegado COVID será el encargado de recoger + llevar + devolver el limpiador y el papel secante.
- El profesorado será el encargado de dosificar el limpiador en cada mesa, para evitar que lo toquen todos los alumnos/as.
- El profesorado, facilitará el gel hidroalcohólico en cada clase.
- Las mesas estarán colocadas de forma individual, con la máxima distancia entre ellas.
- El material de clase deben llevarlo en la mochila.

Normas de aforo, acomodación y uso de espacios comunes

• Gimnasio

El aforo será el del grupo de convivencia escolar, cuando no sea grupo de convivencia escolar se aconseja no utilizar dicho espacio para el ejercicio físico. En la medida de lo posible se evitará que coincidan dos grupos a la misma hora en la asignatura de EF. En caso de que coincidiera, se asignarían espacios físicos, uno gimnasio y otro el patio. Al igual que los servicios, sólo los usaría el grupo que está en el gimnasio, el grupo que está en el patio, tendrá que usar los servicios comunes al resto del alumnado.

Se puede adecuar según las necesidades del Centro como un aula de un grupo de convivencia.



Las actividades deportivas de las clases de educación física se deben hacer en espacios al aire libre o no cubiertos, reduciendo al mínimo el uso de gimnasios cerrados, si esto no fuese posible, se ventilará lo máximo.

• **Biblioteca**

Se garantizará la distancia de seguridad limitando el aforo, siendo este como máximo la mitad del que estuviera contemplado en condiciones normales (indicado en la puerta). No obstante, entre usuarios deberá haber 1,5 metros de separación en todos los sentidos.

La biblioteca no se podrá usar en el recreo, sólo se usará en el caso de que falten aulas en los desdobles. Se evitará en la medida de lo posible el uso de la misma, para el resto de clases.

Cuando se use como biblioteca deberá exigirse el uso de mascarilla. Prever pautas de ventilación y L+D y desinfección de manos antes de entrar.

Si la biblioteca se usa para fines distintos de los establecidos aquí: 1) se deberá pedir permiso a Dirección; y, 2) se comunicará al servicio de limpieza para que proceda lo antes posible a su L+D antes de su próximo uso.

• **Salón de usos múltiples (se habilitará como aula ordinaria en caso necesario).**

Se garantizará la distancia de seguridad limitando el aforo (indicado en la puerta de entrada). Entre usuarios deberá haber 1,5 metros (pudiéndose flexibilizar hasta un mínimo de al menos 1,2 metros en niveles de alerta 1 y 2) de separación en todos los sentidos.

Se evitará su uso, intentando realizar los exámenes en el aula de referencia. Si algún profesor tuviera que hacer uso de esta instalación, lo comunicará a la dirección del centro para que se estudie el caso.

Cuando se use como uso múltiple exigirse el uso de mascarilla. Prever pautas de ventilación y L+D y desinfección de manos antes de entrar.

El SUM del Edif. Príncipe Felipe queda se ha convertido en aula de un GCE; por tanto, sólo se podrán realizar en el las actividades del propio grupo que lo usa de aula. Para cualquier uso distinto de este, habrá que solicitar permiso a dirección con, al



menos, 48 h de preaviso y tras su uso extraordinario no se podrá volver a su uso de aula tras pasadas 24 h y una extrema L+D.

• **Aula de informática / Laboratorios**

Cuando sea utilizada por un grupo de convivencia escolar se mantendrán las mismas normas que su aula habitual: El alumnado a la entrada debe limpiarse las manos con el gel que se ha instalado, posteriormente el profesor aplicará limpiador a todos los teclados y ratones (se promoverá que cada alumno/a lleve su propio ratón), y cada alumno/a, pasará un papel secante para limpiarlo y desinfectarlo. Después del uso de la misma se procederá a su desinfección siguiendo el mismo procedimiento anteriormente expuesto, para que entre otro grupo.

Al ser un aula donde entran grupos distintos, aunque el grupo sea de convivencia, es obligatorio el uso de mascarilla, así como la desinfección de manos al entrar/salir -así se evitará la desinfección del puesto cada hora-.

Si no es utilizada por el mismo grupo de convivencia se deberá cumplir la distancia de seguridad entre puestos de trabajo reduciendo el aforo.

Se recomienda utilizar lo menos posible, para evitar los desplazamientos por el Centro al aula de informática.

En caso de ser el taller correspondiente a un ciclo formativo se mantendrán las normas de los *Grupos de Convivencia Escolar*, aumentando la frecuencia de la limpieza de los periféricos de los equipos.

• **Aulas de música**

Se recomienda que solo sea utilizada por los grupos de convivencia en caso de ser necesario el traslado a la misma, siendo recomendable que el docente se traslade a las aulas de los grupos de convivencia. De esta manera, se intentará evitar el uso de aulas comunes siempre que se pueda, trabajando en el aula de referencia del grupo.

En caso de ser utilizada se mantendrán las medidas de limpieza y desinfección antes/después de cada uso y la ventilación.

Al ser un aula donde entran grupos distintos, aunque el grupo sea de convivencia, es obligatorio el uso de mascarilla, siempre que la actividad lo permita, así como la



desinfección de manos al entrar/salir con el gel que se ha instalado a la entrada -así se evitará la desinfección del puesto cada hora-. Se tendrá especial cuidado si se utilizan instrumentos de viento, debiendo de aumentar la distancia de seguridad, y en caso de compartir instrumentos estos deben de desinfectarse antes de su uso; en todo caso, siempre que se usen instrumentos se limpiarán a la entrada/salida del aula siguiendo las indicaciones del docente.

• Aulas de refuerzo y apoyo

Las aulas de refuerzo y apoyo no serán utilizadas por alumnado distinto al grupo de convivencia, en caso de ser necesario que el alumnado se desplace a la misma. Se evitará su uso, fomentando el trabajo del alumno/a dentro de su aula ordinaria, siempre que se pueda.

El alumnado a la entrada debe limpiarse las manos con el gel que se ha instalado, en el caso de usar material común, se limpiarán a la entrada y salida del aula, siguiendo las indicaciones del docente.

Al finalizar la clase, también deben limpiarse las manos con gel.

Después de cada clase se procederá a la limpieza y desinfección solo de las superficies de contacto, así como de la ventilación de la misma.

• Aula Temporal de Adaptación Lingüística (ATAL)

Las aulas destinadas a ATAL serán utilizadas por alumnado que a tal fin las necesite. No obstante, se evitará su uso, fomentando el trabajo del alumno/a dentro de su aula ordinaria, siempre que se pueda.

El alumnado a la entrada debe limpiarse las manos con el gel que se ha instalado, en el caso de usar material común, se limpiarán a la entrada y salida del aula, siguiendo las indicaciones del docente.

Al finalizar la clase, también deben limpiarse las manos con gel.

Después de cada clase se procederá a la limpieza y desinfección solo de las superficies de contacto, así como de la ventilación de la misma.



- **Tutorías:**

Para su realización se promoverá el uso de medios telemáticos o telefónicos. Si no fuera posible y su realización tuviera que ser presencial, se mantendrá la distancia de seguridad de 1,5 metros y se procederá al uso de mascarilla de protección.

Limpiar y desinfectar de forma más frecuente las superficies con probabilidad de contaminarse con patógenos, incluyendo las que se encuentran más próximas al alumno/progenitores y que se tocan con frecuencia, extremar la limpieza de los espacios (pomos, puertas, aseos, etc.), salvo que se laven con agua y jabón o con gel hidroalcohólico antes de entrar a la sala de tutorías.

- **Otros espacios comunes**

Se priorizarán, en la medida de lo posible, el uso de los espacios al aire libre.

Se utilizarán preferentemente las escaleras. Cuando haya ascensor se limitará el uso al mínimo imprescindible. Cuando sea necesario utilizarlo, su ocupación máxima será de una persona, salvo que se trate de personas convivientes o que empleen mascarillas todos los ocupantes.

- En el **patio**, el alumnado estará distribuido por espacios.

- **Príncipe Felipe:**

- Se establecerán 7 espacios para bachillerato, ESO y GM. GS salen del centro porque son mayores de edad, por lo que no necesitan de un espacio habilitado.

- Cada día de la semana rotarán en un espacio diferente, con el objetivo de que se pueda usar la pista polideportiva para realizar deporte el día que le toque a cada nivel.

- En cada aula, habrá un cartel con los espacios y la distribución por días, para que el alumnado, conozca la zona que le corresponde cada día.

(Ver gráfico)





	L	M	X	J	V
3ºESO	2	3	4	5	6
4ºESO	3	4	5	7	2
1ºBACH	4	5	6	2	3
2ºBACH	1	6	2	3	4
CFGM_ELEC	5	2	3	1	7
CFGM-ADM	6	7	1	6	1
FPB	7	1	7	4	5

- Salustiano Torres:
 - Se usará como patio tanto la pista polideportiva (parte trasera del edificio) como la entrada principal (parte delantera del edificio). Cada nivel usará alternativamente una de las zonas, evitando su mezcla y contacto, por el tiempo de una semana.
 - El aula específica estará en la zona de la entrada principal del edificio.
- Uso de los **servicios**:
 - Permanecerán siempre cerrado con llave.
 - El alumnado después de pedir permiso al profesor/a correspondiente, tendrá que apuntarse en el registro y pedir la llave en conserjería.
 - Tras su uso, volverá a cerrar la puerta con llave y la devolverá a su uso.
 - Antes y después de su uso es obligatorio usar gel desinfectante, que habrá en conserjería.
 - La llave del servicio se debe limpiar después de cada uso.
 - No podrá haber más de un alumno/a en el servicio.
 - Durante el recreo:
 - Edif. Salustiano Torres: podrá haber hasta dos alumnos/as en el servicio (dos en los chicos y dos en las chicas). Para ello, el profesorado de guardia no dejará pasar a más de dos personas juntas.
 - Edif. Príncipe Felipe: podrá haber hasta dos alumnos/as en el servicio (dos en los chicos y dos en las chicas). El profesorado de guardia en la puerta de la sala de profesores dejará pasar a los chicos y el de la puerta de la cafetería a las chicas; después, los chicos y chicas saldrán por la misma puerta por la que entraron.



7. MEDIDAS DE PREVENCIÓN PERSONAL Y PARA LA LIMITACIÓN DE CONTACTOS.

Condiciones para el establecimiento de *Grupos de Convivencia Escolar*

El grupo de convivencia escolar será como primera opción la clase. Excepcionalmente y en función de las necesidades específicas del Centro, siempre minimizando la interacción entre diferentes grupos de edad, podrá establecerse como grupo de convivencia un curso, una etapa educativa, un ciclo formativo, una familia profesional, etc. Entendiendo que dichas opciones son alternativas para Centros donde no se pueda mantener la distancia de seguridad entre grupos de convivencia, no pudiendo determinarse que un Centro completo constituya un grupo de convivencia salvo en escuelas unitarias.

En caso de duda se consultará a la Inspección de Educativa.

En nuestro caso, los grupos de convivencia se establecerán agrupando al alumnado que permanezca junto en clase y no se mezcle con otros grupos, por lo que quedará de la siguiente manera:

- | | |
|------------------------|------------------------|
| • 1º ESO | • 1º GS ADMINISTRACIÓN |
| • 2º ESO | • 2º GS ADMINISTRACIÓN |
| • 3º ESO | |
| • 4º ESO | • 1º GS ELECTRICIDAD |
| | • 2º GS ELECTRICIDAD |
| • 1º BACHILLERATO | |
| • 2º BACHILLERATO | • AULA ESPECÍFICA |
| • 1º GM ADMINISTRACIÓN | • 1º FPB |
| • 2º GM ADMINISTRACIÓN | • 2º FPB |
| • 1º GM ELECTRICIDAD | |
| • 2º GM ELECTRICIDAD | |

Medidas para la higiene de manos y respiratoria

La higiene de manos será frecuente, especialmente en el cambio de espacio o aula, ya que es una de las medidas para el control de la infección.



La higiene respiratoria: Cubrirse la boca y la nariz al estornudar con un pañuelo y después tirarlo a cubo con tapa y pedal y desinfectarse las manos, si no se dispone de ello cubrirse la boca y la nariz con la parte interna del codo y evitar saludarse con los codos.

Evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca.

Asimismo:

- El alumnado mantendrá la mascarilla puesta siempre.
- Será obligatorio el uso de gel dentro del centro, cada profesor realizará las indicaciones pertinentes a sus alumnos/as.
- Se recomienda que todo el alumnado traiga al centro una mascarilla de repuesto y gel higiénico.

Medidas de distanciamiento físico y de protección

Mantener en todo momento la distancia de seguridad de 1,5 metros (pudiéndose flexibilizar hasta un mínimo de al menos 1,2 metros en niveles de alerta 1 y 2), cuando no se pueda garantizar se utilizarán los medios de protección adecuados.

Por tanto:

- Todo el personal debe mantener la distancia de seguridad en los pasillos.
- La circulación debe hacerse siempre por el lado derecho, tanto de los pasillos como las escaleras.
- En el patio, se intentará guardar la distancia de seguridad, siempre que se pueda.
- Cada grupo de convivencia tiene que respetar su zona asignada en el patio.

Medidas para atención al público y desarrollo de actividades de tramitación administrativa

(Deberán atenerse a las recomendaciones de prevención e higiénico sanitarias ya establecidas para ellas, debiendo contemplarse una separación en los horarios del desarrollo de ambas actividades, en concreto independizando los horarios en los que ésta se pueda realizar con las entradas y salidas del alumnado).

Establecer un horario distinto a la entrada y salida del alumnado.



Para realizar las gestiones administrativas se priorizará siempre la vía telefónica y/o telemática. En caso contrario se hará con cita previa, evitando la aglomeración, y se personará en el centro una única persona, que será atendida en la administración. En caso de que haya varias personas para trámites administrativos, tendrán que esperar fuera del Centro manteniendo las medidas de seguridad.

Debe mantener la distancia social de 1,5 metros en los espacios de trabajo, despacho de secretaría y despachos, conserjería, office, etc.

En caso de no ser posible, poner una barrera física (mampara), en caso de no disponer de barrera física, usar mascarillas y si se manipula papel u materiales desinfectarse las manos con gel hidroalcohólico con frecuencia o utilizar guantes desechables.

En los puestos de atención al público (mostrador consejería, secretaría, despachos dirección, etc..) emplear barrera física (mampara u otros elementos que aseguren la distancia de seguridad de 1,5 metros), además de uso de mascarilla y gel hidroalcohólico o guantes por el personal que realizase esa tarea en cada momento.

Se minimizará la manipulación de documentación. Al manejar la documentación aportada por el usuario se extremará la higiene de manos y se evitará tocarse los ojos, nariz o boca con las manos. Se aconseja que para la entrega y/o recogida de documentación, se haga uso de una bandeja. Se tendrá un spray con desinfectante para aplicar en el interior de la bandeja cuando se retiren los documentos entregados. Una vez concluido el registro se desinfectarán las manos.

No se dispondrá de bolígrafos en las mesas de atención al público. No se debe prestar bolígrafos de uso personal a los usuarios. En el caso que se pongan a disposición de los usuarios bolígrafos serán para su uso exclusivo y deberán desinfectarse tras su uso.

Otras medidas

En los desplazamientos por el Centro, el resto del personal no docente, se utilizará mascarilla en todo momento.

En el caso de ordenanzas, que deben manipular correo, paquetes, documentos, fotocopidora, teléfonos, puertas, ventanas, etc. se debe intensificar el lavado de manos, debiendo utilizar mascarillas, y recomendándose el uso guantes durante la realización de este tipo de tareas. Igualmente, para el servicio de fotocopias/encuadernaciones/tizas habrá que seguir las siguientes instrucciones:



1. Se entregará en conserjería, al menos, 24 h antes para que pueda seguir la cadena de seguridad de documentos dentro de ese espacio.
2. Los documentos especialmente sensibles (exámenes o aquellos que contengan datos personales), además, se guardarán dentro de un armario hasta su recogida.
3. Salvo causas de fuerza mayor, no se fotocopiará ningún documento de «*ya para ayer*». Quien necesite los documentos con esa premura, los deberá hacer en la sala de profesores y será bajo su responsabilidad el no haber procurado la cadena de seguridad de L+D en los soportes de papel.
4. El personal de conserjería no entregará tizas al alumnado, siendo el profesorado el que se haga responsable de hacerse de una para su uso personal y conservación de la misma.

Además, deberán extremarse las medidas de higiene de manos, así como las de limpieza y desinfección de los distintos espacios de trabajo. Extremar la limpieza de los espacios (pomos, puertas, aseos, etc.). Se recomienda que el alumnado acuda al Centro con una botella u otro dispositivo similar con agua potable, preferiblemente identificado. No se hará uso de las fuentes del patio en ningún momento.



8. DESPLAZAMIENTOS DEL ALUMNADO Y DEL PERSONAL DURANTE LA JORNADA LECTIVA

Flujos de circulación en el edificio, patios y otras zonas

Se procurará en todo momento que los desplazamientos se hagan de manera ordenada. Se debe establecer flujos de circulación por las zonas comunes del edificio, para poder garantizar la distancia de seguridad. Por ello, **la circulación será obligatoria por el lado derecho del pasillo, escaleras...**

Cada tutor/a es responsable de su grupo y debe velar porque ningún alumno/a vaya por el Centro sin supervisión de un adulto.

Si el Centro dispone de al menos dos puertas de entrada/salida, se deben utilizar fijando un solo sentido de movimiento para evitar aglomeraciones, con un flujo único de personas. Dicho flujo deberá estar señalizado y puesto en conocimiento de todos los usuarios del Centro (trabajadores/as, alumnado, tutores y progenitores, empresas de servicios, etc.). El principio fundamental por el que nos debemos regir es el de evitar en todo momento las aglomeraciones para lo cual las entradas y salidas escalonadas es la solución.

Se utilizarán preferentemente las escaleras. Cuando haya ascensor se limitará el uso al mínimo imprescindible. Cuando sea necesario utilizarlo, su ocupación máxima será de una persona, salvo que se trate de personas convivientes o que empleen mascarillas todos los ocupantes.

En el patio se deberán establecer zonas donde el recreo se haga por *Grupos de Convivencia Escolar*. En caso de que no se pueda separar por franjas horarias, y no sea posible establecer una separación física o visual (cintas o marcas en el suelo) se separarán al menos 1,5 metros, para diferenciar los distintos grupos de convivencia.

Al igual ocurrirá en aquellas zonas comunes como pistas cubiertas, porches, etc. que puedan ser compartidos.

Los espacios dispondrán de papeleras para el uso de cada grupo de convivencia, y al ser una zona común es obligatorio el uso de mascarillas y mantener la distancia de seguridad.



Señalización y cartelería

El Centro utilizará señales y pictogramas para recordar continuamente las normas, tanto al alumnado como al personal del Centro, siendo básico a la hora de realizar dicha señalización los principios básicos de limitación de contactos y medidas de prevención personal:

- Distancia de seguridad
- Uso de mascarilla
- Dirección
- Ocupación
- ...

Por ello:

- Se indicará en los pasillos y las escaleras el sentido de circulación.
- Se colocarán carteles que indiquen las medidas de seguridad, entre ellas, la distancia de seguridad.



9. DISPOSICIÓN DEL MATERIAL Y LOS RECURSOS

Material de uso personal

Todo el personal del Centro utilizará mascarilla y en todo momento habrá gel hidroalcohólico en todas las dependencias del Centro (aulas, sala de profesores, dependencias de uso común, conserjería, *hall*, etc.).

Además:

- Cada profesor/a, tendrá su material dentro de su taquilla o en el departamento.
- No se utilizarán las perchas.
- Se evitará llevar objetos personales de casa.
- No se compartirá material o equipamiento escolar y, en aquellos casos en que sea imprescindible hacerlo, se seguirán las indicaciones de los protocolos de uso y limpieza de material compartido.

Material de uso común en las aulas y espacios comunes

Se dispondrá de gel hidroalcohólico y mascarillas en las zonas comunes, así como la zona de entrada.

Se pondrá a disposición del alumnado del jabón o gel hidroalcohólico necesarios.

Por el Centro se distribuirán papeleras con tapa y pedal para recoger el material, mascarillas, papeles, etc.

Los lugares donde se disponga de geles en las entradas de las aulas y zonas comunes estarán señalizados y serán accesibles.

El responsable del mantenimiento será el coordinador COVID o aquella persona que la Dirección del Centro designe para esta tarea.

Asimismo:

- Especial atención debe merecer la limpieza y desinfección de los elementos que necesariamente deban ser compartidos por el alumnado, tales como instrumentos musicales, útiles y/o material de talleres o laboratorios, material deportivo o equipos de trabajo, que deberán ser desinfectados antes y después de cada uso.





- La ventilación debe ser constante y se limpiarán, al menos, una vez al día las aulas.
- El profesorado deberá borrar la pizarra tras su uso al final de su clase, así como recoger su tiza y no dejarla abandonada.
- Se evitará en la medida de lo posible el uso de material común. En los casos que no se pueda evitar el uso del material en común, se tendrán en cuenta estas medidas generales, como mínimo:
 - Antes y después de su uso, se desinfectará con limpiador específico. (Solicitar al Secretario).
 - En las aulas que haya armarios, deberá estar organizado dentro de los mismo, para evitar que se pueda tocar si no es necesario.

Dispositivos electrónicos

Serán de uso individual por cada alumno/a y personal docente. Si no fuera posible, después de ser utilizado por cada usuario, se seguirán las normas de desinfección para cada material o recurso.

Por ello:

- Se evitará en la medida de lo posible el uso de dispositivos electrónicos comunes. En los casos que no se pueda evitar dicho uso, se tendrán en cuenta estas medidas generales, como mínimo:
 - Antes y después de su uso, se desinfectará con limpiador específico. (Solicitar al Secretario).
 - Siempre estará en la sala de profesores/as, en el espacio habilitado para dichos dispositivos.
- En caso de que un profesor desee llevar a cabo una actividad a través del móvil o de la Tablet en el aula, será recomendable que cada alumno/a utilice su dispositivo, no debiendo ser tocado por otro compañero.
- Los ordenadores de las mesas del aula del profesor y de la sala de ordenadores deberán ser limpiados y desinfectados antes y después de cada uso, por el profesorado.

Libros de texto y otros materiales en soporte documental

Todos los libros, material y demás soporte serán de uso individual a ser posible en formato electrónico, para así evitar el uso y el contacto con el papel.



Se puede dejar el material en el aula para evitar posible contagio, siempre y cuando se dispongan de herramientas telemáticas.

Además:

- Se evitará en la medida de lo posible el uso de libros comunes. En los casos que no se pueda evitar el uso del material en común, se tendrán en cuenta estas medidas generales, como mínimo:
 - Antes y después de su uso, se desinfectará con limpiador específico, siempre que se pueda. (Solicitar al Secretario).
 - Los libros tendrán que dejarse a parte, durante 24 horas antes de volver a usarse.
 - El préstamo de libros de la biblioteca, se reducirá a los casos más necesarios.
- Se recomienda que todos los exámenes se mantendrán en cuarentena de 24 horas antes de ser corregidos. Además, se imprimirán 24 horas antes de su realización.

Otros materiales y recursos

Se dispondrá de material auxiliar en distintos espacios que, además de los materiales de uso personal (mascarillas), debería tener a disposición de los usuarios: pantallas faciales, batas desechables y mascarillas desechables.



10. ADAPTACIÓN DEL HORARIO A LA SITUACIÓN EXCEPCIONAL CON DOCENCIA TELEMÁTICA

Ante la posibilidad de una nueva suspensión de la actividad docente presencial durante el curso 2021/2022 por la evolución de la pandemia provocada por la COVID-19 es necesario contar desde el inicio del curso con una organización y planificación que permita detectar y afrontar los aprendizajes imprescindibles que haya que reforzar del curso anterior y una transición factible a la enseñanza no presencial, si esta fuera necesaria. Con esta finalidad, deberemos adaptar el Plan de Centro a las nuevas circunstancias, estableciendo las estrategias organizativas necesarias y elaborar las programaciones didácticas contemplando tanto su implementación en el marco de docencia presencial como de docencia no presencial, en el supuesto en que se tuviera que llevar a cabo esta modalidad.

La redacción, coordinación y actualización de dicho documento será responsabilidad del Equipo Directivo, informado el Claustro de Profesorado y aprobado en el Consejo Escolar del Centro.

En caso de que se produzca la situación de suspensión de la actividad docente presencial, por estar el municipio en nivel de alerta 3 o 4, se tomará como base para la planificación de las distintas medidas a llevar a cabo, las Instrucciones de 13 de julio en su apartado 12.4.

Adecuación del horario lectivo para compatibilizarlo con el nuevo marco de docencia

En el supuesto que la autoridad competente determinara la suspensión de la actividad lectiva presencial para uno o varios *Grupos de Convivencia Escolar* del Centro o para todo el alumnado del mismo, la organización de la atención educativa se adaptará a la enseñanza a distancia, para lo que se tendrá en cuenta:

- El desarrollo de las programaciones adaptadas desde el inicio de curso a la docencia no presencial - telemática, con los reajustes necesarios en lo que corresponda a la priorización de contenidos y objetivos, las modificaciones de las actividades y la nueva temporalización.
- Nueva distribución horaria de las áreas/materias/módulos que permita una reducción de la carga lectiva compatible con el nuevo marco de docencia no presencial. En consecuencia, no corresponde trasladar el mismo horario y carga lectiva del marco presencial a la docencia no





presencial.

- El profesorado deberá respetar su horario habitual, debiendo estar localizado en el horario de docencia presencial.
- El profesorado deberá estar disponible para el alumnado en su horario habitual de clase presencial, por el medio que establezcan con cada grupo de clase (Pasen, Moodle, Classroom...), si bien, las clases telemáticas por videoconferencia se ajustarán en función de las horas que tengan cada materia, quedando regulado de la siguiente forma:

HORAS A LA SEMANA	CLASES POR VIDEOCONFERENCIA
Hasta un máximo de 2 horas	Una clase a la semana por videoconferencia y la otra hora para resolver dudas u otro tipo de trabajo.
Con 3 horas a la semana.	Mínimo una clase a la semana por videoconferencia y dos para resolver dudas, realización de actividades...
Con 4 horas a la semana	Mínimo dos clases a la semana por videoconferencia y el resto para dudas, actividades, ejercicios...

El profesorado dejará reflejado en su programación, el medio usado para trabajar telemáticamente e informará al alumnado y a las familias por dicho medio y por Pasen.

- Priorización del refuerzo en los aprendizajes y contenidos en desarrollo sobre el avance en los nuevos aprendizajes y contenidos.
- Las horas de guardias serán horas dedicadas a la preparación y elaboración de materiales para el alumnado y/o la elaboración de informes de comunicación para la familia.

Los Centros y los Equipos Docentes en particular llevarán a cabo todas las modificaciones y reajustes en sus programaciones teniendo en consideración las características de su alumnado.

Adecuación del horario individual del profesorado para realizar el seguimiento de los aprendizajes alumnado y atención a sus familias.



Las modificaciones en el horario de las áreas/materias/módulos, así como en la atención al alumnado por vía telemática, supondrá a su vez, una modificación en las tareas y funciones a desarrollar por el profesorado (impartir docencia telemática, corrección de tareas, preparación de actividades, reuniones de coordinación, etc...) pero no una modificación en su horario individual.

Además:

- La hora de tutoría de alumnos/as seguirá llevándose a cabo, con el fin de conocer las dificultades presentadas por el alumnado ante esta situación, ayudar emocionalmente al grupo y hacer en definitivo un seguimiento semanal del grupo.
- El tutor concretará con su grupo el espacio virtual que se usará para ello (Classroom, Moodle, zoom, meet... pero no vía WhatsApp.), realizando una sesión presencial telemática en dicha hora.
- Los representantes legales del alumnado podrán solicitar tutoría a través de Pasen. Dicha reunión podrá mantenerse en caso de que fuera necesario por vídeo conferencia, por teléfono o simplemente con las comunicaciones de Pasen. Dependerá de las condiciones de la reunión y las características del alumnado.
- Independientemente de la citación previa realizada por las familias, estas serán informadas periódicamente del trabajo de sus hijos a través de observaciones compartidas o a través del cuaderno Séneca, al menos una vez al mes.

Adecuación del horario del Centro para la atención a necesidades de gestión administrativa y académicas de las familias y, en su caso, del alumnado

El Centro articulará nuevos procedimientos de atención al público en general, a las familias y al alumnado cuando se den circunstancias excepcionales de docencia telemática en algunos de sus grupos o en la totalidad de los mismos, que permitan garantizar la continuidad de la gestión administrativa y las funciones de información y tutorías con las familias y el alumnado.

Por ello, el horario del Centro para la atención al público para la gestión administrativa y académica será de 9:00 a 13:00 horas, por vía telefónica.

Otros aspectos referentes a los horarios



Con carácter general el principio fundamental es permitir el desarrollo de los procesos de enseñanza-aprendizaje en un marco de docencia no presencial, por el tiempo excepcional que las autoridades competentes determinen y con las adaptaciones que correspondan, siendo conscientes de las posibles limitaciones que dicho contexto pueda suponer, pero con el objetivo de continuar con el servicio esencial que presta el centro educativo.

A este respecto, las reuniones de coordinación docente serán llevadas a cabo, siempre que se pueda, a través de MEET, siguiendo al menos el calendario elaborado desde Jefatura de Estudios para la docencia presencial.



INSTRUCCIONES DE INSPECCIÓN Y PLANIFICACIÓN.

MEDIDAS PREVENTIVAS DE TELETRABAJO PARA EL PERSONAL DEL CENTRO

Introducción

Tal y como queda de manifiesto en la “Medidas de prevención, protección, vigilancia y promoción de la salud COVID-19, para Centros y servicios educativos docentes (no universitarios) de Andalucía para el curso 2021/2022” de 29 de junio de 2021 elaborado por la Consejería de Salud y Familias, los centros educativos tienen un papel fundamental en el desarrollo de la infancia y de la sociedad en general. El derecho a la educación y el derecho a la protección de la infancia deben ser una prioridad en la recuperación tras la crisis.

La justificación para el cierre de escuelas se basó en la efectividad de esta medida en el contexto de las epidemias de gripe estacionales o de gripe pandémica, sin embargo, este efecto no está tan claro en el caso del SARS-CoV-2. A pesar de que aún no contamos con suficientes pruebas para medir el efecto del cierre de las escuelas sobre el riesgo de transmisión de la enfermedad, las consecuencias adversas que tiene para la seguridad, el bienestar y el aprendizaje de los niños están bien documentadas.

El cierre de los centros educativos ha tenido como máxima consecuencia, en un primer momento, la necesidad de plantear una educación a distancia. Esta estrategia ha podido resolver una situación con la que la mayoría de los países se encontraron y a la que hubo que dar respuesta de forma inmediata sin tiempo suficiente para una adecuada planificación. Sin embargo, la educación a distancia no sustituye el aprendizaje presencial y la socialización y desarrollo que permite el entorno escolar y la interacción con los docentes y entre alumnos/as.

Según indican las Instrucciones de 13 de Julio de 2021, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, desde el 1 de septiembre de 2021, de forma general, todo el personal seguirá trabajando de forma presencial, como se ha venido haciendo durante el curso 20/21, contemplando las siguientes situaciones:

- a) Situación de docencia presencial, ajustada al protocolo de actuación específico.
- b) Situación excepcional con docencia telemática (en caso de nivel 3 y 4 y por indicación de las autoridades sanitarias).



Equipos de trabajo

- Teléfono móvil
- Ordenador de sobremesa o portátil con conexión wifi y/o conexiones VPN

Riesgos asociados al teletrabajo

- Riesgos generales del espacio de trabajo.
- Riesgos ergonómicos.
- Riesgos derivados de agentes físicos (iluminación, temperatura) como la fatiga visual o el discomfort térmico, por ejemplo.
- Riesgos organizacionales y psicosociales que pueden derivar del aislamiento, tecnoestrés, estrés laboral, etc.

Recomendaciones respecto al lugar de trabajo (domicilio)

- Se debería poder separar fácilmente entorno de trabajo y familiar, existiendo unas normas para pasar de uno a otro, y estableciendo un horario de trabajo y descanso.
- Ubicarse en una habitación segura, con espacio suficiente, y dotada de mesa, silla e iluminación adecuada. Sería conveniente que dispusiera de luz natural, y que el ruido, tanto externo como de la casa, fuese el menor posible.
- Mantener el orden y la limpieza, respetando los lugares de paso para evitar riesgos de caída, golpes, de igual manera para evitar los riesgos de contactos eléctricos e incendios evitar la sobrecarga de los enchufes.
- Controlar a ser posible la temperatura y la renovación del aire.

Riesgos relacionados con el uso de pantallas de visualización de datos.

- Carga física (aspectos ergonómicos del puesto de trabajo, silla, mesa, altura de la pantalla, etc.)
- Fatiga visual (luz de frente o de espaldas, altos contrastes, luz natural deficiente parpadeos, etc.)
- Carga mental (dificultad en el manejo de aplicaciones, pausas para descansar, calidad del aire interior, etc.)

Recomendaciones generales

- ✓ Mesa o superficie de trabajo, mejor si es mate para evitar reflejos, con suficiente espacio para colocación de la pantalla, teclado, documentos y materia accesorio. Es recomendable que exista espacio suficiente bajo la mesa para descansar las piernas cómodamente. Es importante dejar espacio suficiente delante del teclado para que el trabajador apoye los brazos y las manos,



evitando así las “muñecas al aire” que provocan a la larga una carga estática de las extremidades superiores.

- ✓ Es importante mantener la espalda erguida y una adecuada sujeción lumbar.
- ✓ Silla estable, a ser posible con altura regulable y apoyo de la zona lumbar. Mejor si tuviera reposabrazos para reducir la carga muscular zona cuello y hombro.
- ✓ Así mismo, habitualmente se recomienda reposa muñecas para reducir la carga estática en brazos y espalda, así como reposapiés o algún objeto que haga su función para que mantengamos piernas y antepiernas a 90°
- ✓ Preferencia por la iluminación natural, complementándose con artificial.
- ✓ Colocación de la pantalla del ordenador de forma perpendicular a las ventanas (en ningún caso de frente o de espaldas) para evitar deslumbramientos y reflejos. Igualmente ubicar los puestos de trabajo para que los ojos no queden situados frente a una ventana o frente a un punto de luz artificial que le pueden producir deslumbramientos directos. Si esto no fuera posible, atenuar la entrada de luz por medio de persianas, cortinas o estores.
- ✓ Es conveniente que la pantalla sea orientable e inclinable y poderse ajustar si es posible la luminosidad y el contraste entre los caracteres y el fondo de la pantalla y adaptarlos a las condiciones del entorno.
- ✓ Colocación de la pantalla a una altura adecuada, de tal manera que los ojos estén a una altura comprendida dentro del tercio superior de la pantalla cuando estamos sentados frente a ella, colocación de la pantalla, el teclado y los documentos a una distancia similar de los ojos para evitar la fatiga visual y los giros de cuello y cabeza. La distancia recomendada de lectura de la pantalla con respecto a los ojos del trabajador es entre 40-55 cm.
- ✓ Introducción de pausas que permitan la recuperación de la fatiga y reducir el tiempo máximo de trabajo ante una pantalla (paseos cortos y cambio de actividad de 10 minutos cada 40 ó 50 minutos de trabajo aproximadamente).
- ✓ Relaja la vista mirando hacia lugares alejados: el cambio de enfoque ayuda a relajar los músculos oculares.
- ✓ En cuanto a los ordenadores portátiles, debido al reducido tamaño de la pantalla y el teclado integrado, se recomienda conectarlo, a ser posible, a un monitor y



teclado independientes. Nunca utilizarlos sobre las piernas para que su cuello no permanezca excesivamente flexionado.

- ✓ Si se va a utilizar tablets durante un tiempo prolongado, es importante colocarlas sobre una mesa u otra superficie elevada. Nunca sobre las piernas para que tu cuello no permanezca excesivamente flexionado. Dispón de objetos como atriles o fundas que permitan un adecuado ángulo de inclinación de las mismas. Recurre a sistemas de predicción de palabra o de dictado para reducir el número de pulsaciones en el teclado.

Riesgos psicosociales específicos relacionados con el trabajo a distancia.

- Aislamiento (ausencia de compañeros/as, ausencia de reuniones, falta de comunicación, etc.).
- Estrés laboral y sobrecarga de trabajo por exceso de jornada de trabajo.
- Incertidumbre por el momento que se vive en España con el Coronavirus.
- Tecnoestrés.

Recomendaciones generales

- ✓ Con relación a los riesgos asociados al aislamiento, suele recomendarse como conveniente prefijar reuniones entre el teletrabajador y los componentes de su servicio, jefatura directa, o sesiones de formación y consulta y/o colaborar en un grupo de WhatsApp del personal del trabajo. De esta manera, se consigue estar al día en cuestiones propias del trabajo, de la organización de su servicio, se fomenta el sentido de pertenencia a una organización, y se previenen problemas derivados de la soledad, el aislamiento, e incluso el sentimiento de “no importante”.
- ✓ Organiza tu tiempo y prográmate períodos de trabajo determinados que te permitan mantener la atención en dicho trabajo.
- ✓ Solicita a las personas con las que convivas que respeten tu espacio y horario.
- ✓ Realiza pequeñas pausas cada cierto tiempo y procura hacer estiramientos, así como cambios de actividad.
- ✓ Establece un horario para las comidas, y mantén pequeños momentos de evasión, procura en estos descansos no consultar noticias relacionadas con la pandemia por el coronavirus, no ayudan a bajar el nivel de incertidumbre y estrés por la situación.



- ✓ Evita también en esos periodos de comidas y descansos atender a temas de trabajo
- ✓ Cuando hayas finalizado tu jornada, desconecta del trabajo e intenta programar tu vida personal al margen de interrupciones laborales
- ✓ Recuerda que, si al finalizar el trabajo continúas utilizando pantalla de visualización, acumularas fatiga visual y mental. Por ello, dedica para cambiar a otras actividades que no te supongan esto.
- ✓ No estés constantemente consultando los infectados, hospitalizados, muertos, etc. Mantente informado sobre la evolución de la pandemia, pero sin sobrepasarte de datos, opiniones, etc., ya que no ayuda a sobrellevar la situación, que excede con mucho a lo que cada cual pueda hacer por separado. Simplemente sigue las recomendaciones generales y/o particulares que te sean de aplicación de las autoridades sanitarias de la OMS, nacionales, y andaluzas (si por cuestión de competencias realizaran alguna)

Otras recomendaciones de promoción de la salud de los teletrabajadores

No necesariamente derivada de la prestación de servicios en régimen de trabajo a distancia, existen otros riesgos para la salud física del teletrabajador que pueden verse incrementados en comparación con el trabajo presencial.

- Sedentarismo, por la falta de actividad física habitual, aumentando por la eliminación del desplazamiento al trabajo.
- El “síndrome de la patata en el escritorio”, por el mayor acceso a comida y por su ingesta a deshoras, pudiendo provocar problemas cardiovasculares, hipertensión, trastornos gastrointestinales...
- Aumento de conductas nocivas por no encontrarse en las instalaciones del Centro de trabajo, tales como el tabaco, etc.

Aunque no puede considerarse riesgos laborales en sentido estricto, se entiende recomendable que las personas empleadas públicas tengan en cuenta estos factores sobre su salud y eviten estas conductas.

Se recomienda, fuera de la jornada laboral, aprender técnicas de afrontamiento del estrés: relajación, meditación, yoga, y centrar su energía en lo que puede hacer: establecer rutinas de higiene, ejercicio físico, alimentación sana y sueño equilibrado, evitar la sobreexposición a la información catastrofista, hacer cosas que le gusten y que le sirvan para cumplir sus objetivos: lectura, escuchar música, bailar, sentido del humor, baños o duchas relajantes, ...





Enlace oficial de información general

- <https://www.juntadeandalucia.es/institutodeestadisticaycartografia/salud/COVID19.html>
- **Ver Anexo IV**



11.- MEDIDAS ORGANIZATIVAS PARA EL ALUMNADO Y EL PROFESORADO ESPECIALMENTE VULNERABLE, CON ESPECIAL ATENCIÓN AL ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES

Debemos entender dos grupos bien diferenciados:

- Alumnado y profesorado que pertenecen a los grupos vulnerables, según la normativa de sanidad.
- Alumnado con Necesidades Educativas Especiales.

Las medidas organizativas para el alumnado y el profesorado especialmente vulnerable tienen un carácter personalizado, en el que dependiendo del origen de la vulnerabilidad variarán las medidas preventivas a llevar a cabo en cada caso. Cada caso deberá ser evaluado por el médico del docente o alumno. Este profesional sanitario será el que determine si puede asistir al Centro y qué medidas especiales requeriría para ello. No obstante, como medidas generales se adoptarán las siguientes:

Alumnado especialmente vulnerable y con Necesidades Educativas Especiales:

• Limitación de contactos

Establecer como grupo de convivencia el aula específica. Si están incorporados al aula ya pertenecen a un grupo de convivencia escolar.

Asimismo:

- En el caso de alumnado especialmente vulnerable se buscará un espacio en el aula donde la distancia de seguridad interpersonal llegue a los 2 metros de distancia.
- Se intentará que el alumno no cambie de aula en el transcurso de la mañana.
- Será obligatorio el uso de mascarilla dentro del aula.
- En el recreo, los alumnos especialmente vulnerables deberán mantenerse con su grupo de convivencia y manteniendo la distancia de seguridad.
- Aquellos alumnos/as que presenten una sintomatología que pueda poner en riesgo al resto de alumnado/a, y tras informar a la inspección y obtener el visto bueno, se les podrá solicitar la asistencia domiciliaria.
- En la medida de lo posible, se propiciará el menor número de profesorado posible por grupo.



• Medidas de prevención personal

Para el profesorado mascarilla FFP2 y bata desechable, en el tratamiento directo con el alumnado con NEAE, siempre que sea necesario y caso a caso, diferenciando por grupos de NEAE el uso de los distintos elementos de protección personal.

Además:

- No podrán incorporarse a sus puestos de trabajo en los centros los siguientes trabajadores y/o profesionales:
 - a. Trabajadores y/o profesionales del centro que estén en aislamiento domiciliario por tener diagnóstico de COVID-19 o tenga alguno de los síntomas compatibles con el COVID-19.
 - b. Trabajadores y/o profesionales que, no teniendo síntomas, se encuentren en período de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto con alguna persona con síntoma o diagnosticada de COVID-19.
- Será obligatorio el uso de mascarillas.
- Solicitar la modalidad de trabajo no presencial a la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales.

• Limpieza y ventilación de espacios de aprendizaje

Aumentar la frecuencia de la limpieza y la ventilación de los espacios. Por ello:

- Se priorizará las aulas con mayor ventilación a aquellas personas, alumnos y/o profesores/as, que sean especialmente vulnerables.
- Se asegurará la limpieza y desinfección de aquellas aulas y/o espacios donde vayan a transitar las personas especialmente vulnerables.

Profesorado y alumnado especialmente vulnerable

El Centro tendrá localizados al alumnado que pertenece a los grupos vulnerables, para prestarle especial atención y poder actuar con mayor rapidez y eficacia ante una contingencia. Para lo cual solicitarán a los tutores si pertenecen a algún grupo de vulnerabilidad definidos por la administración sanitaria, para el alumnado o menores.

Además:

- Se limitará el número de grupos del profesorado especialmente vulnerable.
- Se evitará, en la medida de lo posible, la existencia de huecos entre horas de



clase para que permanezca en el centro el menor tiempo posible.

- Será obligatorio el uso de mascarilla.

• Limitación de contactos

El profesorado seguirá el procedimiento que esté en vigencia en cada momento.

PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN PARA LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES FRENTE A LA EXPOSICIÓN AL SARS-CoV-2

Dentro de las posibilidades organizativas y funcionales del Centro, en caso de que el procedimiento de evaluación del personal especialmente sensible a la infección por coronavirus COVID-SaRs.2 dé alguna limitación o utilización de equipos de protección individual, se llevarán a cabo, tras consulta a la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales de las Delegaciones Territoriales de Educación por parte del Centro.

12.- MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA EL DESARROLLO DE LOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE TRANSPORTE ESCOLAR, AULA MATINAL, COMEDOR ESCOLAR Y ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES.

En el caso del transporte escolar se ha de cumplir lo establecido en la Orden de 19 de junio de 2020, por la que se adoptan Medidas Preventivas de Salud Pública en la Comunidad Autónoma de Andalucía para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el Coronavirus (COVID-19), una vez superado el estado de alarma, procurando la máxima separación posible en el caso del alumnado perteneciente a grupos-clase de convivencia distintos.

Transporte escolar, en su caso

- El uso del transporte escolar estará sujeto a las medidas de seguridad que rigen esta actividad
- En las paradas, marcar las zonas de espera de manera que se mantenga la distancia de seguridad de al menos 1,5 metros entre el alumnado.
- El alumnado entrará de forma ordenada, cuando los responsables lo indiquen.
- Antes de proceder a la subida al autobús el monitor/a facilitará solución hidroalcohólica para higiene de manos.
- El alumnado que pertenezca al mismo grupo de convivencia, estará sentado lo más cerca posible, a ser posible juntos, según los grupos de convivencia establecidos por el Centro.
- En el transporte escolar será obligatorio el uso de mascarilla, exceptuando las excepciones a su uso.
- Los responsables vigilarán durante el trayecto que se respeten las medidas de seguridad. Se dejarán asientos libres entre usuarios, en la medida de lo posible, marcando los asientos que deben ser inutilizados y cada alumno se ocupará en el asiento correspondiente.
- No consumir alimentos dentro del autocar. Toda la basura realizada durante el trayecto deberá ser depositada en una bolsa que dispondrá el monitor/a.
- Es preferible que cada alumno lleve su mochila y objetos personales consigo mismo, de no ser así y usarse el maletero común, se dispondrán dentro de una bolsa, y cuando se finalice el trayecto se sacarán de ella.
- Marcar los circuitos de acceso al Centro desde el aparcamiento de manera que se eviten las aglomeraciones y los cruces.
- Al bajar del autocar se procederá de nuevo a la higiene de manos con solución hidroalcohólica, bajo el control y supervisión del monitor/a.



- Se limitará el contacto entre los distintos grupos de convivencia, a la hora de hacer uso del transporte escolar para la realización de actividades complementarias y/o extraescolares, en el caso de que las hubiese.
- Siempre se usarán los mismo sitios.

La higiene, limpieza y desinfección de los autocares son responsabilidad del cumplimiento de las empresas que realizan el transporte escolar. Serán las que velarán por la correcta limpieza e higienización del espacio del autobús, así como de la distribución del mismo para garantizar la protección de los ocupantes. Igualmente, los conductores deben velar por el cumplimiento de las normas de seguridad.

Actividades extraescolares

- Las actividades extraescolares y/o complementarias fuera del centro estarán sujetas a las normas por las que se rigen la entidad organizadora del evento, no recomendándose la realización de ningún tipo de actividad extraescolar fuera de la localidad.
- El viaje de fin de estudios queda suspendido hasta que las condiciones sanitarias permitan su realización con total garantía de seguridad.
- La comisión COVID podrá anular una actividad extraescolar y/o complementaria, si observa que dicha actividad no ofrece una seguridad y garantía de que podrá llevarse a cabo sin poner en riesgo al alumnado y docentes.
- No será posible la realización de actividades complementarias que conlleve un alto número de alumnos y/o profesores, en las que se implique a más de un grupo de convivencia.

• Limitación de contactos

En todo momento se mantendrá la distancia de seguridad para limitar los contactos, aumentando los espacios donde se realizarán las actividades.

Fomentar actividades que no favorezcan el contacto. A ser posible intentar agrupamientos por aulas, cursos, ciclos o etapas.

Por ello:

- Las actividades complementarias dentro de los distintos espacios del centro estarán sujetas a las normas relativas al aforo máximo del espacio (en el caso del salón de actos, biblioteca o sala de usos múltiples) y se organizarán como mucho por grupos de convivencia. Aunque se evitará su realización siempre



que se pueda.

- Las actividades deportivas se realizarán en espacios abiertos, intentando respetar la distancia de seguridad de 1'5 metros.
- Las actividades que no sean necesarias quedarán suspendidas hasta que las condiciones sanitarias garanticen la seguridad de su desarrollo.
- Se podrán realizar actividades complementarias dentro del centro, que impliquen la entrada de personal ajeno, siempre que la tasa de contagios en la zona esté en nivel 1.

• **Medidas de prevención personal**

Se utilizará en todo momento mascarilla por parte del personal, así como la higiene continua de las manos. Al entrar, la desinfección de manos será bajo la supervisión del monitor/a.

Asimismo:

- Aquellas personas ajenas al centro que participen de una actividad complementaria como ponente, deberán llevar a cabo las mismas normas de protección y seguridad que las contempladas para el personal externo al centro.
- Las salidas fuera del centro para la realización de una actividad extraescolar y/o complementaria se realizarán de forma progresiva y ordenada, siguiendo el mismo protocolo de actuación que las salidas per término de clases.
- Ningún alumno/a que presente un síntoma relacionado con el COVID-19, podrá llevar a cabo la actividad complementaria o extraescolar planteada.

• **Limpieza y ventilación de espacios**

Se aumentará la frecuencia de la limpieza, así como la ventilación del espacio utilizado. Para ello:

- Cada vez que se utilice un espacio para la realización de una actividad escolar y/o complementaria, deberá limpiarse y desinfectar cada una de las superficies y sillas utilizadas antes de su uso por otro grupo.
- Los espacios utilizados para una actividad complementaria y/o extraescolar deberán ventilarse durante al menos 10 minutos antes de volverse a utilizarse.



13.- MEDIDAS DE HIGIENE, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LAS INSTALACIONES Y DE PROTECCIÓN DEL PERSONAL

Limpieza y desinfección

Como criterio general las medidas de limpieza y desinfección (L+D) deberán seguir las recomendaciones que ya están establecidas por la Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica perteneciente a la Consejería de Salud y Familias. Dichas recomendaciones se encuentran recogidas en el documento que se anexa.

Por parte de la consejería, se ha dotado al centro de una limpiadora, durante 4 horas, que se repartirá entre los dos edificios, en las horas centrales de la mañana, para priorizar la limpieza de servicios, barandillas, puertas y zonas comunes...

PROCEDIMIENTO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE SUPERFICIES Y ESPACIOS PARA LA PREVENCIÓN DEL CORONAVIRUS EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA.

https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/200320_ProcedimientoLD_Coronavirus_AND.pdf

- Se utilizarán productos virucidas permitidos para uso ambiental. La lista de los mismos y su ampliación puede encontrarla en el siguiente enlace: (listado de virucidas autorizados y Notas informativas): https://www.msbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/documentos/Listado_virucidas.pdf
- Si se utiliza lejía se podrá desinfectar de forma eficaz con hipoclorito sódico al 0,1%, cuya dilución se prepara a partir de lejía común (mínimo de 35g/l): 30 ml de lejía común por litro de agua, dejando actuar, al menos, 1 minuto. Importante preparar el mismo día que se pretenda utilizar o mejor un poco antes de su uso.
- Se deberá limpiar y desinfectar locales, espacios, mobiliario, instalaciones, equipos y útiles, así como filtros de ventilación, incluyendo los de equipos de aire acondicionado, todo ello de las aulas, zonas comunes y zonas administrativas.
- Se realizará un listado con todos los espacios usados (accesos, aulas, aseos, etc.), así como su ubicación, que se encuentra recogido en Anexo I.
- A lo largo de la jornada laboral se recomienda reforzar la limpieza y desinfección, procediendo a **limpiar y desinfectar cada aula usada dos veces al día**, en concreto las mesas y sillas usadas y elementos susceptibles de un mayor contacto manual. Las medidas de limpieza se extenderán también, en su





caso, a zonas privadas de los trabajadores, tales como despachos, salas comunes y áreas de descanso del personal y a los objetos que se manipulan frecuentemente como manivelas de puertas y ventanas, botones, pasamanos, teléfonos interruptores y cualquier objeto susceptible de ser usado por el colectivo.

- La limpieza y desinfección de zonas de descanso, zonas comunes y aseos deberá realizarse dependiendo de su uso, para garantizar la seguridad del personal y del alumnado al menos dos veces al día.
- Los baños tanto de alumnado como de profesorado tendrán una limpieza y desinfección específica de al menos 2 veces al día, una vez durante la mañana y otra al finalizar las clases.
- Las aulas específicas como son los talleres, laboratorios y aulas TIC se procederá a su limpieza y desinfección al menos 2 veces al día, una vez durante la mañana y otra al finalizar las clases. Asimismo, estas aulas dispondrán de un dispensador de gel desinfectante para limpieza de los materiales de uso compartido como herramientas en talleres, instrumentos musicales, etc..., en estos casos se procederá a la limpieza y desinfección antes y después de cada uso.
- En el caso de puestos de trabajo compartidos, en nuestro centro disponemos de un claro ejemplo en conserjería, en este caso será obligatorio el uso de mascarilla, además se dispondrá que cada conserje disponga de sus propias herramientas de uso personal, así como de su propia silla. Las llaves, se desinfectarán tras su uso. En caso de que comparta elementos con otras personas se procederá a la desinfección previa y a posteriori para minimizar el riesgo.

Para el profesorado:

- En las medidas establecidas en los apartados anteriores se ha determinado que el profesorado será el que se mueva por el centro en el intercambio de clases, por lo tanto los docentes comparten espacio en el mismo aula para dar diferentes materias/módulos, por lo que será el profesorado saliente el que desinfecte los elementos susceptibles de contacto y aquellos elementos que no son de uso personal y que el docente ha utilizado, así como la mesa y la silla, antes de su uso por el siguiente docente, de igual forma se recomienda que el docente entrante también desinfecte su lugar de trabajo.

Ventilación



Se realizará una adecuada ventilación de todos los espacios del centro educativo, de forma natural varias veces al día.

Se recomienda al menos periodos de 5 minutos para la renovación total del aire de forma natural, y distribuidos antes de iniciarse las clases en el descanso y al final de la jornada.

Por ello:

- Se facilitará una adecuada ventilación de las aulas y espacios comunes siempre que sea posible de forma natural durante varias veces al día y con anterioridad y al finalizar el uso de los mismo, para ello el profesorado, los conserjes y el personal de limpieza procederán a facilitar la ventilación de estos espacios siempre que sea posible.
- El profesorado facilitará antes y después de cada uso y siempre que sea posible la adecuada ventilación natural del aula ordinaria durante al menos 5 minutos y de 10 minutos en caso de que se trate de un aula específica.
- Se evitará el uso de los aparatos de aire acondicionado y bomba de calor instalados en algunas dependencias.

Residuos

Se recomienda que, al menos una vez al día, se retirarán las bolsas interiores de las papeleras dispuestas en cada aula, siendo limpiadas y desinfectadas en ese momento.

En el caso de las zonas de descanso, la anterior operación se realizará después de cada descanso.

Para ello:

- El sistema de recogida y eliminación de residuos del centro docente no tiene por qué ser diferente al seguido habitualmente.
- Se deberá disponer de papeleras, con bolsa interior, en los diferentes espacios del centro, que deberán ser limpiadas y desinfectadas, al menos una vez al día.
- No obstante, las bolsas interiores de las papeleras situadas en las aulas y/o aseos deberán ser cerradas antes de su extracción, y posteriormente destinadas al contenedor.





- Únicamente y en aquellos casos excepcionales en los que algún alumno o alumna con síntomas compatibles a COVID-19 deba permanecer en una estancia en espera de que acuda la familia o tutores, los residuos del cubo o papeleras de esta habitación, por preocupación, deben ser tratados de la siguiente manera:
 - El cubo o papeleras dispondrá de bolsa interior (BOLSA 1), dispuesto en la habitación, preferiblemente de tapa y con pedal de apertura, sin realizar ninguna separación para el reciclaje.
 - La bolsa de plástico (BOLSA 1) debe cerrarse adecuadamente antes de su extracción e introducirla en una segunda bolsa de basura (BOLSA 2), que estará situada al lado de la salida de la habitación, donde además se depositarán los guantes y mascarilla utilizados por el cuidador y se cerrará adecuadamente antes de salir de la misma y se eliminará con el resto de residuos en el contenedor de fracción resto (o en cualquier otro sistema de recogida de fracción resto establecida en la entidad local).
- Inmediatamente después se realizará una completa higiene de manos, con agua y jabón, al menos durante 40-60 segundos.



14. USO DE LOS SERVICIOS Y ASEOS

Servicios y aseos

- **Ocupación máxima**

El alumnado, por norma general, no podrá hacer uso del aseo acompañado por ningún compañero; salvo en el recreo que podrán acceder dos personas.

En conserjería se dispone de jabón y papel de un solo uso. En todos los aseos del Centro se dispone de jabón y papel (conserjería) de un solo uso, debiendo de hacerse uso de este cada vez que se haga uso del aseo; para ello los conserjes supervisarán la existencia de jabón y papel de un solo uso.

- **Limpieza y desinfección**

Siempre que se pueda (se han reducido las horas de limpieza de 12 horas del curso pasado a 4 horas en el actual) se hará dos veces al día, según protocolos de limpieza y con los productos autorizados por las autoridades sanitarias.

En los aseos y los vestuarios se deben extremar las medidas de higiene, así como llevar una organización del alumnado y personal que hacen uso de ellos. Se recomienda que no se permita el uso de los aseos por personal ajeno al Centro.

- **Ventilación**

Los aseos deberán de tener una ventilación frecuente, por lo tanto, en el centro se da instrucciones a las/os Conserjes para que abran las ventanas en posición siempre que sea posible durante el horario escolar.

- **Residuos**

El sistema de recogida y eliminación de residuos de los aseos no tiene por qué ser diferente al seguido habitualmente. (Se ha especificado en el apartado 13).

- **Otras medidas**

- Recordar a los alumnos en caso de uso del baño, se deben respetar las normas de acceso y no se puede permanecer en el pasillo o en el interior del mismo.
- Se recomienda el uso de papeleras con pedal.





- La disposición de jabón de manos y gel hidroalcohólico son indispensables (si es necesario se utilizará la supervisión de un adulto).
- Se recomienda el secado de manos con toallitas de papel y después desechar en papelera con pedal.

Organización de los vestuarios

- Previo a la apertura, proceder a la limpieza y desinfección profunda de las instalaciones.
- Rotular en lugar visible al público, las normas necesarias para el cumplimiento de las medidas de seguridad.
- Limitar el aforo: calcular aforo máximo para que sea posible mantener la distancia de 1,5 m entre el alumnado.
- Reducir el aforo de los vestuarios en un 50%, para facilitar la distancia mínima entre personas de 1,5 metros.
- Se recomienda no utilizar las duchas.
- No compartir objetos personales.
- Se recomienda, en la medida de lo posible, no utilizar secadores de pelo y mano.
- Designar la dirección de tránsito de personas (por ejemplo, con flechas en el suelo).
- Si hay bancos, marcar con cruces las zonas en las que no se pueden sentar, para mantener la distancia social.
- Recordar al alumnado que acuda al colegio con la ropa de deporte puesta cuando vayan a realizar actividad física.

Higiene, limpieza y desinfección en los vestuarios

- Gel hidroalcohólico de uso obligatorio a la entrada y a la salida. A administrar por el profesorado responsable.
- Lavado de manos por orden antes de abandonar el gimnasio o solo desinfectado con gel hidroalcohólico si se han duchado.
- Ventilación natural (ventanales abiertos y/o puerta principal) para evitar ser manipuladas por muchas personas.



15. ACTUACIÓN ANTE SOSPECHA O CONFIRMACIÓN DE CASOS EN EL CENTRO

Todas las mañanas se seguirá un control estricto de asistencia del alumnado. Ante la ausencia injustificada un alumno/a se llamará a su casa y se averiguará el motivo. Si el motivo fuera porque presenta alguno de los síntomas compatibles con la COVID-19, se procederá a comunicarlo a la enfermera de referencia de la localidad con la mayor prontitud y la familia deberá ponerse en contacto con su médico de referencia.

Identificación de casos sospechosos y control de sintomatología sospechosa

Se considera caso sospechoso de infección por SARS-CoV-2 a cualquier persona con un cuadro clínico de infección respiratoria aguda de aparición súbita de cualquier gravedad que cursa, entre otros, con fiebre, tos o sensación de falta de aire. Otros síntomas atípicos como la odinofagia, anosmia, ageusia, dolores musculares, diarreas, dolor torácico o cefaleas, entre otros, pueden ser considerados también síntomas de sospecha de infección por SARS-CoV-2 según criterio clínico.

Hay que considerar que otros tipos de dolencias infecciosas pueden presentar síntomas similares a los del COVID-19.

Igualmente es importante conocer el concepto de contacto estrecho de un CASO CONFIRMADO, donde se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

- A) Si el caso confirmado pertenece a un grupo de convivencia estable, se considerarán contactos estrechos a todas las personas pertenecientes al grupo.
- B) Si el caso confirmado no pertenece a un grupo de convivencia estable, se realizará la identificación de los contactos estrechos en el centro educativo, con el apoyo de referente escolar sanitario, siguiendo los criterios de la Estrategia de detección precoz, vigilancia y control.

ANTES DE SALIR DE CASA:

Los progenitores y/o tutores legales deben conocer la importancia de no llevar a los niños con síntomas al centro educativo, de informar al centro de la aparición de cualquier caso de COVID-19 en el entorno familiar del niño y de informar al centro de cualquier incidencia relacionada con el alumno.



Se indicará a las familias que no pueden acudir al centro los niños/as con síntomas compatibles con COVID-19 o diagnosticados de COVID-19, o que se encuentren en período de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto con alguna persona con síntomas o diagnosticado de COVID-19. Para ello, las familias vigilarán el estado de salud, ausencia de síntomas relacionados, y realizarán toma de temperatura antes de salir de casa para ir al centro educativo. Si el alumno/a tuviera fiebre o síntomas compatibles con COVID-19 no deberá asistir al centro hasta su valoración médica, debiendo llamar a su centro de salud o alguno de los teléfonos habilitados.

En el caso de que el alumno/a fuera confirmado como caso COVID-19, sin demora se contactará e informará de ello al centro educativo.

El alumnado que presenta condiciones de salud que les hacen más vulnerables para COVID-19 (por ejemplo, enfermedades cardiovasculares, diabetes, enfermedades pulmonares crónicas, cáncer en fase tratamiento activo, inmunodepresión o hipertensión arterial, insuficiencia renal crónica, enfermedad hepática crónica u obesidad mórbida), podrá acudir al centro, siempre que su condición clínica esté controlada manteniendo medidas de protección de forma rigurosa, salvo indicación en contra de su médico de referencia. En caso de no considerarse procedente la incorporación, el centro educativo organizará la atención específica para dicho alumnado.

El centro contactará con el alumnado que no acuda a las clases, para descartar como causa la existencia de alguna situación de cuarentena, sospecha o confirmación de COVID-19.

En el Centro Educativo: ACTUACIÓN ANTE UN CASO SOSPECHOSO:

Cuando un alumno o alumna inicie síntomas o estos sean detectados por personal del centro durante la jornada escolar, se llevará a un espacio, estancia o habitación separado, con normalidad sin estigmatizarlo. Deberán hacer uso de mascarilla tanto el alumno/a como la persona adulta que cuide de él/ella hasta que lleguen sus familiares o tutores. Será una sala para uso individual, elegida previamente, que cuente con ventilación adecuada, dispensador de solución hidroalcohólica y con una papelera de pedal con bolsa. Se avisará a la familia que debe contactar con su centro de Salud o alguno de los teléfonos habilitados, para evaluar el caso. Por ello:

1. Cuando durante la jornada escolar se detecte un caso sospechoso de padecer COVID-19, se llevará por parte del profesorado de guardia a un aula habilitada para recepcionar este tipo de casos (Edif. Príncipe Felipe: antiguo



Dpto. Matemáticas + patio zona 1; Edif. Salustiano Torres: Aula de Convivencia), por supuesto guardando siempre la distancia de seguridad y extremando las precauciones para evitar contactos directos.

En el caso de haber más de 1 caso sospechoso, ya por síntomas ya por contacto estrecho, en el Edificio Príncipe Felipe se usará la zona 1 del patio (si está lloviendo, en el porche; si no está lloviendo, en la parte descubierta junto a las ventanas del despacho de Dirección).

Para la recogida de este alumnado por parte de los padres/madres/tutores legales éstos accederán al centro por la puerta principal para avisar en Conserjería de su llegada y, acto seguido, se dirigirán a la puerta de acceso al centro por el bar El Parque. En esta puerta habrá una conserje para entregar al alumno/a tras la recogida de la autorización de salida.

2. Una vez en esta estancia se le facilitará una mascarilla quirúrgica para el alumno/a (en caso de que no tuviera) disponible en dirección y otra para la persona encargada de su guarda o custodia, que será el docente que ha procedido al traslado del alumno/a, depositando en un cubo de pedal con bolsa de plástico la mascarilla que lleva puesta.
3. **El profesor de guardia dará aviso al miembro del equipo directivo que esté de guardia en ese momento, facilitando la identificación del alumno/a y desde dirección se avisará a los familiares o tutores.**
4. **El directivo de guardia indicará a la familia:**
 - 1) Deberán irse a su domicilio y aislar en su habitación a su hijo/a.
 - 2) Contactar con su Centro de Salud (Alcaudete - 953 964 176)
 - 3) Permanecer en aislamiento en su domicilio y seguir las indicaciones que les den el personal sanitario del Centro de Salud.
5. En el caso de percibir que la persona que inicia síntomas está en una situación de gravedad o tiene dificultad para respirar se avisará al 112.
6. Se comunicará al inspector de referencia el caso.
7. Se informará a la comisión específica de COVID-19 sobre el caso y se realizará un seguimiento.

Las personas trabajadoras que inicien síntomas sospechosos de COVID-19:





1. Se retirarán a un espacio separado (Edif. Príncipe Felipe: antiguo Dpto. Matemáticas; Edif. Salustiano Torres: Aula de Convivencia) y se pondrán una mascarilla quirúrgica.
2. Contactarán de inmediato con su centro de salud o, en su defecto, con el centro de salud en Alcaudete en el teléfono 953 964 176 o con el teléfono de la sección de Epidemiología de las Delegación Provincial de Jaén 953 013 031, correo electrónico mlourdes.muñoz@juntadeandalucia.es.
3. Debe abandonar, en todo caso, su puesto de trabajo hasta su valoración médica siguiendo las indicaciones dadas por el personal sanitario y, en su caso, por MUFACE.

[https://www.muface.es/muface_Home/Coronavirus/CORONAVIRUS-MUFACE1.html](https://www.muface.es/muface/Home/Coronavirus/CORONAVIRUS-MUFACE1.html)

4. En el caso de percibir que la persona que inicia síntomas está en una situación de gravedad o tiene dificultad para respirar se avisará al 112.
5. Se comunicará al inspector de referencia el caso.
6. Se informará a la comisión específica de COVID-19 sobre el caso y se realizará un seguimiento.

ACTUACIÓN ANTE UN CASO CONFIRMADO:

En aquellos casos que el centro tenga conocimiento de la existencia de un CASO CONFIRMADO entre el alumnado o el personal (docente o no docente), además de seguir las indicaciones que se den desde el Centro de Salud (teléfono 953 964 176) y realizar un seguimiento del alumno/a, no permitiendo la venida al Centro hasta que no se confirme que ha dado negativo en COVID-19, se actuará de la siguiente forma:

1.- La Dirección del centro contactará con la Delegación Territorial de Salud (Centro de Salud en el teléfono 953 964 176), para lo cual atenderá a los teléfonos y correo electrónicos facilitados en el Anexo II de este documento, o bien con el teléfono establecido, entre el centro o servicio docente y el servicio de epidemiología referente (sección de Epidemiología de las Delegación Provincial de Jaén 953 013 031, correo electrónico mlourdes.muñoz@juntadeandalucia.es) procediéndose a seguir las indicaciones de epidemiología del Distrito/Área de Gestión Sanitaria de referencia.

2.- Se dispondrá de un listado de los alumnos (con los teléfonos de contacto) y de los docentes que hayan tenido contacto con los alumnos de esa aula, así como la forma de ese contacto (docencia, actividad al aire libre etc.). Incluyendo la posibilidad del aula matinal y el comedor (de existir).



3.- Cuando el caso confirmado sea un alumno o alumna y la comunicación la reciba el centro docente en horario escolar, procederá a contactar con las familias de los alumnos de la misma clase, para que con normalidad y de forma escalonada procedan a recoger a los alumnos, manteniendo las medidas de protección (mascarilla y distanciamiento físico). Informando que deben iniciar un período de cuarentena, sin menoscabo que desde Atención Primaria de Salud contactarán con cada uno de ellos.

4.- Cuando el caso confirmado sea un alumno o alumna y la comunicación la reciba el centro docente fuera del horario escolar, procederá a contactar con las familias de los alumnos de la misma clase, para que no acudan al centro docente e informando que todo el grupo familiar conviviente debe iniciar un período de cuarentena, sin menoscabo que desde Atención Primaria de Salud contactarán con cada uno de ellos.

5.- Respecto de los docentes del aula donde se haya confirmado un caso de un alumno/a, será igualmente Epidemiología del Distrito APS/Agrupación de Gestión Sanitaria de referencia quien realizará una evaluación –caso por caso– debiendo seguir las indicaciones que dimanen de esta evaluación.

6.- Caso de ser un miembro del personal docente el caso confirmado –deberá permanecer en su domicilio sin acudir al centro docente– por parte de Epidemiología del Distrito APS/Agrupación de Gestión Sanitaria de referencia se procederá a realizar una evaluación de la situación y de la consideración de posibles contactos estrechos, en base a la actividad concreta que haya desarrollado en el centro con el alumnado u otro personal, debiendo seguir las indicaciones que dimanen de esta evaluación.

ACTUACIONES DURANTE LA INVESTIGACIÓN EPIDEMIOLÓGICA:

Para el estudio epidemiológico se seguirán las siguientes indicaciones:

- **Ante un caso confirmado en un alumno/a o docente principal:** se considerarán contactos estrechos todo el alumnado y el docente principal de la misma aula o grupo. Cuando no haya un docente principal, se realizará una evaluación individualizada de todos los trabajadores docentes por parte de Epidemiología de Salud Pública en colaboración con la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales, según proceda.
- **Ante un caso confirmado en un docente que imparte clase en diferentes aulas:** se realizará una evaluación individualizada por parte de la Unidad de



Prevención de Riesgos Laborales en colaboración con Epidemiología de Salud Pública.

- **Ante dos o más casos confirmados en una misma aula:** se considerarán contactos estrechos además de todos los alumnos y docente principal de la misma, también al resto de profesores que hayan impartido en el aula.
- **Ante tres o más casos confirmados en el plazo de 14 días, en al menos dos aulas:** se requerirá de los servicios de epidemiología una valoración específica respecto a la totalidad del Centro o servicio docente.
- Las circunstancias referidas a otros escenarios (autobuses, matinales, comedor etc.) en los que el alumnado haya podido interaccionar, serán evaluadas individualmente por las autoridades de Salud Pública.
- **Las autoridades de Salud Pública valorarán los contactos que hayan tenido lugar como resultado de actividades sociales, recreativas y deportivas.**

ACTUACIONES POSTERIORES.

Respecto a las aulas donde se haya confirmado un caso, así como en su caso, los locales donde haya podido permanecer este caso, incluido personal docente o no docente, se procederá a realizar una limpieza más desinfección (L+D) de acuerdo a lo establecido en el Plan reforzado de L+D, incluyendo filtros de aires acondicionados, así como una ventilación adecuada y reforzada en el tiempo de los mismos.

Esta operación se realizará así mismo con los otros espacios cerrados en los que el caso confirmado haya permanecido o realizado actividades, prestando especial atención a todas aquellas superficies susceptibles de contacto.

Se recomienda que en estos casos exista una comunicación adecuada con las familias y el resto de la comunidad educativa para evitar informaciones erróneas o estigmatizantes.



¿Qué hacer ante síntomas de COVID 19 durante el curso escolar?



Si tienes síntomas compatibles con COVID-19 (fiebre, tos, sensación de falta de aire u otros)



Quédate en casa:

- Contacta con tu centro de salud o con quien tu comunidad autónoma haya designado.
- Si tienes síntomas de gravedad llama al 112.
- Permanece en tu domicilio, [en aislamiento](#).
- Sigue las indicaciones del profesional sanitario.

Si convives en el mismo domicilio con alguien que empieza con síntomas



Quédate en casa en cuarentena.

Si eres un contacto no conviviente de alguien que ha empezado con síntomas



Puedes acudir al centro educativo.

- Vigila si aparecen síntomas.
- Extrema las [medidas](#) de prevención e higiene.

¿Qué hacer si se confirma el diagnóstico de COVID-19 (PCR o antígeno positivo)?

Si te han diagnosticado de COVID-19 (PCR o antígeno positivo)



- Quédate en casa y permanece en [aislamiento](#), hasta un mínimo de 10 días desde el inicio de los síntomas, y siempre que en los últimos 3 días no hayas tenido síntomas. Si no has tenido síntomas: hasta un mínimo de 10 días desde que te realizaron la prueba.
- Desde tu centro de salud harán el seguimiento clínico necesario.
- Si tienes síntomas de gravedad llama al 112.



Si eres contacto estrecho de una persona diagnosticada de COVID-19:

Quienes hayan estado en contacto con la persona diagnosticada desde los 2 días previos al inicio de síntomas, mientras tiene síntomas y hasta que se aísla (y en asintomáticos, desde 2 días antes a la realización de la prueba) y pertenezcan a los siguientes grupos:



- Convivientes.

- Todo el Grupo de Convivencia Estable.

- Cualquier persona que haya estado a una distancia menor de 2 metros y durante más de 15 minutos salvo que se pueda asegurar que se ha hecho un uso adecuado de la mascarilla.



- Quédate en casa en cuarentena 10 días desde el último día de contacto con la persona diagnosticada.
- Sigue las recomendaciones de salud pública o de la unidad responsable del seguimiento de contactos en tu comunidad autónoma.
- Extrema las [medidas](#) de prevención e higiene.
- Vigila si aparecen síntomas durante la cuarentena y también durante los 4 días después de finalizada.



Si no eres contacto estrecho de una persona diagnosticada de COVID-19 (incluidos los contactos de un contacto)



Puedes acudir al centro educativo.

- Vigila la aparición de síntomas.
- Extrema las [medidas](#) de prevención e higiene.

Consulta fuentes oficiales para informarte
www.mscbs.gob.es @sanidadgob

29 septiembre 2020

ESTE
VIRUS
LO
PARAMOS
UNIDOS





16.- ATENCIÓN AL ALUMNADO EN RESIDENCIAS ESCOLARES Y ESCUELAS HOGAR, EN SU CASO

Nuestro alumnado no es usuario de residencias escolares ni escuelas hogar.



17.- ORGANIZACIÓN DE PRUEBAS EXTRAORDINARIAS DE SEPTIEMBRE, EN SU CASO.

Para la realización de las pruebas extraordinarias de septiembre se ha elaborado un horario por materias, así como una organización del alumnado en diferentes aulas, atendiendo al número de alumnos con dicha materia suspensa.

1. Medidas higiénico-sanitarias

Avisos

- Se comunicará a las familias, mediante PASEN y la web del centro todas las medidas de seguridad necesarias para el desarrollo de las pruebas extraordinarias.

Higiene de manos y uso de mascarilla

- El uso de mascarilla y el gel de manos, será obligatorio para la realización de estas.
- El profesor dispondrá de gel desinfectante, para el alumnado que no tenga el suyo propio. Deberán echarse antes y después del examen.
- El alumnado, en el horario establecido y en función de la materia suspensa de la que ha de evaluarse, se dirigirá al aula indicada en el cuadrante (se colocará a la entrada del centro, se ha enviado por Pasen y se ha colgado en la WEB del instituto).
- El cupo de alumnado por aula se realizará salvaguardando la distancia de seguridad de 1'5 metros de distancia.

Distanciamiento social

- El profesorado debe garantizar la distancia de seguridad entre el alumnado, para la realización de las pruebas extraordinarias.
- Se habilitarán varias aulas para cada materia, evitando usar la misma aula dos veces durante la misma mañana.
- El profesorado que acuda a realizar el examen preferentemente se dirigirá a su clase a la realización de la prueba, evitando estar más tiempo del necesario en la sala de profesores, pudiendo entrar en la misma, siempre y cuando no se cumpla el aforo.





Limpieza e higienización de materiales e instrumentos

- No se permitirá el préstamo de materiales como tipex, bolígrafos, reglas...
- Cada alumnado debe traer el material necesario para su examen.
- Las mesas y sillas se limpiarán tras la realización de cada prueba.
- Las ventanas del aula permanecerán abiertas durante toda la prueba, siempre que sea posible.
- El aula no se volverá a usar hasta que se limpie.
- Una vez realizados los exámenes, el profesorado, podrá mantenerlos en aislamiento, dentro de una bolsa, en la sala habilitada para tal fin, perfectamente identificados con el nombre, curso y materia.

Ventilación

- Las aulas permanecerán con las ventanas abiertas durante la realización de las pruebas, siempre que sea posible.
- Se evitará el uso del aire acondicionado.

Sala de aislamiento

- Se habilitará el antiguo departamento de Matemáticas para depositar los exámenes antes de su corrección, en bolsas de plástico cerradas, con el nombre del profesor, materia, y curso.

2. Evitar aglomeraciones en el Centro:

1. Ampliar el número de aulas para reducir el aforo y poder garantizar la distancia de seguridad (1,5 metros).
2. Disponer de espacios para los descansos debidamente señalizados, tanto en el exterior como en el interior del recinto del Centro.
3. Escalonar las entradas y salidas a los lugares de examen, y establecer turnos siempre que sea posible.
4. Prever las necesidades de personal docente y no docente para realizar las tareas de vigilancia, custodia, información, compra de material, limpieza y desinfección, logística, etc.
5. Organizar alternativas para el alumnado que se encuentre en situación de aislamiento (cuarentena por COVID-19, contacto estrecho o cualquier otra enfermedad).
6. El profesorado encargado de las distintas tareas en las pruebas debe de seguir las recomendaciones de la Unidad de Prevención de Riesgos





Laborales.

7. Proporcionar información al alumnado, acerca de las recomendaciones y medidas para prevenir la infección, previas a la realización de la prueba y durante la misma (mediante envío de documentación, cartelera en espacios comunes, servicios, aulas, etc.). Esta información se referirá a las medidas de prevención del contagio e higiénicas (uso de mascarilla en zonas comunes y otras situaciones, distancia de seguridad, lavado de manos, etc.).
8. Disponer de los elementos necesarios de protección: gel hidroalcohólico en aulas y servicios, mascarillas para el alumnado que no disponga de ella, etc.
9. Disponer de un espacio separado y de uso individual para aislar a un participante si presenta síntomas en el desarrollo de la prueba, avisando posteriormente a la familia. Dicho espacio contará con los medios de protección necesarios.
10. Control y organización de los accesos y circulación por el Centro:
 - Al Centro solo accederá el alumnado (y acompañante si es necesario), así como el personal del Centro.
 - La entrada y circulación por el Centro deberá en todo momento garantizar la distancia de seguridad (1,5 metros), modificando recorridos, estableciendo un solo sentido, estableciendo una escalera de subida y otra de bajada, etc.
 - Colocar alertas visuales en la entrada al Centro para advertir a los asistentes que no accedan al mismo si tienen síntomas compatibles con COVID-19, si se les ha diagnosticado la enfermedad y están en aislamiento o en cuarentena por contacto estrecho.

En caso de que el alumnado necesite acompañante, éste debe de cumplir con todas las normas de prevención y seguridad:

- Se aumentará la frecuencia de la limpieza y la ventilación de las aulas y zonas de uso común:
 - Las aulas se limpiarán después de cada prueba y se ventilarán.
 - En los aseos se aumentará la frecuencia de limpieza.
 - Se limpiarán zonas de contacto como pasamanos, pomos, mesas, perchas, teléfonos, etc., con mayor frecuencia.
 - Se dispondrá de papeleras específicas para los residuos como guantes y mascarillas, dichas papeleras se recomiendan que sea de pedal y tapa.



18. DIFUSIÓN DEL PROTOCOLO Y REUNIONES INFORMATIVAS A LAS FAMILIAS

Reuniones antes del comienzo del régimen ordinario de clases

De todas estas medidas de prevención, vigilancia y seguridad que se han establecido serán informadas los distintos miembros de nuestra comunidad educativa, siguiendo el siguiente procedimiento:

Familias

1. Se enviará el enlace a las familias del protocolo, que estará en el web del centro.
2. Por videoconferencia el martes día 14 de septiembre de 2021.

Alumnado

- El primer día de clase, el tutor o tutora de cada grupo informará a sus alumnos/as sobre todas las medidas establecidas, así como las normas de seguridad e higiene que deben cumplir, además de la adecuación de espacios y zonas comunes.

Profesorado

- Se ha informado de las actuaciones tomadas de cara a la prueba de septiembre en el claustro final de curso.
- Se informará del presente plan de contingencia, en el claustro inicial.

AMPA

- Desde dirección se informará a la presidenta del AMPA de las distintas medidas tomadas por la comisión COVID.
- Se informará también a través del Consejo Escolar, tanto el celebrado a final de junio como a principios del curso.

PAS

- El PAS será informado del presente plan de contingencia con una reunión que tendrá con la secretaría del centro a comienzos de septiembre.



Reuniones del profesorado que ejerce la tutoría antes de la finalización del mes de noviembre con los padres, madres, o quienes ejerzan la tutela del alumnado de su grupo

- Antes de finalizar el mes de octubre, los tutores/as se reunirán por videoconferencia/ presencialmente (según la situación COVID) con los padres, madres y/o tutores del alumnado de su grupo para informarles sobre las características del grupo-clase, el aula, el profesorado que forma el equipo docente y todas aquellas cuestiones de carácter académico, de convivencia o en relación con el Plan COVID, que sean oportunas. En caso de realizar la reunión presencialmente, sólo asistirá un representante por alumno/a
- En esta reunión, comprobarán que los datos de contacto que aparecen en Séneca son los correctos (importante el teléfono para poder localizarlos).

Reuniones periódicas informativas

- Las entrevistas grupales con las familias se realizarán de forma telemática, siempre y cuando sean necesarias. Se hará mayor hincapié tras la finalización de la primera y segunda evaluación, en caso de que sean necesarias.
- Las entrevistas individuales de las familias con el tutor o tutora, u otro profesor del equipo educativo y/o orientador del centro, se organizarán en horarios distintos a la entrada y salida del alumnado, estableciéndose como pauta general la CITA PREVIA. Esta se establecerá a través de PASEN.
- También se podrá usar como vías de comunicación la telefónica, PASEN o el correo electrónico del centro.

Otras vías y gestión de la información

(iPasen, delegadas/os de grupo, delegados/as de alumnado, Juntas de delegados/as, AMPAS, Página Web, tabloneros de anuncios, circulares...).

1. Familias

- PASEN
- Página web:
<https://blogsaverroes.juntadeandalucia.es/iessalvadorserrano/>
- Teléfono
- Videoconferencias (cuando fuese necesario)
- AMPA





2. Alumnado

- Plataforma educativa telemática utilizada: Google Classroom o Moodle
- Página web:
<https://blogsaverroes.juntadeandalucia.es/iessalvadorserrano/>
- Delegados de alumnos/as
- Pasen a mayores de 18 años

3. Profesorado:

- Séneca
- Grupo de difusión de whatsApp
- Videoconferencia
- Página web:
<https://blogsaverroes.juntadeandalucia.es/iessalvadorserrano/>

4. AMPA

- Página web
- Pasen
- Página web:
<https://blogsaverroes.juntadeandalucia.es/iessalvadorserrano/>
- Teléfono
- WhatsApp

5. PAS

- Página web:
<https://blogsaverroes.juntadeandalucia.es/iessalvadorserrano/>
- WhatsApp
- Teléfono



19. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROTOCOLO

Seguimiento

ACCIONES	RESPONSABLES	TEMPORALIDAD	INDICADORES
A determinar por el Consejo Escolar			

Evaluación

ACCIONES	RESPONSABLES	TEMPORALIDAD	INDICADORES
A determinar por comisión COVID			

ANEXO I. DESCRIPCIÓN DE LOS GRUPOS DE CONVIVENCIA, ZONAS DONDE DESARROLLAN SU ACTIVIDAD Y ASEOS.

Este anexo se rellenará o bien por tablas adjudicando espacios a grupos o bien gráficamente mediante planos. También se describirán o se reflejarán en los planos los flujos de personas en el Centro.

Los grupos de convivencia podrán tener estas características:

- Los alumnos/as del grupo se relacionarán entre ellos de modo estable, pudiendo socializar y jugar entre sí. Estos grupos en la medida de lo posible reducirán las interacciones con otros grupos del centro educativo, limitando al máximo su número de contactos con otros miembros del Centro.
- Cada grupo utilizará una o varias aulas/espacios de referencia donde desarrollarán, siempre que sea posible y las características de las áreas o ámbitos así lo permitan, toda su actividad lectiva, siendo el personal docente quien se desplace por el Centro.
- Todos los refuerzos y apoyos pedagógicos al alumnado del grupo se llevarán a cabo dentro del aula o las aulas/espacios de referencia.
- El número de docentes que atienda a este alumnado será el mínimo posible, procurándose que los tutores en Primaria impartan el mayor número de áreas posible.
- En aquellos casos en los que se opte por este modelo en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria, se favorecerá el agrupamiento de materias por ámbitos y las optativas serán impartidas por docentes del mismo grupo.
- Durante los períodos de cambio de áreas/asignaturas/módulos el alumnado permanecerá en su aula/espacio de referencia no permitiéndose el tránsito por el Centro, salvo razones justificadas.
- En los tiempos de recreo o descanso, se reducirá el contacto con otros *Grupos de Convivencia Escolar*, y la vigilancia se llevará a cabo por el tutor u otro docente que imparta clase en el mismo grupo de convivencia escolar.

Grupo convivencia	Curso/s al que pertenece el grupo	Aseo (planta y n.º aseo)
1º ESO	A	Los aseos están en la primera planta (entreplanta).
	B	
	C	
	D	





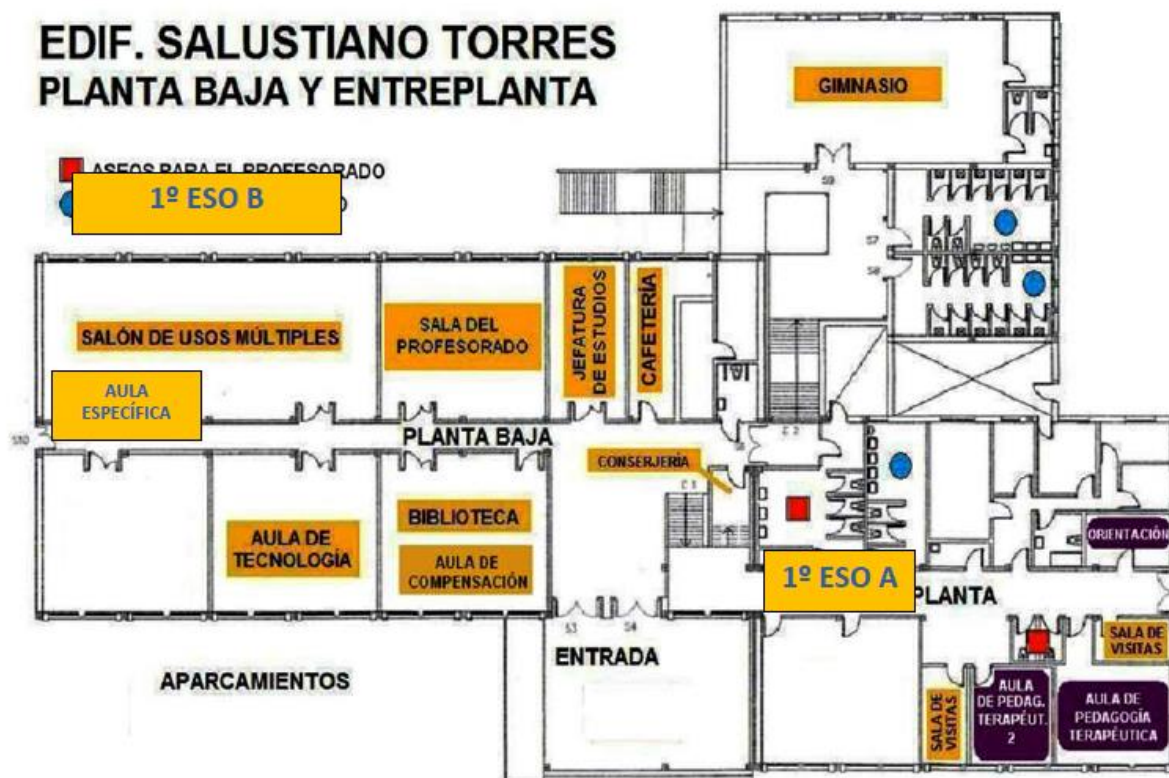
2º ESO	A	Los aseos de los chicos están en la planta baja en el pasillo de la sala de profesores. Los aseos de las chicas están en la primera planta en el pasillo del SUM.
	B	
	C	
3º ESO	A	
	B	
	C	
	D	
4º ESO	A	
	B	
	C	
1º BACHILLERATO	A	
	B	
2º BACHILLERATO	A	
	B	
	C	
1º GM ADMINISTRACIÓN	1º	
2º GM ADMINISTRACIÓN	2º	
1º GM ELECTRICIDAD	1º	
2º GM ELECTRICIDAD	2º	
1º GS ADMINISTRACIÓN	1º	
2º GS ADMINISTRACIÓN	2º	
1º GS ELECTRICIDAD	1º	
2º GS ELECTRICIDAD	2º	
AULA ESPECÍFICA	AULA	
1º FPB	1º	
2º FPB	2º	





- PLANOS CON LOS MISMOS DATOS

EDIF. SALUSTIANO TORRES PLANTA BAJA Y ENTREPLANTA



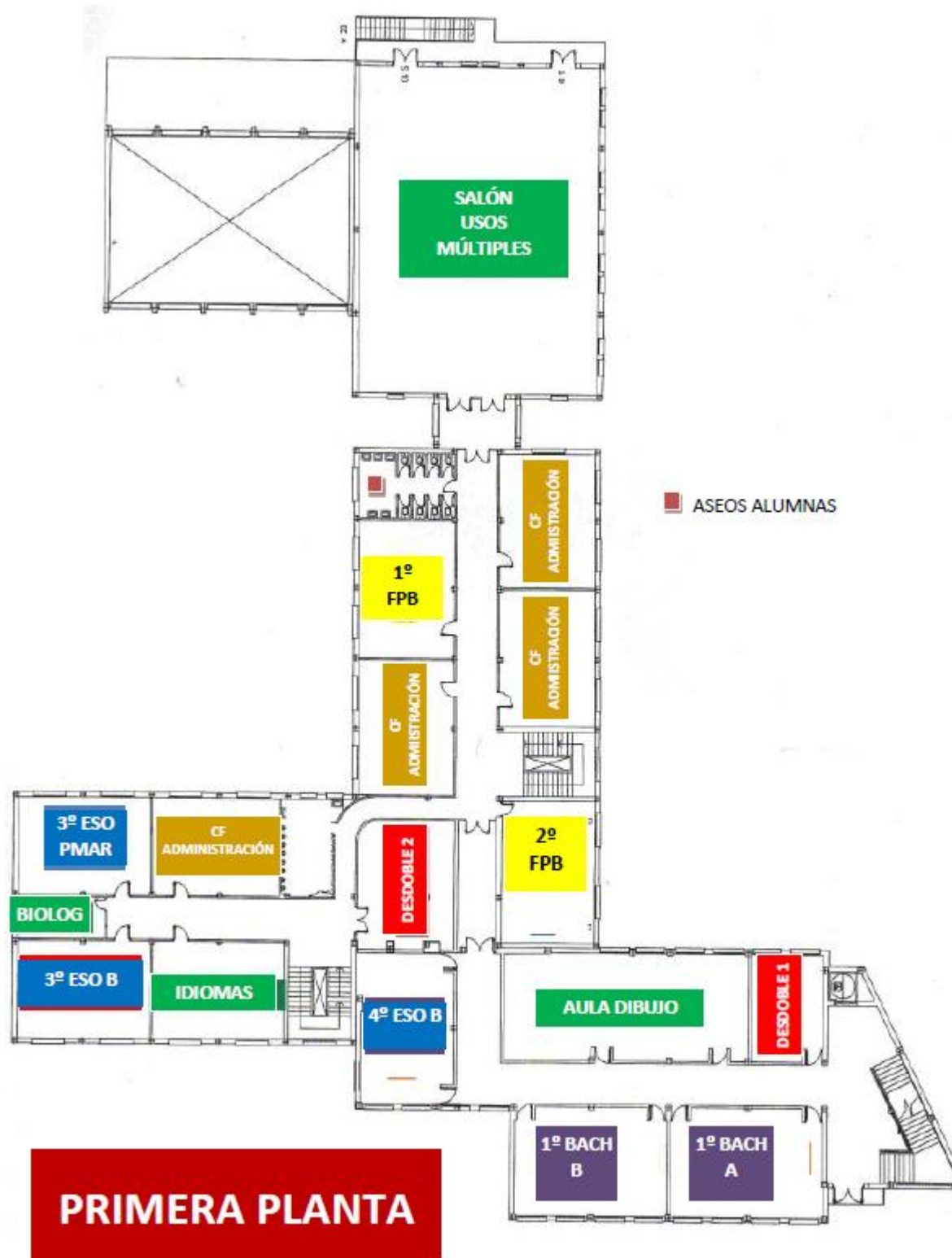
EDIFICIO SALUSTIANO TORRES PLANTAS PRIMERA Y SEGUNDA

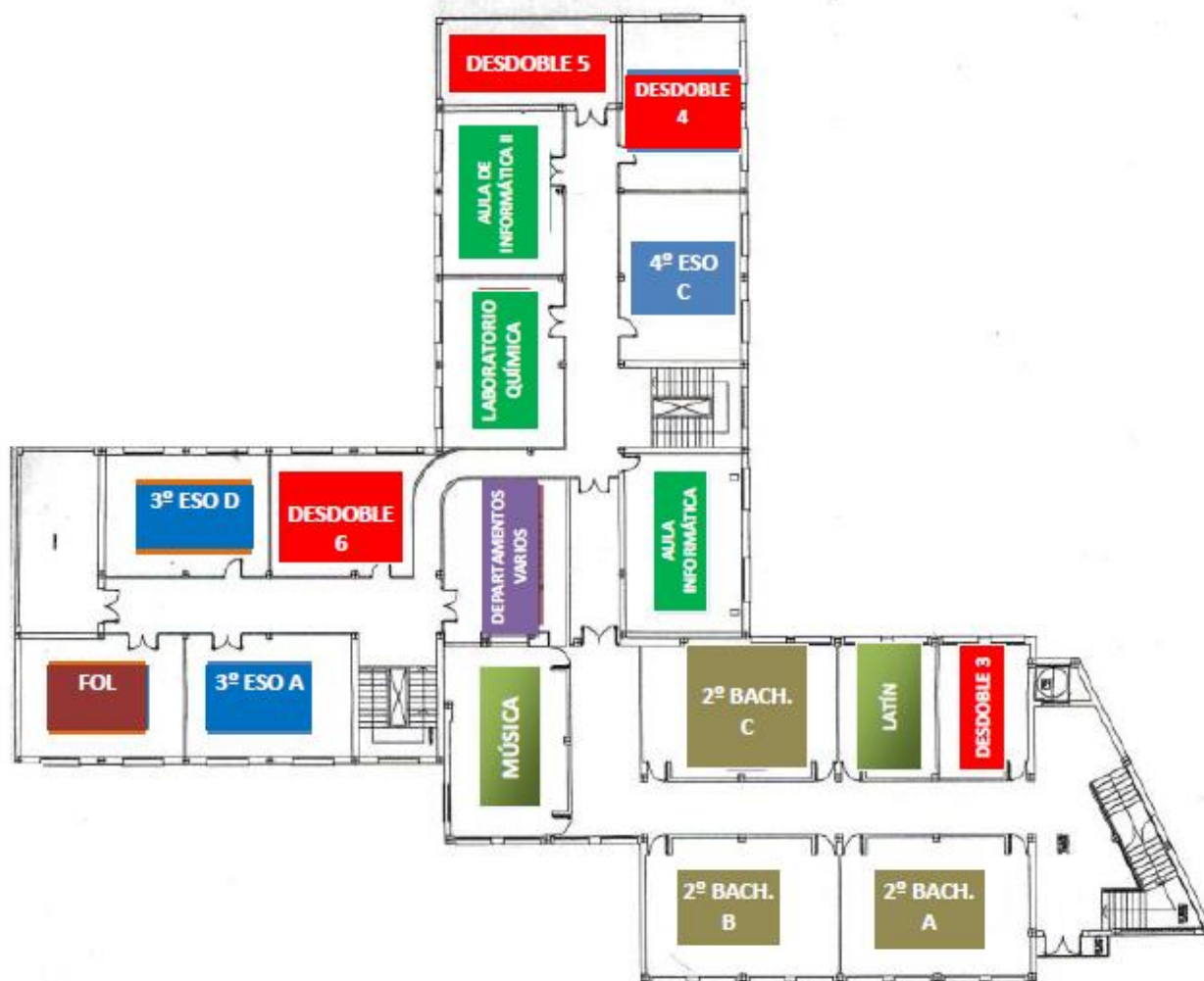




EDIFICIO PRÍNCIPE FELIPE







SEGUNDA PLANTA



ANEXO II. DESCRIPCIÓN DEL PROTOCOLO EN CASO DE SOSPECHA DE COVID-19 Y CASO CONFIRMADO DE COVID 19

Se describirá mediante una detallada descripción de cómo actuar y se repartirá entre todos los trabajadores del Centro. Se pueden utilizar pictogramas.

Tanto en caso de sospecha por síntomas compatibles con COVID 19 como en los casos confirmados, los Centros Docentes seguirán las Indicaciones del apartado 7 del Documento Medidas de fecha 29.06.20, en base a la Instrucción de 13 de julio de 2021, siendo la Autoridad Sanitaria la que acuerde la suspensión de la actividad lectiva presencial para uno o varios *Grupos de Convivencia Escolar* del Centro o para todo el alumnado del mismo.

En el Centro Educativo: ACTUACIÓN ANTE UN CASO SOSPECHOSO:

- Cuando un alumno o alumna inicie síntomas o estos sean detectados por personal del centro durante la jornada escolar, se llevarán a un espacio, estancia o habitación separado, con normalidad sin estigmatizarla. Deberán hacer uso de mascarilla tanto el alumno/a como la persona adulta que cuide de él/ella hasta que lleguen sus familiares o tutores. Será una sala para uso individual, elegida previamente, que cuente con ventilación adecuada, dispensador de solución hidroalcohólica y con una papelera de pedal con bolsa. Se avisará a la familia que debe contactar con su centro de Salud o alguno de los teléfonos habilitados, para evaluar el caso.
- Las personas trabajadoras que inicien síntomas sospechosos de COVID-19, se retirarán a un espacio separado y se pondrán una mascarilla quirúrgica. Contactarán de inmediato con su centro de salud, o con el teléfono habilitado para ello, o con la correspondiente Unidad de Prevención de Riesgos Laborales, debiendo abandonar, en todo caso, su puesto de trabajo hasta que su valoración médica.
- En el caso de percibir que la persona que inicia síntomas está en una situación de gravedad o tiene dificultad para respirar se avisará al 112.



ACTUACIÓN ANTE UN CASO CONFIRMADO:

En aquellos casos que el centro tenga conocimiento de la existencia de un CASO CONFIRMADO entre el alumnado o el personal (docente o no docente), actuará de la siguiente forma:

- 1.- La Dirección del centro contactará con la Delegación Territorial de Salud, para lo cual atenderá a los teléfonos y correo electrónicos facilitados en este documento, o bien con el teléfono establecido / preestablecido, entre el centro o servicio docente y el servicio de epidemiología referente procediéndose a seguir las indicaciones de epidemiología del Distrito/Área de Gestión Sanitaria de referencia.
- 2.- Se dispondrá de un listado de los alumnos (con los teléfonos de contacto) y de los docentes que hayan tenido contacto con los alumnos de esa aula, así como la forma de ese contacto (docencia, actividad al aire libre etc.). Incluyendo la posibilidad del aula matinal y el comedor (de existir).
- 3.- Cuando el caso confirmado sea un alumno o alumna y la comunicación la reciba el centro docente en horario escolar, procederá a contactar con las familias de los alumnos de la misma clase, para que con normalidad y de forma escalonada procedan a recoger a los alumnos, manteniendo las medidas de protección (mascarilla y distanciamiento físico). Informando que deben iniciar un período de cuarentena, sin menoscabo que desde Atención Primaria de Salud contactarán con cada uno de ellos.
- 4.- Cuando el caso confirmado sea un alumno o alumna y la comunicación la reciba el centro docente fuera del horario escolar, procederá a contactar con las familias de los alumnos de la misma clase, para que no acudan al centro docente e informando que todo el grupo familiar conviviente debe iniciar un período de cuarentena, sin menoscabo que desde Atención Primaria de Salud contactarán con cada uno de ellos.
- 5.- Respecto de los docentes del aula donde se haya confirmado un caso de un alumno/a, será igualmente Epidemiología del Distrito APS/Agrupación de Gestión Sanitaria de referencia quien realizará una evaluación –caso por caso– debiendo



seguir las indicaciones que dimanen de esta evaluación.

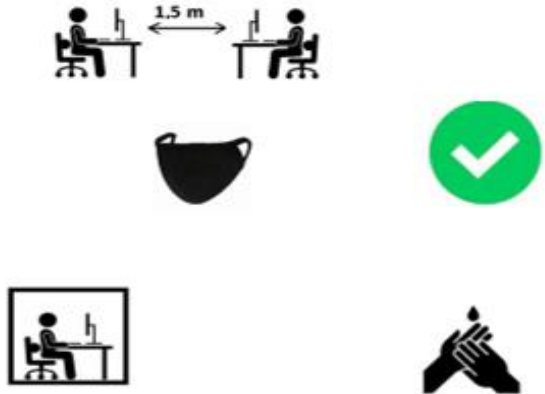
6.- Caso de ser un miembro del personal docente el caso confirmado –deberá permanecer en su domicilio sin acudir al centro docente– por parte de Epidemiología del Distrito APS/Agrupación de Gestión Sanitaria de referencia se procederá a realizar una evaluación de la situación y de la consideración de posibles contactos estrechos, en base a la actividad concreta que haya desarrollado en el centro con el alumnado u otro personal, debiendo seguir las indicaciones que dimanen de esta evaluación.



ANEXO III.

1. RECOMENDACIONES GENERALES: MEDIDAS PREVENCIÓN E HIGIENE PARA EL PERSONAL DEL Centro DOCENTE

Mantener distancia de seguridad de 1,5 metros. Uso obligatorio de mascarillas.	
Uso preferente de las escaleras al ascensor.	
Lavado frecuente de manos, con agua y jabón durante 40 segundos al menos, o en su defecto, con gel hidroalcohólico, (sobre todo después de usar objetos de uso común).	

Al toser o estornudar cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo, y deséchelo en un cubo de basura. Si no se dispone de pañuelos, emplee la parte interna del codo flexionado, para no contaminar las manos. Evite tocarse los ojos, la nariz o la boca y evite saludar dando la mano.	
Mantener la distancia interpersonal de 1,5 metros, siempre que sea posible, en los despachos, secretaría, conserjería, etc. En caso de no ser posible, emplear barrera física (mampara u otros elementos). En los puestos de atención al público emplear barrera física. Usar mascarillas y lavado frecuente de manos.	
Cada persona debe usar su propio material. Evite compartir material con los compañero/as. Si no es posible, hay que desinfectarlos, tras su uso.	



Evite compartir documentos en papel. Si no se puede evitarlo, lávese bien las manos. Los ordenanzas u otras personas trabajadoras que manipulan documentación, paquetes, abrir y cerrar puertas, etc, deben intensificar el lavado de manos. Uso de guantes sólo en casos excepcionales de manipulación de documentación, manipulación de alimentos o tareas de limpieza y desinfección	 
Si la estancia de aseos no garantiza la distancia interpersonal de 1,5 metros, solo debe haber una persona usando el aseo a la vez.	 
No beber directamente de las fuentes de agua, sólo deberán utilizarse para el llenado de botellas o dispositivo similar. Se recomienda acudir al Centro con los mismos.	 
Lávese bien las manos, antes de tomar alimentos, en su jornada de trabajo. Tómelo preferentemente en su propia mesa, llevando preparado de casa. Alimentos que no precisen el uso de microondas, tostadora o similar (fruta, bocadillo, etc.).	



Si detecta que falta medidas de higiene/prevención (jabón, gel hidroalcohólico, etc.), informe a la persona coordinadora de su Centro.	
Todo el personal del Centro, deberá conocer y respetar la señalización de las medidas sobre coronavirus.	
Personal de limpieza y P.S.D: obligatorio uso de guantes y mascarillas de protección. Extremar medidas de higiene de manos, así como de gestión de residuos y limpieza y desinfección (cumplimiento Anexo sobre el procedimiento de limpieza y desinfección).	
Priorizar las opciones de movilidad que mejor garanticen la distancia interpersonal de 1,5 metros, de forma individual preferentemente, como el uso de la bicicleta o andando.	
En caso de presentar síntomas compatibles con la COVID-19 (incluso leves), se abstendrá de acudir al trabajo, avisará por teléfono a la persona responsable del Centro y a su Centro de salud.	



Si los **síntomas aparecen durante la jornada laboral**, la persona trabajadora **extremará las precauciones:**

distancia de 1,5 metros, uso de pañuelos desechables y los tirará a la papelera con bolsa, uso de mascarilla quirúrgica y se irá inmediatamente a su domicilio.

Avisará a la persona responsable del Centro y por teléfono al 900 400 061 o al teléfono de su Centro de salud.



ANEXO III.

2. RECOMENDACIONES GENERALES: MEDIDAS PREVENCIÓN E HIGIENE PARA EL ALUMNADO

Mantener distancia de seguridad de 1,5 metros. Uso obligatorio de mascarillas.	
Lavado frecuente de manos, con agua y jabón durante 40 segundos al menos, o en su defecto, con gel hidroalcohólico, (sobre todo después de usar objetos de uso común).	
Al toser o estornudar cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo, y deséchelo en un cubo de basura. Si no se dispone de pañuelos, emplee la parte interna del codo flexionado, para no contaminar las manos. Evite tocarse los ojos, la nariz o la boca y evite saludar dando la mano.	
Cada alumno/a debe usar su propio material. Evite compartir material con los compañero/as. Si no es posible, hay que desinfectarlos, tras su uso.	



Si la estancia de aseos no garantiza la distancia interpersonal de 1,5 metros, solo debe haber una persona usando el aseo a la vez.	 
No beber directamente de las fuentes de agua, sólo deberán utilizarse para el llenado de botellas o dispositivo similar. Se recomienda acudir al Centro con los mismos.	 
Lávese bien las manos, antes de tomar alimentos.	  
Todo el alumnado del Centro, debe conocer y respetar la señalización de las medidas sobre coronavirus.	   
Disposiciones particulares del Centro. Todas las que se requieran o crean conveniente, como por ejemplo: Limpieza de mesas, sanciones por no respetar las normas de convivencia (AROF), instrucciones para el desayuno y el recreo, etc.	



ANEXO IV

Cuestionario para el desarrollo del teletrabajo en el domicilio en situaciones temporales y extraordinarias:

1. El cuestionario deberá ser cumplimentado por la persona trabajadora recabando la información de las condiciones particulares presentes en su domicilio.
2. Las preguntas del cuestionario están referidas a las condiciones específicas del lugar en el que la persona trabajadora desempeñe el trabajo con la ayuda del ordenador y elementos auxiliares (teléfono, documentos, etc.). Por lo tanto, no se refiere a las condiciones generales del domicilio sino únicamente a las referidas al lugar físico en el que realiza la tarea.
3. Modo de proceder según la respuesta de cada ítem:
 - a. Respuesta afirmativa (SÍ): la condición de trabajo es adecuada. No es necesario tomar ninguna medida.
 - b. Respuesta negativa (NO): se recomienda que el trabajador tome medidas para su adecuación. Para ello, puede adecuar el lugar donde se va a trabajar atendiendo a las recomendaciones generales previstas en este documento.





EQUIPO			
ÍTEM	PANTALLA	SÍ	NO
1	Los caracteres de la pantalla están bien definidos y configurados de forma clara, y tener una dimensión suficiente (La mayoría de los programas utilizados actualmente permiten un ajuste de sus características que facilita la lectura de los caracteres).		
2	La pantalla permite ajustar la luminosidad y el contraste entre los caracteres y el fondo de la pantalla.		
3	La imagen es estable.		
4	Se puede regular la inclinación de la pantalla.		
5	La disposición del puesto permite adecuar la distancia de lectura de la pantalla con respecto a los ojos del trabajador (40 Cm)		
6	La altura de la pantalla es adecuada (borde superior a la altura de los ojos)		
7	La pantalla no deberá tener reflejos ni reverberaciones que puedan molestar al usuario.		
ÍTEM	TECLADO	SÍ	NO
8	Se dispone de espacio suficiente delante del teclado para que el trabajador pueda apoyar los brazos y las manos		
9	La disposición del teclado debe favorecer, en lo posible, la alineación entre el antebrazo-muñeca-mano.		
MOBILIARIO			
ÍTEM	MESA O SUPERFICIE DE TRABAJO	SÍ	NO
10	Es poco reflectante, con dimensiones suficientes para permitir una colocación flexible de la pantalla, del teclado, de los documentos y del material accesorio.		
11	El sistema mesa-silla permite un espacio suficiente para alojar las piernas con comodidad y para permitir el cambio de postura.		
ÍTEM	SILLA DE TRABAJO	SÍ	NO
12	La altura de la silla es regulable, el respaldo es reclinable y su altura ajustable.		
13	El diseño de la silla facilita la libertad de movimientos del trabajador.		
REPOSAPIÉS			
14	El trabajador podrá apoyar fácilmente los pies en el suelo (en caso necesario se puede utilizar un reposapiés o similar).		





ÍTEM	LUGAR DE TRABAJO	SÍ	NO
15	Dispone de un espacio para teletrabajar que permita la concentración adecuada a la tarea a realizar		
ÍTEM	ILUMINACIÓN	SÍ	NO
16	En general, se dispone de iluminación natural que puede complementarse con una iluminación artificial cuando la primera no garantice las condiciones de visibilidad adecuadas. En cualquier caso, el puesto tiene una iluminación que permite realizar la tarea con comodidad		
17	La ubicación del puesto de trabajo en el domicilio evitará los deslumbramientos y los reflejos molestos tanto en la pantalla del ordenador como directamente en los ojos del trabajador. Además de la ubicación del puesto se hace uso de otros elementos (cortinas, pantallas, persianas y otros) para evitar dichos deslumbramientos y reflejos.		
18	La pantalla del ordenador se coloca de forma perpendicular a las ventanas para evitar deslumbramientos y reflejos		
19	Las conexiones del ordenador a la red eléctrica doméstica evitan una sobrecarga de los enchufes o un uso excesivo de regletas o dispositivos similares.		





ANEXO V. DIRECTORIO DEL CENTRO

Grupo de convivencia	Curso/ cursos que forman el grupo de convivencia	Tutor grupo convivencia
1º ESO	A	Romana Hanzlova
	B	Guadalupe Sánchez Osuna
	C	Lucía Rodríguez Luque
	D	Felipe González Romo
2º ESO	A	Gabriel Denia Pérez
	B	Katharina Heinz Fernández
	C	Fco. Javier Moreno González
3º ESO	A	Laura Maestro Lara
	B	Mª Luisa Anguita
	C	José Antonio Sánchez García
	D	Antonio Castellano Miranda
4º ESO	A	Eva Peláez Barrios
	B	Paula López Jiménez
	C	Ana Mª Morales Ramírez
1º BACHILLERATO	A	Mayte Panadero Rutete
	B	Nuria Morcillo Pastor
2º BACHILLERATO	A	Mª Carmen Sánchez Poyato
	B	Lydia Hornos Liébana
	C	Mª Carmen Sánchez - Lydia Hornos
1º GM ADMINISTRACIÓN	1º	Fátima Lara Castillo
2º GM ADMINISTRACIÓN	2º	Elena Sánchez Aranda
1º GM ELECTRICIDAD	1º	Joaquín Dario Gómez Villén
2º GM ELECTRICIDAD	2º	Micaela Rodríguez Moral
1º GS ADMINISTRACIÓN	1º	Manuel Espinosa Peña
2º GS ADMINISTRACIÓN	2º	Juan Moya Fernández
1º GS ELECTRICIDAD	1º	Javier García Rodrigo
2º GS ELECTRICIDAD	2º	Pedro Valderas Gómez
1º FPB	1º	Paqui Jiménez Ruiz
2º FPB	2º	Ana Belén Párraga Ortega
1º ESPA	1º	María Jesús la Rosa Amaro
2º ESPA	2º	Ana Espinosa Gento



ANEXO VI

DISTANCIA INTERPERSONAL MÍNIMA RECOMENDADA.





USO OBLIGATORIO DE LA MASCARILLA.



**ES OBLIGATORIO
EL USO DE
MASCARILLA**



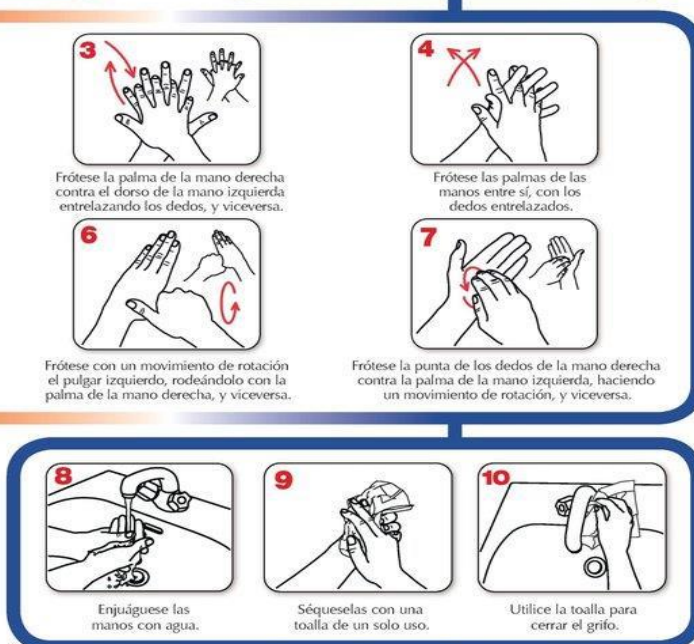


RECOMENDACIONES SOBRE EL LAVADO DE MANO.

¿Cómo limpiarse las manos CON UN DESINFECTANTE ALCOHÓLICO?



¿Cómo lavarse las manos CON AGUA Y JABÓN?



WORLD ALLIANCE
for PATIENT SAFETY

La OMS agradece a los Hospitales Universitarios de Ginebra (HUG), en particular a los miembros del Programa de Control de Infecciones, su participación activa en la redacción de este material.

Octubre de 2006, versión 1



Organización
Mundial de la Salud

La Organización Mundial de la Salud ha tomado todas las precauciones razonables para comprobar la información contenida en este documento. Sin embargo, el material publicado se distribuye sin garantía de ningún tipo, ya sea expresa o implícita. Compete al lector la responsabilidad de la interpretación y del uso del material. La Organización Mundial de la Salud no podrá ser considerada responsable de los daños que pudiere ocasionar su utilización.



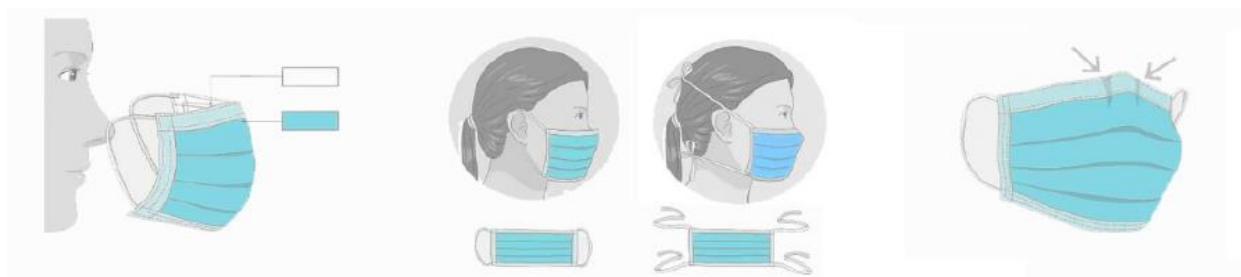


RECOMENDACIONES SOBRE EL USO CORRECTO DE LAS MASCARILLAS.

La parte de color debe ir por fuera y los pliegues deben estar hacia abajo.

Sujétala correctamente dependiendo del tipo de agarre (gomas o cintas).

Ajústala doblando la banda metálica en torno al tabique nasal.



CÓMO SE COLOCA UNA MASCARILLA.

Fuente: SAS Servicio Andaluz de Salud

- Asegúrese los cordones o la banda elástica en la mitad de la cabeza y en el cuello.
- Ajústese la banda flexible en el puente de la nariz.
- Acomódesela en la cara y por debajo del mentón.
- Verifique el ajuste.



Antes de colocarlos o quitarlos, hay que lavarse las manos con agua y jabón o una solución hidroalcohólica (60% de alcohol)



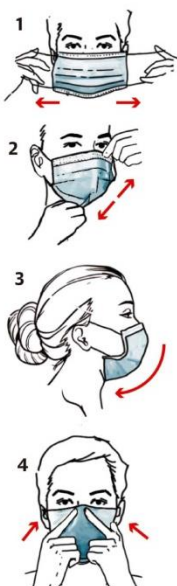
Quirúrgicas

Protege a los demás.
Están diseñadas para filtrar las partículas emitidas por el usuario. A este le protege de salpicaduras de fluidos biológicos

No tocar nunca la parte verde de fuera. Sólo las bandas superior e inferior

Estirar de los bordes para cubrir la nariz y la barbilla

Moldear la parte superior para que se ajuste a la forma de la nariz



Modelos FFP

Protege al usuario.
Están diseñadas para filtrar las partículas presentes en el ambiente, impidiendo que sean inhaladas



GRÁFICO JOSEMI BENÍTEZ





RECOMENDACIONES SOBRE EL USO CORRECTO DE RETIRADA DE LOS GUANTES.

¿Debo utilizar guantes cuando salgo a la calle para protegerme del coronavirus?



NO, cuando salimos a la calle, la limpieza adecuada y frecuente de manos es más eficaz que el uso de guantes, porque:



✓ Utilizar guantes durante mucho tiempo hace que **se ensucien y puedan contaminarse.**



✓ Te puedes infectar **si te tocas la cara con unos guantes** que estén **contaminados.**



✓ **Quitarse los guantes sin contaminarse** las manos **no es sencillo**, requiere de una técnica específica. Se recomienda el lavado de manos después de su uso.



SÍ, es conveniente usar guantes de usar y tirar en los comercios para elegir frutas y verduras como se venía haciendo hasta ahora.



En el **ámbito laboral** se deberán seguir las recomendaciones específicas de Salud laboral

Un uso incorrecto de los guantes puede generar una sensación de falsa protección y poner en mayor riesgo de infección a quien los lleva, contribuyendo así a la transmisión.

26 marzo 2020

Consulta fuentes oficiales para informarte:

www.mscbs.gob.es

@sanidadgob

**#ESTE
VIRUS
LO
PARAMOS
UNIDOS**



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE SANIDAD



RETIRADA CORRECTA DE GUANTES.



Pellizcar por el exterior
del primer guante



Retirar sin tocar la parte
interior del guante



Retirar el guante en su
totalidad



Recoger el primer guante
con la otra mano



Retirar el segundo guante
introduciendo los dedos
por el interior



Retirar el guante sin tocar
la parte externa del
mismo



Retirar los dos guantes en
el contenedor adecuado



LISTADO DE CORREOS ELECTRÓNICOS DE LAS UNIDADES DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DE LAS DELEGACIONES TERRITORIALES.

- Almería: gssld.al.ced@juntadeandalucia.es
- Cádiz: gabinete.prevencion.dpca.ced@juntadeandalucia.es
- Córdoba: unidaddeprevencion.dpco.ced@juntadeandalucia.es
- Granada: unidadprevencion.dpgr.ced@juntadeandalucia.es
- Huelva: gabinete.prevencion.dphu.ced@juntadeandalucia.es
- Jaén: gssld.ja.ced@juntadeandalucia.es
- Málaga: gssld.ma.ced@juntadeandalucia.es
- Sevilla: uprl.dpse.ced@juntadeandalucia.es



PROTOCOLOS Y NORMATIVA.

- Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.
- Ley 33/2011, de 4 de octubre, General de Salud Pública.
- Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.
- Medidas higiénicas para la prevención de contagios del COVID-19. Ministerio de Sanidad (versión 06 de abril de 2020)
- Procedimiento de actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al SARS-COV-2. Ministerio de Sanidad (versión 14 de julio de 2020)
- Prevención de riesgos laborales vs. COVID-19. Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (versión 30 de junio de 2020).
- Estrategia de diagnóstico, vigilancia y control en la fase de transición de la pandemia de COVID-19 (versión 11 de agosto de 2020).
- Real Decreto-ley 21/2020 de 9 de junio de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19.
- Medidas de prevención, higiene y promoción de la salud frente al COVID-19 para centros educativos en el curso 2020-2021. Ministerio de Sanidad y Ministerio de Educación y Formación Profesional (versión 22 de junio de 2020).
- Acuerdo de 14 de julio de 2020, del Consejo de Gobierno, por el que se toma en consideración la Orden de la Consejería de Salud y Familias sobre el uso de la mascarilla y otras medidas de prevención en materia de salud pública para hacer frente al coronavirus.
- Instrucciones de 13 de julio de 2021, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativas a la organización de las escuelas infantiles y de los centros de educación infantil para el curso escolar 2021/2022, motivada por la crisis sanitaria del COVID-19.
- Medidas de prevención, protección, vigilancia y promoción de salud. COVID-19. Centros y servicios educativos docentes (no universitarios) de Andalucía. Curso 2021/2022. Consejería de Salud y Familias (versión 29 de junio de 2021).
- Decálogo para una vuelta al cole segura. Viceconsejería de Educación y Deporte.

